

# HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS,  
ECONÓMICAS Y SOCIALES

Director: ENRIQUE EDUARDO GARCÍA

## S U M A R I O

**GLOSAS POLÍTICAS:** La nueva política del dólar. (Un documento para la historia).

**EDUARDO MADARIAGA:** Los derechos sociales en las Constituciones de América.

**ENRIQUE V. COROMINAS:** Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre.

**ERNESTO PALACIO:** Reflexiones sobre problemas educacionales.

**CÉSAR CARUBÍN:** Fomento y desarrollo de las industrias argentinas.

**T. OTERO OLIVA:** Hacia la solución de los problemas económicos de América.

**JOHN WILLIAM COOKE:** Perspectivas de una economía nacional.

**DAVID E. LILIENTHAL:** Democracia en marcha. (La transformación del valle de Tennessee).

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE PERÓN  
ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

BIBLIOGRAFÍA



A SUS ORDENES



*Un servicio internacional de PASAJEROS · CARGA · CORREO*

- ★
- P A R I S
- L O N D R E S
- M A D R I D
- R O M A
- R I O D E J A N E I R O
- S A N T I A G O (Chile)

*Fama*

Informes y Pasajes a:



**FLOTA AEREA MERCANTE ARGENTINA**

LAYALLE 646 · T. A. 31.5050-59 · BUENOS AIRES · y AGENCIAS DE TURISMO



# HECHOS e IDEAS

PUBLICACION DE CUESTIONES POLITICAS,  
ECONOMICAS Y SOCIALES

DIRECTOR  
ENRIQUE EDUARDO GARCÍA

AÑO VII

TOMO XIII







## *La nueva política del dólar*

### UN DOCUMENTO PARA LA HISTORIA

El Consejo de Comercio Exterior de los Estados Unidos, organismo representante de poderosos intereses industriales y financieros norteamericanos, ha dado a publicidad un documento que pretende constituir un análisis de la situación financiera internacional de la República Argentina y, al propio tiempo, un oficioso plan de reforma de la política económica y financiera de nuestro gobierno. Dicho informe, cuyas gruesas inexactitudes han sido reveladas claramente por el presidente del Consejo Económico Nacional, señor Miguel Miranda <sup>(1)</sup>, persigue una precisa finalidad muy distinta, por cierto, a la que abiertamente se declara.

Estamos frente a un nuevo y mal estructurado alegato a favor del expansionismo del capital norteamericano que intenta aprovechar en su exclusivo beneficio las circunstancias económica y socialmente penosas por las que atraviesa el mundo. No es sino un otro esfuerzo dialéctico, poco disimulado, para abrir el camino de su penetración en las repúblicas de Latinoamérica, dentro de ese plan sincronizado al que no escapa —según pudo apreciarse en la conferencia de Bogotá— el propio gobierno de los Estados Unidos. Un documento más, en una palabra, de lo que aparenta ser la nueva política del dólar.

Ya en estas mismas páginas y en oportunidad de considerar la situación de las repúblicas latinoamericanas ante las perspectivas que les ofrece el Plan Marshall, se han destacado las razones que alientan el rechazo del ingreso de los capitales del Norte frente a las dificultades de provisión de instrumentos de producción en el único gran mercado proveedor <sup>(2)</sup>. Pero es indudable que los grandes intereses norteamericanos vinculados al negocio de la exportación tienen necesidad de habilitar a sus compradores latinoamericanos a fin de mantener o aumentar el volu-

---

(1) El discurso aludido, va al final del presente artículo.

(2) "El Plan Marshall y los capitales norteamericanos", de José María Rivera, HECHOS e IDEAS, No. 48, pág. 76 y sig.



men de sus producciones. Y que por otra parte, la saturación industrial y financiera de los Estados Unidos hace profícua la transferencia de las nuevas y abultadas ganancias que obtendrán durante la vigencia del Plan Marshall y su inversión fuera de los límites del país de origen.

Una vez que se han agotado los stocks de divisas acumulados por las repúblicas latinoamericanas durante el período de guerra, agotamiento prematuro provocado por el desenfreno inflacionista norteamericano y por la inercia oficial ante la exagerada especulación realizada en el negocio de exportación, los capitalistas norteamericanos creen haber encontrado, mediante el sistema de inversión de los saldos acreedores en aquellas repúblicas, la fórmula mágica que permitirá no solamente mantener el nivel de ventas y de beneficios, sino aun elevarlo.

Debe destacarse la distinta actitud asumida por sus directores en los dos pregonados planes de ayuda: el que atañe a Europa y el que corresponde a los países del continente americano. En el primero, han delegado toda la responsabilidad en el propio Estado, que tomará a su exclusivo cargo la concesión de los créditos necesarios para lo que se llama la rehabilitación europea y que no es, bajo el punto de vista de los intereses capitalistas, otra cosa que la habilitación del poder de compra de los pueblos europeos con el fin de poder mantener sin riesgo alguno y en operaciones al contado, el volumen de ventas requerido por el gran desarrollo de sus industrias a los precios elevados que han logrado imponer hasta el momento. En ese plan, ellos están de acuerdo y no dejan de propiciar la contribución financiera del Estado norteamericano; en cambio, en lo que atañe a Latinoamérica han expresado por voceros y órganos autorizados el ferviente deseo de que se limiten esos préstamos públicos y se suprima toda forma de donación.

La razón de esa aparente contradicción en que incurren los directores de las grandes organizaciones industriales y financieras norteamericanas, es por cierto sencilla. Propugnan el empréstito público y la subvención para la rehabilitación europea, por cuanto no quieren correr el riesgo de inversiones en condiciones políticas y sociales inestables, aunque encuentran sensible beneficio en el incremento del poder de compra de esas poblaciones. Para la ayuda europea los intereses capitalistas y sus representantes no recurren a la fórmula mágica del progreso económico por medio de la iniciativa y los capitales privados, la que reservan para su estricta aplicación a las repúblicas latinoamericanas, en donde el futuro de sus inversiones es por cierto mucho más alentador.

Es ridículo pretender que aquellos propugnen otros procedimientos que los que tiendan a aumentar el propio caudal, pero no es menos ridículo el torpe disfraz a que recurren para preparar el terreno favorable a su expansión en Latinoamérica. Aquí todo debe esperarse del concurso de sus capitales privados, según lo afirman desde sus publicaciones y organizaciones pseudo-científicas adictas, o por boca de los propios representantes del gobierno norteamericano. En cambio allá, en Europa, la teoría económica, pura y práctica, se transforma maravillosamente: el progreso y la rehabilitación económica pueden y deben obtenerse sin el concurso del capital privado.

La aparente contradicción no es, al fin de cuentas, sino la consecuencia del capital norteamericano con sus propios intereses. Bajo la engañosa plétora de palabras bien ordenadas y seriamente difundidas, no hay otra cosa que el negocio en sí, verdadero caracú de una política que se asemeja demasiado a lo que en otros tiempos —y no muy felices por cierto— se denominó “la política del dólar”.



## CAPITALISMO Y PUEBLO AMERICANO

Debemos prevenir que esa política no puede ser imputada al propio pueblo norteamericano que también la sufre. La política del dólar y del expansionismo financiero yanqui, no tiene nada que ver con los verdaderos intereses e ideales del pueblo que soporta con la actual inflación uno de los males originados por el desamprensivo y no controlado afán de lucro y de poder de los grandes directores de los consorcios internacionales con asiento en Estados Unidos. La política del dólar no aporta beneficios al pueblo y a la Nación, no es una política nacional, sino una ambición privada trasladada al plano de los intereses nacionales, en un verdadero acto de usurpación.

Basta tener en cuenta, en lo que atañe a un simple aspecto del caso que nos ocupa, que la afluencia de los capitales norteamericanos a las repúblicas del Sud y el consiguiente aumento del poder adquisitivo de éstas, tiene como uno de sus objetivos primordiales el de mantener dentro del propio Estado norteamericano un principio de escasez y, por consiguiente, el elevado nivel de precios a que han llegado en la actualidad. La válvula de escape de la exportación, auspiciada y legitimada con fraguadas razones de solidaridad humana, es la que evitará que los precios internos puedan volver a los cauces normales.

Ello naturalmente, es cuestión que atañe resolver a los propios ciudadanos estadounidenses. Pero interesa a toda Latinoamérica el otro aspecto del problema, en la medida exacta e históricamente demostrada, de que en el terreno de la libertad política y económica hay una inexcusable interdependencia americana. El hombre de estas tierras puede quedar al margen de los acontecimientos intestinos de los países vecinos al suyo, pero no puede despreocuparse de aquello que importe o pueda importar un cercenamiento de la efectiva libertad económica o política por la que todos los hombres de esta parte de América han vertido y mezclado sus sangres sin otra nacionalidad que la que proporciona la comunidad de la gesta americana. Y porque cualquier república latinoamericana sometida al imperio de un capitalismo extraño constituirá un foco de peligro para la libertad y hermandad de las demás repúblicas. Las mismas razones que hacen de la subsistencia de algunas colonias políticas, una cuestión integralmente americana y no local, rigen para toda forma de coloniaje, incluso el económico.

Estas reflexiones no son intempestivas ni excesivamente pesimistas en cuanto tienden a prevenir sobre el pregonado plan de ayuda norteamericana, que ofrece marcadas similitudes con la táctica adoptada por los grupos financieros para la absorción paulatina de las empresas independientes y la liquidación de sus viejos propietarios.

Lo que se proponen no es otro que el procedimiento que bajo pretexto de recíproca ayuda emplea una empresa poderosa para transformar a otra en subsidiaria. Para ello se alienta el incremento artificial de las relaciones comerciales en momentos en que todo aconseja prudencia, proporcionando facilidades financieras que se resuelven mediante la capitalización de los saldos acreedores, en un régimen que no es otra cosa que la paulatina adquisición o absorción de la otra empresa que termina por constituirse en subsidiaria. Verdad es que esa operación no deja de tener inicialmente indiscutibles ventajas para los propietarios de la empresa menor, pero ello es simplemente un "tiempo" del proceso destinado a proporcionar a los directores de la primera y más poderosa empresa, la suficiente influencia que



permitirá transferir a ésta los beneficios de aquella y reducir las pretensiones de sus antiguos propietarios hasta su total liquidación.

Que esa habitual maniobra de asfixia puede trasladarse al campo de lo internacional y jugar en relación de verdaderas repúblicas, es fenómeno suficientemente experimentado en la Argentina como para que podamos hablar con conocimiento de causa. Baste recordar las consecuencias que había irrogado para nuestro país el predominio logrado por los grandes consorcios capitalistas con asiento en Londres que dirigían los resortes fundamentales de nuestra economía, mediante sus inversiones en servicios públicos esenciales, como los ferrocarriles, y el control absoluto del flete y del seguro marítimo. El Presidente Perón lo ha comparado gráficamente, en una oportunidad, con el fenómeno de los vasos comunicantes por los que se transferían al exterior todos los beneficios que el trabajo argentino obtenía sobre la rica tierra argentina. De nada valía que nosotros aumentáramos la producción si ella estaba destinada a capitalizarse en el exterior o, lo que es lo mismo, en el propio país bajo forma de préstamo extranjero.

Nuestra propia experiencia y la aún más desdichada de otras repúblicas latinoamericanas demuestran acabadamente que la inversión privada extranjera no implica de por sí un beneficio si no va condicionada por un conjunto de circunstancias que no siempre se presentan. Y que en última instancia el beneficio que puede representar el ingreso de un capital extranjero se reduce a la creación de nuevos medios de pago sobre otros mercados, esto es, a un aumento del poder de compra del país que lo recibe, de manera que su utilidad final dependerá del empleo que se dé a esa nueva provisión de divisas. Si ellas se destinan a la adquisición de medios de producción que coadyuven en el aumento de la renta local, el aporte extranjero podrá ser beneficioso. Pero si esto no es posible, o debe hacerse en condiciones gravosas —como en el presente caso— las ventajas que pueda reportar la afluencia del capital serán más que relativas.

El reverso está constituido por todos los inconvenientes concretos que involucra la inversión extranjera, especialmente los relativos al aumento del débito de la balanza de pagos por la necesidad de remesar sus beneficios al país de origen del capital, y la perturbación de toda índole que provoca en la esfera nacional la creciente influencia de los grupos foráneos respaldados por poderosos consorcios con asiento en país extraño, generalmente en aquel que constituye el gran mercado proveedor para las importaciones locales. En tales condiciones no es menester que las inversiones extranjeras adquieran gran proporción para que el predominio económico sea un hecho efectivo, especialmente en las repúblicas latinoamericanas que dependen exageradamente del comercio internacional y, en consecuencia, de la política de las grandes empresas de importación y exportación. Conectados con éstas, de las que son generalmente ocultas o aparentes subsidiarias, los grupos extranjeros locales pueden llegar a obtener, como sucedió en nuestro país hasta el gobierno del Gral. Perón, una influencia decisiva en la marcha económica y hasta institucional del país.

Es así como el abrazo inicial del capital foráneo se transforma paulatinamente en un acto de estrangulamiento que conduce a la asfixia de la Nación que lo acogió jubilosamente. En algunos casos mediante el estancamiento del desenvolvimiento económico, convirtiendo al país en una gran zona de abastecimiento de materias primas y de colocación de los productos manufacturados del país inversor. En otros hay un efectivo desenvolvimiento, un aparente progreso, pero todos



sus beneficios son drenados al extranjero sin que el pueblo local, desposeído de todos sus bienes, pueda tener una efectiva participación en la explotación de sus propias riquezas. Hay en estos casos un efectivo progreso y un incremento de la renta nacional, pero su usufructo corresponde a lejano destinatario que aprovecha en su exclusivo beneficio el producido del trabajo y de la riqueza nacional.

Un análisis de la historia económica latinoamericana lleva a la conclusión desalentadora de que, por encima de las vacuas declaraciones de progreso y civilización, los capitales extranjeros han constituido en su gran mayoría, instrumentos de expoliación de los pueblos y de agotamiento de sus riquezas. La historia de Bolivia y Chile, países que han proporcionado las ingentes riquezas de sus minas sin llegar a obtener un progreso efectivo y un standard de vida adecuado, confirman ese aserto. Nuestra propia historia, con la contradicción asombrosa de nuestra gran capacidad de producción y del paulatino endeudamiento de nuestra economía durante el predominio de las explotaciones extranjeras, constituye también una prueba valedera.

Esos son los hechos concretos que controvierten los falsos principios postulados por las organizaciones financieras norteamericanas. Esas son las consecuencias de la expansión capitalista, que disputa al totalitarismo ruso el privilegio de imponer la miseria y la inseguridad en todos los ámbitos del mundo, en beneficio de poderosas camarillas que no difieren entre sí, sino en lo que atañe al procedimiento adoptado para la usurpación del poder que ejercen.

#### *VERDADERO SENTIDO DEL INFORME DEL CONSEJO DE COMERCIO EXTERIOR DE LOS ESTADOS UNIDOS*

Existen sobrados antecedentes que permiten afirmar que los grupos capitalistas dominantes en el gran país del Norte se encuentran empeñados en establecer las condiciones favorables para su expansión en las repúblicas latinoamericanas. La Conferencia de Bogotá, precedida por una intensa campaña publicitaria destinada a destacar los supuestos beneficios del aporte privado yanqui, señaló, no obstante, que las resistencias no han sido superadas y que la América Latina no está dispuesta, sin más, a sacrificar su menguada libertad económica por una transitoria y artificial prosperidad.

La fuerte posición de la Argentina, respaldada por los resultados de una política visiblemente orientada hacia la conquista de la integral emancipación de su economía, ha sido sin lugar a duda uno de los obstáculos más difíciles a la viabilidad de las pretensiones norteamericanas. Porque es indudable que mientras que la Argentina pueda exhibir ante los ojos de América los promisoros resultados de su política nacional, resulta bien difícil imponer las falaces ventajas del imperialismo económico.

El informe del Consejo de Comercio Exterior de los Estados Unidos debe entenderse así, como una réplica a la posición asumida por la Argentina en la última conferencia americana. Su propósito visible es el de demostrar que la situación argentina, lejos de ser brillante, ha llegado a un punto crítico que impone la total transformación de la política seguida hasta este momento. Y que el único recurso para salvaguardar al país de las consecuencias de esa errónea política estriba en el concurso del capital privado norteamericano, cuyo ingreso debe alentarse mediante



la supresión de todas las medidas restrictivas que tienen hoy vigencia por disposición de nuestro Banco Central.

La posición "crítica" de nuestras finanzas internacionales resultan, a estar a los términos del informe, de la declinación general de nuestras reservas en dólares y oro. Esta a su vez, del concurso de limitados factores de perturbación introducidos por la acción oficial y que son sometidos en dicho documento a "un cuidadoso estudio".

Por una coincidencia que no puede estimarse casual, los factores que han gravitado perjudicialmente en la posición económica internacional de la Argentina son, a juicio de los redactores, todos y sólo aquellos que en una u otra forma obstaculizan el predominio de los intereses capitalistas norteamericanos en sus relaciones con nuestro país. El control sobre el ingreso y egreso de los capitales extranjeros, la actuación del Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio y el fomento de la energía e industria locales, serían los tres graves errores del gobierno nacional argentino, cuya política tendría que ser rectificada en breve plazo a fin de evitar ulterioridades que allí no se precisan, pero que se presuponen desagradables.

Para llegar a tan singulares conclusiones no se ha trepidado, naturalmente, en escamotear todas las causas efectivas que han gravitado y gravitan sobre el desenvolvimiento contemporáneo de nuestra economía. No solamente se prescinde de considerar lo que hay de transitorio en los fenómenos a que se alude y los resultados a corto y largo plazo del cumplimiento del Plan emprendido por el gobierno argentino, sino aún, de aquellos factores ajenos a nuestro arbitrio, pero no al de los propios intereses que inspiran el informe, como es la enorme elevación de los precios en el mercado estadounidense. No puede pedirse un planteo más infantilmente engañoso sobre la realidad económica argentina, ni una pretensión más torpe de demostrar el fracaso de una política emancipada de la tutela de los consorcios extranjeros.

Es de prever, por otra parte, que el informe del Consejo del Comercio Exterior de los Estados Unidos no se ha propuesto gravitar sobre el ánimo de nuestros gobernantes, ya que ello importaría atribuir a sus autores una candidez desmesurada. El objetivo visible no ha sido otro, a nuestro entender, que el de restar prestigio en el resto de las repúblicas latinoamericanas, a lo que ha podido considerarse hasta el momento como un modelo de política económica independiente. Esto es, preparar el terreno para el triunfo de las pretensiones del capital norteamericano en la próxima conferencia económica a realizarse, según se anuncia, en la ciudad de Buenos Aires.

El Presidente del Consejo Económico Nacional, don Miguel Miranda, en el discurso que se transcribe seguidamente, ha rebatido terminantemente las patrañas contenidas en el aludido documento, ratificando una vez más la firmeza de la actual política nacional del Presidente Perón. El gobierno argentino no se opone a la inversión extranjera, pero tampoco está dispuesto a renunciar al cumplimiento de su obligación de defender la economía nacional contra todo elemento de perturbación. "Estamos de acuerdo, ha dicho el Presidente del Consejo Económico, en la necesidad de revisar todo lo referente a inversiones extranjeras a fin de estimularlas, pero habrá que estudiar muy bien todo lo relacionado con los beneficios reinvertidos, así como también los porcentajes de utilidades que sean remisibles". La Argentina no cierra sus puertas al capital extranjero que pueda aportar bene-



ficios y progreso al país, pero no puede admitir el sistema de inversión colonial que se propugna abiertamente y que importaría retrogradar todo el camino adelantado en la persecución de su emancipación económica. Ya hemos dejado muy atrás la antigua ingenuidad que hacía depender el equilibrio de nuestra balanza de pagos del ingreso constante y cada vez mayor del capital extranjero, equilibrio tan artificial como el de la bicicleta que cae cuando el impulso cesa, según el feliz símil del Ing. Bunge. Estamos dispuestos a acoger todo lo que pueda significar un factor coadyuvante con el esfuerzo nacional, pero entendemos que no es pretensión absurda la de que una parte de las ganancias extraídas sobre el trabajo y la riqueza de nuestra tierra se capitalicen aquí. Y que tampoco es inadmisibles de que el gobierno argentino imponga a los fondos extranjeros que ingresan al país, la garantía de que no serán simples elementos de perturbación de nuestra estabilidad financiera, sino aportes efectivos a la promoción económica de la Nación.

*EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO NACIONAL  
REFUTA EL INFORME.*

*Damos a continuación la réplica al Informe, expuesta por el Presidente del Consejo Económico Nacional, señor Miguel Miranda, en el banquete celebrado por la Spencer Ely Post of The American Legion, de esta capital y en el que el funcionario nombrado, fué invitado de honor.*

## *Discurso del Presidente del Consejo Económico Nacional*

Cuando mi viejo amigo Mr. Fyn me invitó, en nombre de la American Legion, a esta simpática cena, la acepté de inmediato, porque entendía que me ha sido hecha en virtud del cargo que ocupó en el gobierno del general Perón y que por ello vosotros tendríais interés en que os hablara sobre el actual momento económico de la Argentina. Sé perfectamente que la mayoría de los miembros de la American Legion que habitan en nuestro país están conectados con intereses comerciales con vuestra patria. De ahí que quede justificado el interés de que hablemos de temas económicos. Como hombre del mismo oficio, os hablaré con el lenguaje claro que corresponde.

Antes de comenzar debo decirles que el Excmo. señor presidente de la Nación, general Juan Perón, al pedirle su venia para hablar en esta reunión, me pidió que os hiciera llegar su cordial saludo, tanto por ser ustedes hijos de un gran país amigo como también como camaradas.

Bien, casualmente los diarios de ayer publican un informe sobre nuestro país preparado por el Consejo del Comercio Exterior de los Estados Unidos.

Analizaré el informe del Comercio Exterior de vuestro país sobre la situación financiera internacional del nuestro, y en el cual recomienda que "el comercio exterior, actualmente conducido por el gobierno, vuelva a los cauces privados". Antes de contestar, demostrando lo impracticable que es en estos momentos llevar a cabo



esta recomendación, quiero aclarar que soy un hombre que se ha hecho dentro de lo que se llama la "libre iniciativa" y que no soy partidario de la intervención del Estado cuando los negocios y actividades industriales pueden desarrollarse libremente.

Pero es el caso, señores, de hablar claro. La Argentina intervino en la comercialización de su producción y puso en movimiento el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio en septiembre de 1946, para defender su economía de las organizaciones hechas por los países compradores de su producción; me refiero concretamente al Consejo Internacional de Emergencia de Alimentación.

Los resultados —como es lógico— no se hicieron esperar. El primer contrato que para la provisión de aceites de lino celebramos con el citado organismo, reconoció para nuestro país el precio que justamente correspondía. Es decir: lo mismo más o menos que lo que les cuesta a esos países producirlos actualmente. La diferencia entre lo que cobrábamos hasta poner en marcha el I.A.P.I. y el precio que obtuvimos en el primer contrato fué la siguiente: precio obtenido por el lino antes de que interviniera el I.A.P.I.: m\$. 21,93; precio del primer contrato que hizo el I.A.P.I.: m\$. 83,10. Diferencia: ¡m\$. 61,67 por cada 100 kgs. de semilla!

Ahora veremos cómo el precio fijado es el justo en el mercado internacional.

Los precios "asegurados" hoy por los gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos, Canadá e India, equivalen en m\$. 74,41, 79,32, 52,89 y 79,92, respectivamente. Las cotizaciones actuales en el mercado norteamericano son superiores a los precios "asegurados".

Aquí cabría hacer una pregunta ante este hecho concreto: ¿No sería más práctico que el Consejo del Comercio Exterior de los Estados Unidos "recomendara" a su propio gobierno que dejase la comercialización linera a sus cauces normales en vez de hacernos la recomendación a los argentinos?

Pasaré ahora a considerar la afirmación sostenida en el informe de que la posición financiera internacional de la Argentina "es crítica":

### *LA PÉRDIDA DE ORO Y DIVISAS*

El 31 de diciembre de 1946 teníamos en oro y divisas extranjeras m\$. 5646 millones. Esta suma bajó en 1947 a m\$. 3645 millones: es decir una pérdida neta de m\$. 2000 millones.

¿Por qué se sufrió esta pérdida de oro y divisas?

Varias son las causas. Voy a enumerarlas.

En primer lugar se debe tener en cuenta que por cada dólar en que aumentaban las reservas de nuestro país durante la guerra y el período inmediato posterior, "quemábamos" —por lo menos— 4 dólares de nuestras existencias de bienes de producción, transportes, etc., y como era lógico y natural, al ser posible su reposición, nuestras reservas de divisas se liquidaban vertiginosamente. Afortunadamente, mediante la intervención del I.A.P.I., en la comercialización de la producción, pudimos cobrar por la misma precios que se aproximaban a los que debíamos pagar por las maquinarias y materiales que teníamos que reponer, y así obtuvimos por lo que exportamos durante 1947 \$ 5332 millones en lugar de 1700 millones, que es lo que se obtuvo por año en 1937, 38 y 39. ¿Qué hubiera ocurrido de no intervenir el I.A.P.I., dejando la exportación a sus cauces normales? Sencillamente: ¡el caos!



También ha sido una de las causas principales que motivaron la pérdida de las tenencias de oro y divisas la posición tomada por nuestro país en ayuda de las naciones que intervinieron en la última guerra o sufrieron sus consecuencias.

Cabría preguntar aquí: ¿Qué hubiera ocurrido a la civilización occidental, si la Argentina no hubiera ayudado con todos sus recursos a España, Italia, Francia, etc., a la espera de la aplicación efectiva del llamado plan Marshall?

No soy hombre pesimista, pero creo que si la Argentina no hubiera cumplido con su deber para con la madre patria y ésta hubiera caído en manos del comunismo, a estas horas no estaríamos aquí tan tranquilamente reunidos y vosotros que habéis combatido por nuestra civilización, lo hubiérais hecho inútilmente.

### *LAS COMPRAS DEL I.A.P.I.*

Dice el citado informe que las importaciones “innecesarias y antieconómicas” efectuadas por el I.A.P.I. ha sido una de las causas principales del drenaje de divisas”.

Francamente, no me explico cómo en un informe serio pueda decirse semejante barbaridad. Por lo visto el Consejo de Comercio Exterior de vuestro país estima que ha sido innecesario que compráramos locomotoras para reemplazar las “que quemamos” durante la guerra para abastecer de municiones de boca a vuestros aliados ingleses. Igualmente aprecia innecesario que compráramos camiones para estar en condiciones de llevar a nuestros puertos los cereales que el mundo hambriento pedía, lo que nos permitió aumentar la exportación de 500.000 toneladas mensuales a 1.200.000.

Asimismo, cree que fué innecesario que compráramos dragas, guinches, y elementos para agilizar nuestros puertos. Al citado Consejo también le parece innecesario que compráramos ómnibus para atender a las necesidades de traslado de nuestra población y así podría seguir largo rato enumerando todo lo comprado por el I.A.P.I. como ser, tractores, máquinas agrícolas, ambulancias, perforadoras para buscar agua y petróleo, fábricas para cemento pórtland, fábricas para industrializar nuestra producción de algodón y lana, etc., etc.

Sobre las compras “antieconómicas” realizadas por el I.A.P.I., sólo debo decir que se compró al mejor precio que pudimos obtener. No fué culpa nuestra el que debiéramos tratar con intermediarios que, o bien tenían la mercadería que necesitábamos o tenían los permisos de exportación, como ocurría con el carbón, petróleo, hierro y otros productos.

¿Que hemos utilizado divisas para repatriar nuestras deudas? Ha sido una buena inversión, pues así no necesitaremos gastar más divisas para pagar sus servicios. De esta manera, señores, no ocurrirá más lo que sucedió con Inglaterra, en que pagamos intereses por el dinero que ellos nos debían, como lo probé el año pasado en el discurso que pronuncié en el Senado de la Nación.

¿Que gastamos divisas en la compra de buques para formar nuestra flota mercante?

Era lo menos que debíamos hacer, después de la experiencia que sufrimos en las dos guerras mundiales y, también ¿por qué no decirlo? la del bloqueo económico en que quemamos cereales por un importe mucho mayor que lo que nos ha costado la Flota Mercante.



Si no hubiéramos adquirido los barcos lo mismo habríamos gastado las divisas en el pago de los fletes.

He sido un poco extenso sobre el tema "divisas", pero podría decir mucho más aún.

### *PERSPECTIVAS FUTURAS SOBRE DIVISAS*

Me referiré ahora a las perspectivas futuras sobre divisas, que, evidentemente, debe ser lo que a ustedes más interesa.

Los créditos acordados por nuestro país a Italia, Francia y Bélgica ya están excedidos y, de acuerdo con algunas operaciones hechas a plazos, recibiremos de estas naciones junto con los saldos convertibles a nuestro favor en Suiza, en breve plazo, alrededor de 100 millones de dólares.

Deducida la venta convenida con Inglaterra de 1.200.000 toneladas de maíz, nos queda un saldo exportable de tres millones de toneladas para ser vendidas en dólares que, calculadas al mismo precio del mercado de Chicago, reportará a nuestro país una disponibilidad de 300 millones de dólares.

La existencia de oleaginosos y subproductos comestibles o incomedibles de que dispondremos, calculados a los precios del mercado norteamericano, suman otros 300 millones de dólares.

Lo enumerado totaliza 700 millones de dólares, que dispondremos en breve, pues el mundo necesita estos productos y dispondrá por el plan Marshall de los dólares necesarios para adquirirlos.

Si a lo expuesto, agregamos los cueros, lanas, tanino, caseína, quesos, manteca, grasas comestibles e industriales, el pequeño saldo de trigo que nos queda, sus subproductos, la cebada, la avena, etc., se verá que podremos obtener más de 1000 millones de dólares por lo que exportaremos en los próximos 12 meses.

### *OPINIÓN SOBRE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME*

Sobre las conclusiones a que arriba el citado informe, concreto mi opinión:

Propone un tratado de amistad y navegación del tipo más moderno, para definir las condiciones del comercio entre nuestras dos naciones. Estamos de acuerdo.

En cuanto a la negociación de un tratado que evite la doble imposición al capital internacional en nuestro país, también estamos de acuerdo, y conceptuamos justo y equitativo que se pague una sola vez el impuesto sobre las utilidades y, como es lógico, que el mismo se abone en el país donde se obtienen las utilidades.

Estamos de acuerdo —igualmente— en la necesidad de revisar todo lo referente a inversiones extranjeras a fin de estimularlas, pero habrá que estudiar muy bien todo lo relacionado con los beneficios reinvertidos, así como también los porcentajes de utilidades que sean remisibles.

En lo que atañe a las posibilidades que brinda nuestro país al capital foráneo, corresponde señalar que la República Argentina es el único país del mundo que ofrece todas las seguridades al capital y lo será todavía por muchísimos años.

En efecto; país fértil, con clima propicio para que el excedente de la población europea se radique en su suelo; con un programa inmigratorio en ejecución, que permitirá —junto con el aumento vegetativo de su población—, dentro de seis años,



contar con una población de más de 20 millones de habitantes con un poder adquisitivo comparable con el de 80 millones de almas del continente europeo; país de gobierno estable, democrático y de base popular; de impuestos bajos, etc. ¿Dónde podría estar mejor el capital?

También estamos de acuerdo en revisar los precios de venta de nuestros productos, pero es ésta una cuestión que debe ir condicionada a que los precios de los productos que tenemos que comprar guarden una lógica relación.

No podemos tener interés en que los países extranjeros puedan comprarnos mayor volumen de productos, si por ellos no percibimos lo que corresponde y no nos habilita para comprar lo que necesitamos.

Aun está en nuestra memoria la situación que se nos creó cuando, al mayor número de toneladas que exportábamos, mayor era la miseria de nuestra población, pues la realidad era que cuanto más producíamos, menos obteníamos. En una palabra: nos hacíamos la competencia nosotros mismos.

En lo que concierne al desarrollo de productos similares a nuestra producción no deberían alentar, si es que en realidad se busca la reactivación del mundo. Cada país está habilitado por la naturaleza para producir lo que debe producir, pero entiendo que debe pagársele por ello lo que vale y no trabarle su producción, como ocurre, por ejemplo, en el caso del lino, en que los países consumidores, sin ventaja particular, han "asegurado" a sus productores los mismos precios que pedía nuestro país, porque tenía pleno derecho a cotizar de esa manera.

En lo que respecta a la navegación y seguro, estamos dispuestos, como en todo lo demás, a considerarlo sobre la base de la "igualdad de tratamiento".

Hemos tenido que formar nuestra propia flota mercante para defender nuestro comercio. Hace pocos años nos vimos obligados a quemar nuestros cereales por no tener barcos. Primero fué por causa de la guerra en que vosotros combatisteis, y luego por el injusto bloqueo económico que hemos sufrido. Hoy mismo, por no tener suficientes buques tanques con nuestra bandera para el transporte del petróleo que necesitamos para nuestras industrias, enfrentamos cada día mayores inconvenientes. Tanto es así que actualmente por no obtener bodegas para traer combustible existen paralizadas algunas fábricas de cemento pórtland.

Sobre los puntos 7, 8 y 9, que se refieren a campañas de venta, promoción de viajes, informaciones, etc., estamos en un todo de acuerdo.

Sobre el punto 10, que se refiere a que el comercio exterior de la Argentina debe volver a sus cauces privados, debo declarar sin ambages que sólo será posible cuando todas las naciones que comercian con nosotros hagan exactamente lo mismo.

El I.A.P.I. argentino tendrá que seguir actuando mientras en otras naciones existan los "Iapis" disimulados, pues no otra cosa son el Consejo Internacional de Emergencia de Alimentación; el convenio últimamente firmado sobre el trigo; el control que la India tiene sobre el yute, fijando cuotas del mismo a todas las naciones consumidoras menos a la Argentina, o lo que actualmente ocurre con el cacao, a lo que me referiré en particular.

La producción total estimada de este artículo es de 584.000 toneladas y el consumo de 750.000. De este total vuestro país consume el 66 por ciento.

Inglaterra mantuvo siempre el control de la producción hasta la última guerra, y después de ella pretendió seguir dirigiendo los precios para los productores y fijar los precios de ventas. Hubo gran oposición a ello por los industriales norteamericanos ante el Departamento de Estado de vuestro país y el Parlamento, pero



contar con una población de más de 20 millones de habitantes con un poder adquisitivo comparable con el de 80 millones de almas del continente europeo; país de gobierno estable, democrático y de base popular; de impuestos bajos, etc. ¿Dónde podría estar mejor el capital?

También estamos de acuerdo en revisar los precios de venta de nuestros productos, pero es ésta una cuestión que debe ir condicionada a que los precios de los productos que tenemos que comprar guarden una lógica relación.

No podemos tener interés en que los países extranjeros puedan comprarnos mayor volumen de productos, si por ellos no percibimos lo que corresponde y no nos habilita para comprar lo que necesitamos.

Aun está en nuestra memoria la situación que se nos creó cuando, al mayor número de toneladas que exportábamos, mayor era la miseria de nuestra población, pues la realidad era que cuanto más producíamos, menos obteníamos. En una palabra: nos hacíamos la competencia nosotros mismos.

En lo que concierne al desarrollo de productos similares a nuestra producción no deberían alentar, si es que en realidad se busca la reactivación del mundo. Cada país está habilitado por la naturaleza para producir lo que debe producir, pero entiendo que debe pagársele por ello lo que vale y no trabarle su producción, como ocurre, por ejemplo, en el caso del lino, en que los países consumidores, sin ventaja particular, han "asegurado" a sus productores los mismos precios que pedía nuestro país, porque tenía pleno derecho a cotizar de esa manera.

En lo que respecta a la navegación y seguro, estamos dispuestos, como en todo lo demás, a considerarlo sobre la base de la "igualdad de tratamiento".

Hemos tenido que formar nuestra propia flota mercante para defender nuestro comercio. Hace pocos años nos vimos obligados a quemar nuestros cereales por no tener barcos. Primero fué por causa de la guerra en que vosotros combatisteis, y luego por el injusto bloqueo económico que hemos sufrido. Hoy mismo, por no tener suficientes buques tanques con nuestra bandera para el transporte del petróleo que necesitamos para nuestras industrias, enfrentamos cada día mayores inconvenientes. Tanto es así que actualmente por no obtener bodegas para traer combustible existen paralizadas algunas fábricas de cemento pórtland.

Sobre los puntos 7, 8 y 9, que se refieren a campañas de venta, promoción de viajes, informaciones, etc., estamos en un todo de acuerdo.

Sobre el punto 10, que se refiere a que el comercio exterior de la Argentina debe volver a sus cauces privados, debo declarar sin ambages que sólo será posible cuando todas las naciones que comercian con nosotros hagan exactamente lo mismo.

El I.A.P.I. argentino tendrá que seguir actuando mientras en otras naciones existan los "Iapis" disimulados, pues no otra cosa son el Consejo Internacional de Emergencia de Alimentación; el convenio últimamente firmado sobre el trigo; el control que la India tiene sobre el yute, fijando cuotas del mismo a todas las naciones consumidoras menos a la Argentina, o lo que actualmente ocurre con el cacao, a lo que me referiré en particular.

La producción total estimada de este artículo es de 584.000 toneladas y el consumo de 750.000. De este total vuestro país consume el 66 por ciento.

Inglaterra mantuvo siempre el control de la producción hasta la última guerra, y después de ella pretendió seguir dirigiendo los precios para los productores y fijar los precios de ventas. Hubo gran oposición a ello por los industriales norteamericanos ante el Departamento de Estado de vuestro país y el Parlamento, pero



a pesar de ello siguió manteniendo su intervención, adquiriendo el Ministerio de Alimentación inglés alrededor de 200 mil toneladas de este producto. Es en virtud de ello que hoy estamos obligados a pagar 108 dólares por cada 100 kilogramos de cacao, en lugar de 20 que era lo que costaba en 1945. ¿Saben ustedes cuánto cobran los productores por quintal?: 23 dólares solamente de los 108 que pagamos los consumidores.

Por lo expuesto, comprenderán ustedes que por más partidario que se sea de la libertad de comercio, o sea el volver a los cauces normales, ello no será posible ni aconsejable hasta que no varíen las condiciones actuales de producción y comercialización del mundo.

La Argentina, ha dicho nuestro presidente, está dispuesta a tratar con todo el mundo en "igualdad de condiciones". Esto quiere decir concretamente que para que la Argentina devuelva la comercialización de su producción a sus cauces normales, deberán hacer lo mismo los demás países, Norte América en primer término, por ser, en estos momentos, el mayor productor.

Señores: Porque nos conozcamos más y nos comprendamos mejor. Por América.



## *Los Derechos Sociales en las Constituciones de América*

### *LAS DECLARACIONES ANTIGUAS*

Desde las más remotas declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano, que culminaron con la Revolución Francesa y se propagaron con la emancipación americana, hasta las declaraciones de los derechos sociales, proclamados en las constituciones durante y después de la primera guerra mundial, se han sembrado ideales, principios y doctrinas en todas las tierras del mundo.

Todo el siglo pasado fué cubierto de semillas redentoras, como también se hizo durante la mitad del siglo actual, hasta hoy día, sin que los conductores y caudillos idealistas, solidaristas, precursores y constructores, descansaran nunca. Casi todos murieron sin alcanzar a ver la efectiva madurez de los frutos, como el Divino Maestro, que, después de veinte siglos, contempla aún la inmensidad que debemos recorrer todavía para llegar a la Paz y al Amor entre los hombres, los pueblos y las razas. En América, desde Miranda y Washington hasta Wilson, Yrigoyen y Perón, sucesores de San Martín y Bolívar en la empresa continental de liberación de las masas populares, las edades no han detenido su decurso ni los sembradores sociales pararon la roturación de los surcos. Contemplamos, en nuestro tiempo, la gloria de la floración y en muchas partes estamos ya cosechando con rendimientos infinitos.

América es el más vasto escenario de las conquistas políticas y sociales de todos los tiempos. La civilización y el poderío de los americanos del Norte, es una prueba incontestable del triunfo estupendo de la democracia republicana bajo el signo del Cristianismo. Verdad es también que no toda América goza del privilegio de Estados Unidos y Canadá. Pero, ningún estadista latinoamericano es extraño a la cultura del Norte, ni desconoce los imperativos de los tiempos y las leyes sociales, que debemos incorporar, ineludiblemente, urgentemente, al cuerpo constitucional de todas las repúblicas, como está hecho ya en muchas.

Las antiguas declaraciones de derechos y garantías, como toda obra humana, fueron superadas hace mucho tiempo. Ninguna carta constitucional podría mantenerse fuera de los moldes y normas modernos, porque la fuerza transformadora es extraordinariamente incontenible, así en el campo político como en el vasto



campo social y sindical. Ya lo dijo Duguit, hace cuarenta años, al estudiar la vigorosa acción del sindicalismo y la redención política de las mujeres, las dos fuerzas concurrentes en la transformación del Estado de derecho, modelo de la democracia americana. Toda América está definida como Estado de derecho contra todas las formas dictatoriales y totalitarias del Estado-policial.

Las declaraciones de corte clásico, tomadas de las expresiones francesas de la Revolución de 1789, fueron adoptadas por las constituciones y códigos de América, y permanecen aún intangibles en dos o tres países, entre los cuales se encuentra la República Argentina. También está con su Constitución clásica la república norteamericana, cuyo preámbulo contiene *todos los fines* a lograr por el más portentoso desarrollo de pueblos civilizados, progresistas y felices, con los más altos relieves de vida social, sindical, industrial y cultural y *que fueron logrados*. En esta misma revista argentina de doctrinas y realidades, como contribución magistral de HECHOS e IDEAS al conocimiento del planismo, y para que se tenga una idea de las proyecciones del Plan Perón, se publica la obra de Lilienthal, sobre la transformación del Valle del Tennessee, una de las más colosales demostraciones de la inteligencia humana y del poderío industrial de un Estado moderno.

Si fuéramos a juzgar de la imponente social, en el terreno de los hechos concretos, de las modernas declaraciones de derechos sociales, caeríamos en el error de creer que en los países donde no se hubiesen implantado aún constitucionalmente la realidad social estaría detenida y retrasada. Pero Chile, como Estados Unidos y Argentina, nos demuestran que su *legislación social*, antes que su Constitución Nacional, es vigorosa, y extraordinariamente avanzada. En cambio, otros pueblos, con sus modernísimas constituciones, redactadas y sancionadas con todo el calor actual de las doctrinas económicas y sociales, *nos ofrecen ejemplos contrarios de opresión y desamparo en la vida humana*.

El Derecho Constitucional, está en la vida del pueblo americano, desde el Artico hasta el Antártico, porque el ideal democrático se realiza mediante el *Estado de derecho*, que es nuestro más caro sentimiento americano. Las viejas declaraciones de los derechos y deberes del hombre y del ciudadano, que vienen y continúan en la sangre de América, desde los orígenes constitucionales, deben completarse con las nuevas declaraciones en todas las cartas constitucionales; y ningún Estado americano debe quedar sin modernizar, científicamente, su clásica declaración de derechos y garantías constitucionales. A tal objetivo marcha la Nación Argentina, que en todos sus Reglamentos Provisorios durante las guerras de la Independencia, como en todas sus Constituciones posteriores y pactos entre provincias, dentro del federalismo incipiente, se definió como Estado de derecho, y, después del doloroso período de la dictadura del general Rosas, culminó su empresa el 10. de mayo de 1853, con la gloriosa Constitución: *La Constitución de la Confederación Argentina*, nombre clásico de nuestra Ley Suprema, que se olvidó durante muchos años hasta que por Ley No. 12.632, de julio 19 de 1940, el Congreso Federal dispuso la "edición facsimilar de la Constitución Nacional", con sus reformas, y se restableció por dicha ley el verdadero nombre constitucional. Nuestra República es una *república federal*, integrada por Estados que en nuestro derecho constitucional se llaman Provincias <sup>(1)</sup>.

En la edición oficial de la Ley No. 12.632, se restableció, repito, el verdadero nombre, como mucho tiempo antes nos venía enseñando el profesor González Cal-

---

(1) Como HECHOS e IDEAS circula en los países de América y Europa, me veo obligado a esta aclaración sobre federalismo argentino.



derón, erudito maestro de Derecho Constitucional, nacido en Entre Ríos, el Estado mesopotámico del general Urquiza, padre de la Constitución de la Confederación Argentina de 1853, gloria del Derecho Público Argentino, jurada por los pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata hace 95 años y vigente, hoy día, con todo el vigor y la sabiduría de los códigos inmortales, pero *perfectibles*, como acaba de decirnos el Presidente Perón, en su brillante mensaje al Congreso Federal, refiriéndose a las reformas necesarias de la Constitución Nacional.

Las viejas "Declaraciones de Deberes y Derechos" son inmortales, pero son también perfectibles, como obras del hombre, a fin de darles el mayor grado posible de excelencia, de calidad y de armonía, impregnándolas de cristianismo social, como corresponde a todos los pueblos de civilización occidental. Mucho se hizo ya en las repúblicas de América, que paso a referir, sumariamente, como el carácter de mi trabajo impone. Después de las últimas conferencias de las repúblicas americanas, las declaraciones de deberes y derechos sociales, constitucionalmente, llegarán a la perfección, en los textos. Después veremos, en el futuro, si los textos perfectos y brillantes toman contacto con las realidades de la vida humana en todos los países de América, donde la adversidad, el infortunio, la miseria económica, la ignorancia, todavía perduran como inextinguibles malezas de la propia feracidad de nuestras vastas heredades, donde se elevan árboles gigantescos sobre arbustos, hierbas y gramillas imperceptibles pero abundantes.

La realización integral de la Revolución Nacional en la Argentina, y todas las leyes sociales, desde el 4 de junio de 1943, que completaron las anteriores; la total ejecución del vasto plan de gobierno del Presidente Perón, en materia social, del trabajo y de la previsión, importarán el imperio de la Justicia Social, en su mayor grado, porque están a la vista de argentinos y extranjeros la realidad presente, la obra cumplida, la redención alcanzada, en todos los campos, aldeas, pueblos y ciudades de la República Argentina. Antes de las reformas de la Constitución de la Confederación Argentina de 1853, ya hemos logrado conquistas extraordinarias en la legislación revolucionaria, y estamos a igual altura que los Estados más progresistas y felices en lo tocante a la vida humana, al trabajo, a la familia, a la previsión, a la salud, a la distribución de los salarios, a la educación de la niñez, a la instrucción superior, a los transportes, a la aeronavegación, a la marina mercante, a los ferrocarriles nacionalizados, a la riente alegría de las masas.

### LAS DECLARACIONES MODERNAS

Sobre las tradiciones nacionales y el ideal de perfectibilidad, desde la terminación de la primera guerra mundial, se redactan las nuevas constituciones de Europa, con el triunfo de la democracia representativa. La Constitución de Alemania (Weimar), se destaca entre todas por su forma y por su espíritu. Todos los Estados de Europa se *organizaron democráticamente*, pero Rusia abolió la democracia y suplantó la soberanía del pueblo por la dictadura del proletariado y el libre juego del sufragio universal por el partido único. Las declaraciones de los derechos sociales, constitucionalmente, en toda Europa, fué motivo de imitaciones en otras regiones del mundo. Pero, en la hora actual, juégase de nuevo otra etapa, después de la segunda guerra mundial, donde las viejas y las nuevas declaraciones de derechos, como toda la civilización cristiana, volverán a imponerse, seguramente, porque la democracia y el sufragio universal, igual, secreto y obligatorio, no desaparecerán mien-



tras la cultura popular aumente y la Justicia Social impere sobre todos los pueblos; lo contrario, sería imposible de aceptarse en las democracias de América.

Las más fecundas instituciones de la democracia fueron impuestas en todas las nuevas organizaciones de los pueblos: Alemania, Austria, Polonia, Hungría, Rumania, Yugoslavia, Bulgaria, Checoslovaquia, Letonia, Lituania, Finlandia, Estonia, en modernas y progresistas Constituciones adoptaron la verdad de la soberanía del pueblo y el sufragio universal, igual para ambos sexos; y en la mayor parte, se implantó el gobierno parlamentario, con la participación de todos los partidos políticos, repudiando universalmente todas las formas de dictaduras, "soviéticas" o "fascistas", en la proclamación de la dignidad del hombre, la libertad, la solidaridad, la propiedad privada, la justicia social, la democracia, como nosotros la entendemos, la practicamos, la amamos y la defendemos en América. Hasta Turquía, se definió por la civilización y la libertad, aunque bajo el sistema del "partido único", que fué ya un largo paso adelante en los pueblos de la Media Luna.

El régimen soviético, o, mejor dicho la *Constitución de los Soviets*, merece el más profundo estudio y yo respeto muy mucho a sus autores y usufructuarios, desde la época lejana en que estudiábamos en la vieja Facultad de Derecho de la calle Moreno, cuando el advenimiento de Alejandro Feodorevich KERENSKY, y su posterior superación maximalista. Recuerdo, hoy, que los universitarios del Radicalismo Argentino, revolucionarios y románticos, en 1916, 17, 18, 19, con Yrigoyen, el Gran Caudillo, con Molinari, (el joven subsecretario de Relaciones Exteriores de 1916-1922, senador nacional y embajador del Presidente Perón, ahora), y con otros varones de inquietudes modernas y de altos ideales solidaristas, leíamos y pensábamos con atención apretada y caliente, nos encendíamos de fervor revolucionario y nos volvíamos con serenidad a nuestras viejas instituciones y a nuestras gloriosas tradiciones nacionales, mientras la tormenta europea de transformación formal de las constituciones y de sacudimiento fundamental de las sociedades calamitosas, pobres y hambrientas, amainaba y dejaba otra vez en quietud a las multitudes... Eran tiempos de pobreza, miseria y hambre, en las tierras de Europa, como son los tiempos actuales. Nuestra vieja experiencia, —y lo digo sin jactancia—, nos acompaña ahora con las luces de su sabiduría, como para no dejarnos creer en "aparecidos", ni adormecimientos de "leyendas" y fantasías de lejanas extranjerías.

No tengo para qué ocuparme, en esta nota, de la moderna Constitución de los Soviets, que es tema para los maestros de Derecho Público y de Historia Universal, no para un ciudadano de América de poca cultura, sin ninguna experiencia de la Ciencia del Gobierno en la Raza Eslava. Más aún, en un argentino de raza vascongada con doscientos años de agua, viento y sol de América, donde la Libertad es leche de Madre y sustento de las almas que ya no son, varonía de caballeros, palabra santa y motivo de la Vida y de la Fe, en la Cruz del Cristianismo. HECHOS e IDEAS dijo ya que "América no tiene vocación de factoría", ni espinazo de esclavitud. ¡Un gaucho, vale tanto como otro gaucho, y nada más que otro gaucho! Arriba, Dios; y abajo, todos iguales, como el Cristianismo lo manda.

Hace poco fué "sancionada" la Novísima Constitución de Checoslovaquia, donde todos los derechos del hombre y del ciudadano quedan como estaban en la vieja Constitución de 1920, pero cada derecho o garantía lleva agregada, ahora, una cláusula inocente que dice así: ...*"excepto cuando la ley decreta lo contrario"* Y como el régimen del sistema de la "lista única" se implanta en la mentada novísima democracia checoslovaca para la elección del Poder Legislativo, toda la legislación dependerá del "partido único"... Y los derechos y garantías también. Y



el "partido único" depende del exterior y no del interior de Checoslovaquia. Para mí, poca importancia tiene la Novísima Constitución de dicho país, cuya superficie es menor que nuestra provincia de Santiago del Estero, recargado con más de 15.000.000 de habitantes, porque no es una potencia soberana, de modo absoluto. El modelo fué la Constitución de los Soviets, en parte.

La nacionalización de ciertas empresas en Checoslovaquia, no significa una enseñanza ni siquiera una novedad para los argentinos porque el Gobierno Federal argentino ya hizo mucho más bajo la Presidencia del General Perón sin necesidad de reformas constitucionales, ni dictaduras, ni partido único, ni claudicación de soberanía.

A nosotros nos interesa la futura Constitución de Alemania, tierra del gran pueblo europeo, cuya Constitución democrática y republicana de Weimar (1919) es un modelo para cualquier pueblo del mundo; nos interesa la Constitución de Italia, donde la democracia cristiana acaba de ofrecer un espectáculo comicial sin precedentes en toda Europa; nos interesa la Constitución de Francia, país del hombre libre y de la cultura política en todos los tiempos; nos interesa mucho la democracia británica, con sus magnos pronunciamientos electorales, libérrimos y honorables, donde cada sufragante es un caballero y un ciudadano, un trabajador y un patriota. Y, naturalmente, nos interesa la organización de los Estados Unidos de Europa, que empiezan a moverse, porque presuponen una gran esperanza de poderío y de paz. Los juristas alemanes, los constitucionalistas ingleses, la sabiduría francesa, los artistas italianos, la lengua española, todo lo que significa civilización europea, como los argentinos la conocemos, estarán siempre en la vida de América, en el espíritu de sus leyes, en la práctica de las instituciones libres, tanto como en la pluralidad democrática de sus partidos políticos. Democracias ejemplares, insuperables, lo mejor que existe en el mundo que vivimos hoy día, son Dinamarca, Suecia, Noruega, Suiza, sin réplica posible. En ellas, las declaraciones de deberes y derechos sociales no solamente están en las letras sino más vivamente aún en la realidad imperativa de la educación popular, depurada de analfabetos y delinquentes políticos, sin opresión ni tiranía.

### *DECLARACIONES CONTEMPORÁNEAS DE AMÉRICA*

Desde la Constitución de los Estados Unidos de América, sancionada el 17 de Septiembre de 1787, hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, sancionada y promulgada el 5 de Julio de 1947, y la novísima Constitución Política de Nicaragua, sancionada el 21 de Enero de 1948, hace cuatro meses, las declaraciones de derechos y garantías de carácter social vienen ampliándose con vigorosas reformas y avanzadas conquistas en todos los Estados Americanos. Al seguir el hilo del progreso constitucional en el Nuevo Mundo, encuentro a cada paso magníficas expresiones de solidaridad social en las modernas instituciones del continente. Entre todas, desde luego, merecen mención especial las declaraciones fundamentales y señeras de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada hace treinta y un años, el 1º de Mayo de 1917, antes que todas las constituciones europeas de corte moderno, antes que en Rusia, y mejor que en Alemania. La primera constitución revolucionaria de América y del Mundo, fué la mexicana. Las fechas, en la Historia, no se discuten. Yo rindo mi tributo de admiración a los estadistas hermanos de la gran nación latino-americana de la América



del Norte: pueblo criollo, pastoril y guerrillero, como los argentinos, los orientales, los paraguayos, tan criollos y valientes como nosotros los americanos del Río de la Plata. La Constitución del 1º de Mayo de 1917 fijó el primer jalón de los nuevos rumbos revolucionarios, trazó el primer camino, con esa romántica rebeldía que caracterizó siempre al pueblo mexicano, desde los orígenes.

Como debo anotar cada una de las constituciones, dejó para su turno la Constitución Mexicana, a fin de seguir el orden alfabético en el pequeño comentario de cada Estado: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Yo creo que algún día completarán esta lista alfabética, entre Brasil y Colombia, la República del Canadá, y, entre Guatemala y Haití, las Repúblicas de las Guayanas.

Este trabajo no es de Derecho Constitucional Comparado, ni tiene pretensión de ninguna laya, porque solamente es una contribución a la preparación de las reformas constitucionales de la Nueva Argentina, de las reformas de la Revolución Nacional, que los pueblos de la Capital Federal, de las Provincias y de los Territorios Nacionales, reclaman desde años atrás. Es una nota destinada a la ciudadanía y a las masas populares, con el único fin de encaminarlas en su propia labor constituyente. El *cuerpo electoral* argentino, completado con las mujeres, está compuesto ahora de *diez millones* de electores, más o menos. De esa fuente surgirán los diputados a la Convención Nacional Constituyente. Y es obra de buenos conciudadanos contribuir al esclarecimiento de las inteligencias de millones de hombres y mujeres que muy poco o nada saben de estas cuestiones, pero que están obligados a votar en los futuros comicios constituyentes de la Nueva Argentina. Escribo solamente para los que saben menos de lo poquito que yo aprendí leyendo instrucción cívica, a ratos.

Argentina, primera de la lista, queda para el final, como enseña la cortesía criolla.

### REPUBLICA UNITARIA DE BOLIVIA

Superficie: 1.568.241 kilómetros cuadrados; población: 3.500.00.

El General Bolívar proyectó la primera Constitución de Bolivia, que fué sancionada en 1826. Desde entonces hasta la Constitución del 24 de Noviembre de 1945, varias reformas constitucionales fueron mejorando, cada vez más, las cláusulas de carácter social y económico. La Sección DECIMACUARTA, de la Constitución vigente, que establece el REGIMEN SOCIAL en los artículos 122 al 130, está redactada con criterio muy moderno: trabajo, capital, cooperativas, asociaciones profesionales y sindicales, seguro obligatorio, trabajo de mujeres y menores, vacaciones, asistencias médica e higiénica, seguridad y salubridad, tribunales especiales, asistencia social, participación en los beneficios de las empresas, completan el viejo cuadro de las declaraciones de derechos políticos y civiles. La propiedad es función social. La Sección DECIMAQUINTA, en los artículos 131 al 134, establece el régimen de la familia, reconoce igualdad entre los cónyuges, obliga a contraer matrimonio a las uniones concubinarias, autoriza la investigación de la



paternidad, igualdad de derechos entre los hijos legítimos y naturales, patrimonio familiar inembargable, el Estado está obligado a velar y defender por los niños, para que los padres los cuiden, alimenten, eduquen, y se ordena crear los organismos necesarios para tales fines. La Sección DECIMAOCTAVA organiza el régimen cultural. Se autoriza la libertad de enseñanza religiosa en las escuelas particulares. Los artículos 154 al 164, forman esta sección. La Sección DECIMANOVENA, artículos 165, 166 y 167, se refiere al CAMPESINO, las comunidades indígenas, —como en México—, y dispone principios básicos de legislación. En el Régimen Económico y Financiero, que es la Sección DECIMATERCERA, se estatuye la siguiente magnífica disposición: “Artículo 107. El régimen económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar para todos los habitantes una existencia digna del ser humano”. En el articulado de ésta sección de la Constitución, del 107 al 121, nacionalizanse como del dominio originario del Estado todas las sustancias del reino mineral, las tierras baldías, la mayor parte de las riquezas naturales, se establecen los principios del comercio y de la industria, se aceptan monopolios oficiales de determinadas exportaciones, la exportación del petróleo y sus derivados y otras materias, etc., etc. El artículo 3 dice: “El Estado reconoce y sostiene la RELIGIÓN CATÓLICA, APOSTÓLICA y ROMANA, garantizando el ejercicio público de todo otro culto”. El Presidente de la República se elige por sufragio directo, sin poder ser reelecto, sino después de un período de seis años.

En lo tocante al *derecho de propiedad*, la antigua afirmación constitucional de clásica redacción: “La propiedad es inviolable, etc.”, se modificó del modo siguiente: “Artículo 17. Se garantiza la propiedad privada, siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo. La expropiación se impone por causa de utilidad pública o cuando no llene una función social, calificada conforme a ley y previa indemnización justa”. Además, el régimen de la propiedad tiene las importantísimas cláusulas siguientes: “Artículo 18. Los súbditos o empresas extranjeras están, en cuanto a la propiedad, en la misma condición que los bolivianos, sin que en ningún caso puedan invocar situación excepcional ni apelar a reclamaciones diplomáticas, salvo caso de denegación de justicia”. y “Artículo 19. Dentro de 50 kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, etc.”. El artículo 22 estatuye garantías para los bienes de la Iglesia, congregaciones religiosas y de beneficencia, conforme a las leyes.

Resumiendo, otros artículos de carácter social, digo que la Constitución de Bolivia es un cuerpo jurídico moderno, que reconoce expresamente el contrato colectivo de trabajo, el derecho de huelga y el fuero sindical, como medio de defensa de los trabajadores.

Por otra parte, el Artículo 5 dispone: “La esclavitud no existe en Bolivia. No se reconoce ningún género de servidumbre y nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. Los servicios personales sólo podrán ser exigibles cuando así lo establezcan las leyes”. Esta es la LEY, pero no sé si es así la VIDA REAL.

Estas son las cláusulas oficiales de la Constitución Política de Bolivia, que es una república democrática y representativa.



## ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL, FEDERACION REPUBLICANA

Superficie: 8.611.857 kilómetros cuadrados; población: 41.357.000.

La Constitución de los Estados Unidos del Brasil, promulgada el 18 de Septiembre de 1946, hace apenas veinte meses, es la más extensa y detallista de América: nueve títulos con 218 artículos y muchísimos incisos, más 98 artículos, incisos y párrafos de "Disposiciones Constitucionales Transitorias".

Esta larga carta constitucional, irradia prestigios infinitos sobre las letras y el Derecho Público de las Américas, porque es una novísima compilación de leyes políticas, declaraciones de derechos, ordenamientos económicos, organizaciones constitucionales propias de un verdadero ESTADO DE DERECHO, federal, republicano, democrático. Obra maestra de mentalidades esclarecidas, ofrece toda la sabiduría de sus disposiciones sociales a la meditación y a la aplicación en otras regiones de América donde las reformas están en preparación. Las anteriores Constituciones de 1891, 1934 y 1937, bases fundamentales del ordenamiento republicano brasileño, están superadas desde el principio hasta el fin.

La definición de la nueva Carta Magna del Brasil es social-democrática, igualmente alejada de los extremismos foráneos, sancionada con relativa serenidad en estos tiempos de fácil recalentamiento de los cerebros y de cambios sorpresivos en la vida de los pueblos. Entre innumerables disposiciones de carácter moderno, la Constitución dispone que el orden económico debe ser organizado conforme a los principios de la justicia social, conciliando la libertad de iniciativa con la valorización del trabajo humano. (Art. 145). Se agrega: El trabajo es una obligación social; y a todos se garantiza el trabajo que permita una existencia digna. Con ello, dicho está que el imperio de la justicia social en el Brasil, el más vasto país de América, será imponente y magnífico, porque el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados poseen todos los poderes y recursos constitucionales para que la Carta Magna no sea letra muerta.

En la Constitución de los Estados Unidos del Brasil, de 1946, están incorporados con amplitud extraordinaria todos los derechos del trabajador, como el Líder de la Revolución Nacional y Presidente de la Argentina, General Perón, propugna en sus empeños sobre la necesaria revisión total de nuestra vieja y gloriosa Constitución de la Confederación Argentina, de 1853, para hacer de ella la más vigorosa y brillante Carta Magna de América.

La Constitución de 1937 fué de carácter corporativo, pero la de 1946 la modificó radicalmente; no obstante, conserva el Consejo Nacional de Economía, la organización sindical y la Justicia del Trabajo, paritaria. En la Constitución del 46, colaboraron libremente los partidos políticos brasileños de derecha y de izquierda: Partido Social Democrático, Unión Democrática Nacional Partido Laborista y Partido Comunista. No es carta impuesta por "partido único" de ningún extremo. Es superior, a simple vista, a la "novísima" Constitución de Checoslovaquia, sancionada en abril de 1948. Desde luego, consagra numerosas disposiciones al DERECHO SOCIAL. Como Federación, el Brasil legisla federalmente en todas las materias sociales, dándole carácter nacional, pero deja a los Estados de la unión brasileña facultades suficientes para completar las instituciones creadas por la Constitución Nacional: DECLARACIONES de DERECHOS y ORGANIZACION SOCIAL, en lo federal.

El Título IV, —"DE LA DECLARACION DE DERECHOS"—, trata de la ciudadanía y de la nacionalidad, en el Capítulo I; y de los derechos y garantías indi-



viduales, en el Capítulo II. El sufragio universal, directo y secreto, está allí como un *derecho americano* singular, de ambos sexos. El Presidente y Vicepresidente, NO son reelegibles. El párrafo 13, del Capítulo II, dice: “Es prohibida la organización, el registro o el funcionamiento de cualquier partido político o asociación cuyo programa o acción sea contrario al régimen democrático, *basado en la pluralidad de los partidos y en la garantía de los derechos fundamentales del hombre*”. Este es el sistema democrático verdadero, único.

La pluralidad de los partidos políticos es absolutamente incompatible con todas las formas antiguas y modernas de dictaduras, de totalitarismo, de opresión, de bandolerismo electoral, porque la pluralidad es la Libertad. El régimen del “partido único” —nazi, fascista o comunista—, se define concretamente en la forma moderna del ESTADO-POLICÍA. Este es el sistema antidemocrático, sin discusión. La democracia —dice la Constitución de los Estados Unidos del Brasil—, está basada en la pluralidad de los partidos y en la garantía de los derechos fundamentales del hombre. Es una declaración imperecedera.

También se establece una serie de declaraciones referentes al campesinado.

El Título V, —“DEL ORDEN ECONÓMICO y SOCIAL—, es básico, ejemplar. En el Artículo 145, se estatuye: “El orden económico debe ser organizado conforme a los principios de la justicia social, conciliando la libertad de iniciativa con la valorización del trabajo humano”. Allí está la definición suprema de la Constitución de 1946. Es la voz de los tiempos nuevos, la palabra de Dios sobre las costas largas de los mares, sobre las montañas, los grandes ríos y las inmensas selvas del Brasil, una de las más ricas zonas del mundo.

El derecho de propiedad, condicionado al bienestar social; la obligación social de trabajar; y por ello, la Constitución dice, Artículo 147: “El uso de la propiedad será condicionado al bienestar social. La Ley podrá, con observancia de lo dispuesto en el art. 141, (16), promover la justa distribución de la propiedad, con igual oportunidad para todos”. El artículo 141, parágrafo 16, establece la indemnización por causa de interés social con previa y justa indemnización *en dinero*. La Constitución declara punible a la usura, en todas sus modalidades. La usura, y el agio, son, pues, contrarios al orden público.

El Artículo 157, en 18 incisos establece los preceptos más justos que servirán de bases a la *legislación del trabajo* y de la *previsión social*, como los siguientes: salario mínimo familiar; salario igual para trabajo igual y sin diferenciación de sexos, edad, nacionalidad; salario nocturno; participación obligatoria y directa del trabajador en las ganancias de la empresa, según ley; jornada de 8 horas; descanso semanal, pago, dominical y en los feriados civiles y *religiosos, de acuerdo con la tradición local*; vacaciones anuales pagas; seguridad e higiene en el trabajo; prohibición del trabajo de los menores de 14 y en las industrias insalubres, a mujeres y menores de 18; descanso, con salario pago, por gravidez, antes y después; estabilidad en las empresas y ganadería y agricultura; seguro contra accidentes; asistencia médica; no se admiten diferencias entre el trabajo manual y el trabajo intelectual, en cuanto a derechos, garantías y beneficios. El Artículo 158: “Es reconocido el derecho de huelga cuyo ejercicio la ley regulará”. El 159, autoriza el sindicalismo, conforme a leyes constitucionales que se dictarán después. Ni los extranjeros, ni las sociedades anónimas por acciones al portador, pueden poseer empresas periodísticas y de radiodifusión. Solamente los brasileños tienen facultad constitucional de orientar y administrar tales empresas. Esta declaración es de sano



y fecundo nacionalismo, en países de abundante población extranjera. Por eso, también, el Artículo 162 estatuye que la inmigración depende de las exigencias del interés nacional, y crea un órgano federal encargado de coordinar inmigración y colonización, pero siempre con preferencia para los nacionales brasileños. A este Título V, yo le llamaría el título de la justicia social en la democracia brasileña.

El Título VI, —“DE LA FAMILIA, DE LA EDUCACION Y DE LA CULTURA”—, importa mantener una vieja forma de matrimonio: “El casamiento religioso equivaldrá al civil, siempre que sea inscripto en el registro público”. Además, los 24 artículos y parágrafos de los Capítulos I y Capítulo II, del Título VI, se refieren a cuantas cuestiones interesan a la familia, el hogar, la niñez, la enseñanza religiosa, y la Constitución manda expresamente: “La educación debe inspirarse en los principios de la Libertad y en los ideales de la *solidaridad humana*”. Esto se llama, claro está, la cristianización de la enseñanza en la democracia brasileña. La lengua nacional es la única para toda la enseñanza primaria en los Estados Unidos del Brasil. La Constitución ordena la protección de los niños necesitados, que aseguren la eficiencia escolar de los mismos. Dos mil años antes, Nuestro Señor Jesucristo imponía la Bendición a los niños pobres: “¡Dejad que los niños vengan a mi!” El Estado moderno, imperativamente, constitucionalmente, acoge a la niñez. La Constitución declara: “Artículo 196. Es mantenida la representación diplomática ante la SANTA SEDE”. Sabido es que la *Jurisdicción y Potestad* del Sumo Pontífice, Vicario de Cristo, se llama Santa Sede.

En el número 47 de HECHOS e IDEAS, (“Estatuto del Peón Rural”), dejé dicho que Río Grande del Sur, la Banda Oriental, el Paraguay, como las Provincias Unidas del Río de la Plata, sin excepción, fueron y son la dulce querencia de los gauchos y de los gauchos-gobernadores de antaño, como son ahora las Patrias del doctor Vargas y del General Perón. Hijo del Alto Uruguay, raza de estancieros, jinete de aperos bien “chapeaos” de plata y oro, como en lejanos tiempos, hermano de correntinos y paraguayos, el americano GETULIO VARGAS, caudillo gaucho y gobernante moderno, posibilitó con su recia acción ciudadana la transformación profunda que se operó en su vasto y riquísimo país. No digo que el ilustre hijo del Alto Uruguay, que une a mi tierra correntina con la tierra rio-grandense, fuera el único autor, pero no puedo negarle mi admiración de americano, por su claro sentido de solidaridad humana, de cristianismo democrático y de justicia social, tanto como para dejar impresas con caracteres de perennidad sus propias ideas en la magnífica Constitución de los Estados Unidos del Brasil, poderosa potencia del Mundo Latino que adviene. Por esta razón, recuerdo al gaucho Vargas, el Caudillo del Brasil, en su tiempo, como si lo viera galopar en sus campos floridos de San Borja, bajo el Sol de mi Bandera y las Estrellas de mi propio Cielo. Esta tribuna de doctrina peronista, que es HECHOS e IDEAS, me permite el honor de rendir nuestro homenaje a la Constitución Federal del Brasil, en el más eminente hijo del país hermano, porque es la Carta Federal más completa de América, en éste instante de la Historia.

Termino mi breve comentario, haciendo notar la siguiente disposición de la Constitución:

“El Gobierno mandará erigir en la Capital de la República un monumento a RUY BARBOSA, en consagración a sus servicios a la Patria, a la Libertad y a la Justicia”.

De tal modo fueron: éste, el pensamiento ilustre; aquél, la recia voluntad.



## REPÚBLICA UNITARIA DE COLOMBIA

Superficie: 1.283.405 kilómetros cuadrados; población: 9.550.000.

La Nación Colombiana, bajo el título de *Constitución Política de Colombia*, tiene su Carta Magna Unitaria, desde 1886, que, con las numerosas reformas y supresiones del año 1936 y del año 1945, rige actualmente su existencia. Anteriormente había sido una Confederación, con las denominación sucesivas siguientes: *Gran Colombia*, con sus Constituciones de 1821 y 1830; *Estado de Nueva Granada*, después de la desmembración de Venezuela, con sus Constituciones de 1832 y 1843; *Confederación Granadina*, *Estados Unidos de Colombia*, con sus Constituciones de 1853, 58, 61 y 63. La república federal fué constituída en república unitaria en 1886, con la carta fundamental que se llamó "Constitución Definitiva", ante las innumerables cartas de deajo señalados los años de sanción. En todas estas Constituciones colombianas imperó con rigor la Religión Católica, con mística cristiana. Actualmente, la Constitución consta de veintidós títulos, 228 artículos y numerosos incisos. El Título II, —"DE LOS HABITANTES: NACIONALES y EXTRANJEROS"—, contiene algunas declaraciones políticas. El sufragio es puramente masculino (Art. 15). El Título III, —"DE LOS DERECHOS CIVILES y GARANTÍAS SOCIALES"—, estatuye, en los artículos 16 al 53, numerosas cláusulas modernas: la República protege vida, honra y bienes de los colombianos; asegura el cumplimiento de los *deberes sociales* del Estado y de los particulares; el trabajo es una obligación social y goza de la especial protección del Estado; se garantiza el derecho de huelga, menos en los servicios públicos; asistencia social; no habrá esclavos en Colombia; el domicilio es sagrado; se garantiza la propiedad privada como función social que implica obligaciones; expropiación con justa indemnización, pero el Poder Legislativo, por mayoría absoluta en ambas cámaras, puede expropiar sin indemnización alguna, en ciertos casos; se protege la propiedad literaria y artística; el Artículo 40 regla la profesión de abogado; y algunas otras. Seguidamente, el Título IV, —"DE LA RELIGIÓN y DE LAS RELACIONES entre la IGLESIA y el ESTADO"—, en los artículos 53 y 54, habla de la *moral cristiana* y de las relaciones con la Santa Sede.

Algunas leyes de carácter social y la Ley Agraria, completan la legislación colombiana en materia de derechos sociales. (Ley Agraria de 1944).

El Presidente se elige por voto directo, por cuatro años, y, en ningún caso, dice expresamente el Artículo 129, no es reelegible para el período inmediato. También aquí la democracia es imperfecta: no existe sufragio femenino, y se teme al fraude y la violencia al negar la reelección presidencial.

No tardará mucho en superar esta situación el noble pueblo colombiano.

## REPÚBLICA DE COSTA RICA, UNITARIA

Superficie: 58.000 kilómetros cuadrados; población: 650.000.

La Constitución Política de Costa Rica, del 7 de Diciembre de 1871, con numerosas reformas, fué puesta en vigencia en 1882. Pero, desde entonces, otras muchas reformas la fueron completando, hasta llegar a 1944. Actualmente, la República de Costa Rica, nuestra hermana pequeña, se rige por una Carta Magna que consta de doce títulos, 141 artículos, numerosos incisos y una ley constitucional, agregada a ella, sobre unión con los otros Estados de Centro América y naciona-



lización de los demás ciudadanos centroamericanos. Las más importantes instituciones sociales de la Constitución de Costa Rica, son pocas, y tienen carácter básico, de modo que las leyes posteriores desarrollaron una legislación social moderna. El Código del Trabajo, de Agosto de 1943, es la ley que establece: jornada máxima, vacaciones pagas, sindicalismo patronal y obrero, paro y huelgas, cooperativismo, etc., de acuerdo con los artículos de la Constitución sobre la materia. Existe, además, Justicia del Trabajo, Junta Nacional de la Habitación, Instituto de la Salud Pública, y otras instituciones propias del progreso social costarricense.

La Constitución, Título II, "DE LOS COSTARRICENSES", legisla sobre nacionalidad y ciudadanía, artículos 4 al 11. El Título III, "DE LAS GARANTÍAS NACIONALES", artículos 13 al 24, define la soberanía y expresa la forma de gobierno, prohíbe monopolios, mayorazgos, privilegios, etc., asegura la libertad de comercio, agricultura e industria. El mismo Título, "DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES", en los artículos 25 al 50, formula declaraciones sobre todos los derechos clásicos del hombre y del ciudadano, y, especialmente, sobre el derecho de propiedad, inviolable, y solamente por el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del Congreso podrá imponérsele limitaciones a la propiedad en el interés social (artículo 29). Esta Constitución no define a la propiedad como función social. Todas las declaraciones dejan bien estatuidas las libertades públicas, políticas y civiles. El mismo Título, "DE LAS GARANTÍAS SOCIALES", artículos 51 al 65, como SECCIÓN TERCERA del Título III, es una brillante y completa declaración de los derechos sociales, tal como los argentinos deseamos estatuir en nuestra Constitución, y la síntesis sería como sigue: El Estado procurará el mayor bienestar a la familia, base de la Nación, a la madre, al niño, al anciano y al enfermo (art. 51); el trabajo es un deber social y su cumplimiento debe dar al trabajador una vida digna y acorde con sus esfuerzos y aptitudes; salario mínimo que cubra las necesidades del hogar en el orden material, moral y cultural; salarios regionales, periódicamente fijados, para intelectuales, comerciales, industriales, ganaderos y agricultores; jornada de 8 y 6 horas; vacaciones pagas; sindicalismo patronal y obrero con fines exclusivamente económico-sociales; derecho de paro y derecho de huelga; contratos colectivos de trabajo con fuerza de ley entre las partes; cooperativismo; casas baratas; seguridad e higiene del trabajo; capacitación técnica de los trabajadores; a trabajo igual, salario igual sin distinción de sexos; el trabajador rural gozará de los mismos derechos vitales que el trabajador urbano; seguros sociales contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte, etc., por triple contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores; se crea por el artículo 63 de Caja Costarricense de Seguro Social, con esfera de acción propia y absoluta independencia del Poder Ejecutivo; se organiza la Justicia del Trabajo, dependiente del Poder Judicial del Estado. Pero, la disposición medular y resplandeciente es la siguiente: "Artículo 65. Los derechos y beneficios a que esta Sección se refiere son irrenunciables. Su enumeración no excluye los otros que se deriven del principio cristiano de Justicia Social, serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción y reglamentados en un Código Social y de Trabajo, a fin de procurar una política permanente de solidaridad nacional". Seguidamente, el Título IV, "DE LA RELIGIÓN", artículo 66: "La religión Católica, Apostólica Romana, es la del Estado de Costa Rica". El Título V, "DE LA ENSEÑANZA", ordena la enseñanza gratuita y obligatoria. El Título VI, "DEL SUFRAGIO", organiza el sistema electoral mediante el sufragio universal, de ambos sexos, y ordena legalidad y libertad.



El artículo 102 dice: "Habrá en Costa Rica un Presidente, que con el carácter de Jefe de la Nación, ejercerá el Poder Ejecutivo. "El período presidencial es de cuatro años, sin reelección para el siguiente.

Este pequeño territorio, como queda visto, es la patria de un gran pueblo, con derechos sociales estatuidos constitucionalmente en forma ejemplar y digna, en el silencioso camino de la democracia centroamericana, sin ninguna fuerza foránea que se sobreponga ni maltrate la soberanía. Como se ve, nada tienen que aprender los costarricenses de los Estados que se están "renovando constitucionalmente" en el Este europeo... En Costa Rica, la democracia de la pluralidad de partidos, del sufragio universal de varones y mujeres, obligatorio y libre, con Estado Cristiano y Justicia Social cristiana, es una realidad elocuente. Puedo asegurar, pues, que la República Unitaria de Costa Rica es un Estado de Derecho.

Los 15 artículos de la Constitución, Sección Tercera, Título III, bajo el título expresivo "DE LAS GARANTÍAS SOCIALES, declaran con elocuencia castellana los derechos del trabajador en América. Eso es todo.

### *REPÚBLICA UNITARIA DE CUBA*

Superficie: 114.524 kilómetros cuadrados población: 4.200.000.

En Cuba, el inmortal americano José Martí, constructor público número UNO, con su verbo insuperable y tropical dijo una vez:

"La República no será el predominio injusto de una clase de cubanos sobre las demás, sino el equilibrio abierto y sincero de todas las fuerzas reales del país, y del pensamiento y deseos libres de los cubanos todos. No queremos redimirnos de una tiranía para entrar en otra. Amamos la libertad, porque en ella vemos la verdad. Moriremos por la libertad verdadera; no por la libertad que sirve de pretexto para mantener a unos hombres en el goce excesivo, y a otros en el dolor innecesario. NO QUEREMOS SALIR DE UNA HIPOCRESÍA PARA ENTRAR EN OTRA".

Es claro el pensamiento americano que expresan esas palabras. Bajo su invocación, estoy seguro de interpretar sintéticamente la Constitución de la República de Cuba, promulgada el 5 de Julio de 1940.

De entrada, sin ninguna duda, afirmó que esta Carta de Cuba es la más acabada realización técnica, por su forma y su contenido, entre las que estoy examinando. Toda ella está trazada con insuperable maestría y profundidad desde el preámbulo hasta las últimas disposiciones transitorias, que, no obstante su carácter transitorio, son muy amplias y detallistas. La Constitución de la República de Cuba merece la transcripción completa de su esquema:

Preámbulo, invocando el favor de Dios.

Título I: De la Nación, su territorio y forma de Gobierno. (7 Artículos).

Título II: De la Nacionalidad. (10 Artículos).

Título III: De la Extranjería. (1 Artículo, 7 incisos).

Título IV: Derechos Fundamentales: Sección Primera. De los Derechos individuales. (20 Artículos). Sección Segunda. De las Garantías Constitucionales. (2 Artículos).

Título V: De la Familia y la Cultura: Sección Primera. FAMILIA. (4 Artículos), muy amplios). Sección Segunda: Cultura. (12 Artículos, amplios).



Título VI: Del Trabajo y de la Propiedad: Sección Primera; Trabajo. (26 Artículos) (Estos son los derechos del trabajador). Sección Segunda: Propiedad; 10 Artículos).

Título VII: Del Sufragio y de los Oficios Públicos: Sección Primera; Sufragio. (8 Artículos). Sección Segunda; Oficios Públicos. 12 Artículos).

Título VIII: De los Organos de Gobierno. (1 Artículo).

Título IX: Del Poder Legislativo: Este Título tiene seis secciones y 18 artículos con numerosos incisos para ambas cámaras: Senado y Cámara de Representantes.

Título X: Del Poder Ejecutivo: Sección Primera; Del Ejercicio del Poder Ejecutivo. 1 Artículo). Sección Segunda; Del Presidente de la República, sus atribuciones y deberes (7 Artículos y numerosos incisos). (Sufragio universal directo, por cuatro años y sin reelección, hasta dos períodos después).

Título XI: Del Vicepresidente de la República (4 Artículos).

Título XII: Del Consejo de Ministros (13 Artículos).

Título XIII: Sección Unica: De las Relaciones entre el Congreso y el Gobierno. (6 Artículos).

Título XIV: Del Poder Judicial: Sección Primera. Disposiciones Generales (2 Artículos). Sección Segunda. Del Tribunal Supremo de Justicia (9 Artículos). Sección Tercera: Del Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales (2 Artículos) y numerosos incisos). Sección Cuarta: Del Tribunal Superior Electoral (4 Artículos, incisos varios). Sección Quinta: Del Ministerio Fiscal (4 Artículos). Sección Sexta: Del Consejo Superior de Defensa Social y de los Tribunales para Menores (2 Artículos). Sección Séptima: De la Inconstitucionalidad (2 Artículos), varios apartados). Sección Octava: De la Jurisdicción e Inamovilidad (13 Artículos) y numerosos apartados). (Por lo visto, la Justicia Cubana está organizada por la Constitución en forma muy completa).

Título XV: Del Régimen Municipal: Sección Primera. Disposiciones Generales (8 Artículos) y numerosos incisos). Sección Segunda: Garantías de la Autonomía Municipal (4 Artículos, varios incisos). Sección Tercera: Gobierno Municipal (10 Artículos).

Título XVI: Sección Unica: Del Régimen Provincial (17 Artículos).

Título XVII: Hacienda Nacional: Sección Primera. De los bienes y finanzas del Estado (5 Artículos). Sección Segunda: Del presupuesto (10 Artículos, varios apartados). Sección Tercera: Del Tribunal de Cuentas (5 Artículos y numerosos incisos). Sección Cuarta: De la Economía Nacional (10 Artículos).

Título XVIII: Del estado de emergencia (4 Artículos).

Título XIX: De la Reforma de la Constitución (2 Artículos y varios apartados amplios).

Disposiciones Transitorias: Tratan con mucha amplitud numerosas cuestiones constitucionales a cumplirse, inmediatamente, sobre la mayor parte de los Títulos anotados.

Para los que algo saben de técnica constitucional y legislativa, esta notable pieza del Derecho Constitucional de América, la Constitución de la República de Cuba, debe servir de modelo para todo estudio o trabajo preparatorio de obras



constituyentes. Es admirable la labor de quien la redactó, más que la del Congreso o Asamblea que la sancionó. Esta Carta es la más extensa Carta Unitaria de América, y la más completa también.

En lo tocante a los derechos sociales, como queda escrito, el Título VI legisla sobre esa materia, en forma completa: el trabajo es un derecho, el Estado asegurará a todo trabajador intelectual o manual una existencia digna; el salario mínimo regional para asegurar a todo trabajador intelectual o manual la satisfacción de sus necesidades, como jefe de familia, en el orden moral, material y cultural; los salarios deben cubrir a trabajadores industriales, comerciales y agrícolas, por igual; a trabajo igual, salario igual; prohibición de pagar salarios en vales, mercaderías, fichas, etc.; se establecen los seguros sociales como un derecho social contra enfermedad, vejez, etc.; las instituciones aseguradoras tendrán aportes del Estado, patronos y trabajadores; jornadas de 8 y 6 horas; la jornada semanal máxima de 44 horas equivalente a 48 en el salario; prohibición del trabajo y aprendizaje a menores de 18 años; se establece un mes de descanso retribuido por cada once meses de trabajo; otros descansos de duración proporcional, también; no hay diferencia entre casadas y solteras en el trabajo; protección a la maternidad de obreras y empleadas; se protege especialmente a la mujer grávida; derecho de sindicación de patronos, empleados y obreros; colegiación obligatoria para los profesionales universitarios; derecho de huelga y derecho de paro; contratos colectivos de cumplimiento obligatorio entre las partes; el cubano nativo tendrá participación preponderante en el trabajo; el Ministerio del Trabajo tiene participación directa, constitucionalmente, en todas las cuestiones del trabajo y la industria; fomenta el cooperativismo; no habrá despido sino por justa causa y previo expediente; el Estado fomentará la vivienda barata; las empresas fuera de los centros de población proporcionarán vivienda a los trabajadores; el Ministerio de Salubridad y Asistencia Social tendrá a su cargo estas materias; se fomenta el mutualismo; el artículo 82 reglamenta el ejercicio de las profesiones con título oficial y otros muchos resguardos sociales. El artículo 86, dice: "La enumeración de derechos y beneficios a que esta Sección se refiere no excluye otros que se deriven del principio de la Justicia Social, y serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de la producción." Recuerdo que el artículo 65 de la Constitución de Costa Rica expresa idéntica declaración. Desde luego, es universal la aplicación del principio de la Justicia Social, y cada día se extienden sus beneficios de solidaridad humana.

La Sección Segunda del Título VI define constitucionalmente el derecho de propiedad como función social. El subsuelo pertenece al Estado. Se establece la propiedad familiar; se proscribe el latifundio (artículo 90) y se reglamenta la forma y extensión de la propiedad privada rural; las limitaciones a la propiedad en interés social establecerá la ley. Es obligación del Estado hacer cada diez años, por lo menos, un Censo de Población, que refleje todas las actividades económicas y sociales del país, y publicar un Anuario Estadístico (artículo 94 de la Constitución).

El ciudadano cubano tiene el derecho, el deber y la función del sufragio, que es universal, igualitario y secreto (artículo 97).

El Presidente de Cuba no puede ser reelegido.

En resumen: La Constitución de la República de Cuba contiene los derechos sociales en una larga y clara enumeración y la Justicia Social es el objetivo supremo de la política social de la Carta Magna, que sostiene la propiedad privada del suelo y de los bienes como función social del hombre cubano.

Repito: esta pieza constitucional es modelo entre muchas.



## CHILE, República Unitaria

Superficie: 741.762 kilómetros cuadrados; población: 5.000.000.

Chile, la tierra donde el Ejército de los Andes se cubriera de glorias y laureles, en acciones memorables de solidaridad entre Naciones, no posee aún una Constitución plena de declaraciones sociales, pero, en cambio, su vasta legislación social, de acuerdo con el nuevo derecho, la colocan entre los más esclarecidos ejemplos de progreso. La Constitución Política de la República de Chile, que así se llama la Carta Magna de la gran amiga de la Argentina, fué promulgada el 18 de Septiembre de 1925, modificando la vieja y gloriosa Constitución de 1833, donde Alberdi estudiara Derecho Público Chileno. Estas dos cartas chilenas, nunca fueron expresivas en materia social; pero, las leyes sociales chilenas son ejemplares. Esta posición constitucional se explica porque en Chile existe un verdadero Código Especial del Trabajo.

La Constitución tiene diez capítulos y 110 artículos, con numerosos incisos.

Es una carta muy breve en comparación con las de Colombia y Brasil, por ejemplo. El Capítulo II —“NACIONALIDAD Y SOBERANÍA”— define el carácter del pueblo andino, siempre nacionalista y soberano, con levantado espíritu guerrero, que lo singulariza en América. Por esa predestinación, su Presidente llegó hace poco tiempo hasta la Antártida Chilena y dejó flameando la Bandera de la Estrella Solitaria en las lejanías infinitas y heladas de su sector polar.

El Capítulo II, Artículo 7, con relación al derecho electoral, establece: “Son ciudadanos con derecho a sufragio los chilenos que hayan cumplido veintiún años de edad y sepan leer y escribir.” *Sufragio calificado.*

El Capítulo III —“GARANTÍAS CONSTITUCIONALES”—, en los artículos 10 al 23, con numerosos incisos y apartados, es la clásica declaración general de derechos y garantías de todas las cartas constitucionales. Estatúyense: la igualdad ante la ley; en Chile no hay esclavos; libertad de conciencia y de cultos; las libertades públicas, en general; la inviolabilidad de la propiedad; expropiación por ley, previa justa indemnización; el ejercicio del derecho de propiedad se realiza en mira al progreso del orden social (Artículo 10, inciso 10); la protección al trabajo, a la industria y a la previsión social; habitación sana, como para asegurar a cada habitante de Chile un *mínimo de bienestar*, conforme a sus necesidades y a las de su familia; se ordena al Estado la subdivisión de la propiedad y la constitución del bien de familia; y otras cláusulas de menor significación completan el capítulo.

El Presidente de la República de Chile es elegido por voto directo, período presidencial de seis años, y no puede ser reelegido para el siguiente.

Con motivo de esta breve nota tuve el placer de conocer el interesantísimo y útil libro del gran estadista chileno, Pedro Aguirre Cerda, ex-Presidente de la República de Chile, noble protector del campesinado: “El Problema Agrario”. En la edición hecha en París, 1929, el ilustre americano, en la primera página hizo reproducir la carta que no puedo dejar de lado, y dice así:

“París, Abril de 1929.

“Señorita Lucila Godoy (Gabriela Mistral), Avignon.

“Mi distinguida amiga:

“Permítame dedicarle este trabajo que usted ha inspirado.

“Al hablar en Chile sobre la forma de levantarnos espiritual y económicamente, estuvimos conformes en que había que empezar la tarea por la clase agrícola, que tan abnegadamente desempeña la función matriz en el desenvolvimiento colectivo, y



fundar la escuela rural. Y me agregó usted que si reuníamos los recursos necesarios dirigiría usted misma una escuela campesina que llevara el nombre de ese noble argentino, Domingo Faustino Sarmiento, que pagó tan generosamente nuestra hospitalidad y llegó hasta regentar una escuela rural en mi pueblo natal (Los Andes) y a dirigir la primera Escuela Normal de Maestros que se fundó en Sud-América, en Santiago de Chile.

“Para solicitar esos recursos y fundar el “Centro Agrícola Sarmiento”, he escrito esta obra cuyo íntegro beneficio se dedicará al mismo fin.

“Acepte, mi buena amiga, este recuerdo como el esfuerzo primero que hago por realizar sus aspiraciones.

“La saluda con todo afecto su amigo y seguro servidor: PEDRO AGUIRRE CERDA.”

Me complazco en ofrecer esta joya chilena a los lectores que tiene HECHOS e IDEAS en todo el mundo hispano-americano, rindiendo mi viejo culto a los millones de americanos, varones y mujeres, que aran las tierras y crían las haciendas en todos los países que voy tocando al pasar revista a los derechos sociales en las Constituciones de América. El inmenso gremio agrario, donde los rotos chilenos y los gauchos argentinos rivalizan en rodeos y destrezas de la tradición secular. Lazos y espuelas, ponchos y guitarras, potros y canciones, como en los tiempos de Cancha Rayada y Maipú, rumbo a las glorias de Lima y Ayacucho.

En esta hora de la redención política y social de las mujeres de América, con el auspicio imponente de la esposa del Presidente de la Confederación Argentina, señora de Perón, el recuerdo de Gabriela Mistral, laurado seudónimo de las letras andinas, trae consigo el homenaje fidelísimo al sufragio femenino, conquista impercedera de la Revolución Argentina.

Ningún problema político, social o económico, así como de la educación de las masas populares del mundo americano, es más difícil y profundo, a la vez, que el “problema agrario”, tema del chileno ilustre, que escribió su libro recorriendo todos los países de Europa y de América en busca de las sabidurías y experiencias de los pueblos. Ningún problema es más candente que el problema de la tierra y sus producciones. Desafío a todos los estadistas y gobernantes americanos a que digan lo contrario y ofrezcan las soluciones definitivas del asunto agrario. HECHOS e IDEAS aguardará las respuestas.

Todos los Estados americanos, en la vida natural y en la vida constitucional que vengo anotando, pertenecieron, pertenecen y seguirán perteneciendo al Cristianismo por tiempos infinitos. De allí, lógicamente, el imperio de la Justicia Social en los días que corren. De allí, también, la necesaria realización integral de los postulados de la Encíclica RERUM NOVARUM, en las reformas económicas y sociales, para que todos los poseedores de las riquezas cumplan el deber de la solidaridad humana y sean fieles al principio constitucional de la función social de la propiedad privada del suelo. Cierro esta nota sobre la democracia chilena, con la repetida frase del Cardenal Manning, cuando decía al no menos conocido Henry George: “La ley de la propiedad está fundada en la ley natural, sancionada por la Revelación, proclamada por el Cristianismo, enseñada por la Iglesia y forma parte integrante de la civilización de todas las Naciones.” Completada la afirmación de Manning con la alocución del ilustre maestro social de la cristiandad contemporánea, León XIII: “Que aumente, lo más posible, el número de los propietarios!” Vamos viendo que las modernas Constituciones americanas imponen *la participación en las ganancias* de las empresas, a favor de los trabajadores, proclaman la Justicia Social, ajustan las declaraciones de derechos y garantías sociales y se impregnan de solidaridad



humana, tal como la doctrina radical de Yrigoyen nos enseñara y la Revolución Nacional, conducida por el Líder y Presidente de la Confederación Argentina, General Perón, ejecuta desde el Poder, *cumpliendo así la doctrina peronista en materia social y agraria* (1).

Alguna vez dijo Henry Ford, no sabría decir exactamente dónde: "Sufrimos en el mundo entero de una desarmonía de rendimientos de la Industria y de la Agricultura. Ella se debe al perfeccionamiento progresivo del trabajo industrial y al retardo de adaptación del trabajo agrícola. El mal está simplemente, en que mientras el mundo avanzaba, solamente la Agricultura permanecía estacionaria. Y la Agricultura, tal como está organizada, no permite al agricultor vivir como el obrero." Todavía sigue brillando la acusación de Ford, porque, en verdad, fué acusación de un gran industrial moderno contra la sabiduría de los estadistas, no solamente de América, sino de todo el mundo, ante la realidad universal del "problema agrario".

Yo no soy hombre de Estado, pero soy hombre de campo, y considero mucho más brava y urgente, en lenguaje campesino, la solución agraria fundamental y total, en todos sus aspectos y detalles, antes que la industrialización en los países latino-americanos, desde Texas hasta Tierra del Fuego.

En la Argentina, casi siempre, gobiernan hombres de la ciudad, es decir de Buenos Aires, la Gran Capital del Sur, la más grande ciudad de América después de Nueva York. Esta ciudad y sus estadistas han avanzado muchísimo en el desarrollo material y cultural, mientras nosotros, los campesinos, no hemos podido seguir la marcha con la misma velocidad... Sin embargo, la Agricultura y la Ganadería de la Nación Argentina, que nosotros hacemos con patriotismo y solidaridad humana universalista, constituyen las fuentes de riquezas más extraordinarias de América. El hombre de campo argentino puede proclamarlo con legítimo orgullo nacionalista, porque es la verdad sabida. No debe existir hombre de Estado en América que ignore esta verdad. Lo digo en homenaje al estadista agrario que fué don Pedro Aguirre Cerda.

En la Convención Nacional Constituyente de la Nación Argentina, que debe convocarse dentro de poco tiempo más, al realizar la obra de *perfeccionamiento total de la Constitución de la Confederación Argentina*, no olvidará el bravo y urgente problema de la Agricultura y la Ganadería del Río de la Plata, y completará la vasta labor de la Revolución Nacional y del Presidente Perón en las cuestiones campesinas.

### *ECUADOR, REPÚBLICA UNITARIA*

Superficie: 816.414 kilómetros cuadrados; población: 3.230.000.

La Nación Ecuatoriana, desde el 31 de Diciembre de 1946, tiene su novísima Constitución Política de la República del Ecuador, promulgada ese día memorable.

---

(1) Como yo acostumbro a usar el título verdadero del Jefe de Estado argentino, recuerdo, de paso, que la Constitución de la Confederación Argentina, en su artículo 74, estatuye: "El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de "Presidente de la Confederación Argentina".

Ninguna reforma, en ningún tiempo, tocó el título presidencial, ni derogó el nombre constitucional: CONSTITUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA. La ley 12.632, del Congreso Federal, año 1940, es terminante en este asunto.



Formó parte del Virreynato de la Nueva Granada, después alcanzó su liberación política y más tarde formó parte de la Gran Colombia, la magna empresa de Simón Bolívar. En 1830, se organizó como Estado soberano, igual que Venezuela y Colombia. El sueño del Libertador venezolano había terminado...

La Carta Magna del Ecuador se divide en TRES PARTES, a saber: Parte Primera — ORGANIZACIÓN; Parte Segunda — NORMAS DE ACCIÓN; Parte Tercera — DISPOSICIONES TRANSITORIAS, y SUPREMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.

La parte de ORGANIZACIÓN, se divide en once Títulos, diversas Secciones y consta de 158 Artículos.

La parte de NORMAS DE ACCIÓN, se divide en dos Títulos, varias Secciones y consta de 28 Artículos y numerosos incisos.

La parte SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN, consta de 7 Artículos y la última parte, DISPOSICIONES TRANSITORIAS, tiene 11 apartados.

Los derechos sociales en la Constitución de la República del Ecuador se encuentran distribuidos en distintos Títulos. Los más conocidos y reiterados en las Constituciones de América, se encuentran también en ella, a saber:

- El derecho de propiedad, conciliándolo con la función social (art. 183).
- Nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública, por mandato judicial, o expropiación, legalmente verificada.
- El Estado velará porque se observe la justicia en las relaciones entre patronos y trabajadores (art. 185); se respete la dignidad del trabajador, se le asegure existencia digna y salario justo, para él y su familia. El mismo artículo 185, en 20 incisos, declara las normas fundamentales de la legislación del trabajo, en la forma siguiente:

Contrato de trabajo obligatorio; derechos del trabajador irrenunciables; salario mínimo y salario familiar; inembargabilidad del salario; no se puede pagar con vales, fichas, ni mercancías, sino en moneda legal; jornadas de trabajo según industrias y salubridad; sábado, descanso por la tarde (es la primera Constitución que lo estatuye); vacaciones anuales pagadas; derecho sindical de patronos y de trabajadores; los empleados públicos, como tales, no tienen ese derecho; contratos colectivos; derecho de paro y derecho de huelga; protección de la mujer grávida, de la madre y del niño; prohibición del trabajo de los menores de 14 años; aprendizaje por ley; Tribunales de Conciliación y Arbitraje; participación en las utilidades de las empresas, que no podrá ser inferior al 5%; legislación del trabajo agrícola, salarios, indígenas, jornadas del trabajo campesino; el "huasipungo" o despido intempestivo; a trabajo igual, remuneración igual, sin distinción de sexo, raza, nacionalidad o religión, distinguiéndose práctica y especialización (artículo 185, inc. q); la carrera administrativa oficial se regula por ley (estatutos).

Por otra parte, todos los derechos y garantías del Derecho Constitucional más antiguo están consagrados en el mismo Título.

El sufragio es universal: obligatorio, para el varón; facultativo, para la mujer. La fuerza pública garantiza la pureza de la función electoral, todo según el artículo 22 de la Constitución.

El artículo 83 establece el período presidencial de cuatro años, sin reelección, hasta después de cuatro años intermedios. Se elige Presidente por votación directa y secreta y obligatoria para los varones. No pueden ser electos para el cargo de Pre-



sidente los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Ecuador, como Costa Rica, Cuba, y otros Estados que hemos visto, ya está en la ruta del futuro. Su Constitución de 1946 contiene las bases fundamentales de la Justicia Social. Su Gobierno puede lograr la felicidad del pueblo y conquistar la grandeza social y económica de la Nación Ecuatoriana.

### REPÚBLICA UNITARIA DE EL SALVADOR

Superficie: 34.126 kilómetros cuadrados; población: 1.750.000.

Otro pequeño Estado de Centro América, la Constitución de la República de El Salvador, promulgada el 13 de Agosto de 1886 y enmendada el 29 de Noviembre de 1945, lo define en su Título I, Artículo 1, del modo siguiente: "La Nación Salvadoreña es soberana e independiente, y no podrá ser jamás el patrimonio de ninguna familia ni persona." Todo poder público emana del pueblo.

La Constitución vigente, hoy día, consta de: Preámbulo, más quince Títulos, 152 artículos y numerosos incisos. El Título II —"DERECHOS Y GARANTÍAS"—, es de corte clásico, igual a todas las declaraciones generales del siglo pasado y expresa en su artículo 12: "El Estado reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Católica, representativa de la religión que profesa la mayoría de los salvadoreños." El 31, dice: "La propiedad es inviolable. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes sino por causa de utilidad pública legalmente comprobada y previa una justa indemnización." Con ello, no necesito decir que la República de El Salvador defiende el derecho de propiedad.

El artículo 40 es idéntico, en la forma y en el espíritu, al 33 de la Constitución de la Confederación Argentina, que rige en nuestro país.

El Presidente de la República es elegido por voto directo, universal, por cuatro años, sin reelegibilidad hasta después de un período.

El Título XIV —"FAMILIA Y TRABAJO"—, donde se establecen los derechos sociales salvadoreños, es de la última enmienda constitucional, año 1945.

El contenido de los artículos 153 al 160, inclusive, del Título XIV, es el siguiente:

153. — La Familia, como base fundamental de la Nación, será protegida especialmente por el Estado, el cual dictará las leyes y disposiciones necesarias para su mejoramiento físico, moral, económico, intelectual y social, para fomentar el matrimonio y para la protección de la maternidad y de la infancia. La delincuencia de menores estará sometida a régimen jurídico especial. EL BIEN DE FAMILIA será objeto de una ley.

154. — El Estado protegerá y fomentará la adquisición y conservación de la pequeña propiedad rural y la construcción de viviendas cómodas e higiénicas, para la población rural y urbana. El inquilinato será reglamentado por ley.

155. — El trabajo es un deber y un derecho, ambos de carácter social. El Estado empleará los recursos que estén a su alcance, para proporcionar ocupación a todo el que carezca de ella y el trabajador gozará de su protección para asegurarle una existencia digna. El Estado debe prevenir y reprimir la vagancia.

156. — El Código del Trabajo que al efecto se promulgue, respetando el derecho de los empresarios o patronos y procurando la armonía entre el capital y el trabajo, estará basado principalmente en los siguientes principios:



1. — Protección del salario mediante el establecimiento de un sistema equitativo y obligatorio para la fijación de un salario mínimo, determinado periódicamente para cada zona, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo y las diversas zonas del país. (Comisiones paritarias.)

2. — A igual trabajo salario igual, según calidad y responsabilidad.

3. — Jornada máxima según sexo y edad.

4. — El derecho a un día de descanso después de seis días de trabajo.

5. — Vacaciones pagadas después de un año de trabajo.

6. — Indemnización por accidentes, despidos, etc.

7. — Irrenunciabilidad de estos derechos sociales.

8. — Derecho del trabajador a la seguridad e higiene en el trabajo.

157. — Una ley establecerá el Seguro Social obligatorio.

158. — El Estado fomentará el cooperativismo, etc.

159. — El Poder Ejecutivo mantendrá el equilibrio entre los factores de la producción.

160. — El derecho de huelga y el derecho de paro serán reglamentados.

Con lo transcrito, no quedará duda con relación a la renovación social que se ha operado en la democracia cristiana de El Salvador, donde el patriotismo se define militarmente en el artículo 134 de la Constitución Nacional, del modo siguiente:

“En caso de guerra todos los salvadoreños hábiles, de dieciocho a cincuenta años, son soldados.”

Esta declaración completa la afirmación de soberanía del artículo 1, que transcribí al principio.

La caracterización fundamental de la Nación Salvadoreña, es la declaración magnífica y singular del artículo 8:

“El Salvador reconoce derechos y deberes anteriores y superiores a las leyes positivas, teniendo por principios la libertad, la igualdad y la fraternidad, y por bases la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público.”

¡Qué grande es el pequeño país salvadoreño!

## *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERAL*

Superficie: 7.839.100; población: 131.700.000 (año 1944).

Con todas sus posesiones y dependencias: 155.000.000 habitantes.

La Constitución de los Estados Unidos de América, fué sancionada el 17 de Septiembre de 1787 y enmendada a todo lo largo de su historia en más de veinte oportunidades. Esta vieja Constitución Federal, que hoy día cubre la vida constitucional de los cuarenta y ocho Estados de la Federación, el Distrito Federal y los territorios y posesiones, no contiene un título especial sobre los derechos sociales. Pero, el desarrollo del progreso legislativo, es decir, del nuevo derecho social, fué portentoso en tan vasta democracia, como que su inmensa población goza de los beneficios más extraordinarios de la Civilización y de la política social contemporánea.

Las cláusulas de la Constitución Federal que se refieren al bienestar general, a la justicia, a la libertad, dieron bases suficientes para la más copiosa legislación protectora del pueblo, en lo federal. Las Constituciones de los Estados, modernas y científicas, no quedaron atrás. Pero, no me es posible trazar un cuadro detallado de todo cuanto existe, porque necesitaría quinientas páginas de HECHOS e IDEAS...



Solamente dejaré enumeradas las siguientes leyes de carácter social y que encuadran dentro de mi tarea:

Ley Federal de Responsabilidad Patronal; Ley Federal de Seguridad; Ley de Frigoríficos y Corrales; Ley de Reajuste Agrícola; Ley de Seguridad Social; Ley sobre jornada en las Panaderías; Ley de Restablecimiento Industrial (N.I.R.A.); Ley Sherman contra los Trusts; Ley del Servicio Civil; Ley Wagner del Trabajo; Trabajo de Mujeres y Menores; salarios mínimos; y la inmensidad de leyes locales, que las Legislaturas de los 48 Estados van dictando año a año.

La propiedad, *el derecho de propiedad*, tiene en la más grande democracia contemporánea, cristiana y de pluralidad de los partidos políticos, las más completas garantías constitucionales. En Derecho Constitucional de los Estados Unidos, el término PROPIEDAD abarca el derecho de las personas a dirigir sus negocios, sin estorbos; y *aún el derecho a trabajar*; y tiende a confundirse con LIBERTAD, así como LIBERTAD se confunde con PROPIEDAD, SALARIO, TRABAJO. La Constitución garantiza expresamente: *que nadie será privado de su vida, libertad o propiedad, sin el debido procedimiento legal*.

En 1884 fué establecido el Departamento del Trabajo, federal, y su labor tenía por objeto: salarios, jornadas, conflictos, informaciones generales sobre todos los asuntos del trabajo, relaciones entre el trabajo y capital, etc. En 1888 fué elevado al rango de Departamento del Trabajo.

El presidente de los Estados Unidos es elegido indirectamente. El cuerpo electoral de varones y mujeres alcanza a 50.000.000 de ciudadanos. Allí no se impone nadie a nadie. Todos votan libremente. La reelección presidencial es constitucional. Hoy mismo, 1948, Truman podría ser reelegido. Y, a propósito de esta cuestión, que el Presidente Perón tocó en su Mensaje al Congreso, el 1º de mayo corriente, oponiéndose a la reforma del artículo 77 de la Constitución Argentina, que prohíbe la reelección, yo deseo recordar aquí la serena opinión del presidente Benjamín Harrison, que dijo: "Los temores de los que decían que la fuerza inherente al empleo de presidente era tal que un ambicioso que lo obtuviera podía asegurarse una sucesión indefinida de reelecciones, no se ha realizado durante un siglo." Esto fué, desde 1787 hasta 1896. Desde 1896 hasta 1948, tampoco. Luego, no existe el peligro que mencionaba el Presidente Perón, en Estados Unidos; pero, en la democracia argentina hemos tenido muchos presidentes "electores"... Sin embargo, en los tiempos actuales, ningún ambicioso podría "reelegirse" a sí mismo contra la voluntad nacional, por mucha que fuera la fuerza de su empleo. Un presidente que cuente con la mayoría del cuerpo electoral nacional —como es evidente en el caso de Perón—, puede ser reelegido por la voluntad nacional, en comicios libres y escrutinios honorables, previa reforma del artículo 77. Esa es, hoy día, la manifiesta voluntad del pueblo argentino, contra la propia opinión contraria del Presidente.

Bajo la Constitución de 1787 se realizó la más grande potencia industrial y militar del mundo actual. De ella dijeron los más famosos jurisconsultos, lo que transcribo, para terminar:

El juez Johnson, en 1823: "*En la Constitución de los Estados Unidos, —el más maravilloso instrumento jamás forjado por la mano del hombre—, hay una comprensión y precisión que no tienen paralelo; y puedo decir con verdad que después de haber pasado mi vida estudiándola, todavía encuentro en ella diariamente alguna nueva excelencia.*"

El Chief Justice, es decir, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, John Marshall, que ocupó tan eminente magistratura, la más alta



del mundo democrático, durante 34 años, desde 1801 hasta 1835, dijo: *“Esta es una Constitución destinada a perdurar durante siglos, y, en consecuencia, a adaptarse a las más diversas crisis de las cuestiones humanas.”*

Ciento veinte años después, podemos decir, nosotros, los americanos de hoy, que dijeron la verdad. La perdurabilidad y la perfectibilidad de la más vieja Constitución de América, y del mundo entero, son enseñanzas mucho más sabias y profundas que todas las declaraciones de derechos incumplidas o bastardeadas, a lo largo de un siglo y medio en otras regiones.

El Presidente de la Corte Suprema, allá como aquí, ejerce el más elevado poder moral y constitucional: El tratadista de Derecho Constitucional, Wébster, decía: *“La Constitución sin la Corte no sería Constitución, el Gobierno no sería Gobierno.”*

Las cláusulas económicas y sociales de la Constitución de los Estados Unidos de América, así entendidas, fueron incorporadas con el firme propósito de asegurar la libertad, proteger al individuo, sirviéndole para crear y conservar durante siglos el sistema de la libre empresa, que es consustancial e inseparable de la vida de la nación norteamericana.

Esta es la Constitución que defienden las flotas oceánicas y aéreas más formidables de todos los tiempos. Y con ello, va dicho todo.

(En el próximo número de HECHOS e IDEAS, seguiré con Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Confederación Argentina).



## *Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre*

*Fueron incluidos en la misma la Declaración de los Derechos del Trabajador*

“Los derechos y deberes del hombre”, considerado como uno de los temas más trascendentes de los tratados en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, fué resuelto por las delegaciones de las repúblicas americanas, en función de lo que establecen las propias constituciones de América, en donde la enunciación de los derechos primordiales, se encuentra ya en muchas de ellas de manera precisa y, en otras, adecuada al progreso constante de la humanidad. No podía ser de otra forma, en virtud del pensamiento que recorre las constituciones de las repúblicas continentales actuantes. Y la mejor prueba de que las representaciones asistentes a las deliberaciones de Bogotá, deseaban la estructuración de una Declaración que no ofreciera inconvenientes para su aplicación y vigencia a las naciones del continente, es que no se ha decidido, por ello mismo, incorporarla de manera obligatoria, en lo jurídico, al régimen de los Estados.

La Declaración sancionada por la Conferencia de Bogotá, no cuenta con medios coercitivos de aplicación, pero emerge de la recomendación de la Asamblea, el anhelo defensivo de la comunidad americana, —proclamando los llamados derechos esenciales y afirmando ante el mundo, desde el primer documento de esta naturaleza que tiene la ratificación de una Asamblea—, acerca de cuáles son los llamados derechos primordiales del hombre, establecidos y definidos de una manera precisa, para que no puedan existir dudas acerca de la practicidad y conveniencia de los mismos.

La Constitución de la Nación Argentina ofrece el más alto y noble ejemplo de defensa del hombre. En su articulado están incluidas categóricas disposiciones sobre todos los derechos humanos que puedan dar motivo a requisitorias, en estas horas en que el hombre está preocupado por convertirse en un ser que emerja de las líneas de todo sometimiento.



La existencia de estas garantías en el estatuto constitucional argentino, facilitó la defensa de las cuestiones políticas dentro de la Declaración. Por su parte la existencia de un derecho social consagrado en la Carta de los Derechos del Trabajador Argentino, permitieron también definir una nueva etapa de la República, comparándola con las instituciones políticas existentes en muchas de las naciones americanas.

### *ANTECEDENTES DE LA DECLARACIÓN*

Vale la pena recordar cómo en el transcurso del debate sobre los "derechos del hombre" en la Conferencia de Bogotá, el pensamiento argentino fué abriéndose paso entre los alegatos de los defensores de las muchas y diferentes tesis, para consagrar la necesidad de la incorporación de los derechos sociales a lo que debía constituir la hoy ya vigente "Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre".

Inicialmente, la Conferencia de Bogotá deseaba rodear de garantías efectivas los derechos y libertades del hombre. Para ello, se pensó que era necesario incluir tales postulados en el texto de la "Carta de la Organización de los Estados Americanos", acaso como un medio para asegurar, con la obligatoriedad jurídica, su vigencia práctica. Sin embargo, predominó el criterio de dictar una declaración cuya valoración residiera en la fuerza moral, o si se quiere, en la obligatoriedad moral que ya le asignan en su contenido y en sus constituciones, los Estados signatarios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y que también le asignan por su parte, los pueblos en la requisitoria permanente por afirmar los derechos humanos.

Para nadie es motivo de duda o de discusión, que la violación de las libertades humanas es una de las principales causas de las perturbaciones por las cuales se ven convulsionados los pueblos del continente. Y tampoco hay duda alguna de que las angustias populares, traducidas en hechos revolucionarios, son muchas veces fruto de las desigualdades sociales provenientes de la no interpretación justa y honrada de los derechos y deberes del hombre.

El paso dado por América en esta materia es decisivo, y vale la pena registrar el proceso deliberativo de la Comisión Jurídico-Política de la IX Conferencia Internacional Americana, que encomendó al subcomité denominado de "Derechos del Hombre", la redacción de la Declaración Americana.

Integraban el subcomité los delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Estados Unidos de Norte América, México, Perú, Uruguay y Venezuela. El mandato conferido, fué el de preparar en el más breve plazo posible un texto para la "Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre", que pudiera servir de base a los debates de la Comisión Jurídico-Política, en cuya orden del día figuraba el mencionado tema.

Sirvieron para estas discusiones preliminares el proyecto de "declaración de los derechos y deberes internacionales del hombre", formulado por el Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, en diciembre de 1947, y el proyecto de "declaración internacional sobre los derechos humanos", formulado por la Comisión de Derechos del Hombre de las Naciones Unidas", en el curso de su segunda sesión celebrada en Ginebra, también en el mes de diciembre de 1947.



Estos dos proyectos, los artículos de las cartas constitucionales de las respectivas repúblicas, las reformas sociales y políticas alcanzadas ya, en muchos Estados, pero que no se han incorporado aún al régimen constitucional, servirán también de base para el estudio, así como lo fueron igualmente las enmiendas de Argentina, Bolivia, Brasil, Haití, México, Perú, Colombia, Cuba, Estados Unidos de Norte América, Panamá, Uruguay y Venezuela.

### *UNIDAD DE PROPÓSITOS*

El entendimiento de las delegaciones acreditadas en este grupo de trabajo, se hizo manifiesta desde el primer instante. Las numerosas enmiendas y los estudios efectuados sobre las bases de los proyectos ya mencionados, no alejaron ni al grupo de trabajo, ni a la Comisión Jurídico-Política, de la solución que se buscaba. Y es así como, al considerar cuáles debían ser los deberes de los Estados y al observarse que el proyecto del Comité Jurídico de Río de Janeiro, cada artículo encerraba una segunda parte relacionada de modo detallado y casi exhaustivo a los deberes que tiene el Estado para garantizar la efectividad de los derechos del hombre, se pensó en la no inclusión de dichos deberes, considerando, por una parte, que ello lo apartaría de su mandato, y por otra, que se le restaría fuerza y claridad a la declaración que se buscaba.

Esta directiva, es la que determinó la supresión de dichos pasajes del proyecto básico, elaborado por el Comité Jurídico de Río de Janeiro, en los cuales, con gran lujo de detalles, se precisaban los casos en que el Estado, por razón, precisamente, de tener que defender los derechos del hombre, se vería obligado a fijarles límites razonables.

La tesis triunfante fué la de que era preferible no precisar los deberes de los Estados, para no tener que limitar los derechos del hombre.

El subcomité concentró luego en un solo artículo, inspirado en la segunda sección del proyecto del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la explicación de la justa necesidad de tales limitaciones en un solo texto que, como expresión del alcance de los derechos del hombre, establece que éstos están "limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y por el desenvolvimiento democrático."

El título propuesto por el Comité Jurídico de Río de Janeiro fué el de "Declaración de Derechos y Deberes Internacionales del Hombre". Con la supresión del adjetivo "internacional", sustituido por el de "esenciales", y la adición del adjetivo "americana", la Declaración cobró el tono continental que se deseaba. La expresión "esenciales", además de haber sido consagrada por la resolución XL de la Conferencia de Chapultepec, lleva en sí la ventaja de no limitar los derechos y la de indicar la jerarquía de los que encierra la Declaración. Por su parte, el calificativo de "americana" no le resta a la Declaración sancionada valor universal. Con ese adjetivo, el grupo de trabajo que elaboró la misma, se limitó a consignar con justicia, el hecho de que han sido los pueblos americanos los primeros que en el campo internacional, han llegado a un acuerdo unánime sobre el reconocimiento de los derechos esenciales del hombre y sobre la necesidad de considerar y estimular su protección internacional.

La Conferencia Interamericana sobre los Problemas de la Guerra y de la Paz, en su sesión plenaria del 7 de marzo de 1945, al aprobar "la protección interna-



cional de los derechos esenciales del hombre", encomendaba la realización de una declaración de este tipo, destinada a llevar a la práctica el establecimiento de un régimen de protección internacional de los derechos del hombre. Sobre esa base, y sobre los proyectos analizados, fué posible encontrar el camino de la realización internacional de los derechos del hombre.

El proyecto de declaración pudo elaborarse teniendo en cuenta bases y estudios conocidos. Los pueblos americanos han dignificado a la persona humana. Las constituciones continentales reconocen que las instituciones políticas, tienen como fin principal la protección de la dignidad del hombre y han afirmado en muchas oportunidades que la protección, debe ser guía principal de los derechos en evolución nacional e internacional, a fin de que la consagración americana de tales derechos sea, como se quiere, un factor importante para el establecimiento de la sistematización inicial de la protección internacional en el continente.

De ahí que todo este material de valor doctrinario pudiera sintetizarse en el preámbulo de la "Declaración Americana" señalando las creencias de orden moral que legitiman el reconocimiento y protección de los derechos de la persona humana y de sus consecuencias, en el seno de la sociedad y del Estado.

Bastaría la repetición del texto, "todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y como están dotados, por naturaleza, de razón y conciencia, deben conducirse como hermanos los unos con los otros", para confirmar el espíritu universal de la Declaración americana, y el pensamiento universal de los hombres que, nacidos en América, ofrecen el ejemplo defensivo de los derechos primordiales y básicos de la ciudadanía.

### *ETAPAS, POSIBILIDADES Y DESTINO*

Esta Declaración no ha cerrado las posibilidades a los derechos del hombre, ni limitado tampoco, en base a los mismos, la no definición de los deberes, ya que los derechos y los deberes son correlativos y van íntimamente asociados en su propio articulado.

Sin negar en absoluto esta correlación, el texto elaborado ganó en claridad y habrá de permitir más fácilmente el entendimiento popular, ya que se buscó separar los derechos de los deberes, para establecer la categoría de unos y otros.

Y en cuanto a los deberes, las principales fuentes han sido el tantas veces mencionado proyecto del Comité Jurídico de Río de Janeiro y la Convención sobre condiciones de los extranjeros, firmada en La Habana en 1928 en el curso de la VI Conferencia Internacional Americana.

Donde la Declaración perfila, de una manera más trascendente, la médula de sus directivas políticas, es en la elaboración de su contenido y en las líneas seguidas para la enunciación de derechos y deberes. La clasificación de derechos y deberes que sirvió de base, no es otra que la siguiente: a) naturales; b) sociales; c) políticos, y d) jurídicos.

Así como la tendencia a incluir en los instrumentos internacionales los derechos esenciales del hombre, es relativamente moderna, también lo es la incorporación a estos derechos, de los sociales, que nacen como una exigencia de los tiempos nuevos y como resultado de una nueva valoración humana. La verdad es que la necesidad



de convertir al hombre en artífice de su destino y alejarlo de las crueles consecuencias de los regímenes de desigualdad social, ha contribuído en mucho, para abrir paso al plausible movimiento defensivo del hombre, en los aspectos sociales de sus derechos y deberes.

El Comité Jurídico Interamericano, que funciona en Río de Janeiro y el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se han preocupado por resolver este problema tanto en el orden americano como en el universal. Sin embargo, la primera declaración que avanza concretamente y por su naturaleza, en defensa de los derechos esenciales del hombre, es esta que nace en Bogotá, y que ha permitido establecer el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad de la persona; el derecho de igualdad ante la ley; el derecho a la libertad religiosa y de culto; el derecho de libertad de investigación, de opinión, expresión y difusión; el derecho de protección a la honra, a la reputación personal y la vida privada y familiar; el derecho a la familia y a su protección; el derecho de protección a la maternidad y a la infancia; el derecho de residencia y tránsito; el derecho de inviolabilidad de domicilio; el derecho de la correspondencia; el derecho a la salud y al bienestar; el derecho a la educación; el derecho a los beneficios de la cultura; el derecho al trabajo y a una justa retribución; el derecho al descanso y a su aprovechamiento; el derecho a la seguridad social; el derecho de reconocimiento de la personalidad jurídica y de los derechos civiles; el derecho de justicia, el derecho de nacionalidad; el derecho de sufragio y de participar en el Gobierno; el derecho de reunión; el derecho de asociación; el derecho de propiedad; el derecho de petición; el derecho de protección contra la detención arbitraria; el derecho a proceso regular; el derecho de asilo.

Por su parte, correlativamente y frente al deber que tiene el individuo de conducirse con relación a los demás de manera que todos puedan formar y desenvolver íntegramente su personalidad, la Declaración, establece los siguientes deberes: Deberes para con los hijos y los padres; deberes de instrucción; deber de sufragio; deber de obediencia a la ley; deber de servir al Estado; deberes de asistencia y seguridad social; deberes de pagar impuestos; deberes de trabajo; deber de abstenerse de actividades políticas en país extranjero.

Esta clasificación de los derechos y deberes esenciales del hombre, en una proclama americana constituye el vertebramiento de los derechos del hombre, y si se ha llegado a suponer que en esta Declaración no se anotan prescripciones taxativas en cuanto a algunos estados humanos, tales como la esclavitud o el derecho al descanso o a la salud propiamente dicha, es porque ya están previstos no sólo en las constituciones, sino también en el estado natural del individuo y por ser de tal valor, que superan la posibilidad del análisis más detenido por éstas reunidos por el tiempo y la vida, estos conceptos otrora básicos para las luchas del hombre.

Por sobre las llamadas tendencias que se inclinaban a la incorporación de estos derechos a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la que solamente quería su inclusión como una declaración definitiva y anexa a la propia Carta, triunfó la tendencia definitoria de estos derechos. Y la obligatoriedad moral para el cumplimiento de los mismos, dada la categoría de los derechos sancionados, está diciendo que ellos no necesitan, por su misma naturaleza, de ninguna fuerza coercitiva para ser aplicados en los Estados, ya que la madurez política y social de los pueblos y gobiernos, hará que esta "Declaración Americana", tenga la plena vigencia que los países americanos pensaron cuando sancionaron su consagración.



## LA DECLARACIÓN ARGENTINA DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

En la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre figura de manera claramente definida el espíritu y el texto de la Declaración de los Derechos del Trabajador, proclamada por el presidente Perón el 24 de febrero de 1947. Fué puesta ya de manifiesto esta Declaración en conocidos textos internacionales. En la XXX Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra en junio de 1947 fué comentada y considerada. Igualmente en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y Seguridad del Continente, de Río de Janeiro, realizada en septiembre de 1947, y pocos días más tarde en la segunda sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde al considerarse los derechos sindicales, sirvió de base para las discusiones, incorporándose el espíritu de la Declaración de los Derechos del Trabajador a tan importante asunto.

En esta Conferencia de Bogotá, buscábase para la vigencia e incorporación de los derechos del trabajador, el campo americano. La IX Conferencia Internacional Americana fué, pues, el escenario propicio para su consagración. "La Declaración de los Derechos del Trabajador", no sólo constituye así, un documento histórico de trascendental importancia, sino que adquiere para la vida de los trabajadores del mundo un límite de aspiraciones, que no ha llegado aún al máximo pero que constituye sí, la ruta de tránsito para las mejores y superiores conquistas.

Por otra parte, la Declaración argentina comprende la solución de todos los problemas inherentes al hombre, en los aspectos económicos, sociales y culturales, vinculados con la familia trabajadora. Y realiza, con su aplicación, el verdadero destino de las clases proletarias.

La aceptación expresa, por parte de las repúblicas americanas, que la incorporación de estos derechos sociales, a lo que constituye la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre", importa el reconocimiento de una política internacional que, en materia de trabajo y en cuestiones sociales, tiene perfiles propios y que representa, sin lugar a dudas, el triunfo de una de las grandes doctrinas argentinas, por sobre todo, doctrina destinada a liberar a las clases laboriosas de las condiciones de sometimiento en que pudieran encontrarse, en cualquier frente social de las repúblicas americanas.

En la "Declaración de los Derechos del Trabajador", el primer derecho consagrado es el de trabajar. El derecho de trabajar, conforme a la definición argentina, "debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece, y proveyendo ocupación a quien la necesite".

En el artículo 14 de la "Declaración Americana" encontramos el derecho al trabajo y en él se afirma que "toda persona tiene el derecho al trabajo en condiciones dignas y el de seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades de empleo existentes".

El derecho a una retribución justa, que aparece como el segundo de los derechos proclamados en la "Declaración Argentina", reclama para el trabajador una "retribución moral y material que satisfaga las necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado". En el artículo 14 de la "Declaración Americana" se aprecia que "toda persona que trabaja, tiene el derecho de recibir una retribución que, en relación con su capacidad de destreza, le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y para su familia".



El derecho a la capacitación, conforme a la definición de la Declaración Argentina, tiende al mejoramiento de la condición humana, propicia la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, y sostiene que, en cambio, la sociedad debe estimular el esfuerzo individual, "proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse".

En el artículo 12 de la "Declaración Americana", se proclama el derecho a la educación. Y dentro de este concepto genérico, está el de la capacitación y el de la elevación de la cultura. Por ello, se afirma en dicho artículo, que "toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Asimismo, tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le prepare para su digna subsistencia, para el mejoramiento del nivel de su vida y para ser útil a la sociedad". Aclara más adelante el mismo artículo: "El derecho de educación, comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado. Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria".

El derecho a condiciones dignas de trabajo, establecido en la Declaración Argentina, tiende a la defensa del ser humano y desterrar "a la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco que debe existir entre los factores concurrentes de la producción", para consagrar el derecho de los individuos "a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad, por velar por la estricta observancia de los preceptos que la instituyen y reglamentan".

La afirmación del artículo 14 de la "Declaración Americana", cuando se define el derecho al trabajo y consigna la justa retribución, afirma que el mismo debe realizarse en condiciones dignas, definiendo en un solo concepto la coincidencia de los dos documentos: el nacional y el americano.

El derecho a la preservación de la salud, en cuanto debe ser preocupación primordial y constante de la sociedad, defender la salud física y moral de los individuos y velar "para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y de seguridad", sin exceder las posibilidades normales del esfuerzo y posibilitando la debida oportunidad para el reposo, lo encontramos en el artículo 11 de la "Declaración Americana", cuando se afirma que "toda persona tiene derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales".

Es visible que en sus expresiones la "Declaración Americana", categóricamente, se asocia al pensamiento defensivo que campea en la "Declaración Argentina". Y cuando se afirma en esta última el derecho al bienestar, entendiendo el mismo por la expresión mínima de la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación "adecuadas, y de satisfacer sin angustias sus necesidades y la de su familia, en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales", "la Declaración Americana" vuelve a afirmar coincidentemente que "toda persona tiene el derecho a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales, relativas a la alimentación, el vestido, la vivienda y los cuidados médicos, correspondientes al nivel más alto que permitan los recursos del Estado y de la comunidad." El bienestar definido por la "Declaración Americana" se conjuga con el que establece la "Declaración de los Derechos del Trabajador Argentino."



El derecho a la seguridad social, proclamado por la "Declaración del Trabajador Argentino" y que traza las líneas de la defensa social del individuo que debe ser materia de ayuda "en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo", y que quiere promover "la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria, destinados unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales", es paralela al establecido en el artículo 16 de la "Declaración Americana", cuyo título es el mismo —"Derecho a la Seguridad Social"— y en el que se estipula que "toda persona tiene derecho a la seguridad social, que lo proteja contra las consecuencias de la desocupación, la incapacidad, la vejez y otras causas de pérdida de los medios de subsistencia, por razones ajenas a su voluntad".

El derecho a la protección de su familia, establecido en la "Declaración de los Derechos del Trabajador", responde a un "natural designio del individuo, desde que en ella, —la familia— se generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar, debe ser estimulado y favorecido por la comunidad, como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social".

El artículo 6 de la "Declaración Americana" también proclama como título "el derecho a la familia y su protección". Y lo dice textualmente en su contenido: "Toda persona tiene derecho a constituir familia, elemento fundamental de la sociedad, y a recibir protección para ella". Los términos de esta protección quedan, pues, en manos de la sociedad, gobernada por hombres y en función del Estado, expresión humana de gobierno.

El derecho al mejoramiento económico, proclamado en la "Declaración de los Derechos del Trabajador", tiene como comentario el de que la "capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos, tendientes a ese fin, y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general."

En el artículo 12, afirma la "Declaración Americana", en el derecho de educación, que toda persona tiene el derecho, "de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado", a elaborar su bienestar. Esto está fundamentando que, frente a la igualdad de oportunidades, los hombres pueden avanzar hacia el natural mejoramiento económico consagrado por la "Declaración de los Derechos del Trabajador Argentino".

Y finalmente, cuando en los Derechos del Trabajador, en su capítulo X, se proclama el derecho a la defensa de los intereses profesionales, y se sostiene que "el derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas, tendiente a la defensa de los intereses profesionales, constituye atribuciones esenciales de los trabajadores, que la Sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo", correlativamente advertimos que en el artículo 22 de la "Declaración Americana", el derecho de asociación alcanza las líneas de la definición concreta y en él se afirma que "toda persona tiene el derecho de asociarse con otras, para promover, ejercer y proteger sus in-



tereses legítimos, de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquiera otra”.

En esta mención concreta de los “Derechos del Trabajador Argentino”, incorporados prácticamente al texto de la “Declaración Americana” en su letra y en su espíritu, puede verse que los anhelos de justicia social son comunes a todas las repúblicas americanas y que, al igual que las libertades individuales y políticas, sostenidas constitucionalmente en las cartas magnas de las respectivas repúblicas, esta formulación de la “Declaración Americana”, en donde se notan los principios sociales de una nueva valoración humana, quedan también incorporados al ordenamiento político de los pueblos y destinados, incluso, a trabajar en torno a las constituciones por su incorporación y por la natural preeminencia que deben ir alcanzando los derechos sociales, paralelamente con la consagración ya existente de los derechos civiles y políticos.

Ya no puede desconocerse o agravarse, por causa de antagonismos políticos, en los distintos pueblos continentales y aun dentro de los propios Estados, la verdad histórica de que los pueblos y los hombres necesitan del aporte político de declaraciones de valor moral y social, como la lograda en la Conferencia de Bogotá. Los gobiernos han asumido la responsabilidad que emerge de la obligatoriedad moral de este documento. Y en cuanto a Argentina, ha adquirido también la responsabilidad que surge de encontrar su propio pensamiento convertido en declaración continental.

La “Declaración de los Derechos del Trabajador Argentino”, proclamada en instantes políticos de definición social, dirigida a elevar la cultura del pueblo, a dignificar el trabajo y a humanizar el capital, tiene ahora rango americano, y constituye el aporte de Argentina a la “Declaración Americana” para establecer y alcanzar el equilibrio entre las fuerzas concurrentes de la vida continental, en los aspectos más dispares y frente a las desigualdades naturales de la vida.

La “Declaración Americana” no ha cerrado las posibilidades transformadoras, pero sí ha consagrado de manera indestructible la incorporación de los derechos sociales. Si en el futuro, los derechos del hombre, así defendidos por su presencia en las constituciones y consagradas en las declaraciones universales, alcanzará la defensa de los tribunales internacionales de justicia o de las cortes internacionales para su defensa y aplicación, no es menos cierto, que jamás podrán desnaturalizarse los principios sociales incorporados a esta primera “Declaración Americana de los Derechos y Deberes Esenciales del Hombre” que ya tienen valor universal, por sus orígenes y destino.

Le corresponde a Argentina, el orgullo de haber realizado la tarea transformadora de los derechos del hombre, eminentemente políticos y civiles hasta ayer, en una declaración de tipo social, en donde nuevas posibilidades se abren, para las clases proletarias y, en donde también se incorporan valores humanos y sociales para la jerarquización del hombre.

La línea de las declaraciones humanas, que comienza en la Carta Magna de las libertades, a principios del año 1200 en las Islas Británicas, sucedida luego por la petición de derechos y las declaraciones parlamentarias de las libertades del pueblo, consignadas en época de reinos e imperios, seguidas luego por el “bill de derechos”, que llega hasta el filo mismo de la Revolución Francesa, y más tarde, a través de todo cuanto constituye palpitación de juristas e internacionalistas y vibraciones populares, no habíamos llegado a proclamar en una declaración de tipo universal, la vigencia de esos derechos, aun cuando todos los derechos humanos, a partir de los días del rey Juan, de Gran Bretaña, en la hora primigenia de la humana Carta de las



Libertades, se fueron abriendo camino en las constituciones de todos los pueblos, incorporándose lentamente a las conquistas de los derechos del hombre.

La propia Constitución Argentina, poco tiene que incorporar a su estructura, en cuanto a derechos políticos y sociales de los ciudadanos se refiere. Los propios derechos sociales también pueden encontrarse en la interpretación exhaustiva del articulado constitucional de la República. Pero la declaración clara y firme enunciada por el general Perón, como "Declaración de los Trabajadores Argentinos", en febrero de 1947, alcanza a cubrir las ansiedades nacionales y sirve ahora de bandera para las clases trabajadoras americanas. No ha sido con otro sentido que los representantes de las veintiuna repúblicas americanas se inclinaron a votar afirmativamente la incorporación de los derechos sociales, y con ellos, la incorporación de estos derechos para la vida del continente.

La responsabilidad de América para la aplicación y vigencia de estos derechos esenciales del hombre, habrá de contar —no podría ser de otro modo— con la decidida voluntad del pueblo y gobierno de la República Argentina, gestores de esta doctrina social que se incorpora a la vida de los documentos de las conferencias interamericanas, y al proyecto político-social de las repúblicas del continente.

## **DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESENCIALES DEL HOMBRE**

### **LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA**

#### **C O N S I D E R A N D O :**

Que los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad;

Que, en repetidas ocasiones, los Estados americanos han reconocido que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana;

Que la protección de los derechos del hombre debe ser guía principalísima del derecho en evolución, tanto nacional como internacional;

Que la consagración americana de los derechos esenciales del hombre unida a las garantías ofrecidas por el régimen interno de los Estados, establece el sistema inicial de protección que los Estados americanos consideran adecuado a las actuales circunstancias sociales y jurídicas, no sin reconocer que debrán fortalecerle cada vez más en el campo internacional, a medida que esas circunstancias vayan siendo más propicias;

#### **A C U E R D A :**

adoptar la siguiente

## **DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESENCIALES DEL HOMBRE**

### **PREAMBULO**

"Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, como están dotados por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse como hermanos los unos con los otros".



ARTÍCULO XII  
*DERECHO A LA EDUCACIÓN*

“Toda persona tiene derecho a la educación, la cual debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

“Asimismo, tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le prepare para su digna subsistencia, para el mejoramiento del nivel de su vida y para ser útil a la sociedad.

“El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

“Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria”.

ARTÍCULO XIII  
*DERECHO A LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA*

“Toda persona tiene el derecho de tomar parte en la vida cultural de la comunidad, de gozar de las artes y de participar de los beneficios que resultan de los descubrimientos científicos.

“Asimismo, tiene derecho a ser protegida, en sus intereses morales y materiales, por los inventos, obras literarias, científicas o artísticas de que sea autor”.

ARTÍCULO XIV  
*DERECHO AL TRABAJO Y A UNA JUSTA RETRIBUCIÓN*

“Toda persona tiene el derecho al trabajo en condiciones dignas y el de seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades de empleo existentes.

“Toda persona que trabaja, tiene el derecho de recibir una retribución que, en relación con su capacidad de destreza, le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y para su familia”.

ARTÍCULO XV  
*DERECHO AL DESCANSO Y A SU APROVECHAMIENTO*

“Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de aprovechar útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico”.

ARTÍCULO XVI  
*DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL*

“Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la desocupación, la incapacidad, la vejez y otras causas de pérdida de los medios de subsistencia, por razones ajenas a su voluntad”.

ARTÍCULO XVII  
*DERECHO DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA  
Y DE LOS DERECHOS CIVILES*

“Toda persona tiene derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales”.

ARTÍCULO XVIII  
*DERECHO DE JUSTICIA*

“Toda persona puede ocurrir a los tribunales para hacer que se respete su derecho. Asimismo, debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la Justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en su perjuicio, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente”.

ARTÍCULO XIX  
*DERECHO A LA NACIONALIDAD*

“Toda persona tiene derecho a la nacionalidad que legalmente le corresponde y el de cambiarla, si así lo desea, por la de cualquier otro país que esté dispuesto a otorgársela”.



#### ARTÍCULO XX

##### *DERECHO DE SUFRAGIO Y DE PARTICIPACIÓN EN EL GOBIERNO*

“Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte efectiva en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres”.

#### ARTÍCULO XXI

##### *DERECHO DE REUNIÓN*

“Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, para tratar de sus intereses comunes de cualquier índole”.

#### ARTÍCULO XXII

##### *DERECHO DE ASOCIACIÓN*

“Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos, de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro”.

#### ARTÍCULO XXIII

##### *DERECHO DE PROPIEDAD*

“Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar”.

#### ARTÍCULO XXIV

##### *DERECHO DE PETICIÓN*

“Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución”.

#### ARTÍCULO XXV

##### *DERECHO DE PROTECCIÓN CONTRA LA DETENCIÓN ARBITRARIA*

“Nadie puede ser privado de su libertad, sino en los casos y según las formas establecidas por leyes preexistentes.

“Nadie puede ser detenido por incumplimiento de obligaciones de carácter netamente civil.

“Todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a que el juez verifique sin demora la legalidad de la medida y a ser juzgado sin dilación injustificada, o, en contrario, a ser puesto en libertad. Tiene derecho, también, a un tratamiento humano durante la detención”.

#### ARTÍCULO XXVI

##### *DERECHO A PROCESO REGULAR*

“Se presume que todo acusado es inocente, hasta que se pruebe su culpabilidad.

“Toda persona acusada de delito tiene derecho a ser oída en forma imparcial y pública, a ser juzgada por tribunales anteriormente establecidos de acuerdo con leyes preexistentes y a que no se le impongan penas crueles, infamantes o inusitadas”.

#### ARTÍCULO XXVII

##### *DERECHO DE ASILO*

“Toda persona tiene el derecho de buscar y recibir asilo en territorio extranjero, en caso de persecución que no sea motivada por delitos de derecho común y de acuerdo con los convenios internacionales”.

#### ARTÍCULO XXVIII

##### *ALCANCE DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE*

“Los derechos del hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático”.



## CAPITULO SEGUNDO

### DEBERES

#### ARTÍCULO XXIX DEBERES ANTE LA SOCIEDAD

“El individuo tiene el deber de conducirse con relación a los demás de manera que todos puedan formar y desenvolver íntegramente su personalidad”.

#### ARTÍCULO XXX DEBERES PARA CON LOS HIJOS Y LOS PADRES

“Toda la persona tiene el deber de asistir, alimentar, educar y amparar a sus hijos menores de edad y los hijos tienen el deber de honrar, asistir, alimentar y amparar a sus padres cuando éstos lo necesiten”.

#### ARTÍCULO XXXI DEBERES DE INSTRUCCIÓN

“Toda persona tiene el deber de adquirir, a lo menos, la instrucción primaria”.

#### ARTÍCULO XXXII DEBER DE SUFRAGIO

“Toda persona, legalmente capacitada, tiene el deber de votar en las elecciones populares del país de que sea nacional”.

#### ARTÍCULO XXXIII DEBER DE OBEDECER A LA LEY Y A LA AUTORIDAD

“Toda persona tiene el deber de obedecer la ley y demás mandamientos legítimos de las autoridades del país en que se encuentra”.

#### ARTÍCULO XXXIV DEBER DE SERVIR

“Toda persona tiene el deber de prestar servicio de armas y desempeñar los cargos de elección popular en el Estado en que sea Nacional.

“Tiene asimismo el deber de prestar los servicios civiles que fueren necesarios en caso de calamidad pública.”

#### ARTÍCULO XXXV DEBERES DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL

“Toda persona está obligada a cooperar con el Estado y con la comunidad en la asistencia y seguridad sociales de acuerdo con sus posibilidades y con las circunstancias”.

#### ARTÍCULO XXXVI DEBERES DE PAGAR IMPUESTOS

“Toda persona tiene el deber de pagar los impuestos establecidos por las leyes para el sostenimiento de los gastos públicos del país de residencia”.

#### ARTÍCULO XXXVII DEBERES DE TRABAJO

“Toda persona tiene el deber de trabajar, dentro de su capacidad y posibilidades, a fin de obtener los recursos para su subsistencia o en beneficio de la comunidad”.

#### ARTÍCULO XXXVIII DEBER DE ABSTENERSE DE ACTIVIDADES POLÍTICAS EN PAÍS EXTRANJERO

“Toda persona tiene el deber de abstenerse de tomar parte en las actividades políticas privativas de los ciudadanos del Estado en que sea extranjero”.



## *Reflexiones sobre problemas educacionales* <sup>(1)</sup>

El tema que voy a tratar en estas palabras --no diré conferencia, porque, en realidad, esto no es una conferencia, sino una simple conversación sobre un tema que a todos nos interesa vivamente-- es el de la educación pública argentina.

Existe la conciencia general de que la educación pública argentina se halla en un estado de crisis profunda. Los últimos acontecimientos, principalmente los que se han desarrollado en el orden universitario, así lo demuestran. La crisis de la enseñanza argentina no es simplemente una crisis de disciplina, sino una crisis de principios. No me propongo estudiar el problema educacional en su aspecto técnico. Simplemente, quiero referirme a él en lo que tiene relación con la política general. El problema de la educación, es, en esencia, un problema político. Cada régimen tiene la pedagogía que conviene a sus fines. Decía Fichte que la educación es el objetivo más importante de una nación y de un estado y que toda renovación de un pueblo ha de comenzar por la educación. Nuestra revolución se mostrará digna de nuestras esperanzas, será realmente una revolución como nosotros la anhelamos, si consigue resolver el problema de la educación pública argentina, que todavía no está resuelto ni lleva aparentemente miras de resolverse pronto. Para mí, la solución del problema de la educación será la prueba de la fecundidad, de la realidad de la revolución nacional.

He dicho que hay conciencia general sobre las deficiencias de la enseñanza argentina. Estas deficiencias se encuentran en todos los órdenes, desde el primario al universitario. Existen divergencias sobre los remedios. No me referiré a las soluciones posibles del problema educacional en todos los ciclos, sino a la renovación de los principios en que se inspira la enseñanza, para convertirla en un instrumento revolucionario que satisfaga las hondas aspiraciones del pueblo argentino y la esperanza que él ha depositado en esta revolución, que se ha desarrollado durante tres años de una manera tan confusa, tan dramática a veces, pero que en este momento parece encontrar su cauce definitivo.

---

(1) La presente conferencia del diputado nacional Dr. Ernesto Palacio, fué pronunciada a principios de 1946, en esta Capital. Hacemos esta advertencia, por cuanto el tema tratado ha sido encarado posteriormente por el Gobierno y, en la actualidad, se halla éste abocado a la solución del mismo, por intermedio de la Secretaría de Educación, recientemente creada. (N. de la R.)



De una manera general puede decirse que el fracaso y la crisis actual de la enseñanza pública argentina es el fracaso del espíritu y la ideología del régimen de-  
puesto, en el aspecto educacional. Hasta el presente, el sistema pedagógico argentino  
refleja el espíritu de la oligarquía desalojada actualmente del poder político, y lo  
refleja especialmente en su gran insensibilidad para lo auténticamente nacional.  
Nuestra enseñanza pública, hasta ahora, se caracteriza por un escepticismo radical,  
por su tendencia a la imitación de lo europeo y por un enciclopedismo que no es  
más que la consecuencia de ese escepticismo radical. Cuando no se tiene para la  
enseñanza una finalidad concreta, cuando no se sabe qué es lo que se pretende for-  
mar con la esperanza, no hay otro remedio que atiborrar a los objetos de la ense-  
ñanza de nociones de toda especie, con lo cual el problema de la cultura y de la  
educación se convierte en una cuestión de cantidad y no en una cuestión de calidad.

Este escepticismo radical, este europeísmo, este enciclopedismo, que son las no-  
tas que caracterizan a la enseñanza pública argentina, alejan a la juventud que se  
educa en las aulas, de los problemas reales del país. No se trata de infundir en la  
mente y en la sensibilidad de los alumnos la conciencia clara, inmediata y real de lo  
que es la Patria, sino de enseñarles una cantidad de nociones que, más que darles  
esa conciencia, los apartan de la realidad de la Patria.

El fruto de esta enseñanza es el hombre desarraigado, el hombre sin contacto  
con las realidades nacionales, el hombre que tiene de la vida una noción ideológica  
confusa, y no puede realizar, por consiguiente, la tarea que le corresponde dentro  
de la colectividad a que pertenece.

¿Qué significa en substancia, ese atiborramiento de nociones? El enciclopedis-  
mo de nuestra enseñanza implica una deficiencia de formación. Toda la crisis de la  
enseñanza actual, y de manera muy especial la de la enseñanza universitaria, no es  
otra cosa que fracaso de ese sistema.

He dicho "formación". Con esta palabra se define el quid de la cuestión, la  
substancia del problema educacional argentino. La educación es formación o no es  
nada. Cuando se habla de la educación de un país, debe tenerse en cuenta qué es lo  
que se desea formar por la enseñanza. Es decir, que un sistema de educación, una  
dirección educativa, significa una idea previa sobre la clase de hombres, sobre la  
clase de espíritus que esa educación procura. Aquí es donde el problema educacional  
depende del problema político. La educación de una nación debe procurar la for-  
mación de ciudadanos que realicen el ideal nacional de la misma. La educación está  
subordinada a la existencia de un ideal nacional; está subordinada a una política  
nacional. Y sin ese ideal concreto, sin esa meta necesaria, no existe realmente edu-  
cación. Puede afirmarse que no existe en este caso cultura.

¿Qué es lo que se propone formar la educación pública argentina en sus moldes  
actuales? ¿Qué ideal educacional persigue el sistema vigente en la Argentina? El  
Régimen no tenía un ideal nacional que no fuera el de la imitación de lo europeo,  
el de la subordinación a las directivas europeas. Esta falta de ideal nacional se tra-  
dujo en una enseñanza destinada a la formación de un tipo intelectual "standard", de-  
positario de un número determinado de nociones que se suponían capaces de habi-  
litarlo para tales o cuales funciones. No se trataba, en realidad, de una formación,  
sino de una deformación. Dicho sistema establecía las nociones que se debían en-  
señar; pero se olvidaba del depositario de esas nociones. En realidad, un sistema  
educativo no debe tratar de formar profesionales —abogados, ingenieros, médicos y  
todo lo demás— sino, en primer término, hombres con un sentido claro de su si-  
tuación en la Nación y frente al mundo, con una conciencia clara de sus destinos.



El resultado de esta enseñanza ha sido sucesivas generaciones de ciudadanos deformados, sin otra meta en la vida que la burocracia o el fracaso. En cierto sentido, este destino burocrático era justo, porque si el Estado deformaba a los ciudadanos tenía, al fin y al cabo, que cargar con ellos.

Todo el aparato del régimen tendía a acentuar esa deformación. Si el fracaso no ha sido tan total como debió serlo por los principios implicados, se debe a que felizmente el Estado no era la única fuerza docente del país y a que, paralelamente a la influencia docente del Estado, existía la influencia docente de la tradición familiar, existía la influencia de la Iglesia y existía, también, la influencia de pensadores dispersos que, de vez en cuando, sacaban a colación los problemas nacionales. En los últimos tiempos, especialmente, y a raíz del movimiento revolucionario, la influencia maléfica de la enseñanza del Estado ha sido compensada por la influencia de la propaganda revolucionaria que, en cierto modo, contrastaba los males de la docencia oficial.

La crisis actual de la enseñanza se advierte en un fenómeno que todo el mundo ha observado y es el de que *cada vez se estudia menos*. En todos los ciclos de la enseñanza hay una declinación creciente del entusiasmo por la enseñanza en los profesores y del afán por aprender en los alumnos. Esto ya revela de por sí el agotamiento de un sistema y la urgencia de cambiarlo por otro. La falta de estudio, la declinación del aprendizaje y del entusiasmo por la enseñanza se observa, en mayor grado, en la enseñanza secundaria, que es donde los sistemas y los programas de enseñanza son más carentes de sentido nacional y en donde el enciclopedismo hace sentir con mayor gravedad sus males. En las universidades también se registra el hecho de que cada vez concurren menos alumnos a las clases y cada vez los profesores dan menos clases. Todo esto define un estado de crisis profundo, que no se resolverá mientras no se cambien los principios en que se funda el régimen de la enseñanza actual.

Contra estos males bien conocidos se ha invocado un concepto y una palabra que, en cierto modo, implica una solución del problema de fondo. Se dice que la enseñanza deberá dejar de ser enciclopedista para ser *humanista*. Realmente, la solución es humanista; pero ¿en qué consiste esta reacción humanista contra el enciclopedismo, el intelectualismo, la falta de sentido nacional en la enseñanza argentina?

Yo escribí hace unos años un pequeño ensayo que tuvo cierta fortuna, porque fué reproducido en muchos periódicos del continente y mereció el honor de ser publicado en una tirada aparte por la Universidad de Tucumán. Me voy a permitir transcribir este breve ensayo, porque define, creo, con bastante precisión este concepto de *humanismo* en el cual se encuentra gran parte de la solución de las deficiencias actuales de la enseñanza. Se llama este ensayo: "Humanismo y folklore". Dice así:

*"Se habla hoy con frecuencia en nuestro país de la necesidad del humanismo. No sólo aquí sino en todo el mundo occidental, durante los últimos años, han estado de moda los debates sobre la conveniencia de modificar la educación pronunciadamente utilitaria, que impuso la tendencia positivista, en el sentido de una vuelta a las antiguas normas. No hay duda de que el humanismo es una inquietud actual, y para muchos una aspiración; y en esa inquietud, y en la aspiración consiguiente a un cambio, late implícita o se manifiesta sin ambages la convicción de que la educación utilitaria ha sido un fracaso, ya que no ha realizado su objetivo capital de formar individuos aptos para desempeñarse en todas las actividades de la vida moderna.*



Parece que la experiencia está hecha y que no hay razón para insistir. Las generaciones educadas en la escuela de "práctica" no han dado lo que de ellas se esperaba. Provistas de todas las nociones "útiles" teóricamente necesarias para el éxito del "hombre moderno", atiborradas de hechos y de realidades, han mostrado en su actuación una declinación notable del sentido de la realidad, aparte de una pavorosa decadencia del carácter. Sus individuos, educados sin ilusiones, se muestran mucho más propensos a la utopía y a la quimera que sus robustos antepasados, nutridos de mitos. Las nociones claras de que disponen no les sirven en un mundo complejo, lleno de oscuras acechanzas; y como la mayor parte de esas nociones se evaporan al traspasar el umbral de la escuela, no les queda prácticamente nada. De esa educación salen las masas urbanas alfabetas, sin iniciativa ni entusiasmo, pasto de la burocracia y el comité; y también los dirigentes hechos a su imagen, a quienes la Universidad puramente técnica no ha conseguido limpiar de la tara originaria y que, como legisladores o administradores, manifiestan demasiado a menudo ¡con qué catástrofes! las fallas de su formación.

Es un hecho probado que las naciones occidentales que han contado en la época contemporánea con elencos de estadistas verdaderamente prácticos, son las mismas que no renovaron sus métodos tradicionales de educación y que continuaron formando a sus clases dirigentes con Homero y Virgilio. En un discurso pronunciado en enero de 1926 en la Classical Association de Londres, Sidney Baldwin, varias veces primer ministro, confesó paladinamente su deuda con los clásicos, consistente en la adquisición de the historial sense. No creo aventurado afirmar que la superioridad que ha mostrado en la época contemporánea la política inglesa se debe ante todo a que su tipo corriente de estadista fué el scholar de Oxford o de Cambridge. Lo mismo puede decirse de Alemania, en lo que se refiere a los directores del pensamiento, inspiradores de sus hombres de acción. En otras naciones occidentales, en cambio, los puestos dirigentes del pensamiento y la política cayeron en manos de los productos de la educación utilitaria: el tipo corriente no fué el scholar, sino el intelectual "ateneísta", profesional liberal o escritor formado en las redacciones, semiculto, atiborrado de lecturas incontroladas. Los resultados tenían que ser la ideología vacua, la improvisación quimérica, la confusión, el caos social, la guerra civil.

Se explica, pues, la inquietud actual en pro del humanismo. Hoy se ve claramente el error en que se inspiró la educación utilitaria. Al proponerse formar un tipo de hombre "moderno" o "iluminado", libre de las preocupaciones supersticiosas del pasado y, por consiguiente, más apto para desempeñarse en el complejo mundo actual, subordinó la sustancia al accidente: la preocupación por la "modernidad" y el "esclarecimiento" le hizo olvidar al hombre. Equipó a sus discípulos con fórmulas matemáticas y físicas, con nociones geográficas y gramaticales, con fechas históricas; pero los privó del conocimiento íntimo de las grandes obras poéticas en que se atesora la experiencia psicológica, moral, política de nuestra civilización, y de los medios de adquirirlo. Creó así un tipo de humanidad desarraigada y, lo que es peor, con un desprecio injusto por un pasado que ignoraba y el sentimiento erróneo de una solución de continuidad imposible.

Lejos de significar un progreso, la educación utilitaria se tradujo, por consiguiente, en una mutilación. No reemplazó, según su propósito, al presunto hombre supersticioso del pasado por nuevos ejemplares humanos evolucionados, conscientes y razonables: no perfeccionó las inteligencias. Por lo contrario, al mantener desnutridas la imaginación y la sensibilidad, que antes se apacentaban en fábulas y ejemplos, logró que la inteligencia se agotara como planta sin riego. Y los productos



del sistema, no esencialmente distintos de sus antecesores, se diferenciaron solamente en la convicción de ser distintos y más sabios; en la soberbia y el escepticismo radical, inherentes a esa actitud, y en los extravíos a que se hallan expuestas las imaginaciones desocupadas, de las cuales no es el menor la tendencia a tomar por realidades sus propias quimeras.

El actual movimiento en pro de una educación humanista es una reacción contra los resultados intelectuales y morales de esa experiencia desgraciada. Se manifiesta en todas partes principalmente mediante la exigencia de que se imponga en la enseñanza común el aprendizaje de las lenguas y literaturas clásicas, griega y latina. Sin desconocer la importancia excepcional de este aprendizaje, que por sí solo restablece cierta continuidad en la cultura y nos introduce en el conocimiento íntimo del idioma que hablamos, cabe decir que se engañaría quien le atribuyera un carácter de panacea. El griego y el latín son indispensables en una educación humanista; pero solamente como instrumentos. Es de recordar que el estudio de los idiomas clásicos sobrevivió muchos años, como un residuo escolástico, en los planes de enseñanza de algunos países de Europa —y aquí mismo, entre nosotros— cuando ya había desaparecido de dichos planes todo vestigio de espíritu humanista, y que se enseñaban con una mera intención informativa, arqueológica o estética, de modo que pudieron ser suprimidos sin mayores trastornos. Quiere esto decir que más importante que los instrumentos (y en rigor, lo único importante) es el espíritu que los informa y que de poco valdría una restauración del latín en nuestros colegios, si no se realizara con criterio humanístico, histórico, haciéndolo servir de llave maestra para abrir la esclusa, actualmente cerrada, por la que inundarían el cauce enteco de nuestra cultura las aguas vivificadoras de la antigüedad clásica.

Porque el humanismo es, antes que la enseñanza de tal o cual disciplina determinada, una actitud del espíritu. ¿En qué consiste? No conozco una definición más comprensiva que la consignada por Walter Pater al final de su ensayo sobre Pico della Mirandola. “La esencia del humanismo —escribe— consiste en creer... que nada de lo que haya interesado alguna vez a hombres y mujeres vivientes puede perder del todo su vitalidad: ni los idiomas que hablaron, ni los oráculos ante los que alzaron sus voces, ni los sueños que soñaron, ni nada que los haya apasionado alguna vez y les haya costado tiempo y celo”. Esta creencia en la unidad fundamental del espíritu humano, que nos lleva a sentir a nuestros antepasados viviendo en nosotros y a concebir la cultura como una continuidad y no como una serie sucesiva de renuncias, es lo que se trata de recuperar. Ella nos mueve a volvernos con amor y humildad hacia nuestros orígenes para beber, en la tradición heredada, la experiencia secular de la especie: actitud de ánimo radicalmente opuesta a la que inspiró los principios en que se funda la educación utilitaria.

Ahora bien, esa experiencia secular de la especie —y más precisamente, de nuestra civilización occidental— se encuentra, sin duda encerrada en los mitos, las máximas, las observaciones, las reflexiones y las imágenes de las obras maestras de la literatura clásica. Y el conocimiento de ésta, así como de los idiomas en que se escribió, tiene que comunicarnos necesariamente una idea justa sobre lo que somos, el sentido de nuestra posición histórica, la conciencia de nuestra capacidad y nuestra limitación, una prudencia, en suma, que no existe (con su significado de equilibrada sabiduría), si faltan las cualidades enumeradas. Pero esa experiencia secular no se encuentra solamente en las obras clásicas. Se encuentra también, como tradición, en la boca del pueblo, transmitida de generación en generación, en



forma de leyendas, fábulas morales, refranes, supersticiones y canciones. En una palabra, en el folk-lore.

*El interés por el folk-lore es una forma de humanismo, cuando no se busca en él lo meramente pintoresco, sino la sustancia profunda. Esta sustancia no es otra que la sabiduría empírica tradicional, la misma que impregna a las obras maestras de la literatura clásica, manifestada en formas más accesibles. Lo que hace su interés fundamental no es la variedad, sino la unidad: la sabiduría popular es una en todas partes del mundo, bajo los diversos ropajes regionales. La prueba de esa unidad del folk-lore es una de las grandes conquistas modernas de la mitología comparada, y nada hay más apasionante que los rastreos de un Max Müller, por ejemplo, que nos demuestran la antigüedad secular de la mayor parte de los cuentos de nodriza. Así también en los cuentos de nuestros paisanos del interior, como en sus canciones, se encuentran ecos del Romancero y apólogos de don Juan Manuel, cuyo origen inmediato es arábigo y cuyo origen remoto se pierde en la noche de los tiempos bajo cuyas estrellas florecieron los mitos.*

*Al folk-lore, que es realmente una sabiduría, la educación utilitaria lo relegó en lo pintoresco, así como confundió la educación clásica con la simple retórica. Que es una sabiduría lo prueba el buen sentido de la gente de campo (que escucha los cuentos como lección de vida) frente a la insensatez urbana; y el hecho de que constituya la única fuente posible de renovación de las literaturas. Esa sabiduría relegada a lo pintoresco continúa, no obstante, su vida subyacente. Y los que la escuchan saben más, son más plenamente humanos, son más cultos que cualquier producto típico de la escuela utilitaria, despreciador inveterado del pueblo "ignorante y supersticioso" en nombre de sus nociones seguras. Hay más afinidad entre un sabio humanista y mi jardinero analfabeto, que entre el primero y un intelectual de tipo ateneísta. El sabio y mi jardinero tienen una cantidad de ideas y sentimientos comunes, que el uno aprendió en los Vedas y en Homero, y el otro de labios de su madre y los viejos de su pueblo natal. Ninguno de los dos podría sostener una conversación con el intelectual ateneísta, que los englobaría a ambos en un mismo desprecio."*

En este pequeño ensayo donde, como ustedes pueden ver no demuestro una admiración muy profunda por los intelectuales modernos, creo haber sintetizado muy claramente el concepto de lo que es el humanismo al que debemos acudir para renovar profundamente nuestra enseñanza.

Hemos hecho una revolución en la Argentina. Mejor dicho, hemos iniciado un proceso revolucionario. Yo creo que la revolución sólo habrá triunfado cuando seamos capaces de crear el nuevo sistema que forme a los nuevos hombres de la nueva Argentina.

De todo lo antedicho se desprende, no naturalmente, un sistema completo de transformación de la enseñanza pública, pero sí se desprenden los principios en que debe fundarse esa transformación. Estos principios para la renovación de la enseñanza pública argentina tendrían que ser, a mi entender, los siguientes: Contra el escepticismo y el europeísmo implícitos en todo el régimen hasta ahora vigente (a pesar de las atenuaciones que ha sufrido con la introducción, por ejemplo, de la enseñanza religiosa), la enseñanza *humanista*, o sea, la enseñanza tradicional, en forma tal que el hombre de la nueva Argentina aprenda en la escuela pública argentina a ser argentino, a tener conciencia del papel de su patria dentro del mundo y a tener una conciencia de su papel de ciudadano dentro de esa patria. No podemos tener una idea clara de nuestra empresa nacional, de lo que debemos hacer,



si no sabemos previamente lo que somos, y el primer propósito de la nueva enseñanza argentina deberá ser el infundir a los niños y a los jóvenes la conciencia de lo que somos. ¿Qué significa saber lo que somos? Significa saber nuestra historia y significa más que saber muchas nociones históricas (porque en ellas se abusa y sobre todo, de nociones históricas falsas, en la enseñanza actual), significa infundir en los estudiantes el sentido exacto de nuestra historia.

La Historia se nos ha enseñado hasta ahora en nuestro país de la manera más adecuada para hacernos perder el sentido exacto de nuestra realidad nacional. Todos los que hemos pasado por el bachillerato recordamos que después de la historia antigua se nos enseñaba historia europea en unos textos de Malet, según los cuales la gran nación que había existido en el mundo en los siglos XVI y XVII había sido Francia.

Imponernos el texto de Malet era un verdadero crimen contra nuestras inteligencias y, sin embargo, ese crimen todavía subsiste. El texto de Malet, con su apología de la gesta francesa contra España, y muchos otros hechos sobre su modelo, son los que todavía se usan para la educación de los jóvenes argentinos.

La historia argentina, que se nos enseñaba como una historia totalmente aislada del mundo, se nos impartía con un acento también antiespañol. Hay que cambiar completamente el sentido de la enseñanza de nuestra historia. La nueva educación argentina debe estar inspirada en el sentimiento de la tradición, porque solamente en la tradición encontraremos nuestra originalidad; porque nosotros somos lo que somos por nuestros antepasados y no contra nuestros antepasados. La única manera de no caer en la vileza de imitar los gestos del vecino es imitar los gestos de los padres. Ya Eugenio D'Ors nos transmitió hace mucho tiempo esta noción en una frase lapidaria: lo que no es tradición es plagio. Nosotros, divorciados de la tradición, hemos sido hasta ahora un país de plagio y debemos no seguir siéndolo en el futuro.

Contra el enciclopedismo: una enseñanza *formativa*, no meramente informativa, reducida a la adquisición de los instrumentos esenciales de la cultura. En un maravilloso ensayo sobre la educación, dice Montaigne que es mejor tener la cabeza bien formada que bien llena: *avoir plutot la tête bien faite que bien pleine*.

Nuestra enseñanza pública argentina hasta ahora ha atendido simplemente a atiborrar los cerebros, pero no solamente no ha formado las inteligencias, sino que deliberadamente las ha deformado. La reforma de la enseñanza que se impone consiste en introducir un sistema por el cual los estudiantes aprendan a discernir y a razonar, por el cual los estudiantes encuentren la forma de desarrollar armoniosamente sus propias facultades, ya que la cultura no consiste en saber más o menos cosas, sino en ser algo de una manera armoniosa, cabal y responsable en cualquier grado del conocimiento.

Un analfabeto, con tradición familiar y local, puede ser un ejemplo de cultura. En cambio, hay rectores universitarios que son fenómenos de incultura.

La cultura —repito— es un desarrollo armonioso de todas las facultades, en cualquier grado del conocimiento. La cultura implica tradición, porque la cultura significa cultivo de algo que es, y solamente se es por la tradición y por la historia.

Por último, contra el intelectualismo que ha sido la lacra general del sistema educacional en crisis, es indispensable implantar un tipo de *enseñanza integral*, que no forme "intelectuales", sino ciudadanos completos. He de advertir que este tipo del intelectual, con su retintín de superioridad sobre los manuales y con pretensión infundada de dirigir las repúblicas, es un tipo de la civilización burguesa que se



extingue. Los últimos "intelectuales" del país han formado la derrotada Unión Democrática. Eran realmente los "intelectuales", los hombres que tenían la chapa, la patente de la inteligencia, todos los títulos otorgados por el régimen, todas las cátedras, todos los diplomas. Eran ex en todo y hasta ex hombres.

Ese tipo del intelectual ateneísta, lleno de soberbia y carente de sentido práctico y de sentido nacional, debe desaparecer para ser reemplazado por un tipo de ciudadano que no tenga a menos ejercer oficios manuales, que no tenga a menos unir a sus conocimientos teóricos y a sus nociones filosóficas, la facultad de poder construir una mesa, una silla o unos zapatos. Creo indispensable, en un nuevo sistema de enseñanza adecuada a los tiempos nuevos, la obligación de enseñar un oficio a cada alumno de las escuelas públicas argentinas.

Pero ¿para qué insistir sobre estas nociones, cuando tenemos en los últimos acontecimientos la prueba evidente de lo que es vital y de lo que es caduco en nuestro régimen social? Nosotros, ciudadanos de un país que cayó en una profunda postración, bajo la dirección de los intelectuales de tipo ateneísta y los profesionales liberales, fuimos salvados por los soldados y por los obreros, es decir por la gente que no tenía patente de intelectual, pero que demostró en el proceso una mayor comprensión de las necesidades de la Patria, una inteligencia práctica, más aguda y, en suma, una mayor cultura que los productos de la escuela y de la Universidad.



## *Fomento y desarrollo de las industrias argentinas*

La industrialización del país es hoy una de las columnas básicas de la doctrina revolucionaria. Emerge del ideal supremo de la independencia económica de la Nación, cuya raíz fecunda nace y se alimenta en la concepción ya histórica del general Perón. La evolución titánica ha comenzado y no ha de detenerse hasta su total consagración.

El primer censo industrial se realizó en nuestro país en 1935, es decir, cuatro años antes de estallar la segunda gran guerra mundial. Las cifras que ese relevamiento estadístico permitió documentar, no dejaron lugar a dudas con respecto al hecho de que la antigüedad de la industria argentina arranca de mucho más allá de la última contienda. En efecto: ya en 1936 contaba la República con 40.613 establecimientos fundados en muy diversas fechas, los cuales producían 3.458 millones de pesos por año y daban trabajo a 526.495 personas.

Esta comprobación inspiró un comentario muy sensato por parte del Banco Central, en cuya memoria del año 1945 se demuestra incontrovertiblemente el error en que incurrieron aquellos que, tomando como base informes irreales, afirmaban que antes de la guerra la industria argentina ocupaba en el conjunto de la economía nacional una posición de segundo plano.

Si el lector se toma el trabajo de revisar la memoria aludida, no ha de encontrar dificultades en verificar que “una cuarta parte de la producción industrial de 1935 medida en valores (24,4 %), fué realizada en establecimientos que contaban con 35 o más años de existencia; un 15 % en empresas de 25 a 35 años de antigüedad; otra cuarta parte (25,2%), en fábricas de 15 a 25 años de actividad; y otra proporción semejante (25,5%), por industrias de 5 a 15 años de funcionamiento; y que, en términos más breves, el 72% de los establecimientos existentes contaba con más de 5 años de vida y proveía el 90 % de la producción de ese entonces”.

Ello prueba, a mi juicio, que existen motivos fundados para llevar adelante con ahinco una política económica firmemente encaminada a fomentar el desarrollo de las industrias en la Argentina.



## *ORIENTACIÓN DEL ESFUERZO INDUSTRIAL*

La suerte que los sucesos económicos de la última guerra depararon a nuestro país, habría sido otra, si al estallar el conflicto la República no hubiese contado con una reserva fabril capaz de hacer frente a las necesidades del consumo interno que a partir de ese acontecimiento fué de rigor forzoso atender con los recursos de la industria local.

El Departamento de Investigaciones del Banco Central demostró no hace mucho en un estudio medular, que "la expansión de la producción durante la guerra se operó fundamentalmente en los renglones industriales que ya existían en la Argentina con anterioridad al conflicto, sea para satisfacer el incremento normal del consumo, cuando ya era atendido totalmente por la producción nacional, sea para cubrir la parte del consumo atendida antes por la importación".

En cinco años, desde 1939 a 1944, las producciones nuevas surgidas a lo largo de la contienda sólo representaron, por el número de los obreros ocupados en ellas, un 8 % de la cantidad global incorporada a la industria; unos 16.000 contra 20.000! Fué, pues, la reserva fabril que el país tenía, lo que le permitió sobrellevar las dificultades que surgieron a raíz de la guerra y lo que hizo posible que la república siguiera así sin interrupción su marcha hacia el progreso, a remolque de su poderío industrial. Actividades tales como la del tejido, la del papel, la de maderas, la de maquinarias, la de fundición y laminación de hierro, la de combustibles y la de productos químicos, incrementaron hasta niveles nunca sospechados antes su capacidad de producción, movilizandó para ello recursos humanos y tecnológicos, cuyo uso y aporte se logró sin acudir a fuentes foráneas de provisión, tanto, que para satisfacer sus exigencias de personal, la mano de obra ocupada durante el ciclo bélico por las actividades que se acaba de enumerar, alcanzó nada menos que a 75.000 trabajadores.

Muchos productos que antes eran suministrados por los mercados del exterior, fueron casi in extenso abastecidos por las fábricas locales: hilados y tejidos de algodón y de lana; celulosa, cartón y papeles de distintas calidades y fines; muebles y maderas de las más variadas especies; máquinas, motores, herramientas e implementos técnicos y mecánicos que sirvieron de sostén y posibilitaron el funcionamiento de múltiples industrias esenciales; y muchos otros productos y elementos fabriles que sería largo detallar aquí.

Entre 1911 y 1935 se instalaron en el país 30.700 establecimientos industriales. Y, nótese bien: de este total, más de 10.000 corresponden al ciclo que va de 1931 a 1935, lo cual denuncia a todas luces el sentido de la orientación observada por el esfuerzo económico argentino, decididamente encaminado desde hace años a enraizar con firmeza en la actividad industrial.

## *LA AYUDA APORTADA POR LA INDUSTRIA*

Podría citar muchos ejemplos demostrativos de la ayuda aportada por la industria a la economía nacional en momentos difíciles de la historia reciente. Pero me limitaré a éste: desde 1938 a 1940 el intercambio comercial con EE. UU. arrojó saldos notablemente desfavorables para la Argentina: 560.809.000 pesos exportados, contra 924.121.000 pesos importados, en los tres años juntos. Pero a partir de 1941 la balanza de ese intercambio se inclinó completamente a nuestro favor, como conse-



cuencia de la guerra, sí, pero también como resultado de la industrialización del país, que no solamente perfeccionó los métodos de sus procesos fabriles y tecnológicos, sino que elaboró muchos productos nuevos y los incorporó a la corriente del intercambio con la consiguiente gravitación de su incidencia en el saldo favorable final arrojado, gracias a su comercialización en Estados Unidos.

Los productos industrializados, vendidos por la Argentina a Norteamérica, ascendieron a \$ 201.315.000 m|n. en 1941. Esta cifra subió en 1944 a \$ 341.948.000 m|n. El aumento fué del 69,9 %.

Pero aun hay más: mientras en 1941 vendimos a Estados Unidos \$ 341.542.000 de materias primas, en 1944 sólo pudimos venderle \$ 194.369.000, es decir, 43,1 % menos.

¿Qué destino tuvo esa diferencia? La respuesta surge fácil: fué absorbida por el mercado interno, que al elaborar nuevos productos y ensanchar sus plantas industriales, aumentó su capacidad fabril de consumo y no demoró en transformar esas materias primas en mercancías de distintos usos y fines.

### *CALIDAD Y COSTO DE LA PRODUCCIÓN*

Los datos que he citado —unidos a muchos otros—, constituyen razones de peso a favor de la justificación del fomento del desarrollo de las industrias en la Argentina.

Todos los factores de la economía nacional —incluidos los de orden geográfico y sociológico—, coinciden en señalar la conveniencia de apuntalar esa política.

Pero el arraigamiento definitivo y perdurable de las industrias está condicionado por factores de tesitura especial e ineludible. Entre ellos se destacan los inherentes a la calidad y al costo de la producción.

Ya lo dijo hace un año el Banco de Crédito Industrial Argentino: “La industria argentina, en la producción de artículos de consumo general, ha adelantado lo suficiente en cuanto a calidad como para competir con éxito con los productos extranjeros. El ingenio y la facilidad de adaptación de empresarios y trabajadores suple en muchos casos la tradicional especialización de los obreros de la industria extranjera. Pero ello no basta; es imprescindible que las empresas del país no descuiden la necesidad de lograr el mayor perfeccionamiento técnico posible, para llevar su producción a un nivel de calidad que no sea inferior a la que enfrenta en el mercado”.

Igual razonamiento podría hacerse con respecto al costo de la producción. Este es un aspecto de naturaleza compleja y al discriminarlo corresponde considerar no sólo el precio de la mano de obra, sino también y al mismo tiempo la capacidad rendidora de la industria, la cual depende no sólo de la eficiencia de sus obreros sino de la de sus equipos e instalaciones fabriles.

La obra realizada por el gobierno actual ha elevado el nivel social de la clase trabajadora al servicio de la industria, al mejorar sus salarios. Se han adoptado medidas dirigidas a aumentar su eficiencia por medio de amplios planes de enseñanza técnico-industrial. Y es general el empeño de las autoridades, encaminado a lograr el mejoramiento de las actuales plantas industriales, con la renovación de sus maquinarias y equipos.

Todo ello ha de redundar en beneficio de la industria. Y es a todas luces vital que así sea, a corto plazo, si de veras se quiere arraigar sobre bases firmes y estables la expansión económica de la industria argentina.



## PODERIO Y FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS

El fortalecimiento de sus industrias, constituye el signo sobresaliente de la transformación operada en el país a lo largo de la historia económica de la última década. En efecto: las estadísticas prueban que mientras en 1935 la incidencia de las industrias sobre el volumen físico de la renta nacional sólo ascendía a 35,1 % esta cifra subió en 1945 a 46,7 %.

En 1935 las industrias participaron en el volumen físico de la renta nacional con \$ 1.251.000.000 m|n. y en 1945 con \$ 2.306.000.000 m|n. Y el fenómeno ha coincidido con una época que nadie vacila en caracterizar como próspera. Es decir, que el mérito del bienestar que en general se advierte durante esa etapa en la evolución de la economía argentina, debe ser adjudicado en primer término a la vigorización registrada por el poderío industrial del país.

Por eso, ha podido decir el Presidente de la Nación, en un discurso memorable, que entre los altos propósitos del gobierno en el terreno económico figura en primer término la protección industrial con el objeto de asegurar el fortalecimiento de nuestras fuentes de trabajo y producción.

Pero esa protección —necesaria sin duda—, no puede ni debe ser ejercitada a simple ojo de buen cubero. La política que le dé curso debe ser respaldada por una razonable fundamentación económica, capaz de discernir con exactitud lo que con sano juicio expresó a su hora el general Perón, es decir, “determinar cuáles son las actividades ya consolidadas en nuestro medio; cuáles las que requieren un apoyo para lograr solidez a causa de la vital importancia que tienen para el país; y cuáles han cumplido ya su objetivo de suplir la carencia de los tiempos de guerra, pero cuyo mantenimiento en épocas de normalidad representaría una carga antieconómica que ningún motivo razonable aconseja mantener”.

Estos principios son claros y justos. Responden con exactitud a la filosofía económica de la buena doctrina política de todos los tiempos. Y siendo así, su aplicación no ha de limitarse sólo al espíritu que aliente la conducta a seguir por el gobierno en materia de protección industrial. Debe ser extendida con igual concepto al modo en que se ha practicado en la Argentina el fomento de las industrias, cuya justificación he intentado exponer, en esta documentada síntesis, reveladora de la extraordinaria política económico-industrial del gobierno actual.



## *Hacia la solución de los problemas económicos de América*

### I

Puede aceptarse como postulado indiscutible: que el desajuste económico de las naciones, lejos de cimentar una hermandad, crea la subordinación y el coloniaje, siendo el mejor aliado del comunismo.

Los males que afectan al mundo, obedecen a diversas causas principales y consecuentes.

Constituye la raíz de los mismos, la industrialización concentrada en pocas naciones, no interferida en sus grandísimos alcances por la falta de visión de los conductores de otros países, que han mantenido conceptos coloniales, como también, por la fuerza mayor resultante de la inseguridad en el aprovisionamiento de la materia prima necesaria y por la apropiación y dominio de las mismas, hecha por esas potencias, especialmente a lo que atañe a la industria pesada.

Surgió como consecuencia de esa concentración, el anhelo de alguna o de todas ellas, de aumentar sin límite, su capacidad de producción, aunque de antemano se sabía, que ese empeño significaba, el acto imperialista de querer desplazar a los otros productores y arrebatarles los mercados. En la realización de ese plan no importaba ni jugaba el hecho de las perturbaciones económicas graves, que pudieran experimentar los desplazados, aunque desembocara en la guerra. Se olvidaba con ello, que la armonización de los intereses exteriores, es tan fundamental, como la de los internos de las naciones, si se quiere sinceramente llegar a la paz.

La guerra de 1914|18 sin llegar a la destrucción total actual de las plantas industriales y usinas, ya determinó el fenómeno, de que los Estados Unidos, se convirtieron de golpe, en la mayor poseedora del oro del mundo y que se empezara a sentir muy pronto la desviación de las corrientes de ese metal que fueron hasta ese entonces naturales, pero que las crisis de 1929 y luego los temores de guerra, desviaron para siempre, siguiendo normas y rutas completamente distintas.

Producida la guerra 1939|45 y la destrucción total de las plantas industriales y usinas de todas las naciones, quedó el aprovisionamiento mecánico del mundo a



cargo de Estados Unidos, poseedor de más del 90 por 100 del oro y que por razón natural, llegaría a la posesión total del mismo.

En un régimen, donde impera el patrón oro, la falta de posesión de este metal significa: moneda desvalorizada, exceso de circulación interna, inflación, desequilibrio del balance de pagos y en definitiva el derrumbe, por imposibilidad de cumplir ningún plan de expansión económica-industrial o de simple aumento de la producción.

Los gobiernos de la generalidad de los países, por una despreocupación en comprenderlo no advirtieron, que el progreso de las naciones está exclusivamente basado en el equilibrio o superávit del balance de pagos, el último de los cuales proporciona los medios para aumentar el caudal de sus reservas de oro. Parte de esos graves errores de apreciación, tal vez fueran resultante del hecho, de que antes de ahora, los saldos contrarios de los balances de pagos pudieran equilibrarse numéricamente, ya fuera por las corrientes de oro provocadas por el mayor interés; por las inversiones capitalistas o los préstamos exteriores o conjuntamente por todas ellas, lo que pudo hacer creer equivocadamente, en un automatismo permanente de su regulación, pero nunca justificarían el error, de no aumentar sus respaldos monetarios.

La realidad había comprobado, sin embargo, que las naciones con saldos contrarios, permanentes o generales, se encontraban en una situación de inferioridad, subordinación y coloniaje; así como que los servicios financieros de las inversiones foráneas, agravaban los balances de pagos futuros, creando evidentemente problemas nuevos de capital importancia.

No ha debido jamás dejar de tenerse en cuenta, que el desequilibrio de los balances de pagos, provoca por una parte, la anarquía de los cambios, la desvalorización de las monedas y las emisiones sucesivas a que obliga la disminución de la circulación, la reactivación de las actividades internas, y ahora, hasta la necesidad de créditos externos, para asegurar la colocación de la producción, que llevan consigo dos nuevos males: una inflación interna grave, que puede aparejar al desajuste económico de costos y precios y una nueva desvalorización de la moneda, en el cambio internacional y hasta internamente, por el mayor encarecimiento de los precios locales, que se hace muchas veces incontenible y causal de crisis.

A estos males y a la dificultad de conseguir el oro necesario para adquirir el dólar, se agrega su *cotización con premio y la valorización desproporcionada de los bienes de producción, con relación al obtenido por la materia prima o productos alimenticios.*

De esto se derivan:

- 1) Mayores sacrificios y erogaciones que deben soportar las naciones, y
- 2) La paralización o demora en el cumplimiento de los programas de industrialización hasta de su materia prima.

## II

La conclusión que surge de los hechos y circunstancias expuestos, no puede ser otra, que la de que a excepción de Estados Unidos, las demás naciones, se encuentran trabadas en su desenvolvimiento económico, amenazadas de inflación o al borde del derrumbe, porque el oro, sólo puede conseguirse con los saldos favorables de los balances de pagos con dicha nación —Estados Unidos—.

Nuestro país se esfuerza en tres sentidos:



- a) En llegar a la independencia económica, por la realización de un gran plan de industrialización (Plan Quinquenal).
- b) En colocar su producción a los precios mejores posibles, para reducir la enorme y desproporcionada valorización de los bienes de producción.
- c) En colaborar en el mejoramiento de Europa Occidental y de América, con la prestación de créditos para atender a las necesidades de las mismas y facilitar la adquisición de nuestra producción.

Una política de tan alto vuelo, unida al hecho de nuestra carencia de dólares, por el resultado negativo obligado de nuestro balance de pagos, con Estados Unidos, que en el año 1947 alcanzó a 3.300 millones de pesos —que fueron cubiertos con oro y transferencias libres y de compensación y por los que resultaran en el futuro por las exigencias requeridas por el plan proyectado y las reposiciones indispensables, que en conjunto no podrán ser menores —en esos solos rubros— de 2.700 millones de pesos anuales, importa un verdadero esfuerzo, que puede resultar riesgoso, si los saldos de las ventas a las naciones comprendidas en el Plan Marshall, se liquidan de acuerdo con los contratos existentes y no son compensados en dólares.

En esa situación el país estaría imposibilitado de cumplir tan magno plan.

Es necesario hacer presente que, para cumplir la finalidad propuesta y hacer efectivo los préstamos, llegando a la expansión, se ha visto obligada la Argentina a aumentar la circulación, que ha variado de 1.750 millones en 1944 a 3.750 millones en 1946.

Ahora bien, las características de nuestro pueblo, carentes del concepto de ahorro y su desorden en los gastos individuales, ha impedido la regulación, de los excedentes de la circulación, que no ha podido limitarse, ni por "filtración" en los saldos contrarios de nuestro balance de pagos con Estados Unidos, ya que ellos sólo pueden ser cubiertos con oro o divisas de compensación.

Para que se tenga una idea del alcance del esfuerzo argentino, en lo que se refiere a los préstamos para financiar las adquisiciones, descartando el carácter rotativo de los créditos y teniendo en cuenta solo la operación base, debemos consignar el hecho de que en 1948 alcanzaran a más de 3.500 millones de pesos comprendida la adquisición de los ferrocarriles, y en los años sucesivos en lo que se refiere a los países no comprendidos en el plan Marshall, llegará más o menos de 800 a 1.000 millares.

### III

#### SOLUCIONES

Presumiendo que se trate sólo de una situación de emergencia, que durará de 5 a 7 años, no se puede exigir para los medios a emplearse en las soluciones, la aplicación de principios absolutos, que sólo debe caracterizar toda solución general, aplicable a la normalidad.

El criterio para encararlos debe ser igual al que se emplea, en las graves crisis de orden interno.

Frente a la imposibilidad de que las corrientes del oro, sigan el curso normal de las situaciones estables y resultando cada día más evidente, que ellas aumentarán el caudal de la única nación productora de la industria pesada y de consumo, la situación de todo el mundo, se convierte en afligente, no quedando otra solución, que *un nuevo respaldo de la moneda de igual apreciación valorativa que el oro.*



Hay que tener especialmente presente en este caso, que el valor del oro, es convencional, y que por consecuencia, si no respaldara a la moneda, su valor real sería infinitamente inferior, y no alcanzaría siquiera, a la quinta parte de su valorización actual, conforme con su costo de extracción.

## *DIFICULTADES*

Se ha pretendido reemplazar el patrón oro por el del trabajo o la producción, pero a pesar de que ésta constituye una garantía, en cierto modo mayor, porque su valor no depende de ningún convencionalismo como el oro, sino de hechos y sumas concretas, encontró en su tiempo, la dificultad de controlar su emisión y se consideró posible, el abuso de los gobiernos, si en sus manos quedaba discrecionalmente la facultad de emitirlos, ya que podían fundarse en suposiciones inconsistentes, y los tenedores internacionales encontrarse, con una moneda que no representara valores reales.

El problema que se presenta, sin embargo, es sólo el de crear, en forma ordenada y proporcional, una moneda intercontinental con la garantía de la producción de cada país, que se ajuste a los valores efectivos, que pueda avalarse y tenga facultades adquisitivas y cancelatorias, que sea emitida, no por cada una de las naciones, sino por un banco interamericano. Desde luego, que en otro momento en que la solidaridad de las naciones no hubiera hecho tanto progreso, ni que existiera el estado de emergencia actual, habría sido imposible pensar en cambiar el patrón oro y menos que se facultare a un banco interamericano para la emisión de los valores que corresponda a cada nación de este continente, de acuerdo con su intercambio y las necesidades premiosas que configuren una mayor producción o su ampliación o transformación industrial, así como el equilibrio del balance de pagos.

Para tomar esta determinación, debe lo mismo, tenerse en cuenta dos hechos: a) que el plan Marshall no modificará ni tratará de modificar siquiera, las corrientes del oro, único medio que existiría para contrarrestar, después de transcurrido el período de emergencia en que vivimos, los efectos de un acaparamiento unilateral. Debemos consignar por otra parte que el plan Marshall, tiende especialmente —aunque no se haya expresado— a evitar la deflación de Estados Unidos sin el cual, la caída de sus valores hubiera sido inmediata; b) que las naciones europeas del plan Marshall, así como otras americanas o europeas que no figuran en el mismo, son grandes compradoras de productos del continente y que en tal caso, el pago de su moneda bajo el régimen actual del patrón oro, es un riesgo que corre la vendedora, aparte de que al incorporarlo en pesos nacionales a la circulación monetaria del país, corre el peligro de provocar o acrecer la inflación, ya que la moneda extranjera en las condiciones actuales, no puede servir de medio de pago en las cuentas deficitarias con Estados Unidos.

Los valores intercambiables que emitiría ese Banco, tendrían en cambio, las siguientes ventajas:

1o. — Que valdrán como el peso oro.

2o. — Que no teniendo las naciones latinoamericanas que hacer frente con la moneda interna a los saldos contrarios de sus balances de pagos, la circulación local podría proporcionarse exclusivamente a sus necesidades y no sería necesario emitir más allá de ese límite, ni su moneda se desvalorizaría.



3o. — Que se evitaría la importación exagerada, para compensar saldos deudores de compradores extranjeros.

4o. — Que podrían obtener los medios para la adquisición de las reposiciones mecánicas o elementos para la industrialización de su materia prima, por cuyo medio, se puede únicamente alcanzar la independencia económica.

5o. — Que se facilitaría el aumento de su producción y la nivelación de sus necesidades con ciertas importaciones indispensables, lo que aparejaría de inmediato combatir la inflación y destruir el mercado negro, regularizando su economía.

6o. — Que podría permitir en un segundo tiempo y pasado este estado de emergencia, la estabilización de la moneda, que sólo es posible ahí donde las economías han llegado a sanearse.

### *BANCO DE EMISIÓN Y NO DE DESCUENTO*

El Banco, como se ha dicho, debe ser un Banco de emisión, ya que será creador de valores de intercambio en las condiciones que se articula más adelante.

Un Banco de descuento no soluciona el problema interamericano, porque constituiría únicamente un medio de ayuda, como tantos institutos internacionales o nacionales de exportación y crédito.

Aparte de esto, existen insalvables inconvenientes como sería el de si su capital estará o no constituido por oro y en ese caso, habría que preguntarse si las naciones habilitadoras del mismo, con excepción de Estados Unidos, estarían en condiciones de desprenderse de una parte de su oro, que le es esencial, para sus operaciones de intercambio. Sinceramente debe considerarse imposible y por ello podría ser interferido por créditos en dólares.

En tal situación, ese patriótico y altruista pensamiento, sólo quedará consignado como un desinteresado esfuerzo de ciertas naciones, y como una prueba de un alto propósito de ayuda a los países americanos necesitados.

En último caso, la creación del Banco de Préstamo para salvar situaciones de apremio, no debe ser excluyente del estudio y realización de un proyecto que representa una solución decisiva.

## IV

### *PROYECTO DE ACUERDO*

La articulación de las ideas expuestas podría proyectarse en la siguiente forma:

Artículo 1º — Las naciones americanas, declaran constituido un banco interamericano, para la emisión de obligaciones con las características determinadas en el artículo siguiente, en las condiciones y bajo la reglamentación que ellas determinen. Es entendido, que esta entidad, no servirá de pretexto para imponer una política económica general, ni una reducción de la exportación, importación o producción, pudiendo limitarse a dar consejos que no tendrán obligatoriedad.

Art. 2º — El Banco interamericano, emitirá certificados con la garantía de la producción de las naciones y el aval de todas, los que, a los efectos del cambio y emisiones internas, se comprometen a admitir y aceptar con el mismo valor y garantía, que convencionalmente se le atribuye al metal oro, ya que su garantía sería



mayor que la del referido metal, si dicho convencionalismo no le hubiera atribuído el poder de respaldar el valor de la moneda.

3º — El Banco, con el fin de emitir los certificados que corresponda y regular su emisión, estudiará y determinará las necesidades imperiosas de cada nación, tanto en lo que respecta a su consumo interno, como a su desarrollo industrial y formulará bajo esa base, el balance de pagos correspondiente. Se excluirá del mismo como egreso al exterior, toda remesa a que se refiere el artículo siguiente y que no signifique importaciones necesarias, para las necesidades de su población o de sus industrias presentes o proyectadas. La emisión se hará sobre el total del déficit del balance de pagos, debiendo hacerse en lo que respecta al programa de ampliación y expansión industrial sólo sobre el 50 por 100.

Art. 4º — A los efectos del balance referido en el artículo anterior, no se tendrán en cuenta las remesas al exterior por concepto de pagos de utilidades o intereses de capitales foráneos u obligaciones de igual clase, que se congelaran o se canjearan por títulos de la deuda pública de bajo interés, con el fin de disminuir los déficit que pudieran resultar en los balances de pagos.

Art. 5º — El Banco emitirá los certificados durante 3 años, pudiéndose mientras subsista el estado de emergencia, prorrogarse por otros dos. A la terminación de ese período los países deudores darán comienzo al pago de sus certificados, que podrán hacerse en efectivo o en especies dentro de las cifras del intercambio normal.

Art. 6º — Determinado el plazo de amortización de acuerdo con la situación especial de cada país, éstos quedan también autorizados a convenir directamente su pago con los tenedores de sus certificados.

Art. 7º — Para facilitar la ejecución de este plan y que no quede cerrada para el futuro medidas análogas de cooperación, se aconseja a los países, aceptar las inversiones foráneas, siempre y cuando esos capitales se consideraran totalmente amortizados dentro de los 15 años, a cuyo plazo, las empresas se transformarán ipso facto en compañías de capital nacional sin reclamo de ninguna especie de parte del inversor con el fin de que las remesas de intereses o utilidades no agraven "sine die" el balance de pagos. Los países americanos capitalistas (inversores) se comprometan a aceptar estas condiciones y aconsejar inversiones de esa clase.

Art. 8º — Las naciones americanas aceptan la estabilización del valor en cambio de las monedas de todos los países americanos que fije el Banco, obligándose a mantenerla sin alteración, a menos que el Banco aconseje lo contrario por haber incurrido alguna de ellas: a) en emisiones nuevas fuera de los límites que permitan sus respaldos en oro y de estos certificados de que sean poseedores, o b), que sufran una continuada agravación de la inflación que exija una modificación substancial del valor cambiante.

Art. 9º — El Banco confeccionará una lista de las valorizaciones de las importaciones de cada país comparadas con el precio normal del mismo en el año 1939. Sobre el 50 por 100 de la diferencia del valor actual de los productos sobrevalorizados con relación a los adquiridos en cambio, la nación americana favorecida, si su situación económica lo permite, tendrá la obligación de abrir un crédito por ese porcentaje por 3 años para facilitarle a la no favorecida la adquisición de los productos sobrevalorizados. En este caso si para la emisión suplementaria de certificados el Banco tuviera en cuenta ese hecho, los certificados llevarán la garantía subsidiaria y específica de la nación concedente del crédito.

Art. 10. — Con el fin de mantener el más alto standard de vida posible, el Banco fijará en cada país americano como necesidad per cápita y por producto, el tér-



mino medio de consumo alimenticio obtenido por la nación del continente de más alto standard, no pudiendo exigírsele a ninguna de ellas —con el objeto de impedir una inflación especulativa perjudicial para la economía mundial— una exportación que pueda afectar ese término medio, especialmente en productos que constituyen la alimentación básica de la población, ni la disminución de su importación. Si por razones especialísimas se exigiera un sacrificio, él será colectivo en forma de porcentaje, que el Banco o Comisión especial controlarán. Cuando el consumo interno de la producción industrial de un país se cubriera totalmente sobrepasando del 80 por 100, el país americano en esas condiciones, se compromete a reducir su consumo en un 10 por 100 que destinará a las necesidades de las naciones americanas como un acto de solidaridad y sincera amistad.

Art. 11. — A los efectos de impedir en las exportaciones a naciones americanas, la intervención de la bolsa negra o de sobreprecios, las exportaciones serán hechas por el propio Estado o con su control.

Art. 12. — Las naciones americanas con flotas petroleras y frigoríficas una vez satisfechas sus necesidades tendrán la obligación de atender el transporte del petróleo y de los productos que requieran el uso de los vapores frigoríficos, con el fin de disminuir en lo posible el déficit de los balances de pagos.

Art. 13. — Por el voto de las 2/3 partes de las naciones americanas, podrán formar parte del régimen de este acuerdo, las naciones europeas que sean grandes compradoras de productos americanos, siempre que así lo solicitaren y se encontraren en condiciones económicas para ello. Obtenido el voto favorable, el Banco Interamericano, procederá: a emitir certificados a favor de dichas naciones por el 75 por 100 de las compras que debe realizar en América y los certificados serán de carácter especial con la caución de cada nación europea o el aval de las naciones europeas acogidas, pero se emitirán en la moneda de la nación vendedora, a menos que el Banco entendiera que es más conveniente hacerlo en otra moneda determinada.



## *Perspectivas de una economía nacional*<sup>(1)</sup>

*(Continuación)*

### *LA SOBERANÍA DE TRÁFICO*

La estrecha relación entre la unidad nacional y el tráfico es un principio que en nuestro país jamás fué aplicado.

Todo tráfico intenso fortalece las relaciones económicas, fomenta el entendimiento político y la unidad nacional. Las partes integrantes de una unidad de tráfico no se separarán ni política ni económicamente por la propia iniciativa, sino que, lo harán cuando una presión extraña las obligue a ello.

La anexión violenta de estados vencidos y conquistados, es superada en los tiempos modernos por métodos que tienden al aumento del propio poderío a costa de otros pueblos. Uno de los medios más eficaces para dominar política y económicamente a un país, consiste en limitar su "soberanía de tráfico", es decir, procurar que sus medios de comunicación estén en manos de empresas extranjeras, controladas y limitadas por ellas.

En este caso, mientras el edificio de un estado queda aparentemente intacto, la fuerza extraña se apodera paulatina e imperceptiblemente del "mobiliario del país". List decía: "el que tiene en sus manos los medios de tráfico de un país, tiene también al país mismo".

En las feraces llanuras de la tierra, fueron tendidos los rieles del ferrocarril. Al inaugurarlos, hubo apologías entusiastas e hiperbólicas del capital extranjero. Dejemos que los muertos entierren a sus muertos.

La historia de los ferrocarriles argentinos es suficientemente conocida. La oligarquía fabricó al respecto, leyendas de contornos épicos. En realidad, el primer ferrocarril tendido en el país fué construido por capitales, técnicos, dirigentes y obreros argentinos. Fué el Ferrocarril del Oeste, y su venta a empresas extranjeras constituyó, según opinión del procurador del Tesoro en su dictamen del 8 de mayo de 1910, pura y simplemente "una coima".

La política de la oligarquía en esta materia constituye una larga y lamentable historia, cuyos episodios más destacados, están representados por la cuenta capital de los ferrocarriles, franquicias aduaneras, el sistema de garantías, las exenciones de

---

(1) Ver HECHOS e IDEAS, N° 48, pág. 37 y sig.



impuestos nacionales, provinciales y municipales, la entrega y negociado de tierras, la venta de los ramales construídos por el Estado, las tarifas diferenciales. La intervención oficial sobre las distintas concesiones otorgadas es suficiente para descalificar a todo un sistema, a toda una época.

Pero ella no es materia de esta exposición. Lo que a nosotros nos interesa es destacar la importancia de los ferrocarriles en el país. Los ferrocarriles constituyen una de las llaves fundamentales de la Nación. La economía nacional y privada, el equilibrio de las distintas regiones que la integran, la actividad comercial e industrial, la distribución de la riqueza y hasta la política interna e internacional, se hallan íntimamente vinculadas a los servicios públicos de comunicaciones y transportes.

Un filósofo ha dicho:

“Los hombres aman en silencio las verdades peligrosas.” La historia del ferrocarril, es una verdad peligrosa.

En nuestro territorio, los ferrocarriles, así como pudieron levantar industrias, las mataron. Así como pudieron unir grandes zonas del país, las aislaron. Pudieron dar a nuestros puertos toda la importancia que fluye de unidades económicas que convergen hacia ellos. Prefirieron inmovilizarlos.

Allen Hutt, en *El fin de la crisis*, citado por Scalabrini Ortiz, dice: “La construcción de los ferrocarriles en las colonias y países poco desarrollados, no persigue el mismo fin que en Inglaterra, es decir, que no son parte —y una parte esencial— de un proceso general de industrialización. Estos ferrocarriles se emprenden simplemente para abrir regiones como fuentes de productos alimenticios y materias primas, tanto vegetales como animales. No para apresurar el desarrollo social por un estímulo a las industrias locales. En realidad, la construcción de ferrocarriles de colonias y de países subordinados, es una muestra del imperialismo, en su papel antiprogresista por excelencia.”

Ahora que la revolución los recuperó, nos toca restaurar el cauce natural de los ferrocarriles y las comunicaciones, en forma que respondan a nuestra propia economía. Ese mismo cauce trastornado por una extraña política ferrocarrilera que al dirigir todos los transportes al puerto de Buenos Aires —al que las líneas del Estado no podían llegar—, redujo o anuló la importancia de viejas rutas de floreciente comercio y terminó creando ese nombre infamante de “provincias pobres”.

Constituyó así uno de los procedimientos —tal vez el más importante— de manejar al país desde la factoría que era la ciudad y puerto de Buenos Aires.

Pensemos ante todo en el mapa de nuestro país.

Desde el Sur al Norte se va sucediendo una gradación de climas. Por consiguiente, tenemos una producción de sentido horizontal. Para conseguir y llegar a una economía complementaria e integral, es necesario unir esa línea horizontal de producción con un camino vertical, función que realizaba antiguamente el camino al Alto Perú. A esa línea eje, convergían líneas horizontales a depositar sus productos. El todo tendía a la distribución del tráfico de productos en la extensión del país.

El ferrocarril, en cambio, y vuélvase a pensar en el mapa, ha ido exclusivamente a buscar las materias primas que necesitaban las industrias del mismo origen que el ferrocarril. Y esas industrias, estaban financiadas, lógicamente, por el mismo grupo que financiaba los ferrocarriles.

¿Iban a ponerse los ferrocarriles al servicio del progreso del país contra sus propios intereses? Sin embargo, durante más de cincuenta años se nos ha querido convencer de esta quimera.

Además del ferrocarril, el progreso técnico nos ha traído el camino.



Pero en nuestro país, transformado en campo de lucha de dos imperialismos, tanto el ferrocarril como el camino, libraban en verdad, no una lucha por la prosperidad de nuestro territorio, sino un combate feroz por obtener la primacía y la influencia en esta zona de América.

El motor a explosión, el automóvil, en suma, requería dos cosas: caminos y petróleo. En la guerra mundial por este combustible, Inglaterra había quedado originariamente rezagada y Estados Unidos se había adelantado. Lo que costó a Inglaterra ponerse a la altura de su rival es la historia increíble de la Royal Dutch. Vino la guerra del 14 y Estados Unidos comenzó recién a extender sus capitales en Sud América. Nuestro país comenzó a ser un importante mercado de los productos norteamericanos, especialmente de automotores.

Pero seguían faltando los caminos, a pesar del artículo cómicamente serio de la Ley Mitre. Los pocos que existían iban a parar justa y precisamente a las estaciones.

La lucha estaba, pues, planteada. Un imperialismo poseía automotor y petróleo, el otro, ferrocarril y carbón.

De allí que el ferrocarril y el automotor haya sido, en nuestro país, elementos de lucha de dos imperialismos. La recuperación de nuestra economía ha de tomar estos dos instrumentos básicos y ha de aplicarlos a los intereses reales del país, adaptándolos a una política que deberá consistir en extender los caminos naturales y la propia gravitación extensiva, hasta donde las rutas y la extensión las lleve.

La creación de una red de tráfico ha de tener como base la geografía económica del país. En síntesis, consistirá en devolver al país sus rutas y su tráfico naturales.

Lo que hubo de ser una lógica económica a la que nos llevaba el imperativo de la Nación, es recién un planteo primario, que nos llega cargado de reminiscencias y saudades.

## *POLITICA INTERNACIONAL*

Establecidos —en rasgos generales— los contornos de la realidad económica argentina, podemos afirmar que ya tenemos una base para la formulación de los problemas que de una u otra manera la afectan.

En forma esquemática, he de apuntar algo de lo hecho y algo de lo por hacer sobre la base de una política económica de envergadura, avalada por las fuerzas de una revolución capaz de abarcar un ciclo histórico.

Debemos ubicar nuestra economía dentro del plano internacional. La economía constituye una unidad mundial y ningún país puede dissociarse ni substraerse a su mecanismo universal. Esta interdependencia económica supera a los estados nacionales a través de un estado o grupo de estados, en los cuales domina una gran potencia imperialista y que suelen abarcar un número determinado de colonias, dominios virtuales, protectorados, zonas de influencia, etcétera.

La necesidad de coexistencia de todas las economías nacionales determina la necesidad de un conjunto de medidas destinadas a adoptar las condiciones de existencia y desarrollo de una economía nacional a las condiciones de existencia y de desarrollo de otras economías nacionales. Esta relación ha de contar con nuestro apoyo amplio y generoso, de acuerdo con la característica esencial que informa la política argentina en el orden internacional.



Pero dentro del sistema de las relaciones universales, no hemos de admitir sino principios de "coexistencia" y no de primacía o hegemonía de una economía nacional determinada, ni mucho menos la primacía o la hegemonía de una fuerza económica de tipo imperialista.

El gobierno de la revolución ha mantenido incólume el principio de la soberanía, dentro del campo de la convivencia internacional. Lo ha mantenido en lo político, al rechazar la intromisión extranjera en la dilucidación de los pleitos de nuestras luchas cívicas. Y lo ha mantenido en lo internacional, al plantear las bases de una economía propia.

El Consejo Nacional de Posguerra, creado a inspiración del actual presidente de la Nación hace ya más de tres años, dió las bases para evitar que nuestra economía siguiera sufriendo pérdidas ingentes, y para que el trabajo nacional fuera a engrosar las arcas de los países de ultramar. Consecuencia de esa política, fué la regulación de las importaciones y exportaciones, por medio de la creación de la Secretaría de Industria y Comercio, y la equiparación de los precios de nuestras materias primas con los precios de los artículos manufacturados que importamos. En su exposición del plan quinquenal, decía el general Perón: "No podemos seguir intercambiando en trueque con los precios actuales; y hemos considerado en los tratados que se han realizado que, para ser justos, se nos paguen los precios de preguerra y nosotros pagaremos esos mismos precios o, de lo contrario, se nos pague por nuestros productos en proporción a los precios aumentados de los productos que importamos." Y, síntesis de una voluntad firme de coexistencia sin hegemonía, sentó la premisa de que "barco que llegue vacío se irá también vacío".

## ESTRUCTURA Y SISTEMA

Para hablar de la posición internacional de nuestra economía, debemos contar con un punto de partida: la existencia real de una soberanía económica. Podemos afirmar que estamos en vía de lograrla, como lo viene demostrando la política revolucionaria, de acuerdo a los claros propósitos enunciados por el Presidente Perón.

Cada economía nacional tiene su "estructura" y su "sistema"; intégrase la "estructura", al decir de Wagemann, con la constitución especial, el carácter peculiar, el íntimo sistema, con los elementos o datos naturales, geográficos, etnográficos, psicológicos, políticos, jurídicos y técnicos. De estos elementos "estructurales" surge el "sistema" económico, que representa el conjunto y la ordenación de las energías económicas que la "estructura" ofrece, energías que se condensan y reúnen en los llamados factores de la producción: TIERRA, CAPITAL, TRABAJO.

He procurado ir destacando una serie de hechos fundamentales que nos permiten afirmar que el "sistema" de nuestra economía no es el que corresponde a nuestra "estructura", sino que nos ha sido impuesto desde el extranjero.

El imperialismo tiene su táctica y su estrategia. Nosotros debemos oponerle las nuestras. La síntesis de nuestro planteo consiste en *buscar la constante entre la "estructura económica" del país y su "sistema económico"*.

El *modus operandi* debe ser integral. Un país en la situación en que se hallaba el nuestro, nunca podrá liberarse mediante el empleo del mismo mecanismo que lo ha subyugado, en razón de que es, precisamente, el imperialismo dominante el que posee los comandos del sistema, que le ha permitido colocar sus inversiones en países agropecuarios para asegurar sus necesidades en materias primas, apoderarse de



los servicios públicos, de la fuerza motriz, de las comunicaciones y del transporte. Un sistema que ha permitido la posesión por el extranjero de la soberanía de tráfico y la regulación de la producción de la industria autóctona; un sistema que ha permitido que en textos escolares de ultramar, figuremos encasillados como "dominio virtual" no es *nuestro* sistema.

Los países imperialistas son conducidos por clases dirigentes poseedoras de una técnica y un bagaje conceptual, inmensamente superior al que poseen las clases dirigentes de los países económicamente coloniales o semicoloniales —según la clásica definición de Lenin— que sólo manejan un arsenal de ideas y conceptos políticos anticuados e inútiles. Es, en cierta forma, una lucha entre quienes combaten con arcos y flechas y quienes combaten con armas de fuego. Mientras los dirigentes imperialistas están en la realidad de los hechos, los dirigentes coloniales siguen poseyendo el viejo armamento retórico de conceptos que dejaron de ser.

La oligarquía parece que en materia económica sólo ha tenido torneos de oratoria y guitarreos de oído. Pero gente seria, jamás. La mentalidad, creada durante años y años, sobre la conducción del país, puede ceñirse simplemente a un vano alarde de retórica en torno de asuntos que no tenían ninguna importancia pero a los cuales se les daba categoría de fundamentales.

Solamente una cuestión era considerada tabú: la economía. Para esta ciencia infusa, durante largo tiempo, existió un admirativo respeto. Porque la economía, en su enseñanza, en sus teorías, en su estudio, pertenecía por derecho y por hecho al extranjero. Nosotros criábamos vacas y recogíamos trigo. El distinguido financista extranjero ya se iba a encargarse de hacer el resto.

En los diarios de sesiones de esa época, es frecuente encontrar que los hombres de ese entonces, a los que una posteridad urgente les otorgó estatuas, jamás dejaban de expresar al sostener cualquier criterio en materia financiera que su opinión era la de un divulgado teorizador de ultramar. Más aun, muchas veces al vender un ferrocarril construido por el esfuerzo de los hijos del país, bastaba argumentar que tal era el concepto de las modernas teorías económicas para realizar la entrega.

Hoy el misterio, la ciencia infusa, ha develado su ropaje. La revolución va haciendo la obra que el país espera. La recuperación nacional está en marcha, pero sólo a mitad de camino.

No debemos engañarnos. No es solamente el poderío material el que ha permitido la hegemonía foránea, sino también una superioridad conceptual, que ha permitido que, juntamente con la colocación de sus productos, los imperialismos ubicasen y cimentasen las ideas que más favorecen el sistema hasta entonces imperante.

La falacia de las doctrinas y argumentaciones que propugnan un tipo de escuela económica universal, radica precisamente en la carencia de la ineludible discriminación basada en las necesidades económicas de cada país. Los principios de política económica internacional no tienen valor como regla universal y permanente y representan, únicamente, las exigencias y los intereses de las diversas economías nacionales o de los grupos imperialistas, reflejando simplemente las tendencias económicas dominantes en un determinado momento histórico.

Así se da el absurdo de que frecuentemente se haya invocado el librecambio como origen del desarrollo industrial y comercial de Inglaterra —campeona de la doctrina— cuando en realidad fué su consecuencia, ya que aquel país sólo la implantó una vez que la política mercantilista del acta de navegación de 1651, le hubo permitido penetrar en la liza revestida de las mejores armas.



La substitución del sistema impuesto por otro de características propias, debe realizarse en el doble terreno de lo económico y de lo legal.

No he de perder ni un minuto deteniéndome a musitar el responso ante el cadáver del librecambio. Pero debe despejarse de una vez por todas el concepto artificiosamente impuesto de que existe un paralelismo entre el liberalismo económico y la democracia política. Nuestro país demuestra, con ejemplos que son permanentes a través de toda su historia, que cuando el gobierno estuvo en manos auténticamente populares y representativas de la voluntad mayoritaria es cuando tuvieron defensa tenaz los dogmas de la soberanía política y económica.

Señores: He contemplado siempre con silencioso respeto el problema de Juan Manuel de Rosas. Creo que el fallo de su condena está en instancia de apelación, y es posible que muy pronto podamos tener una sentencia definitiva que nos diga cuál es el saldo de su actuación.

A mi entender, ya hubiésemos resuelto el problema si se hubiese tomado a Rosas tal cual es, y no queriéndolo vincular a las necesidades de los problemas políticos presentes. Así, por una parte se lo defiende sosteniendo que no era como dicen sus detractores, y por otra parte, se lo defiende sosteniendo que era precisamente así. Se trata, en realidad, de un problema histórico cuya formulación "a histórica" impide un enfoque real y una solución valedera.

Yo no quiero adelantar un juicio que pudiera ser temerario desde el punto de vista político; pero en esta materia —y afronto la responsabilidad del debate— afirmo que durante la época de su gobierno la soberanía del país fué tenazmente defendida y que desde el punto de vista económico, constituyó un dique para los contingentes imperialistas que, triunfantes en el Africa, vieron detenido el camino natural de expansión que constituía el puerto de Buenos Aires y hubieron de enfilarse sus proas hacia otras regiones.

La defensa de nuestros principios se ve sostenida con la acción de Alem, con la posición de Yrigoyen y con la orientación del gobierno revolucionario del general Perón, expresión de la voluntad mayoritaria de un pueblo libre y soberano.

Por ello no debemos perder de vista el principio señero de nuestro ser nacional, concretado en el ideal cristiano y democrático de que el "valor final" en la tierra es el hombre. Debemos substituir toda una construcción jurídico-legal destinada a la perpetuación de un sistema opresor, fijando con precisión los valores que la nueva estructura debe tutelar, para que no acuda a nuestra mente, en sentido sarcástico, la frase de Goethe:

*Tú, a quien las musas de los archivos judiciales extienden  
benévolas las rosadas manos, tú, servidor de dos señores que  
son peores enemigos que Mammon y Cristo.*

Medidas legales y medidas económicas, en paralelismo acorde, son las armas indispensables.

"El derecho —dice Radbruch— no puede proceder sólo del derecho; siempre hay un nuevo derecho que crece de raíces silvestres. Hay una creación jurídica originaria, una producción del derecho por los hechos, una aparición del derecho por la ruptura del derecho, algo como un nuevo suelo jurídico sobre la lava revolucionaria ya enfriada."



## NUESTRO SISTEMA

Tenemos una oportunidad de ser lo que queremos ser. Las fuerzas de resistencia de un país que no quiere entregarse son ilimitadas. En esta patriada de la recuperación nacional, que levanta esperanzas en los hijos de la tierra —como en otras épocas al conjuro de sus caudillos se levantaban las lanzas— no debemos detenernos ante las críticas de los que nada han hecho y ahora todo lo condenan. Dejemos que a todo esto, los que están en la otra banda, le pongan etiquetas. No nos interesa. Con su lenguaje de ciencia infusa, con sus teorías agazapadas tras el bastión de los “automatismos reguladores”, con su retórica capciosa y con sus silogismos falsos, se quedarán solos, a un costado del camino.

Las palancas del comando están siendo conquistadas para nuestras manos. Esta será la época de nuestra Argentina. Será ahora o si no quién sabe cuándo, porque estamos atravesando la hora cenital de nuestra independencia económica.

La obra económico-financiera del actual presidente de la República, permite afirmar que no existe ningún renglón que no haya sido encarado, ni ningún aspecto que no haya merecido una delicada y paciente atención.

Hemos rescatado la deuda externa, episodio de doble valor económico y afectivo: los servicios no serán pagados más al extranjero; se ha disminuído la tasa de interés; se ha aumentado el plazo; se ha introducido un factor antiinflacionista y se ha independizado el pago de los servicios, de las fluctuaciones derivadas de la relación libra-peso.

A esos beneficios económicos, se agregan otros: la deuda pública ha sido siempre un factor importantísimo de opresión, a tal punto que se ha fomentado desde el extranjero, procurando que el país contrajese nuevos empréstitos —aunque no los necesitase— cuando estaba en vías de solucionar sus deudas. Examinando los presupuestos, se verá que siempre el monto de los déficit ha correspondido al monto de la deuda pública. Y si a ello se agrega que la insolencia del imperialismo llegó hasta el grado de pretender, en una oportunidad, cobrarse la deuda directamente de los fondos de nuestra aduana, vemos cómo no hay exageración en el alborozo con que el país recibió un día, de labios del general Perón, la noticia de que nuestra deuda externa había sido rescatada.

Hemos nacionalizado el Banco Central, impidiendo que funciones esenciales para la soberanía tales como la emisión de billetes, el depósito de las reservas metálicas, la fiscalización de la liquidez de los bancos, el asesoramiento financiero, estuvieran confiados a manos de condotieros, no compenetrados de la verdadera necesidad de la Nación.

Con el sistema del Banco Central, podemos realizar una política de crédito hipotecario, apoyada en tarifas diferenciales de interés; podemos llevar a cabo una eficaz defensa y fomento de la actividad industrial beneficioso y una regulación de la cantidad del crédito y de los medios de pago, adaptándolos al volumen real de los negocios.

Hemos rescatado para nuestra soberanía el control y la posesión de servicios públicos fundamentales: ferrocarriles y teléfonos.

Hemos opuesto la defensa del monopolio vendedor, frente a los monopolios compradores, punto al que me referí al hablar de la política económica internacional inspirada por el general Perón a partir de su actuación en el Consejo de Posguerra. Es la política que ha expuesto recientemente don Miguel Miranda, al decir en un



reportaje: "Quieren que vendamos el trigo a veintiséis. Yo les he respondido que aceptaré que le fijen a la Argentina el precio de venta de sus productos si me permiten que, a mi vez, fije los precios de los productos de ellos. Yo no puedo tolerar que se le imponga a mi patria la obligación de vender el trigo a veintiséis cuando ellos están vendiéndonos en siete mil pesos, automóviles que valen cuatro mil. Yo podré rebajar el trigo, pero que ellos rebajen las máquinas."

Hemos sancionado una ley de contabilidad adaptada a la realidad de los hechos modernos, delineando los presupuestos futuros de acuerdo con el concepto "funcional" de los créditos autorizados.

Hemos dictado una legislación represiva de los trust, que permite la adopción de medidas legales y económicas para combatir con eficacia las concentraciones monopolísticas. Durante 23 años rigió la ley 12.210, instrumento jurídico tan ineficaz, que basta consignar el hecho de que, en ese lapso, hubo una sola condena por el delito de "monopolio". La nueva ley permite una más ajustada tipificación de los delitos, deslinda el monopolio interjurisdiccional del local, establece la competencia federal para el primero, otorga facultades a la autoridad administrativa, permite la investigación de maniobras durante una adecuada etapa preventiva, perfecciona la faz represiva y aumenta el término de prescripción.

Hemos adquirido los elevadores de granos y los puertos.

El gobierno está incrementando nuestra marina mercante, indispensable para poder desarrollar una política económica de verdadera trascendencia. Nuestra flota nació con un aporte por parte del Estado de \$ 300.000, que fueron devueltos a los quince días y el balance cerrado al 31 de diciembre de 1945, arrojaba ya una capitalización de más de 200.000.000 de pesos.

No obstante que, en virtud de los pactos de retroventa firmados en los convenios respectivos hemos debido devolver siete barcos a Italia, uno al gobierno danés y tres al de Francia, por un total de 77.061 toneladas brutas, el tonelaje actual de nuestra marina mercante es de 143.076 toneladas, debiendo agregarse tres buques de reciente adquisición, de 10.800 toneladas cada uno, lo que nos llevará a una cifra de 175.476 toneladas. Además, en Inglaterra, se están construyendo dos barcos de 9.000 toneladas cada uno; en Suecia, otro de igual capacidad y el programa inmediato contempla construcciones por un total de 30.500 toneladas más, por lo que podemos afirmar que para fines de 1948, alcanzaremos un tonelaje de 233.576.

Debe destacarse también la construcción de seis motonaves frigoríficas de 7.500 toneladas y de 50.000 pies cúbicos de capacidad que, como destacara el ingeniero Eduardo Rumbo, constituyen una fase importante de la integración vertical de la comercialización de la carne.

Hemos recuperado un factor importantísimo para nuestro comercio: el seguro, por medio de la creación del Instituto Mixto de Reaseguros.

Y estamos en tren de llevar a cabo una obra económica de largo aliento, mediante el plan quinquenal y la nueva política económico-financiera, que enumeraré a grandes rasgos:

La creación de zonas geoviales;

El equilibrio de las balanzas comercial y de pagos;

La creación de una red de tráfico que tenga como base la geografía económica del país;

El control de las industrias llaves;

El aprovechamiento racional de los recursos naturales y humanos;



El fomento de la actividad industrial, sobre la base de principios de ética compatibles con la función social de la nueva economía argentina, enunciada por el presidente Perón: "No somos enemigos del capital, aun foráneo, que se dedica a su negocio; pero sí lo somos del capitalismo, aun argentino, que se erige en oligarquía para disputarle a la Nación el derecho de gobernarse por sí, y al Estado el privilegio de defender al país contra la ignominia o contra la traición." Y: "El capitalismo internacional es frío e inhumano; el capital patrimonial de la industria y el comercio representa, a nuestro sentir, la herramienta de trabajo de los hombres de empresa. El capitalismo internacional es instrumento de explotación y el capital patrimonial lo es de bienestar; el primero representa —por lo tanto— miseria, mientras que el segundo es prosperidad."

La coordinación de los servicios;

El aumento del consumo, de acuerdo con lo enunciado por el general Perón: "...y cuando el ciclo, producción, industrialización, comercialización, consumo, se haya cerrado, no tendremos necesidad de mendigar mercados extranjeros, porque tendremos el mercado dentro del país."

El aumento, asimilación y aprovechamiento de la técnica;

La racionalización de la administración pública;

El incremento de los niveles de vida, sintetizando la frase de Perón: "y nosotros queremos dar al país una gran riqueza, pero consolidada por un perfecto equilibrio social."

La descentralización industrial;

La creación de nuestra propia área financiera.

---

En el cumplimiento de este programa, libraremos cruentas batallas contra enemigos poderosos. Las acechanzas han de ser infinitas: pueden ocultarse en el aparente candor de una "cláusula de la nación más favorecida", o esperarnos en una encrucijada escondida tras el romántico nombre de Bretton Woods.

No importa; no ha de hacer presa el sueño en nuestra vigilia, mientras queden tierras irredentas de la soberanía nacional.

### *LA DOCTRINA PERONISTA*

Si la conciencia económica nacional no ha tenido antes muchas oportunidades de resurgir, no significa esto que no haya existido, como fuerza subyacente en lo más hondo del ser nacional. Si no contó con intérpretes fieles en las clases dirigentes, tuvo por lo menos como escenarios tal vez una esquina porteña, tal vez una calle provinciana, quizá cualquiera de los innúmeros surcos del campo. Si no contó con la algarabía y el estruendo, tuvo el hondo fervor y la sólida creencia que sólo puede dar el amor a la tierra natal. Fueron convicciones nacidas así, "a la criolla", concepto que revalorizo con orgullo, porque en eso estriba su fuerza.

Fué "a la criolla" que se hizo la gesta libertadora; fué "a la criolla" que una republiqueta de 800.000 habitantes, negligentemente recostada en las márgenes del Plata, impuso a las escuadras más poderosas de la tierra, que saludaran el pabellón azul y blanco.



Fué "a la criolla" que San Martín dijo a sus paisanos:

*La guerra la tenemos que hacer del modo que podamos. Si no tenemos dinero: carne y un pedazo de tabaco no nos han de faltar. Cuando se acaben los vestuarios, nos vestiremos con las bayetitas que trabajen nuestras mujeres y sino, andaremos en pelota como nuestros paisanos los indios. Seamos libres y lo demás no importa nada.*

La fuerza insobornable es la que tratamos de interpretar. Las ideas y los conceptos de esta revolución han tenido su origen en esa voz de la tierra y en ese hombre que no ha participado en la complicidad penumbrosa de la entrega y del vasallaje.

Con el general Perón, llega al gobierno, después de larga espera, la conciencia de la economía propia. Ello sólo bastaría para consagrar a una revolución con los perfiles de lo trascendente y de lo profundo.

La obra la vamos cumpliendo: la doctrina la iremos haciendo al tranco, en los altos del camino, alrededor de los fogones, en los vivaques que marquen los remansos de la acción. En esta etapa histórica, son nuestros corazones los que dan el tiempo de marcha, en una alborada en que todos hemos madrugado.

En tiempos de creación, el canto es anónimo porque el autor es el pueblo mismo. Por eso, "a la criolla", vamos conformando la doctrina que, como una divisa gaucha enarbolada en una tacuara, lanzamos jubilosamente al viento, en esta patriada de la recuperación nacional que el país esperaba, quieta, pero anhelosamente.



# Democracia en marcha

(La transformación del Valle de Tennessee)

*Derechos adquiridos.*

*Trad. de Oscar Fernández Silva.*

## CAPITULO XIII (Continuación)

Pero la influencia de este ejemplo de descentralización trasciende del hecho de obtenerse con facilidad, abundante energía eléctrica a reducido precio. Con este procedimiento, una gran cantidad de ciudadanos y de comunas se han desvinculado de sus intereses estrechamente personales para atender a aquellos de los vecinos, de la comuna en general y de toda la región, con ninguna otra compensación en muchísimos casos que el prestigio y la satisfacción moral. Como miembros del Consejo local, aquéllos se hallan mientras tanto en colaboración con su gobierno nacional, gracias a un contrato que, tanto para esa localidad, cuanto para la nación implica un propósito común: el amplio uso de la electricidad para el bienestar humano. Estos no son simples adornos para dar "color local" a una empresa que, en realidad, fuera eminentemente concentrada con las decisiones tomadas actualmente en lejanos cuarteles generales.

De tanto en tanto surgen desacuerdos entre el TVA y los Consejos locales y, si bien, las conversaciones llevan corrientemente a un acuerdo, es un hecho sabido que una recomendación de la dirección del TVA, sea rechazada en su redacción original.

La responsabilidad del suministro de la energía desde el límite de la ciudad al refrigerador eléctrico o a la perforadora de un establecimiento, pertenece

únicamente a estos Consejos y sólo está sujeta a las directivas generales de un contrato estipulado voluntariamente, el cual vincula tanto al gobierno federal como al municipio local. Los Consejos se hallan formados por individuos que atienden a los intereses más diversos: presidentes de bancos, agentes de cambio, jefes de organizaciones industriales, agricultores, hombres de leyes, farmacéuticos. A todos se les ofrece la oportunidad de asumir una parte activa en la obra general de desenvolvimiento, en la cual, estas empresas eléctricas en su ciudad, representan un aspecto.

No pocas de estas compañías de electricidad, se han convertido de tal modo en un centro de iniciativas comunales para el desarrollo industrial, para la planificación de un municipio, para las diversiones públicas, para los proyectos de posguerra y así por el estilo.

De modo semejante otro grupo de ciudadanos del Valle asimila las enseñanzas de los principios unitarios en el desarrollo de los recursos, la estrecha interdependencia entre la electricidad y la industria, entre la industria y la agricultura, entre la agricultura y la revitalización del suelo, entre suelo y control de las aguas. Se podrá ver cómo, la democracia, que empieza desde las raíces, es nada más que una cuestión de autoeducación de los ciudadanos. Hombres, mujeres y niños ven a



su Valle renovarse y toman parte en la obra.

De esta empresa ellos reciben la posibilidad de aprender por sí mismos muchas de las enseñanzas fundamentales sobre la naturaleza y sus relaciones con la vida humana.

#### CAPITULO XIV

#### DESCENTRALIZACION: ANTIDOTO CONTRA EL CONTROL A DISTANCIA

*"No es, en cambio, prudente, dirigir todo desde Washington."*

(Presidente Roosevelt; mensaje al Congreso con respecto a los Entes Regionales. 3 de junio de 1937.)

Todo lo que ha sido expuesto hasta aquí, explica el modo en que nos hallamos trabajando en esta región para llevar a cabo una misión de descentralización de las funciones del gobierno federal. El fin principal de tales métodos de descentralización es el de procurar a los individuos, mayores probabilidades de una vida más rica, más interesante, más responsable y el de aumentar su auténtica libertad, el sentido de su propia importancia. La centralización de la administración promueve a un control lejano y ausente, y por ello corta al individuo la posibilidad de tomar decisiones y de asumir esa responsabilidad que alimentan y desenvuelven la personalidad humana.

Resulta imposible para mí entender cómo la democracia pueda ser una realidad viviente si el pueblo se encuentra lejos de su gobierno, y en la vida cotidiana no es llamado a participar; o si el control y la dirección de la actividad, que contribuyen a la vida —la industria, la agricultura, la distribución de los bienes— se hallan alejados de las corrientes de la vida misma y de la comunidad local.

El Congreso creó el TVA como una institución nacional, limitada sin embargo, a una región determinada, lo que ofrecía una oportunidad para la centralización. Una región limitada, con las características determinadas por sus recursos naturales y por la cohesión de sus intereses humanos, y no la nación entera; he ahí la unidad confiada a la actividad federal.

De la medida en que nuestro experimento ayude a resolver algunos de los problemas creados por la tendencia centrípeta del poder y del aislamiento de los ciudadanos de su propio gobierno, podrá la historia considerar la importante contribución del TVA al bienestar nacional y al reforzamiento de la democracia.

Los métodos del TVA no son por cierto los únicos que deban ser tentados. Habrá otros tipos y otros métodos de administración adecuados a otros problemas y a diferentes zonas. La diversidad será siempre el signo característico que identificará una administración descentralizada, mientras que, lo uniforme (a menudo por su misma razón) será el signo característico de un control central y remoto.

En la práctica, la descentralización ha sido todo lo contrario de una tarea fácil; su acción se llevará a cabo por senderos llanos, libre de obstáculos y de contratiempos. A pesar de eso, el problema, si se quiere conservar y desarrollar las energías y el entusiasmo de nuestros conciudadanos, debe ser encarado manteniendo expeditas las vías a través de las cuales la democracia sea continuamente fortalecida.

La centralización exagerada no es, por cierto, característica exclusiva de nuestro gobierno nacional, sino una tendencia universal, tanto en las actividades económicas como en las gubernativas.

La centralización del poder gubernamental en nuestra capital es, en gran parte, el resultado de los esfuerzos para proteger a los ciudadanos de los males de la supercentralización en la vida industrial y comercial del país, tendencia ésta que se ha ido difundiendo por generaciones. Las despensas en cadena suplantaron al almacén de la esquina y a la botica del barrio.

En la banca, en los teatros, en los hoteles y en los sistemas de suministro de la energía eléctrica —en todas las actividades del comercio y la industria— han desaparecido casi por completo los controles locales. Indudablemente, la centralización de los negocios ha originado ventajas, consistentes en una disminución de la unidad de costos y el mejoramiento de los servicios. Excepto por el sastre del pueblo, o por el dueño de un negocio de campaña, o de un hotel, las ventajas de la centralización fueron, por lo menos al principio, acogidas con la aprobación general. Se



hubiese dicho que a la gente le agradaba esa dosis de seguridad que le venía con la uniformidad.

Se pagaron las consecuencias más tarde, cuando ciudades y pueblos empezaron a hacer el inventario. Los beneficios del comercio local habían sido barridos, sofocada la iniciativa privada, y las moribundas comunas vinieron a despertarse delante de las desventuras causadas por el control remoto. Cuando en 1929 nos golpeó la gran crisis, la centralización económica nos hizo más vulnerables que en cualquier otro momento anterior. La autoridad habíase corrido hacia el centro y las deliberaciones tenían lugar lejos de la gente a cuya existencia afectaba. Ciudades y Estados fueron impotentes para afrontar los males que se habían creado; el gobierno federal debió intervenir. De tal manera se acentuó la tendencia a la centralización de parte del gobierno.

Por ironía del destino, el mundo centralizado de los negocios habría de resultar entonces el propugnador elocuente de los méritos de la descentralización en el gobierno. Desde su cuartel general, aquél empezó a dar a luz declaraciones y folletos. Y en el ánimo de las gentes se abrió camino un asombroso estado de confusión. Consumían éstas los artículos alimenticios adquiridos en los negocios que tenían su local idéntico en casi todas las ciudades de un océano al otro: Sentábase sobre sillas tapizadas y usaba vestidos de tejido y diseño idénticos a los usados por todos en todo el país. Y en medio de tanta uniformidad general, todos escuchaban radio a la misma hora y el mismo programa, en el que se deploraba los males de la "regimentación", o leían en los vespertinos locales un indignado artículo editorial (idéntico al editorial que el mismo día aparecía en una docena de los diarios de la misma cadena) que les incitaba a votar por el candidato que prometía poner fin a la centralización gubernamental.

Yo no soy de los que se dejan seducir por las combinaciones exhortatorias de grandes organizaciones industriales y gobiernos minúsculos. Creo que al gobierno federal se le deben conceder progresivamente vastos poderes, a objeto de que se encuentre en condiciones de hacer frente a aquellos problemas que son nacionales por sus consecuencias y las soluciones que implican, problemas que resultan demasiados amplios para ser solucionados por en-

tidades políticas locales. Estoy convencido, como indudablemente lo está toda persona dotada de un cierto realismo, de que, en el futuro, nuevas responsabilidades deberán ser asumidas por el gobierno central para decidir cuestiones nacionales que la centralización de los problemas, hace surgir inevitablemente. La guerra ha anticipado esta tendencia.

El pueblo tiene derecho a exigir que su gobierno federal le brinde la posibilidad de participar de los beneficios de los progresos de la ciencia y de las investigaciones, y el de demandar la protección contra los abusos económicos que trascienden el poder de control de su unidad política local. Pero tiene aún el poder de insistir para que los métodos de administración que se empleen para llevar a cabo las leyes sancionadas para lograr su bienestar individual, no lleguen a atrofiar las fuentes humanas de las democracias.

Resulta poco cuerdo olvidar que existen los mismos peligros y las mismas tendencias, tanto que la centralización resida en el gobierno, como que se halle en las gigantescas empresas comerciales. En ambos casos, el problema consiste en lograr las ventajas que se derivan de un órgano centralizado, aun cuando haya que crearlo; y evitar, al mismo tiempo, los riesgos de una "administración" supercentralizada por parte de ese mismo órgano.

Es cosa que se puede hacer. En muchas ramas de los negocios puede hacerse como en muchas actividades gubernamentales. He referido ya, de qué modo, las operaciones inherentes a la distribución de la energía eléctrica en el Valle del Tennessee, fueron llevadas a la zona de acción de las poblaciones del mismo valle. Todo cuanto he dejado dicho revela, sin duda, que, en mi convicción acerca de las necesidades de una administración descentralizada no se halla oculto ningún temor ciego hacia las grandes empresas. Aquí nosotros hemos centralizado únicamente aquellas actividades relativas al suministro de energía eléctrica, que eran comunes a una vasta área y que podían ser mejor desempeñadas por un organismo aislado, o lo que es lo mismo, la producción de la energía y su transporte desde los diques y desde las centrales eléctricas hasta las puertas de las poblaciones.

Mas, como lo he señalado, en el sistema adoptado para el Valle del Ten-



nessee, la propiedad y las redes de distribución funcionan descentralizadas. He aquí, según mi parecer, un ejemplo, entre muchos, de una eficaz combinación de las ventajas de la *administración descentralizada de un ente centralizado*.

La diferenciación entre el ente en sí y su administración, es de importancia vital. Durante mucho tiempo todos nosotros —administradores, ciudadanos y hombres políticos— nos habíamos hecho una confusión sobre este punto: habíamos procedido en la creencia de que, por haber una creciente necesidad de una autoridad centralizada, fuese del mismo modo urgente la aplicación centralizada de tal autoridad. Supusimos que, por el hecho de haberse acordado nuevos poderes al gobierno con sede en Washington, dichos poderes debían ser asimismo administrados por Washington. Del letargo y de la confusión existentes, habíamos extraído la convicción de que el precio de la gestión federal resultaba una administración extragravosa y que embarazaba al centro. Esto es evidentemente un absurdo. "El problema consiste en tener distintamente, los dos conceptos de autoridad, y de la administración de esta autoridad".

Nuestra finalidad es la de imaginar procedimientos administrativos gracias a los cuales, muchos de los poderes del gobierno central podrán ser realizados, no por el control remoto de Washington, sino sobre el terreno.

En todo país, la capital se halla sujeta al mal de la falta de conocimiento de las condiciones locales, de las costumbres regionales. En un país tan vasto como los Estados Unidos, en el que las diferencias locales y regionales son elementos tan vitales y preciosos, tanto ciudadanos como administradores van advirtiendo cada vez más que los poderes ejercidos desde el centro de Washington no pueden llegar a tener en cuenta las diferencias físicas y económicas existentes dentro de nuestras fronteras. La fuerza y la cultura nacionales que surgen de esta verdadera diversidad física y económica no pueden ser alimentadas por una administración centralizada.

Se ha difundido la observación común de que, en Washington, resulta muy fácil olvidar, digamos así, los siglos de tradición que se extienden detrás de las costumbres de los ciudadanos hispanoamericanos de Nuevo Méjico; olvi-

dar cómo los problemas de aquéllos son distintos de los de los hombres y mujeres cuya existencia ha transcurrido entre las montañas del sur. Resulta difícil que a la distancia y con sólo una ligera referencia ante sí, un administrador sea sensible ante el hecho de que las costumbres de Nueva Jersey sean extrañas a las de la costa del Maine oriental. Y además, el hecho de que los antecesores de estas poblaciones hayan traído de sus tierras de origen costumbres diferentes, que se fueron haciendo a fuerza de vivir de distinta manera, y debido a que los climas en los que vivieron no fueron los mismos, todo ello tiene una gran importancia, cuando, a los hombres y a las mujeres de las ciudades y pueblos y de las posesiones agrícolas les es presentado un programa para realizar, un programa nacional, del cual la vida cotidiana del lugar se halla visiblemente influenciada. Cuando tales diferencias de costumbres no son comprendidas, las disposiciones emanadas aparecen sin importancia o duras. Por lo tanto, destruyen la confianza y, además, antes de promover al bienestar del pueblo, lo turban.

La centralización en la capital o en un organismo económico lleva siempre a la exaltación de la importancia de los trozos de papel. Y ello aleja el sentido de la realidad. A medida que hombres y organizaciones van siendo dominados por las preocupaciones de los trozos de papel, vuélvense menos comprensivos, menos perspicaces respecto a la realidad de esas cuestiones que debieran resolverse: problemas humanos particulares, cosas concretas en una América real... vías de comunicación, granos, embarcaciones, sequía, crecientes, caseríos rústicos, altos hornos. La razón por la que en una capital (una cualquiera, no Washington sóloamente) hubo y siempre ha habido tanto espíritu burocrático, tantas intrigas entre las diversas administraciones, tanta ambición personal y patológica, tantos celos ardientes y venganzas, no es un misterio. Los hechos que un organismo centralizado en extremo tiende a ver delante, son los hombres y las mujeres pertenecientes al mismo organismo, sus ideas y sus ambiciones. El mantener una justa perspectiva y una comprensión humana en la atmósfera de un organismo centralizado es objetivo que mucha gente capaz y de conciencia ha hallado casi imposible. El decidirse en base a trozos de papel tiene



un efecto, pudiera decirse, deshumanizante. Mucha de la falta de humanidad del hombre por el hombre se explica de este modo; como casi todos los grandes observadores del alma humana lo han puesto de relieve. En "La Guerra y la Paz", Tolstói lo expresa con particular claridad. Pedro Bezukhov, prisionero se encuentra delante de uno de los generales de Napoleón, el mariscal Davout:

"A la primera mirada, cuando Davout levantó la cabeza de los papeles en los que, los negocios y la vida humana estaban señalados con números, Pedro era simplemente un episodio, y Davout hubiera podido hacerle fusilar, sin oprimir su conciencia con una mala acción, pero ahora él veía en aquél a un ser humano..."

Ver a cada ciudadano así, como a un "ser humano", es fácil a las raíces. He aquí de qué modo debieran ser ejercidas muchas acciones de nuestro gobierno federal.

"La supervivencia de la democracia, realmente así lo exige". Y es que, el efecto acumulativo de la hipercentralización en la capital, consiste sobre todo en reducir la eficiencia del gobierno. Es cosa ya bastante grave por sí misma, que, por efecto de la lejanía, o de la ignorancia de las condiciones locales o de la lentitud en sus operaciones, fallen en sus propósitos leyes y programas. Pero nosotros nos hallamos amenazados por una consecuencia aun peor: la pérdida de la confianza popular, verdadero basamento de todo gobierno democrático. Porque la confianza no florece en un "gobierno continuamente distante y fuera de la vista", para emplear el lenguaje de Alejandro Hamilton, que fué, sin embargo, un propugnador constante de una fuerte autoridad central. Pues afirmaba Hamilton:

"...cuanto más las funciones de la autoridad central se hallen mezcladas a la acción ordinaria del gobierno, cuanto más los ciudadanos se habituarán a verlas en las circunstancias comunes de u vida política, haciendo a dicha autoridad familiar a sus ojos y a sus sentimientos y, tanto más, haciendo presente a ella en todos los objetivos que tocan las cuerdas más sensibles que ponen en actividad los resortes más sensibles del corazón humano, tanto mayor ha de ser la probabilidad de que ello se concilie con el respeto y la adhesión de la comunidad."

Cuando "el respeto y la adhesión de la comunidad", dejan el puesto a la in-

tranquilidad, nace el temor de que, la concesión de poderes futuros, pueda dar lugar a abusos. La ridícula vanidad de algunos funcionarios gubernativos viene a ocupar el lugar de la dignidad. La democracia no puede prosperar por mucho tiempo en una atmósfera de ridículo y de temor, y, finalmente, hay que decidirse por uno de los dos puntos del dilema: o los ciudadanos desconfiados, cuyos temores son con frecuencia aprovechados por hombres egoístas, rechazan la concesión al gobierno nacional de los poderes que debiera retener en el interés común, o un gobierno central despótico impondrá con la fuerza su voluntad. En ambos casos, la esencia de la democracia, perecería.

Nosotros nos hallamos frente a un dilema: no hay razón para que ocultemos su gravedad, ni yo pretendo disminuir la importancia y la complejidad de las dificultades que presenta. Nosotros tenemos necesidad de un gobierno central fuerte. El hecho se presentará claro para todo aquel que haya observado el cambio sobrevenido en nuestro mundo moderno. Pero yo alimento una profunda aprehensión por el futuro, a menos que no se llegue a comprender, cómo, muchos de aquellos poderes centrales, podrán ser descentralizados por su administración.

No hay necesidad de que cada decisión administrativa de cierta importancia haya de ser tomada en Wáshington. Debemos liberarnos del concepto de que una nueva administración, pagada toda por el tesoro federal, deba cuidar de la ejecución de cada detalle, de cualquier nueva ley o reglamento federal. Nosotros, que creemos firmemente en la democracia, debemos ser los primeros en insistir acerca de la adopción de métodos que impidan a los organismos de la administración nacional de centralizarse tanto en la capital federal que les haga permanecer tan alejados de la vida cotidiana de la gente común, que cause el debilitamiento y la extinción en el ciudadano medio del sentido de la participación y la colaboración en los negocios públicos. *Porque en esta participación de los ciudadanos descansa la vitalidad de una democracia.*

Las funciones federales pueden ser descentralizadas en sus órganos ejecutivos. Pero esto requiere una transformación completa en la orientación de los ciudadanos y de sus representantes,



puesto que el acto de la centralización de los negocios públicos no es culpa de los organismos gubernativos. Rara vez se cursan disposiciones de leyes que brinden la oportunidad para nuevas prácticas administrativas, como rara vez aparece una ley que reconozca los inconvenientes de la hipercentralización.

Nuestra historia reciente demuestra que muchos hombres políticos y muchos periodistas prefieren valerse del principio de despremiar a los funcionarios como "burócratas", antes que sugerir y apoyar métodos que obrarían a manera de un freno sobre los defectos de la burocracia. El Congreso, luego de la aprobación de nuevas leyes, ha adoptado el cómodo expediente de cargar sobre las espaldas de un funcionario ya cansado (pero rara vez mal dispuesto) la responsabilidad de entenderse con todo un nuevo campo de actividad federal. Tal vez le sea concedida la ayuda de un nuevo cuerpo de asistentes, pero las resoluciones esenciales dependerán en definitiva de él.

Este país es demasiado grande para semejante cúmulo de responsabilidades. En una atmósfera general de grandeza, los individuos siguen teniendo la misma estatura. Pero hay un límite para la sabiduría y la energía de los mejores; mientras que en los peores, arde la antigua avidez del poder por el poder.

En el caso del TVA, el Congreso fundó una ley que ofrecía la posibilidad de una administración descentralizada. Si no hubiese sucedido así el TVA no hubiese podido aplicar sus métodos de administración desde las raíces.

La unidad para administrar era una zona de proporciones no excesivas: la cuenca de un río. Hubiese sido, por lo tanto, posible adoptar decisiones y asumir responsabilidades permaneciendo en contacto con los problemas mismos. Esta del TVA es la piedra angular de la descentralización.

No es descentralización el abrir oficinas regionales o sucursales en un Estado si luego las decisiones deben ser tomadas en Washington y los funcionarios se reducen a ser simples mensajeros en sus puestos. El verdadero descentralismo equivale a un punto de vista completamente diferente en la selección y en el adiestramiento del personal: significa la emigración de los competentes hacia la periferia. Pero si los objetivos verdaderamente importantes, si la verdadera y auténtica respon-

sabilidad deben permanecer en el centro, funcionarios de cierta categoría no querrán salir para el "campo". Ni tampoco puede considerarse descentralización por el hecho de que reparticiones u oficinas sean radiadas de la apiñada Washington. Una medida tal puede ser necesaria y aun sabia, pero no es descentralización. Vosotros no tenéis descentralización, según lo vemos nosotros en el TVA, si no os halláis delante estos dos hechos: Primeramente: las personas enviadas al terreno ¿tienen la facultad de tomar decisiones? Y en segundo lugar, el pueblo, con sus instituciones locales, privadas y públicas, ¿participa activamente de las iniciativas?

En todas partes se habla generosamente de descentralización, pero poco se logrará en concreto de no existir una real comprensión de lo que ello significa y una urgente y persistente insistencia por parte de los ciudadanos para obtenerla.

Cuando se proponen métodos tales como los aplicados por el TVA, la principal objeción que de ordinario se presenta, es la de que, a las comunidades locales, a los órganos estatales o a los funcionarios federales ubicados sobre el terreno, no se les puede confiar el encargo de realizar una política nacional. Por lo general, la justificación que suele darse es hecha en un lenguaje pleno de delicadezas, pero, sin embargo, disfrazado, reduciéndose a la teoría de la "élite".

Respecto a los que ponen delante tales justificaciones, les aguarda la pesada tarea de demostrar que los únicos competentes para aplicar las leyes emanadas del Congreso, son los funcionarios de Washington. En realidad, tales afirmaciones prueban a menudo qué peligro mortal significa para la democracia la centralización, puesto que denota en el ánimo de aquellos que la prefieren una escasa estimación o un interesado desprecio por la capacidad de todos los que se hallen fuera de la capital, o bien un aspecto servil hacia los procedimientos vigentes de la democracia.

Naturalmente que se dan numerosos casos en los que los hechos aparecen como apoyando las demandas que no puede lograr la buena administración de los intereses nacionales por obra de los organismos locales.

Política local, ineptitud, falta de interés y de experiencia en los negocios



públicos y en la administración, descarado partidismo —sin faltar la corrupción— son todas dificultades con las que se puede tropezar. Yo estoy seguro de que estos riesgos existen. Y estoy seguro porque en este Valle hemos encontrado muchos. ¿Pero cuáles son las alternativas delante a las que nos hallamos? Un número cada vez menor de ciudadanos participando en la administración del gobierno y una responsabilidad siempre menor de las comunas locales. Un número cada vez mayor de empleados federales en los cargos, munidos de expedientes para llenarlos y enviarlos a Wáshington para “sistematizar”, pues únicamente allí es posible una “buena administración”; atrofia progresiva del interés de los ciudadanos; siempre profundizándose el abismo entre los órganos locales y el gobierno nacional; entre los ciudadanos y sus vitales intereses públicos. Estas son las alternativas.

La frecuente debilidad del sentido de responsabilidad de la colectividad y de los individuos, no se curará jamás si tal sentido no se ejercita. Los músculos se desarrollan con el uso; no existe otro método para lograrlo. Si es cierto que la descentralización resulta, a veces, ineficaz, por causa de los funcionarios locales o de los enviados a los empleados, también es verdad que el valor de aquello que se puede hacer en el cuartel general del centro, es algo igualmente ilusorio. Ya que sin la colaboración de los ciudadanos (meta que reconocemos difícil de lograr) y de las instituciones familiares a ellos, ninguna política económica o social de largo alcance, ningún plan democrático podrá traducirse eficazmente en hechos. Pocas objeciones, ciertamente, pueden oponerse a la verdad de esta afirmación en este segundo año de guerra. La experiencia cotidiana del ciudadano cualquiera la confirma de modo indiscutido.

Las deficiencias de una organización muy centralizada en realizaciones de programa nacional no son debidas simplemente a la obstinación o a la necesidad de individuos aislados. El recurrir a un chivo emisario cada vez que se quiere disimular un embrollo, sirve de poco. Por lo común, no logra darse en el blanco. Carecemos de perspectivas alrededor de estas cosas, cuando neciamente lanzamos nuestra cólera a nuestra desilusión ante las ineptitudes que descubrimos, en lugar de concentrar

nuestra atención en el lugar preciso, vale decir, a las limitaciones y a los peligros de la descentralización.

Estos males son inherentes a la administración hipercentralizada de las grandes empresas, pues ella ignora la naturaleza del hombre. Sobre este argumento arrojan luz las palabras de Tocqueville, que hace un siglo escribía sobre la sociedad, entonces relativamente simple de los Estados Unidos:

“Por más que el poder central pueda ser ilustrado y hábil no alcanzará a abrazar por sí solo (escribe él en su *“Democracia en América”*) todos los particulares de una gran nación... Y cuando intenta crear y poner en movimiento muchos complicados resortes, debe resignarse a obtener resultados bastante imperfectos o extenuarse en vanos esfuerzos. La centralización tiene mejor éxito con mayor facilidad ciertamente cuando se asegura un poco de uniformidad en las acciones externas de los hombres... y perpetúa una precisión soporífera a la conducta de los negocios que, desde la administración, es saludada como un signo del orden perfecto... Abreviando, eso prevalece más en lo preventivo que en la acción. Su fuerza lo abandona cuando la sociedad es perturbada o debe apurar el ritmo de su desenvolvimiento; mas, apenas resulta necesaria a la aplicación de sus medidas la colaboración de los ciudadanos privados, el secreto de su impotencia queda al descubierto. Aun cuando invoca su ayuda, ello acontece a condición de que ésta actúe exactamente en la medida en que el gobierno lo quiere y del modo que éste lo establece... Estas, sin embargo, no son las condiciones aptas para obtener la colaboración de las voluntades humanas. El aporte de éstas debe ser libre y sus actos llenos de responsabilidad, de otro modo la constitución del hombre es tal que el ciudadano preferirá permanecer como espectador pasivo antes que como un actor subordinado cuyas iniciativas permanecen ignoradas.”

La experiencia personal hecha en este Valle me ha vuelto como a pocos, consciente de la dificultad para asegurar la participación activa de los ciudadanos hasta las raíces. Yo sé “qué tarea es (para emplear de nuevo las palabras de Tocqueville) la que persuadirá a los hombres para que se ocupen de sus propios asuntos.” Pero la experiencia hecha aquí por nosotros es tal, que sirve más para estimular que para



desesperar. Puesto que en este Valle, en casi todo pueblo o ciudad, en toda comuna rural, se ha tenido la prueba de que existe una generosa reserva de ciudadanos de talento para aprovechar en beneficio público. La idea de que cerebros, fuerza creadora y capacidad para la organización se hallan en América en cantidad limitada —y este concepto sirve de base a mucho del escepticismo contra el que choca la descentralización— es un mito que halla su desmentido en casi todos los capítulos y en cada página de la historia del desenvolvimiento de este Valle.

El hecho de que el TVA no residiera lejos sino muy a la mano ha constituido lo más eficaz para disipar toda desconfianza despertada al principio por esta iniciativa y de asegurarse por parte de los ciudadanos su actual intensa colaboración. En el caso del programa para la distribución de la energía eléctrica, por ejemplo, si el TVA no hubiese estado en la región o en las regiones, si no se hubiesen podido tomar resoluciones más que en Washington, a cientos de kilómetros de distancia, no hubiesen "instruído" sus prácticas ni llegado a una conclusión; entonces, muy pocas comunas de este Valle hubieran, según mi parecer, firmado un contrato con el TVA, para el suministro de la energía eléctrica. El control a distancia de Washington, no hubiese parecido mucho más preferible a un control a distancia de una "holding" de Nueva York. Y si el TVA no hubiese, a su vez, radiado sus locales, el proyecto hubiese dado malos resultados. Los organizadores de las zonas del TVA y los otros funcionarios en el lugar, no sólo aquellos empleados con títulos imponentes y ninguna autoridad sino los que son elegidos, adiestrados, investidos de alta responsabilidad y de poderes discrecionales y recompensados en modo adecuado.

La organización descentralizada de funciones federales no es una panacea infalible. Naturalmente que aún en la base se han cometido errores, pero también los errores son útiles, ya que ocurren allá donde pueden ser vistas y entendidas las razones de las que se derivan. Las decisiones sabias, los sucesos (y existen muchos) son fuente de orgullo y de satisfacciones para toda la comunidad. Si, como lo creo yo firmemente, el poder debe ser subdividido, resulta de interés vital que los ciuda-

danos participen en los programas de su gobierno, si es importante que se conserve la confianza de nuestro gobierno federal, entonces la descentralización es cosa esencial.

Hablo de descentralización como de un problema propio de los Estados Unidos de América, pero el veneno de la descentralización no amenaza únicamente a nosotros. Una administración descentralizada es un antídoto eficaz para todo el mundo porque reposa sobre impulsos humanos universales. La centralización es una amenaza para el espíritu humano de todas partes: neutralizarla es de interés de todos los hombres que aman la libertad.

## CAPITULO XV

### LOS PILARES REGIONALES DE LA DESCENTRALIZACION

*Espero que ésta sea una edad de experimentos en el arte de gobernar.*

No se pueden, naturalmente, descentralizar las funciones del gobierno federal, si la unidad sobre la que se deben ejercitar los poderes es la nación entera. Resulta obvio que se debe operar sobre una área más pequeña que no sea el país entero. En el caso del TVA el Congreso y el presidente establecieron que en el desenvolvimiento de los recursos esta unidad más pequeña debiera tener como base una región natural; esta región es designada en la ordenanza de 1933, como "la cuenca imbrífera del río Tennessee y... aquel territorio adyacente que se encuentre eventualmente conectado con el desarrollo previsto por esta ley o que acuse materialmente sus efectos."

La adopción de la región como unidad autónoma de desarrollo, fué un "experimento" deliberado. Los resultados obtenidos con el abandono de la acostumbrada política nacional, debían ser referidos a la nación y convertirse en objetivo de estudios. Se preveía al mismo tiempo que si por los resultados obtenidos el experimento se demostraba recomendable, sus métodos hubieran podido ser seguidos por otras regiones o adaptados a ellas. La idea de que el Valle del Tennessee resultaba una especie de campo de experimentación para la nación, ha sido confirmada con frecuencia, y aparece también en



el mensaje original del Presidente: "Si aquí obtenemos buenos resultados — dice aquél— podremos proceder paso a paso, a un desarrollo análogo de otras grandes unidades territoriales dentro de nuestras fronteras."

Las aplicaciones en otras partes del país de los resultados de este desarrollo regional descentralizado se ha vuelto cuestión de una cierta y gastada práctica, para que, de tanto en tanto sean presentados al Congreso propuestas de otros desarrollos regionales, propuestas que, a menudo, han sido ilustradas como iniciativas tendientes a dotar de un "TVA" esta o aquella zona del país. Que la sigla TVA sea de tal modo usada como una especie de símbolo para el desenvolvimiento de los recursos naturales, es cosa lisonjera para nosotros, lógicamente. Pero las pretendidas semejanzas de tales intenciones con el TVA son vanas y pueden evitarse si no se adopta realmente la idea del TVA en sus rasgos esenciales que son: ente federal autónomo, con facultad de adoptar resoluciones en las regiones;

facultad de tratar los recursos como un hecho unitario, acerca de los entes regionales, no subdividida entre varios entes federales y con organizaciones concentradas;

programa establecido por leyes, según el cual, los entes regionales federales trabajan en colaboración con los entes locales y estatales y se valen de su propia obra.

Todo el experimento del TVA, según ya lo interpreté, revela claramente que ninguna propuesta de desarrollo de recursos regionales puede ser designada como una especie de TVA si no encarna estas ideas fundamentales, claramente expresadas en el Acta del TVA y convertido en el alma de diez años de trabajo.

No es aquí mi propósito el de establecer si la futura legislación el Congreso decidirá seguir o abandonar los principios encarnados en el TVA; este libro tiene una finalidad más profunda que la de servir a una polémica que estimule a otras instituciones regionales para adoptar los principios del TVA. Experimento el deber de poner en claro que en las discusiones sobre los futuros métodos a adoptar para el desenvolvimiento de los recursos naturales, adoptaré nada más que la definición "ente autónomo regional" o sino

"organizaciones regionales", no significa adoptar la idea del TVA.

¿Qué es lo que constituye una región? ¿Qué dimensión debe ella tener para que su desarrollo alcance mayores resultados? Yo no tengo confianza en los trabajados discursos con los que ciertos técnicos creen poder definir acerca de cómo se halla constituida la región. Nadie puede enunciar una fórmula para lo que, en realidad, es una noción que no se presta para una delimitación precisa.

Sobre la cuestión de lo que constituya una región o sobre doctrina general del regionalismo, existe toda una literatura, a la que envío a todos aquellos que desearan profundizar el argumento.

Hay todavía una idea general que nuestra particular experiencia del TVA confirma, y es ello que la región no debe ser tan extensa, como para no poder ser, en sentido organizador, "practicable". Si la región es muy vasta, muchas de las posibilidades de actuar sobre los recursos según un principio unitario, y de tenerse vecinas a las poblaciones y a sus problemas puede ser fatalmente perjudicial.

Según mi modo de ver, la actual zona del TVA no debiera ser substancialmente ampliada. Esta "región" —es decir, la cuenca fluvial más la zona servida por la electricidad, que se extiende fuera de la cuenca verdadera y delimitada de retención del agua— cuenta ahora con la amplitud que siempre tuvo. El proyecto que se halla ahora en observación por el Congreso (ha sido ya aprobado por el Senado), de incluir en los propósitos del TVA el desenvolvimiento del río Cumberland, será aprobado probablemente después de la guerra. Esto está bien, pues este río está incluido en la región. Este acerca el curso de sus aguas para echarse en el Ohío a dos o tres kilómetros de la desembocadura del Tennessee. La población del Valle de Cumberland participa ya en parte de la empresa y la comprende. Pero, a excepción de esto y de algunas extensiones de la red eléctrica además del área actualmente servida, estoy firmemente convencido de que, ampliaciones sustanciales dentro de los límites del TVA, menoscabaría su eficacia, amenazando con la arremetida de aquellos males provenientes de la distancia y a los que, nosotros, tratamos de poner remedio.

Aquellos a quienes la idea del TVA inspira confianza y que buscan lo-



grar que sea aplicada a su región, deben convencerse de que aquí no se trata de copiar o imitar, sino de adaptar. En realidad, la fuerza del concepto regional es la de que ella tienda a nutrir las diferencias regionales en las tradiciones, en la cultura y en los modos de vivir, sin menoscabar la unidad nacional. Unidad nacional, pero unidad a través de la diversidad, he aquí el significado esencial del "motto" de la nación: *E pluribus unum*.

Se haría un flaco servicio si se dejase la impresión de que los méritos del TVA brindan un modelo ya listo para ser copiado literalmente en todos los casos que se presenten o que la descentralización pueda ser posible para todas y cada una de las actividades nacionales.

Muchas funciones del gobierno federal contemplan problemas del todo distintos de los del aprovechamiento y el mejoramiento de la tierra, del agua, de los bosques, de los minerales. Los recursos tienen un "situs" determinado y pueden ser explotados únicamente en relación a este "situs". Los métodos del TVA pueden ser fácilmente adaptados a tales problemas; si una descentralización regional, en el verdadero sentido de la palabra, fuera posible para muchas otras actividades, es problema que no se presta a generalizaciones. Aun cuando se deban adoptar procedimientos diferentes, los métodos del TVA y su experiencia pueden servir de considerable ayuda.

A esta búsqueda de nuevos métodos, tanto para los servicios públicos como para la actividad económica, dedícanse actualmente hombres capaces, a menudo con resultados notables. Los métodos de descentralización han hecho camino; la tendencia, sin embargo, aún se proyecta a contramano.

De labios afuera, legisladores y altos funcionarios se pronuncian por la descentralización, pero luego, en la práctica, contribuyen a hacer afluir a Washington aquellos poderes discrecionales de decisiones que imponen la centralización en sus peores formas. Ciertos miembros del Congreso gritarán contra los males del "poder centralizado de Washington", mas luego, casi con el mismo aliento (involuntariamente, sin duda), acelerarán, justamente, el proceso de centralización, aprobando leyes que instituyen nuevos controles directivos en una dependencia central de Washington.

Un autorizado miembro del Congreso, convencido sinceramente de la necesidad de la descentralización federal, presentó recientemente, con una ponderada moción, la propuesta de un amplio estudio sobre los recursos aptos para lograr la descentralización del gobierno; pero, apenas cinco meses después, formuló otra amplia moción tendiente a concentrar todas las operaciones concernientes a la energía eléctrica de propiedad federal en una "organización central para la electricidad" con sede en Washington! Otras veces el problema de la descentralización regional es concebido con franca ingenuidad. El simple traslado de personal desde Washington a cualquiera otra ciudad, a consecuencia de la congestión provocada por la guerra, es considerado por muchos como "descentralización", pudiendo ser, en cambio, una forma más dispendiosa aún de centralización. Existe luego la tendencia a enredar las cosas y a distraer la atención del nudo del problema con argumentos sin importancia o dirigidos a sustentar detalles que no vienen al caso.

De este modo, hay de vez en cuando quien se toma gran empeño por decidir si una institución regional debe ser dirigida por un consejo de tres personas o por un único administrador. Esto, naturalmente, nada tiene que ver con la entera región como unidad de descentralización.

Existe aún otro modo más sutil de eludir la verdadera cuestión del regionalismo, y es la de pintar un brillante cuadro de todas las posibilidades de desenvolvimiento regional y de las ventajas del regionalismo y, luego, no explicar a fondo, de qué modo habrán de ser asegurados estos felices resultados. Quien procede así, ignora que las particulares ventajas descriptas de modo tan persuasivo, no fueron jamás logradas con los métodos tradicionales del desarrollo de las fuentes de producción. Si la mencionada forma de presentar las cosas no revela mala fe, cuando menos denota la falta de capacidad para comprender la relación fundamental entre los medios y los resultados. Y el público tiene derecho a una discusión sincera y realística sobre aquello que, precisamente, implica la descentralización regional. Cuando se establece un determinado fin, también el método para alcanzarlo debe ser especificado con igual determinación; el mismo no



puede quedar ignorado como un "detalle administrativo".

Hay algunos oponentes a la descentralización y al regionalismo que afrontan lealmente la cuestión. Por cierto que he de tratar de responder únicamente a las principales de sus objeciones, algunas de las cuales son expuestas en el elevado argot técnico de los especialistas. Más allá de las innumerables palabras escóndese a menudo el "derecho adquirido" de cualquier repartición o dependencia del gobierno central. De esto poco le importa al público. Tampoco me interesa a mí, que no sé ver la importancia de una excepción a la regla.

Frecuente y de ordinario sincera es la objeción de que el regionalismo "balcanizará" al país. El argumento que se esgrime es el de que, el regionalismo es una especie de provincialismo que antes que unirlo, divide al país, profundizando las divergencias entre las diversas partes y obstaculizando una manera de pensar verdaderamente nacional. Pero semejante actitud mental revela falta de comprensión de nuestra historia y de la naturaleza del regionalismo. Ella supone, ante todo, que las regiones no han sido siempre los órganos, como en cambio pudieran serlo los Estados, de una importante política de desarrollo nacional, como lo sostuvieran estudiosos como Turner, y como bien lo entienden muchos hombres políticos. En las Actas del Congreso leemos del representante de Indiana, de Nueva York o de Tejas; pero los diarios son más realistas. Ellos informan de los proyectos, de las reuniones y de los votos de los "senadores de la zona del maíz" o del "bloque del algodón" o sobre "la delegación de la Nueva Inglaterra al Congreso".

A los efectos prácticos de la legislación federal, este es un país de regiones, no de Estados.

La formación y el desenvolvimiento de nuestra política nacional no ha sido el resultado de conflictos entre Estados; sino que representa una tentativa de armonizar los intereses de las varias regiones naturales. Discusiones sobre argumentos como los impuestos de aduana, o las mejoras en la navegación interna o sobre las medidas respecto a la agricultura preceden casi siempre a elecciones que para la mayor parte tienen una base regional. No fué una guerra entre Estados distintos, la que puso fin al mayor conflicto económico

y político desencadenado en nuestro país; fué antes bien, una lucha entre los varios sectores de la Nación. Y si bien, una sola vez en su historia, este país había echado mano del recurso de las armas, para equilibrar divergencias regionales, nuestra política nacional ha sido siempre el resultado de compromisos —con frecuencia costando muy caros a los intereses de toda la nación— entre los puntos de vista de sectores diversos del país. Cada región ha luchado por los propios intereses, cuidándose poco de ordinario de las repercusiones sobre el país en su conjunto. Esto es regionalismo. Hoy se evita pronunciar esta palabra, esperándose tal vez que los males de la desunión y del egoísmo local se disipen si se la olvida; pero no es del todo fácil exorcizarla.

El regionalismo moderno, por el contrario, se apoya completamente sobre la supremacía del interés *nacional*. Ello admite que existan problemas y recursos comunes en áreas más vastas de cada Estado particular: la cuenca de un río, por ejemplo, reconoce que ciertos puntos de vista, por ejemplo, se presenten en algunas partes del país y no son compartidos por la nación en su conjunto; afirma e insiste, además, en que la solución de los problemas regionales y el desarrollo de los recursos regionales son *cuestiones que interesan a todo el país*. Propónese por eso, armonizar el programa regional con el bienestar nacional. Esta preocupación del interés nacional y de la supremacía del mismo, hace diferenciar el "regionalismo" del "localismo". Bajo la bandera del "localismo", los Estados se unieron a través de toda nuestra historia para apoyar la acción federal o para oponerse a ella. Bajo el moderno concepto de regionalismo, el gobierno federal actúa para dar satisfacción a las necesidades regionales con la finalidad de que se beneficie la nación entera.

La organización del Tennessee Valley Authority es un ejemplo de esta concepción moderna del regionalismo. Para crearla se unieron siete Estados, aunque no para exigir privilegios especiales que le destacaran del país en su conjunto, indiferente a las consecuencias que pudieran derivarse para el bienestar general.

La legislación federal creó un órgano federal independiente, cuyo objetivo fundamental era el de conservar los



recursos naturales existentes en el Valle del Tennessee y de desarrollarlos *de conformidad con vastos objetivos y vasta directivas nacionales*. Esto es, verdaderamente, lo contrario —más bien el antídoto— de una “balcanización”.

El concepto de regionalismo encajado en el TVA —órgano federal descentralizado— ofrece un modo racional de armonizar los intereses regionales con el interés nacional. Por la primera vez fué puesto a contribución de esta obra un instrumento federal que venía a ocupar el sitio del método usual de los regateos políticos, tan frecuentemente grosero y sin fundamento en los hechos políticos o de principios.

Un ejemplo interesante de la acción del TVA, en esta obra de equilibrio entre los intereses generales y los nacionales, es ofrecido por el modo en que la ley creadora del TVA fué enmendada en el 1940, para aumentar los pagos provenientes de los impuestos sobre las propiedades del TVA, pagos que éste estaba autorizado a hacer a entes locales y estatales del Valle. El problema daba lugar a un arduo conflicto entre los intereses regionales y nacionales. Ya que la propiedad federal no podía ser tasada por los Estados, la región del Valle del Tennessee debía lograr el consenso del Congreso para imponer mayor contribución al TVA, que era un organismo federal. Por otra parte, el interés federal exigía el reembolso al erario del máximo de los excedentes de los réditos provenientes al TVA por conducto de la energía eléctrica, o lo que es lo mismo, que significaba reducir al mínimo el pago de la tasa al Valle.

Conflictos análogos hubieron de presentarse ante el Congreso nacional en más de una ocasión. En un solo caso la controversia áspera alcanzó su punto crítico, y fué cuando el gobernador de Oklahoma convocó a la armas a los ciudadanos del Estado, manifestando de ese modo con tal despliegue de fuerza el disentimiento del Estado hacia la política federal. Pero al allanar esta suerte de conflicto entre región y nación en el Valle del Tennessee, el Congreso pudo, por la primera vez, deliberar sobre la base de hechos concretos y de principios directivos. Fué por ello deber del TVA prepararse para presentar los hechos de modo equilibrado, por lo que la consideración del problema no excedió el nivel de una de las acostumbradas batallas parlamentarias para

concluirse, luego de largos finteos y repetidas pruebas de fuerza, con una solución apresurada.

Para llevar a feliz término su cometido, era necesario que el TVA gozase de la confianza de la región y, al mismo tiempo, que demostrara ante el Congreso, que anteponía a todo los intereses nacionales.

El TVA realizó un análisis exhaustivo acerca de los problemas inherentes a las tasaciones locales, considerando las repercusiones de las adquisiciones de propiedades, las perspectivas en el porvenir y ventajas recibidas por la región de los fondos federales. Fueron analizadas secretamente en sus detalles, las leyes sobre tasaciones en varios Estados diferentes. Representantes del TVA conferenciaron entonces con los gobernadores y funcionarios federales de todos los Estados y de no pocos condados, que tenían problemas particularmente difíciles, con consultores fiscales y funcionarios federales de los impuestos, resultando de ello una solución que contemplaba criterios que el TVA como ente autónomo podía refrendar. Y si bien, reduciendo en mucho las pretensiones originales de las reparticiones locales de impuestos, su equidad, indujo a todos los Estados a adherirse. Luego de agotadoras consultas con la comisión designada por el Congreso, la propuesta recomendada por el TVA, y apoyada por los Estados, fué ratificada. Por fuerza de esta ley, el TVA pagó, hasta el final del año fiscal 1943, sobre los ingresos provenientes de la energía eléctrica, la suma total de 5.320.000 dólares por impuestos a Estados y condados del Valle; sólo en el año fiscal cerrado el 30 de junio de 1943, el monto de estos pagos fué de cerca de dos millones de dólares.

Habría muchos otros ejemplos del modo con que una institución regional federal, teniendo comprensión y simpatía por los intereses regionales, puede *promover el interés nacional con la adhesión solidaria de todas las regiones*; lo que constituye un contraste con los inconvenientes del *sezionalismo*, ya que, más bien, contribuye a la revigorización de la nación. Al principio de su actividad, por ejemplo, el TVA asumió una actitud firme, contra cualquiera tendencia a hacer emigrar del Valle del Tennessee industrias establecidas en otras regiones. Por más importante que pudiese aparecer el desenvolvimiento



industrial del Valle, era evidente que hubiésemos faltado a nuestras obligaciones hacia la nación, si hubiéramos adoptado la táctica de piratería industrial con las demás regiones.

Resulta aquí significativo que nuestra política, mirada al principio con desaprobación, cuenta ahora con el consenso general del Valle mismo que, desde hacía largo tiempo, estaba habituado a depredaciones semejantes por parte de entes privados. La táctica de inducir a una industria a cambiar de ubicación ofreciéndole la exención de los impuestos, terreno y edificación gratuitos y la añagaza de "mano de obra barata y dócil", es práctica que provoca la animosidad y la desconfianza regionales, y que se encuentra al presente con la desaprobación general de quienes cuentan con intereses económicos en este Valle.

En forma del todo distinta, esto es, coordinando los intereses de esta región con el interés nacional, el TVA se ha colocado en situación de promover a la prosperidad nacional. Un ejemplo de esto es ofrecido por el empleo de un alto horno destinado a convertir los fosfatos del Far West (el Lejano Oeste) en materiales fertilizantes. El punto de partida fué, naturalmente, las necesidades de la región del Valle del Tennessee.

Los fosfatos de alta gradación del Valle del Tennessee tienen una extensión muy limitada para poder seguir abasteciendo a las necesidades del terreno de una parte tan vasta de los Estados Unidos. En el Far West existen, en cambio, yacimientos públicos casi ilimitados.

El horno eléctrico, de nuevo diseño, ideado por el TVA, hubiese resultado ideal para esos lejanos depósitos, pero no era práctico porque en la vecindad faltaba energía eléctrica a bajo precio.

Los especialistas del TVA superaron la dificultad con un nuevo horno, que podía utilizar los combustibles disponibles en gran cantidad en el Medio Oeste. El interés *nacional* por la revitalización del terreno en el Medio Oeste, resultaba así favorecido por un interés *regional* en impedir el empobrecimiento prematuro de los recursos minerales del Sud-Este.

Vale la pena contraponer esta acción de un ente nacional regional, al recuerdo infortunado de lo permisos de salida de un Estado y otras barreras comercia-

les, a las que guiaba un espíritu local o "sezional" recurrió a las que en el pasado, en situaciones análogas y a veces idénticas.

El regionalismo puede experimentar y practicar sobre escala limitada métodos de desarrollo y de administración que son puestos meses después a disposición de la nación entera.

El mismo origen del TVA, ilumina este punto. Franklin D. Roosevelt en el Estado de Nueva York, y Jorge W. Norris, de Nebraska, comprendiendo la importancia y el valor de una planificación regional de las fuentes de recursos, planearon la organización en una región del Sud, de un experimento regional que pudiese merecer la aprobación de cada región.

Experimentación y demostración práctica del valor de una planificación completa de un río, adopción de represas para el control de las inundaciones; diques para fines múltiples, en lugar de establecimientos para fines particulares. Luego que todo esto ha sido intentado y aplicado a una gran cuenca pluvial como la de nuestro Valle, pudo ser, y es aplicado en otra parte. Lo mismo puede decirse de los nuevos métodos de administración: esos pasos que otras instituciones federales han estado dando por la descentralización, son de atribuirse directamente al conocimiento y a la aprobación por parte del público y al feliz experimento hecho en este Valle.

El regionalismo aglutina, no divide a la nación. El TVA fué creado con el propósito de favorecer los intereses nacionales, como el presidente Roosevelt dijo en enero de 1933 en un discurso en el Sud, ello era

"más que una simple ocasión ofrecida al gobierno federal para hacer una gentil donación al pueblo de una pequeña parte de un par de Estados... (esta era) para la población de muchos Estados y, en realidad, para toda la Unión, la ocasión para llevar a cabo un amplio proyecto. Mientras nosotros tenemos allá la posibilidad de instituir un ejemplo de planificación, no solamente para nosotros mismos, sino para las generaciones futuras, planificación que abraza en un todo único la industria, la agricultura, la silvicultura y la prevención de las inundaciones para una extensión de miles de millas, de modo de poder ofrecer en el porvenir mejores posibilidades para la vida de millones de seres no nacidos aún."



En muchos particulares el TVA revela el contraste entre el "sezonalismo" egoísta y el regionalismo nacional. El personal del TVA es elegido con criterio determinado en cada parte de los Estados Unidos, mientras un estrecho interés "sezional" seguiría la práctica de muchas ciudades y Estados de limitar el reclutamiento del personal entre los ciudadanos del lugar.

El hecho de que el TVA haya "prestado" su personal técnico a muchas otras instituciones gubernativas, revela la misma tendencia; la *Bonneville Administration* en el Noroeste, la *Santee-Cooper* en la Carolina del Sud, la *Colorado River Authority* en Tejas, son otros ejemplos. En mayor o menor medida, éstos y otros entes han hecho propias las enseñanzas ofrecidas por la experiencia del Valle del Tennessee y de sus métodos, hasta en cuestiones particulares, como preparación y la adquisición de tierras, las tarifas de electricidad, la dirección de personal, la contabilidad. Gracias al hecho de que el TVA fué llamado en ayuda para la solución de los problemas en otras partes del país (y más recientemente en países extranjeros) el peligro que este ente regional pueda caer en un estrecho provincialismo, en completa antítesis con una visión nacional, se ha reducido al mínimo.

"Si hubiese muchos entes regionales semejantes, semejantes al TVA, ¿cómo podrían ser coordinados? Es ésta una pregunta que de costumbre de ha formulado como si no pudiese merecer más que una sola respuesta, y ésta debiera ser una completa refutación del regionalismo, a veces acoplada con una afirmación que quisiera ser una afirmación de simpatía por la idea regional." El TVA ha demostrado ser eficaz, pero ello ha ocurrido porque existe un solo TVA."

Estos críticos nos presentan una nación en la que los entes regionales laboran por cuenta propia con el resultado de caer en el caos o de tener que requerir una complicada "coordinación" administrativa en Wáshington. Son temores que exigen un comentario fundado sobre la experiencia del TVA.

Ciertamente que no es sobre temores de conflictos en materia de "direcciones generales" que se vierten temores semejantes. Las directivas que un ente regional debe perseguir, son naturalmente, directivas nacionales, cuyas grandes líneas deben ser fijadas por el

Congreso. La más alta función del Congreso y del presidente, es la de resolver los conflictos que puedan surgir alrededor de una política que observa a la nación entera.

El ente nacional constituye un instrumento que contribuye a realizar la coordinación de políticas divergentes. Para que la legislación que crea los pilares regionales de la descentralización sea concebida de manera que el Congreso establezca y determine los métodos fundamentales, no debieran tener muchos fundados temores en este sentido.

Si no se repara en la coordinación de las directivas generales, ¿de qué naturaleza son entonces estos temores de conflictos entre entes regionales, estos temores de "falta de coordinación?". La verdadera cuestión, no es la falta de coordinación en las directivas generales, sino el hecho de que la administración descentralizada de atribuciones federales, no se resuelva en una uniformidad de acción; esto es, que en una región dichos problemas sean afrontados y resueltos de una manera distinta que en otra.

Es de importancia examinar estas preocupaciones, y para aclararnos su naturaleza resultará útil observar que, casi sin excepción, los temores provienen de aquellos que no creen en la descentralización como sistema administrativo.

*La descentralización procura promover la diversidad; la centralización requiere uniformidad y tipificación.*

Despréndese de esta que, si vuestra idea de "coordinación" es la de *uniformidad nacional en la administración*, el regionalismo creará insuperables problemas de "coordinación". Si no podéis concebir un país bien gobernado que no esté *estandarizado* en cada región, idéntica y uniformemente, quiere decir que no deseáis la descentralización y naturalmente, os oponéis a los entes regionales. Si por el contrario, lo que os atrae como sano, humano y envidiable no es la uniformidad sino la diversidad, bajo la guía de amplias directivas regionales, la articulación y la flexibilidad en los números y diversos aspectos de nuestro país, entonces, los problemas de la coordinación que preocupa a los coautores de la centralización



resultan relativamente simples y factibles.

Es difícil decir hasta dónde quisieron llegar ciertas personas investidas de responsabilidad administrativa para asegurarse lo que ellas mismas denominan coordinación. Esto debiera extenderse aún hasta los organismos particulares. Lo que tales personas entenderían por "coordinación" de los métodos de adquisición de tierras por parte de la autoridad federal —cito este problema solamente a título de ejemplo— sería la eliminación de las diferencias entre los criterios seguidos por los encargados federales para tratar la adquisición de terrenos de pequeños propietarios agrícolas de las tierras altas del Tennessee Oriental, y los aplicados para las vastas llanuras de la Indiana septentrional. Por ello, una regla con respecto a la actividad del personal, no será buena si no puede ser aplicada uniformemente al país entero.

Si tal fuera vuestro modo de pensar os colocaréis contra el regionalismo. Porque únicamente un gobierno centralizado puede modelar el país en un molde único. Si la diversidad de los métodos de actuación de un programa público en el Valle del Tennessee y el Valle de Arkansas, en el Illinois y en el Nuevo Méjico, os causa fastidio, si las diferencias se os aparecen como un "conflicto", entonces tendréis razón para sostener que una descentralización regional provocará un conflicto.

Esto no quiere decir que bajo el regionalismo no existirán conflictos entre las regiones. Sobre los más graves de estos debe intervenir el Congreso, como ha sucedido siempre desde que fuera instituido nuestro gobierno central.

Otros conflictos graves que envolvieron al *Departamento Ejecutivo* debieron ser solucionados por el presidente como, por lo demás, ha acaecido siempre bajo la administración centralizadora del gobierno.

Hasta que nosotros seamos obsesionados por el pensamiento de que la uniformidad en la administración deba ser esencial, la cantidad de coordinaciones de este género que corresponderá al Congreso y al presidente, es y será muy grande. Así el regionalismo eliminará del todo o en su mayor parte a

estos conflictos. Pero me atrevo a afirmar que habrá de disminuirlos en medida considerable. Y esto, porque el puesto mejor para coordinar se halla *vecino al punto donde el conflicto surge*, y no en su culminación ni en las reparticiones centrales. Los dirigentes industriales saben muy bien esto y lo ponen en práctica día a día. La misma cosa demuestra ser verdad para el gobierno.

Y así, observando el cuadro en su conjunto se puede decir con confianza que cuando se trata de intereses nacionales la dificultad de la coordinación no es ciertamente aumentada por el regionalismo, antes bien, yo creo que se comprueba cómo ella, en realidad, disminuye. Reflexione el lector sobre el modo con que el TVA ha hecho que intervenga en el proceso del desarrollo de las fuentes de producción una gran cantidad de instituciones comunales y estatales.

Los problemas relativos a la coordinación de estos esfuerzos no se han demostrado insuperables, por cuanto el TVA es una institución federal descentralizada, la cual actúa en la región del Valle del Tennessee, con plenos poderes para tomar decisiones sobre el terreno. Los serios conflictos en la administración son aquellos que, no resueltos en las comunas locales, van a terminar en la lejana y a menudo irreal atmósfera, en la que los individuos se preocupan de "jurisdicciones" y como ya lo he dicho, de sus propias instituciones.

La coordinación entre un ente regional y otros entes federales, regionales o administraciones centrales, no sucede por cierto, automáticamente. El TVA ha desarrollado desde sus principios un largo sistema de colaboración activa con todo otro ente federal que, en Washington o sobre el terreno, tuvo una responsabilidad o una función útil a la reconstrucción de la región. En uno de los primeros capítulos he señalado la importancia que estas otras actividades federales, han tenido en la transformación ocurrida en este valle; deseo repetirlo y reafirmarlo aquí. Estos contratos y las relaciones que se han desarrollado a renglón seguido han llevado de tanto en tanto, a serias divergencias sobre cuestiones importantes, y el alcanzar el acuerdo no ha sido siempre fácil. Además, no ha existido nunca una divergencia que no haya sido resuelta, por lo general, por el personal



de los entes mismos. En diez años ningún conflicto entre el TVA y estos numerosos departamentos y dependencias federales han hecho necesaria una conferencia con el presidente. Solamente en una ocasión en los tres años y medio transcurridos después del hundimiento de Francia, y la consiguiente adaptación del TVA a las exigencias de la producción bélica, el Consejo del TVA ha creído necesario conferenciar con el presidente sobre cuestiones referentes a nuestro Ente.

El problema del "regionalismo", tocando cuestiones fundamentales, tiene las más amplias ramificaciones, y, por ello, una discusión "in extenso", superaría los fines de este libro. Además, nuestra experiencia puede demostrar claramente que el expresado peligro de conflictos y las dificultades de coordinación, que surgen de la descentralización regional, son exagerados y, en gran parte, inexistentes.

## CAPITULO XVI

### INSTRUMENTOS MODERNOS PARA UN TRABAJO MODERNO

Un propósito nuevo y moderno requiere instrumentos nuevos y modernos; un espíritu de iniciativa y puntos de vista creadores modernos son tan necesarios para ideal la maquinaria como para proyectar métodos y fines. Lo que se proponía el TVA era una finalidad nueva y moderna, para la que, tanto el Congreso, como el presidente, imaginaron un tipo completamente nuevo de instrumento gubernativo: la Sociedad para el desenvolvimiento regional.

Este ente oficial, la Tennessee Valley Authority, había pensado como si se tratase de algo verdaderamente nuevo en su organización, el modo en que se debía desenvolver su obra, así como la mira y la naturaleza de la finalidad que se proponía, eran diferentes de los precedentes esfuerzos realizados en América, en el campo de la explotación de los recursos naturales. No es siquiera el hecho de que el TVA haya sido modelado sobre *corporaciones* lo que lo hace singularizar. Porque el sistema de la *corporación*, no era ni nuevo ni único para las empresas públicas.

El TVA es un punto de partida importante para la democracia del siglo xx, por esto: porque, al instituirlo, el Congreso adoptó y convirtió en ley los principios fundamentales y los métodos de la gestión moderna. Un ente federal, investido de la más amplia responsabilidad, está dotado de todos aquellos instrumentos que el mundo de los negocios americanos considera esenciales para una buena organización.

Pocos son los ejemplos de leyes en las que, después de averiguado por las comisiones parlamentarias y debatidos en el Congreso, haya concedido éste tanta consideración al criterio de gestiones y al tipo de organización mejor adoptados para llevar a cabo un nuevo programa nacional. Es éste de por sí un acontecimiento importante, raro en los anales gubernamentales de América, y el mismo hace más fácil nuestro propósito de convertir las leyes en hechos concretos.

Aun en las leyes más cuidadosamente estudiadas, en las que las soluciones a adoptar quedan sometidas a discusión amplia, rara vez se detiene la atención sobre el método propuesto para su realización correspondiente.

Con frecuencia las disposiciones para la ejecución de una ley de la que depende el éxito o el fracaso de planes ardientemente debatidos, son elaborados por cualquier burócrata, que simplemente copia el texto de cualquier otra ley o propuesta anterior que a su parecer, presentare cualquier vulgar analogía. También, con parecida repetición, los métodos para la ejecución son precisados en el proyecto no para favorecer la conversión del plan propuesto, sino como resultado de presiones de alguna repartición gubernativa existente, preocupada en extender el campo de su propia jurisdicción o de amparar prerrogativas burocráticas "adquiridas".

La sorprendente complejidad del procedimiento gubernativo, la supercentralización y la multiplicidad de los certificados y de las aprobaciones requeridas, para poder llevar a cabo lo que fuere, han creado dilaciones intolerables, prolongaciones jurisdiccionales y el sistema del "descarga barriles". Esto sucede en gran parte por no prestarse atención a los inconvenientes potenciales durante el período de la actividad legislativa. Desconocerse la importancia de los modernos criterios



de organización en los negocios públicos puede costarnos en un futuro próximo gravísimas consecuencias.

Nos hallaremos, mientras tanto, frente a innumerables dificultades nuevas cuando la guerra haya terminado y aun antes que las hostilidades hayan cesado verdaderamente: la liquidación de los más modernos establecimientos industriales de propiedad del gobierno, por valor de muchos millones de dólares; la reconstitución de los tratados comerciales con los demás países; la adopción de sistemas económicos que contribuyan al mantenimiento de las relaciones pacíficas en el mundo; desarrollo intensivo de las fuentes de recursos de nuestro país...

La serie será larga y variada. Los problemas no serán ya aquellos tradicionales, sino nuevos y modernos problemas como el de las usinas hidroeléctricas que revolucionarán el cuadro dentro del que funcionará mañana el mundo.

Es muy fácil que, si el abandono y la inconsciencia del pasado no cambiasen los *instrumentos* para lograr la eficiencia de los planes ideados para tales objetivos modernos, permanezcan como antes retraídos y enmohecidos.

El TVA brinda, entonces, la demostración de una verdad que requiere la plena comprensión en tiempos como los que se viven, en los que las vagas abstracciones vuelven a poner en tensión la atmósfera de los proyectos para la post-guerra, y la verdad es esta: que el *método* para realizar una obra es de la máxima importancia y no puede ser ni ignorado ni descuidado. Además que, de la elección de los métodos de trabajo dependerá si el proceso del desenvolvimiento de las fuentes de recursos naturales y su industrialización —sean públicos o privados— habrá de ser dictatorial (a despecho de cualquier "élite" económica o política, particularmente privilegiada), o tal vez democrático, esto es, con la participación activa y a beneficio del pueblo.

*No se puede realizar democráticamente un objetivo si el método es burocrático.* Y por burocrático yo entiendo un método aplicado exclusivamente por los funcionarios de una dependencia, sea esta del gobierno o privada, en la que se hacen las cosas "para el pueblo", pero no con él.

Una iniciativa no puede alentar en los ciudadanos el espíritu democrático, si, por ley o por costumbre, debe aquella ser realizada por la vía democrática.

La elección de los instrumentos resulta vital. La misma puede ser de tal ineficacia que haga imposible la descentralización y el acercamiento de los especialistas y de los funcionarios responsables al pueblo, su participación *in loco* (en el lugar), en los problemas del pueblo. El método elegido pueda hacer frustrar cualquier esperanza de realizar un desarrollo unitario de los recursos naturales, cuando al ente investido para tal finalidad, no le es permitido el adoptar sistemas de organización que puedan asegurar esa unidad.

El método no es una frágil cuestión de "administración", sino que se halla ligado inseparablemente a los fines, tanto como la sangre es inseparable de la sangre.

Las razones por las que las leyes que crean dependencias u oficinas, comisiones y departamentos no logran éxito casi nunca, al adoptar principios modernos de organización, no son muy difíciles de comprender. En el pasado más cercano el modo de legislar fué, en su mayor parte, normativo y negativo. "No se debe tocar esto". La atmósfera de la legislación ha sido recargada con rito normativo, que se exprime en una responsabilidad cuidadosamente limitada, en falta de confianza en el poner siempre un hombre para vigilar y tener en jaque a otro.

La tradición y el clima de la verdadera organización están, en cambio muy lejos de semejante actitud negativa. La organización es afirmativa y creadora. "Se debe hacer esto". En el saber definir con habilidad y buen sentido aquello que se debe hacer, y en el *saber fijar la responsabilidad* respecto a los resultados, con amplia libertad de juicio por parte de los organizadores sobre el modo más práctico de actuar, reside la esencia de la mejor organización moderna.

En el acto en que fuera creado el TVA, el Congreso estableció claramente qué es lo que debía hacerse en el Valle del Tennessee: poner en acción recursos inertes, esto es, ríos, tierra, minerales, bosques. El trabajo a llevar a cabo fué establecido con claridad, con



simplicidad y, además, en grandes líneas.

Navegación: un canal de la profundidad mínima de tres metros cerca de Knoxville en el Ohío. Control de las crecidas del Tennessee y del bajo Mississippi. Energía eléctrica: el máximo compatible con los demás empleos de las aguas del río. Desarrollo agrícola e industrial: puesta en actividad del establecimiento de Muscle Shoals, investigaciones, etc.

El Congreso explicó a los administradores del TVA qué se esperaba de nosotros y en qué medida seríamos juzgados y tenidos como responsables.

No solamente fué fijado lo *que* debía ser fijado, sino también las directivas fundamentales que debían seguirse. De tal modo, en lo que respecta a la electricidad, el Congreso no intentó fijar las tarifas a imponer, sino que indicó las directivas que el TVA debía observar al fijar tales tarifas.

No se nos impuso por ley adónde habrían de ser construídos los diques, ni se nos prescribieron las correspondientes tareas cotidianas. Nos fué dicho, sin embargo, que ciertas directivas amplias debían guiarse en las construcción de aquellas y en su funcionamiento: por ejemplo, debían ser múltiples y, en caso de conflicto, el control de los desbordamientos y la navegación debían tener prioridad sobre la producción de energía. No se prescribían al TVA normas particulares para la rendición de cuentas de las gestiones, pero fueron fijadas las líneas generales de la política financiera y del cálculo de los costos. Lo que debiera ser resuelto y con qué criterio, eso, no figuraba escrito en nuestro Estatuto, pero la promoción — estaba decretado— debía ser exclusivamente debida al mérito, por encima de cualquier consideración política. Se ha-

bían inculcado métodos democráticos en la administración, gracias a la autorización, contenida repetidas veces en las leyes para la colaboración con los institutos estatales y locales existentes, con agricultores y grupos agrícolas, con organizaciones públicas y sin fines de lucro. Pero la modalidad exacta sobre actuaciones de estas y otras directivas, no eran fijadas.

Tal es el método de una buena organización hacendista. Con muchísimos entes gubernativos, además, tan nuevos como antiguos, el Congreso no se pronunció del mismo modo. Pero el Consejo directivo de una empresa privada determinaría ciertos particulares de la gestión — por ejemplo, cuánto se podría gastar en un renglón determinado, eventualmente el de "gastos de viaje". Tal es, en lugar de la práctica seguida generalmente para la fijación anual de fondos para los organismos federales.

La partida exacta de los gastos, hasta de un peso, se fijó por ley, por millares de items y no podía ser excedido. Este preocuparse de los detalles en empresas de vastas proporciones, no está lógicamente de acuerdo con los criterios modernos sobre estas realizaciones. Si hubiese de seguirse una práctica semejante para una iniciativa como la del TVA, se hubiesen deformado y agrandado desproporcionadamente los elementos particulares de la empresa representados por los items de apropiación fijados por el Congreso.

Un administrador que quisiera concentrar su atención sobre el mejor modo de obtener el resultado final, sería distraído fatalmente por estas limitaciones minuciosas y por directivas que le obligan a preocuparse de detalles particulares antes que de los resultados de conjunto de la empresa.

(Continuará)



## *Mensaje del Presidente Perón ante la Asamblea Legislativa*

*Al iniciarse el período parlamentario correspondiente al año en curso, el Presidente Perón leyó ante la Asamblea Legislativa el mensaje que, "in extenso", se transcribe a continuación. Como podrá apreciarse por su lectura, trátase de una pieza mesurada y sincera, mas, por sobre todo, de un alto valor político y social. Si su autor no se hubiese pronunciado ya en ambos sentidos con la rotundidad y franqueza con que lo ha hecho desde el principio de su actuación pública, serviríale ahora aquélla a manera de una clara definición trascendental y decisiva.*

*En efecto, pocas veces, un presidente argentino se expresó con tal ardor y vehemencia, con tanta claridad y certeza en favor de la clase obrera de su país. Tampoco hubo antes que él, quien se refiriese a la oposición en términos tan firmes y, al mismo tiempo, moderados y justos, como lo hiciera en esta oportunidad el primer magistrado argentino.*

*Y es que, si la verdadera, sincera y única finalidad de un mandatario, al frente de los destinos de su patria, es la del bien general de su pueblo, cuando el propósito cardinal de su gestión pública es la de llevar a la Nación y a sus hijos a la alta meta de superación entrevista, entonces no puede resultar demasiado sorprendente que la misma grandeza de los hechos cumplidos o a cumplirse, desborde la elocuencia misma de las palabras con que se anticiparon o glosaron luego aquellos.*

*Tal lo que acontece con el presente mensaje del general Perón.*

*Nadie habrá olvidado, sin duda, lo que era nuestro país hasta hace cinco años. Nadie tampoco podrá dejar de ver lo que es hoy, al cabo de tan brevísimo lapso. La transformación ha sido de tal magnitud, que podría ser clasificada de casi prodigiosa. Y, acaso, fuera prodigiosa del todo,*



*ya que puede evidenciarse su resultado por las realizaciones sucesivas de un propósito generoso, una voluntad férrea y un corazón a prueba de claudicaciones.*

*Sólo la incomprensión, adoptada como sistema, o la ofuscación que se genera y alienta en la íntima certeza de un fracaso sin atenuantes, pudieran impedir el franqueo amplio a una realidad que se ha convertido ya en la patria misma.*

*He aquí ahora el mensaje presidencial:*

SEÑORES SENADORES;

SEÑORES DIPUTADOS:

Cumpliendo en este nuevo ejercicio el precepto constitucional, concurre ante vuestra honorabilidad para proceder a la apertura de las sesiones ordinarias correspondientes al año 1948. No puedo ocultar que a esta ceremonia me presento no sólo con viva satisfacción, sino con una fe acrecentada en los métodos genéricos de democracia y específicos de democracia argentina. A despecho de la campaña que contra mi gobierno se ha realizado (y que a veces no ha tenido ni la limitación que debería imponer el buen gusto), el sufragio popular ha ratificado de manera inequívoca su adhesión a mi política, a la actuación del Partido Peronista y a la obra legislativa de la mayoría parlamentaria. De ahí que me sea dado ver en los escaños fisonomías nuevas, aunque representativas todas ellas del mismo ideal y de la misma conducta que se impusieron durante los períodos anteriores de funcionamiento de esta Legislatura.

Si mi alegría por tal circunstancia envolviese una vanidad personal, resultaría bien pobre cosa, y el mencionarla podría hacerme desmerecer en vuestro concepto. Pero yo represento a toda una corriente ideológica, en defensa de la cual he empeñado mi honor y mi vida, y es natural que al advertir cómo la inmensa mayoría de mis conciudadanos la comparten y la apoyan, pueda suponer que he sido (como también habéis sido vosotros) fiel intérprete de sus aspiraciones, de sus necesidades y de sus derechos. Con ello se consolida la labor de justicia social, seguramente perdida de haber variado el resultado de la votación.

No debo ocultar que tampoco me habría satisfecho plenamente un triunfo no ya por escasa diferencia, sino tampoco por un margen inferior al de las elecciones de 1946. Ello representaría una curva descendente en el entusiasmo popular y tengo

la aspiración y la esperanza de poder mantenerle a mayor altura. La experiencia me enseña que basta para ello proceder de buena fe, no traicionar el programa adoptado y cumplir siempre las promesas dadas. El pueblo llano, que actúa tanto con el corazón como con la cabeza, sabe bien el camino que le conduce al logro de sus legítimas aspiraciones y distingue perfectamente a los hombres que buscan el bienestar colectivo de aquellos otros que sólo procuran un medro personal.

Por suerte, en las últimas elecciones el triunfo peronista ha superado en mucho al anterior, hecho tanto más significativo cuanto que lo corriente es que el turno de los partidos en el poder se produzca como consecuencia del desgaste que el ejercicio mismo del poder ocasiona. Es verdad que en la Argentina otros partidos gobernantes han podido renovar sus triunfos aparentemente electorales, pero ha sido a costa del falseamiento y del fraude. En cambio, nosotros hemos triunfado tan limpia y arrolladoramente, que nadie se atreva a desconocerlo. (Aplausos.)

Permitidme, pues, que renueve mi petición a los legisladores peronistas que ya ocupaban estas bancas, y que requiera a los nuevos, para que realicen con entusiasmo y sin desmayos la labor de gran responsabilidad que el pueblo les ha confiado; y que, desentendiéndose de las agresiones, de las calumnias y de los agravios de que núcleos ofuscados quieren hacerles víctimas, pongan su pensamiento en el bien de la patria.

Si el sistema de gobierno presidencialista (a diferencia del régimen de poder moderador) atribuye a un partido la jefatura ejecutiva de la vida nacional, es lógico que me exprese en los términos en que acabo de hacerlo. Ahora bien; como nunca he olvidado que al ser titular del Poder Ejecutivo, soy presidente de todos los argentinos, me creo también en la obligación de dirigirme una vez más a los grupos opositores, presentes o ausentes, para reiterarles el llama-



miento a la concordia política mediante una colaboración opositora, porque también la contradicción representa actitud estimable y obra constructiva cuando se ejercita de buena fe y con miras elevadas. A la parte mayoritaria del Honorable Congreso se le podrá convencer con un razonamiento acertado, pero no con una ofensa, que más daña a quien la profiere que a quien se dirige. Lo he dicho así, con la mejor voluntad, en repetidas ocasiones. Mis palabras se han desoído, y no siempre el espectáculo que en este recinto (templo de la democracia argentina) se ha dado, ha podido mantenerse ni aun dentro de los límites de una pasión fecunda y correcta. Lo digo con pena, por temor a que se desprestigien instituciones esenciales a un régimen republicano y representativo.

Quisiera que en el período hoy iniciado, no se reprodujesen aquellos hechos, y lo deseo como ciudadano y como presidente, porque, como hombre de partido, antes que perjudicarme me favorecen. El resultado de las elecciones habla bien claro. Aquellos que persistan en el empeño de substituir la razón con el insulto, la serenidad con la violencia, la expresión hablada con la espada del duelista, la consideración a los legisladores humildes con la jactancia, no siempre justificada, de su superioridad de clase o de cultura, seguirán tirando piedras contra su propia tejado. El pueblo, el pueblo en su conjunto, el pueblo que es sano, el pueblo que hace política pero no se mezcla en politiquerías, la gran masa neutral que influye decisivamente en la marcha del país, todo eso que representa la verdadera democracia, distingue bien las conductas de los hombres y de los partidos y, con sagaz instinto, juzga sin equivocarse. La lección que reciben quienes se apartan de esa norma es siempre dura. Peor para quienes no saben aprenderla y reinciden en sus malas prácticas. En el pecado llevan la penitencia, porque la sanción les viene impuesta por la voluntad democrática del pueblo.

Tal vez su error arranque del empeño de negar al adversario todo pensamiento limpio y toda acción desinteresada. No pueden concebir que se empleen con profunda fe estas hermosas palabras que escribió Mazzini en su obra institulada, precisamente, **Deberes del Hombre:**

"Escuchadme con amor, que yo también os hablaré inspirado por igual sentimiento."

"Mi palabra es palabra de convicción, madurada en largos años de dolores, observaciones y estudios."

"Los deberes que yo expondré, creo y creeré en ellos hasta que se extinga mi

vida. Puedo equivocarme, mas no de corazón; puedo engañarme, mas no engañaros."

"Oídmeme con cariño, fraternalmente y libremente juzgad mi doctrina; si os parece que digo la verdad, seguid mis enseñanzas; abandonadme si, por el contrario, predico el error."

"El que está en el error es un desventurado que merece perdón, en cambio el que conoce la verdad y no practica sus actos con arreglo a ella, comete un verdadero delito."

Nosotros seguimos imperturbables nuestro camino; el camino que inicié públicamente el año 1943, pese a las incomprendiciones y resistencias que desde entonces he tenido que vencer día tras día. Pero debemos ser justos en nuestras apreciaciones, y tanto o más que reparar en los errores ajenos debemos examinar lo que nosotros mismos hemos hecho mal, dentro del orden de la actuación política, porque no sería justo señalar los defectos de los demás y olvidar los nuestros aun cuando sean infinitamente menores, sobre todo porque así como los errores ajenos han servido para acrecentar el prestigio del peronismo ante las masas, nuestras equivocaciones, lógicamente, habrán de redundar en nuestro perjuicio.

Si me refiero a esta cuestión, no es para traer a este recinto problemas partidistas que tienen su lugar de examen y discusión en el seno de los propios partidos, sino porque dichos errores han traído consecuencias de repercusión pública y de orden constitucional, que han llevado a la dolorosa necesidad de tener que intervenir algunas provincias. Tengo la satisfacción de declarar que los hechos acreditan plenamente una gran diferencia entre las causas determinantes de estas intervenciones y las que dieron lugar a medidas similares en anteriores gobiernos. La intervención se usaba como medio de eliminar de la gobernación de las provincias a los partidos que usufructuaban el mando y se hacía, generalmente, con vistas a las futuras elecciones. En cambio las intervenciones ahora decretadas por el Poder Ejecutivo han tenido como base (salvo en el caso de la provincia de Corrientes) imponer la disciplina quebrantada dentro del propio Partido Peronista, ya que en tales provincias las luchas intestinas ponían en peligro el normal funcionamiento de las instituciones republicanas.

En la provincia de Córdoba la lucha entre el gobernador y la Cámara de Diputados, así como entre el gobernador y el vicegobernador con las consiguientes repercusio-



nes en la actuación del Poder Judicial, había adquirido tales caracteres que el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la Nación hubieron de adoptar la medida precitada, como único medio de garantizar el libre ejercicio de las instituciones provinciales. Y esta medida, estrictamente constitucional, ha llevado a la provincia de Córdoba la paz y la tranquilidad de que estaba tan necesitada y habrá servido, seguramente, para acallar la disensiones que motivaron la intervención.

El caso de las provincias de Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, acordadas por decreto 2.583/48 no difiere substancialmente del anterior. Como se dice en los considerandos de la resolución, el apasionamiento desencadenado por los rozamientos políticos, había superado los límites de la convivencia institucional, llegando a turbar la paz social, alterando el orden público y entorpeciendo el ejercicio de las garantías individuales. Y para que se advierta cómo el Poder Ejecutivo no fué tímido en la calificación de aquellos hechos, cuya culpabilidad incumbía a sus propios partidarios, no tuvo inconvenientes en señalar que en oposición a la feliz realización revolucionaria en toda la Nación, aparecían algunos núcleos locales cuyas desarmonías desencadenaban conflictos y problemas que entorpecían, esterilizaban y anulaban la acción social, política y administrativa en las respectivas jurisdicciones provinciales. Frente a tal situación, hacía indispensable el empleo de todos los medios legales a fin de evitar la continuación del daño. Y no creo que nadie de buena fe pueda decir que la medida no fué acertada.

Naturalmente que si tal fué el proceder del gobierno en los casos de aquellas provincias cuyos gobiernos tenían la misma tendencia política, no había de variar de conducta por el solo hecho de que la intervención hubiese de recaer en una provincia que tenía un gobierno de distinta ideología. Por eso, lo que interesa es determinar la existencia de causas justificativas de aquella medida. Mas ni siquiera me corresponde a mí defender la intervención a Corrientes, porque inicialmente fué acordada por ley, a diferencia de las otras en que, por circunstancias bien conocidas, se hubieron de hacer por decreto.

He dado tan amplias explicaciones porque las medidas de excepción son siempre graves y lo menos que puede hacer el gobernante es defenderlas públicamente y someterse al fallo de sus conciudadanos. (Aplausos.)

Si he señalado los errores políticos de la oposición y de una parte de las fuerzas

que me son adictas, se hace ahora indispensable señalar cuál ha sido la acción del Poder Ejecutivo desde la apertura de las sesiones ordinarias del año anterior hasta la fecha. Para mejor información de vuestra honorabilidad, se ha impreso también el folleto "La acción del Poder Ejecutivo", comprensivo de las realizaciones que tienen un valor substancial, es decir, que representan obra de gobierno y no el trámite normal de los asuntos de cada ministerio o secretaría. Siempre dentro de ese concepto, el trabajo aparece dividido en varias partes, conteniendo una, aquellos actos que no están reflejados en normas legislativas y que van presentados por orden cronológico; otra los decretos del Poder Ejecutivo ordenados por ministerios; otra las leyes aprobadas por el Congreso de la Nación, cuya iniciativa ha correspondido al propio Poder Ejecutivo; y otra los proyectos de ley de iniciativa ministerial que no han sido sancionados. Queda en esa forma ampliamente cumplido el requisito del artículo 90 de la Constitución; y cumplido en forma más amplia que lo que tal precepto exige. También de manera más objetiva, porque se consignan los hechos sin comentario ninguno, con lo cual la apreciación de los mismos queda al arbitrio absoluto de los señores legisladores.

De ese modo podría dar por terminada mi misión en este acto. Mas en el curso de los doce meses transcurridos desde el anterior, han sucedido acontecimientos que merecen ser destacados, por reflejar la verdadera situación del país. Pero antes de entrar a señalarlos considero indispensable exponer sinceramente mis opiniones sobre el propósito, frecuentemente manifestado en reuniones políticas y campañas periodísticas, de modificar algunos aspectos de la Constitución Nacional.

La reforma de la Constitución Nacional es una necesidad impuesta por la época y las conveniencias de una mayor perfectibilidad orgánico-institucional. (Aplausos.) Por grande que fuera el sentido de previsión de nuestros Constituyentes, el mundo ha evolucionado de una manera tal que cuanto se estableciera hace un siglo ha debido ser influido por la fuerza de nuevos y decisivos acontecimientos.

La evolución es para los pueblos un agente de rejuvenecimiento indispensable y permanente, y si bien la estabilidad constitucional debe imponer un espíritu de prudencia ante toda reforma, es menester también, en favor de la perfectibilidad constitucional, no aferrarse o excederse en el mantenimiento de prescripciones arcaicas o inconducentes, por haber sido sobrepasadas por el



tiempo y por los hechos, al solo efecto de mantener un respeto y una prudencia que pueden ser perjudiciales para el pueblo y para la República. (Aplausos.)

En ese sentido es menester encarar las reformas para:

- a) Actualizarla en lo que sea incompatible con los tiempos modernos, y ponerla al día de acuerdo a la evolución del mundo;
- b) Completarla en los diversos aspectos en que evidentemente está incompleta de acuerdo con nuestra vida.

Entre todo ello es necesario tener en cuenta nuestra doctrina, ya que hemos de trabajar de acuerdo con lo que el pueblo desea, y los hechos han establecido incontrovertiblemente que éste anhela cuanto estamos realizando. (¡Muy bien! Aplausos.)

Un punto resulta indudablemente crítico en la reforma que el ambiente público ha comenzado a comentar: es el referente a la modificación del artículo 77, a fin de que el presidente pueda ser reelecto sin período intermedio. (Aplausos prolongados.)

Mi opinión es contraria a tal reforma, y creo que la prescripción existente es una de las más sabias y prudentes de cuantas establece nuestra Carta Magna. (Aplausos.)

Bastaría observar lo que sucede en los países en que tal inmediata reelección es constitucional. No hay recurso al que no se acuda, lícito o ilícito, es escuela de fraude e incitación a la violencia, como asimismo una tentación a la acción política por el gobierno y los funcionarios. Y si bien todo depende de los hombres, la historia demuestra que éstos no siempre han sido ecuanímenes ni honrados para juzgar sus propios méritos y contemplar las conveniencias generales, subordinando a ellas las personas o de círculo.

En mi concepto, tal reelección sería un enorme peligro para el futuro político de la República y una amenaza de graves males que tratamos de eliminar desde que actuamos en la función pública.

Hemos dicho que la era del fraude ha terminado (aplausos)... y para que ello resulte efectivo en los hechos, no es suficiente que nosotros aseguremos la legalidad de los comicios que realicemos, sino que es menester no introducir sistemas que puedan en el futuro incitar al fraude y a la violencia a personas menos escrupulosas o a fracciones de ciudadanos que supongan que la salvación de la patria sólo puede realizarse por sus hombres o sus sistemas. (Aplausos.)

En seis años de gobierno un ciudadano debe dar de sí todo cuanto posee en bien del país. Luego es menester que llegue otro

con nuevas ideas y nuevas energías para ponerlas al servicio del bien común, que es el bien de la patria. (Aplausos.)

Un presidente que llega a su oficina a las 10 y luego de firmar algunos expedientes y conversar con sus amigos se retira a las 12, puede cumplir no sólo dos, sino diez períodos presidenciales si le da la vida. (Aplausos prolongados.) Pero comenzando su labor a las 6 de la mañana y abandonándola a las 8 ó 9 de la noche (aplausos), como hacemos nosotros, no creo que se pueda aguantar más de seis años.

Una cosa es la vida cómoda y otra el sacrificio en la función pública, también otros son los resultados. (Aplausos.)

Para nuestros compañeros que aspiran a consolidar y prolongar nuestras construcciones para bien del pueblo, puedo asegurarles que todo está en marcha. La organización será total dentro de cuatro años y para ese entonces las reformas cumplidas y consolidadas darán al país una nueva estructura integral que presentarán al mundo el ejemplo de un país, por ser socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano. (Aplausos prolongados.)

Entre nuestros hombres existen ya numerosos equipos capacitados, con la doctrina, la técnica orgánica, la capacidad, la honradez y el amor al bien público profundamente arraigados, como para encarar con éxito las realizaciones de orden político, económico, social, cultural, etcétera.

Una pléyade de hombres jóvenes formados en nuestra escuela y fortalecidos en nuestra doctrina, serán nuestra prolongación en el tiempo y en el espacio. Ellos evitarán la repetición de los hechos por todos conocidos, que en el orden social, económico y político, hicieron tanto mal a la República y a los argentinos. (Aplausos.)

El actual personalismo, que lucho por anular desde el gobierno, dejando actuar a las fuerzas populares, debe evolucionar hacia una organización estable y consolidada de las fuerzas y los valores personales.

Sería peligroso para el futuro de la República y para nuestro movimiento si todo estuviera pendiente y subordinado a lo pasajero y efímero de la vida de un hombre.

Prolongar esa situación por una reelección no sería sino agravar el problema.

Es menester cambiar al hombre por la bandera. Esa bandera será nuestra doctrina y nuestros objetivos. (Aplausos prolongados.)

Hagamos actuar a otros hombres, que ése es el único camino que nos conducirá, por evolución orgánica, a la consolidación y personalidad de nuestro movimiento.



Y dicho esto, paso a reseñar someramente las grandes realizaciones del Poder Ejecutivo llevadas a cabo desde el 1º de mayo de 1947 hasta el día de hoy.

La Argentina sigue una línea firme y recta en materia internacional. Jamás, en el curso de nuestra historia, hemos dejado de cumplir un compromiso internacionalmente adquirido. Hemos marchado bajo la advocación de principios terminantes y perfectamente definidos que mi gobierno se esfuerza en robustecer y afianzar hasta su más remota consecuencia, con objeto de que el pueblo argentino pueda ostentar orgullosamente una ejemplar línea de conducta que arranque de la extraña misma de nuestra nacionalidad independiente. Soñamos con una Argentina poderosa, pero si Dios dispusiera que nuestro destino nos convirtiera en un país afligido por la pobreza, creo que todos estamos de acuerdo en rogar para que nunca dejemos de ser hidalgos y generosos. (Aplausos.)

Sostenemos que la victoria no da derechos; que los pueblos son sagrados para los pueblos y los hombres sagrados para los hombres; que la unión de los pueblos es fundamental para el afianzamiento de las libertades esenciales y que la paz universal sólo será posible cuando la justicia social reine en cada pueblo.

En el último año transcurrido la Argentina ha hecho oír la grandeza de su doctrina de paz y de cooperación en las conferencias de Río de Janeiro, de la Habana y de Bogotá; ha irradiado esos anhelos a todos los países del mundo en un mensaje ungido de fraternal amor; ha expuesto su criterio ante las Naciones Unidas y ha recorrido parte de Europa y casi toda América con embajadas especiales que han llevado una luz de esperanza a unas muchedumbres acongojadas por el dolor pasado y por el temor a un futuro sombrío. Hemos expuesto claramente nuestros derechos y nuestras opiniones sobre nuestras Malvinas y la zona antártida y, por encima de todo, hemos mantenido una estrecha y real amistad con todos los países del orbe. Queremos mantener esta amistad; queremos conservarla; queremos incrementarla. Pero por reciprocidad de sentimientos, no por cesión de nuestros derechos ni por dejación de nuestra dignidad. (Aplausos.)

Parecería como una consigna que los argentinos nos transmitimos de generación en generación, el culto que profesamos a la caballerosidad internacional. Este respecto que profesamos a las relaciones con los otros países es nuestro orgullo, del que no hacemos gala vanamente. Lo afirmo así

porque creo que constituye una de nuestras más destacadas virtudes colectivas. Hombres de todas las esferas sociales, hombres de toda cultura y con los intereses más encontrados, basta que sean argentinos para que sientan la obligación de respetar a los otros países y hacerse respetar por ellos.

Algunas voces de nuestros opositores se han levantado para enrostrar nuestra conducta para con la madre patria.

Las naciones, como los hombres, son decentes o no lo son. Cuando el error y la ofuscación de algunos países hicieron que nos retiraran sus embajadores y nos bloquearan diplomática y económicamente, España mantuvo su embajador en Buenos Aires. (Aplausos prolongados.) ¿Cómo podríamos ahora pagarle a España con una ingratitud semejante?

La Argentina no es partidaria de la intervención extranjera en los asuntos internos de ningún país. Menos puede serlo de someter a los pueblos al aislamiento, la miseria, el hambre o la guerra civil, porque se desee atacar a su mandatario.

Si alguna actividad humana está abligada a una conducta de absoluta congruencia, es la política internacional. ¿Cómo puede entonces ser aceptable, que mientras a la Europa Occidental se le ayuda en su lucha contra ideologías extrañas, a España, que forma parte de aquélla, se la someta a un bloqueo político y económico que sólo puede dar por resultado un castigo a un pueblo que no lo merece, (aplausos) para que, desesperado, pueda llegar a soluciones extremas? (Aplausos prolongados.)

La Argentina, que tiene las soluciones de su política en sus manos, no ha tomado compromiso alguno para atacar política o económicamente a nadie, como no lo hará jamás, porque considera que la prepotencia y el ataque, sea éste de cualquier naturaleza, no puede ser el camino para llegar a la paz que todos buscamos. Por eso no se ató a compromiso alguno y, no puede cumplir recomendaciones que están en contra de la esencia de su política, para llegar a lo cual, defiende y defenderá su soberano derecho de decidir por sí. (Aplausos.)

Consideraciones de orden económico aconsejaron llegar a los acuerdos suscritos porque le convenían materialmente a la República y no existe acuerdo ni obligación alguna que impida al gobierno de la Nación a tomar decisiones en la conducción de su política internacional o económica en contra de sus intereses y conveniencias, en nombre de una solidaridad que el espíritu argentino no comparte cuando de ella resulten actos lesivos para otros Estados amigos y/o



ataques dirigidos hacia otros pueblos que la tradición argentina señala como hermanados al nuestro por la sangre, la civilización y el amor.

Queda todavía en el camino de las preparaciones para la paz la realización de una doctrina que nos lleve al desarme de la agresión, sea ésta de cualquier naturaleza que fuere. La agresión diplomática, política o económica, por actos aun de conjunto, no conduce sino al odio que engendra la violencia y desata las pasiones de los hombres y de los pueblos. La Argentina, así como está pronta a comprometer hasta la vida del último argentino en defensa de su honor, su patriotismo y su soberanía, porque cree que esa es obligación inseparable de su existencia, no se comprometerá jamás en ninguna acción que presuponga una agresión a pueblo alguno de la tierra. Quiere vivir en paz con todos y sobre todo en paz con su conciencia y para ello sabe que hay un solo camino: respetar y exigir a todos el mismo respeto. (¡Muy bien! Aplausos prolongados.)

La Argentina no acepta sino el derecho que emana de la justicia. Rechaza la fuerza como agente de la injusticia que no da sino derechos espurios y títulos manchados con sangre. Sabe prudentemente esperar porque ha aprendido en los tiempos que la justicia sobrevive a los hombres, a los pueblos y a las naciones.

No voy a entretener la atención de vuestra honorabilidad explicando los pormenores de la forma en que se llevan a cumplimiento las obras del Plan de Gobierno y las que le han sido incorporadas a los efectos de un mejor ordenamiento, reseñaré, tan sólo, el monto (en cifras redondas) de las obras que han sido terminadas y habilitadas hasta el día 10 del pasado mes de abril:

Banco Hipotecario Nacional .	7.500.000
Yacimientos Petrolíferos Fiscales .....	15.500.000
Vialidad, Aeropuerto de Ezeiza, Parques Nacionales, Obras Sanitarias, Navegación y Puertos, Arquitectura, Ferrocarriles del Estado .....	250.000.000
Gas del Estado .....	20.000.000
Correos y Telecomunicaciones .....	5.500.000
Arquitectura .....	1.000.000
Relaciones Exteriores .....	800.000
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires .....	11.000.000
Aprendizaje y Orientación Profesional .....	7.000.000
Guerra .....	98.000.000

Marina .....	86.000.000
Aeronáutica .....	10.500.000

En total: se han terminado y habilitado obras por quinientos once millones de pesos.

El importe total de las obras que en el día de hoy están en construcción llega a mil setecientos millones de pesos.

Hemos dado prioridad a las obras que han de suministrar los recursos energéticos suficientes para poner en pie las restantes actividades.

En materia de energía nuestra acción de gobierno ha sido presidida por tres ideas matrices: ampliar las disponibilidades, pues a su volumen está subordinado el ritmo de crecimiento de la industria nacional; subsanar nuestra crónica dependencia del exterior en orden al aprovisionamiento de combustibles industriales; y recuperar para el Estado las fuentes nacionales de energía y los servicios públicos a ésta vinculados.

Estos ambiciosos objetivos, rectores de nuestra política energética, han cristalizado en un vasto programa de realizaciones concebido con el propósito de remediar las consecuencias de décadas de inacción. Ante la necesidad y conveniencia de no dispersar esfuerzos y de aprovechar, en cambio, las contingencias más propicias al éxito de aquellas realizaciones, el Poder Ejecutivo oportunamente recabó para sí la prioridad de iniciativa en la consideración, entre otros, de los problemas relativos al aprovechamiento de recursos energéticos y si bien los hechos, con irrefutable elocuencia, han demostrado el lugar preeminente que en nuestro plan de gobierno ocupa la solución de dichos problemas, las actuales circunstancias aconsejan robustecer esa unidad de mando y afianzar una continuidad de criterio.

Aqueja hoy al mundo, en efecto, como legado de la última conflagración, una marcada divergencia entre la creciente demanda y la estancada producción de combustibles industriales y de los equipos requeridos para intensificar, sea la extracción, sea la transformación de dichos combustibles en otras formas de energía. La amplitud y persistencia de aquella desproporción nos afecta directamente, pues torna inquietante para la estabilidad y futuro de nuestra producción industrial la más leve sombra que enturbie el panorama internacional.

Aunque el Honorable Congreso todavía no estimó oportuno sancionar los instrumentos jurídicos proyectados por este Poder Ejecutivo que deben respaldar y encauzar la misión confiada a la Dirección Nacional de la Energía y a los entes autár-



quicos que de ella dependen, la ejecución del Plan Nacional de la Energía, pese a todas las dificultades, prosigue sin vacilaciones ni desmayo, estando particularmente decidido nuestro gobierno a no escatimar esfuerzos para acelerar las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande, de decisiva trascendencia para el aprovisionamiento de la concentración fabril del Gran Buenos Aires, y para coordinar racionalmente dentro de él los servicios de abastecimiento eléctrico, atendiendo por encima de toda otra consideración, los imperativos fundamentales de su seguridad y su desarrollo.

Nuestro país, como todos los demás, no ha logrado restablecer hasta el día de hoy, el equilibrio de preguerra en su potencial energético, por cuyo motivo una elemental previsión aconseja arbitrar sin demora nuevos recaudos, que por lo vigorosos o prudentes, según el caso y sin debilitar nuestras aspiraciones en orden a la recuperación de las fuentes nacionales de energía, nos garanticen contra emergencias cuyo alejamiento deseamos de todo corazón, pero cuya amenaza sería ceguera ignorar.

Oportunamente afirmamos ante esta Asamblea, hablando para más allá de nuestras fronteras, que a nadie puede herir ni sorprender nuestra adhesión a la política de recuperación nacional; también reiteramos hoy, hablando para nuestro pueblo, que a nadie puede herir ni sorprender que ajustemos el desarrollo de esa política a contingencias de oportunidad política y conveniencia técnicoeconómica, tanto más cuanto que, como es notorio, este Poder Ejecutivo sabe ser implacable contra aquellos capitales privados que rehusan ponerse al servicio del interés nacional. (¡Muy bien! Aplausos.)

Al inaugurarse las sesiones ordinarias el año último, se acababa de realizar el levantamiento de una parte del IV Censo de la Nación. Pocos días después se ultimaba la labor y se podían iniciar las tareas complementarias, pero muy importantes, de codificación y compilación de sus resultados. Las ventajas de estar en posesión de los datos estadísticos, ha sido ya señalada por mí ante vuestra honorabilidad en diversas ocasiones. Si traigo nuevamente a colación el tema, es para probar que es una línea de conducta inquebrantable la que mueve los actos del Poder Ejecutivo y que cuando emprende un camino, no se desvía de él hasta llevarlo a feliz término, cualquiera sea el tiempo que haya de emplear en ello.

En distintos momentos he tenido ocasión de dirigirme al pueblo y a vuestra honorabilidad, para exponer la honda preocupación y el creciente interés de mi gobierno por estudiar y conocer las causas del fenómeno del encarecimiento de la vida, con el propósito de hallar y aplicar sin desmayos las soluciones adecuadas para contrarrestar sus efectos.

Se debe como es sabido, esa situación, en parte, a la anormalidad económicosocial producida en el mundo después de la guerra, anormalidad cuyo encauzamiento escapa en gran parte a la acción del gobierno de un país determinado. Influye también en el nuestro, intensamente, la desproporción entre la producción y el consumo en relación con el inusitado poder adquisitivo de insospechadas masas consumidoras que han mejorado su nivel de vida a causa del momento de prosperidad por que atraviesa la Argentina.

Deseoso el Poder Ejecutivo de contener el alza y de refrenar el movimiento ascendente de los precios, persiguiendo al mismo tiempo la especulación, se tomaron cuantas medidas aconsejaron las circunstancias. Así durante el período cuya acción de gobierno expongo al Honorable Congreso, se dictaron en 11 de junio último varios decretos, uno de ellos creando una comisión mixta que, en colaboración con los elementos productores, trataría el problema principalmente en lo que afecta a los artículos de primera necesidad. Al mismo tiempo se creaba todo un sistema para perseguir con energía y sancionar con rigor a los especuladores. Ello se hizo teniendo en cuenta, que la persecución del agio no es un tema doctrinario, sino una necesidad de defensa del bien común, cuya trayectoria debe ser trazada por las contingencias del momento.

El Poder Legislativo, secundando la acción del Poder Ejecutivo, autorizó a éste, mediante la aprobación de la ley 12.983, para aplicar directamente las sanciones establecidas en la ley de fijación de precios máximos. Complemento necesario de la ley, fué el decreto de fecha 23 de junio que confirió a la Policía Federal la vigilancia, inspección, contralor y represión en el Gran Buenos Aires, de las infracciones a dichas leyes, estableciendo un procedimiento rápido y eficaz a los fines deseados.

Modificado después, en cuanto a la industria textil y del vestido, el principio de precios máximos para ser substituídos por el sistema de limitación de ganancias, el Poder Ejecutivo aguarda el resultado, dispuesto a modificar tal sistema sí, al tiempo de su comprobación, no rindiera los



resultados apetecidos. La campaña de represión, dió lugar a la instrucción de 7.986 sumarios, después de practicadas 146.576 inspecciones. Elevados los procedimientos en su mayor parte al Poder Ejecutivo, ha resuelto por decreto más de 5.000 expedientes, imponiendo en muchos casos severas sanciones de multa y arresto sin distinción de jearquías sociales ni posiciones económicas, sanciones que han producido favorables reacciones colectivas en determinados sectores y el saludable fruto de ofertas de colaboración para lo sucesivo.

Al asumir el Poder Ejecutivo las facultades que le confiere la ley 12.983 ha dado una vez más palpable prueba de que no elude ninguna responsabilidad. Pero el ejercicio de una función que no le es privativa, influye en forma muy sensible en su labor normal, por lo que sentados ya en el trámite de tantos casos los principios que informan el sentido de las resoluciones y sin modificar la acción de la Policía Federal que con tanto celo como acierto viene dando cumplimiento a su cometido, habrá que pensar si ha llegado el momento de someter el fallo de los expedientes instruídos por agio y especulación a los organismos dependientes del Poder Judicial creados por ley 12.833.

La labor social desarrollada en el curso de los doce últimos meses, ha sido considerable y no cabría omitir una referencia a la misma. Para ello he de partir de la Declaración de los Derechos del Trabajador... (aplausos prolongados) que proclamé en el mes de febrero del año último, y que han tenido la natural repercusión en el orden interno y en el internacional. Sin tener la pretensión de haber ideado nada desconocido, creo sin embargo poder afirmar que he concretado aquellos derechos en forma tal que permitiría convertirlos en una declaración de orden legal substantivo. (Aplausos.) Las iniciativas que se han presentado para incluirlos en una modificación del texto constitucional, me parecen muy dignas de ser tenidas en cuenta, y no porque hayan partido de mí, lo que sería inmodestia, sino porque entiendo que esas declaraciones sentimentales o de mera exposición de principios que a veces se insertan en las constituciones de los Estados, tienen un valor positivo, que no es meramente retórico, porque dan idea de cuál es el pensamiento rector de la vida de una nación. Y así como en las constituciones del siglo pasado, entre ellas la nuestra, la preocupación de los Constituyentes, respondiendo al ambiente de su tiempo se limitaba únicamente a declaraciones de principios de tipo político y de tipo econó-

mico, no puede concebirse ya, que la piedra angular de una nación, representada por su Carta Fundamental, deje de contener declaraciones significativas de las ideas básicas en materia de trabajo. (Aplausos.) Si ha sido importante decir que los ciudadanos tienen el derecho a la libertad de comercio, no creo que sea menos importante señalar que tienen el derecho no sólo de trabajar, cual afirma nuestra Constitución, sino de hacerlo con la necesaria protección de dignidad. Si se ha considerado indispensable consignar (por cierto en términos que hoy resultan un tanto sorprendentes) que existe un derecho de propiedad inviolable, igualmente ha de ser necesario proclamar el derecho a una retribución justa, porque ya no se puede comprender que se defienda el derecho de los hombres a la posesión y disfrute de los bienes materiales y no se diga otro tanto en cuanto a la tenencia de la retribución indispensable para la subsistencia decorosa. (Aplausos prolongados.) Si se dice que en la Nación no hay esclavos, porque todos los hombres son libres, hay que añadir que los trabajadores tienen derecho a unas condiciones de trabajo dignas, porque de otro modo se habría realizado una emancipación formal, pero se habría dejado subsistente la esclavitud derivada de la miseria, del agotamiento físico, de la salud precaria y de la falta de vivienda decente. De poco sirve decir que no se admiten prerrogativas de sangre ni de nacimiento, si luego la realidad ha de ser que existan esas prerrogativas, aunque no estén asentadas en un título nobiliario, sino en la posición económica y en el derecho hereditario. No basta consagrar la libertad de pensamiento y de expresión, si al mismo tiempo no se declara la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional para que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento mediante el estímulo del esfuerzo individual, proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y de perfeccionarse. (Aplausos.)

Lo mismo cabe decir con respecto a los derechos de preservación de la salud, de seguridad social, de protección a la familia, de mejoramiento económico y de defensa de los intereses profesionales. Mientras ellos no tengan plena aceptación en el consenso general y en la letra de la ley, será inútil pensar en la pacificación de los espíritus y en la terminación de las luchas de clase. (Aplausos.)

Pero el reconocimiento de los derechos del trabajador, ha de tener otra ventaja,



porque ni hay derecho sin su correlativo deber ni hay obligación que no esté amparada por el correspondiente derecho.

Lo han comprendido así los mismos trabajadores, quienes en el Congreso Obrero Nacional de la Confederación General del Trabajo aprobaron una declaración de los "Deberes del Trabajador" (aplausos), en armonía con los derechos por mí definidos. Correlativamente al derecho de trabajar reconocieron la obligación de producir; frente al derecho a una retribución justa, proclamaron la obligación de compensar el salario con el rendimiento; frente al derecho a la capacitación, la obligación de perfeccionar los métodos de producción; frente al derecho a condiciones de trabajo dignas, la obligación de respetar los intereses justos de la colectividad; frente al derecho a la preservación de la salud, la obligación de observar las disposiciones de higiene individual y colectiva; frente al derecho al bienestar, la obligación de contribuir a la creación del mismo; frente al derecho a la seguridad social, la obligación de capitalizar durante la vida activa los recursos para el futuro bienestar; frente al derecho a la protección de la familia, la obligación de cultivar normas de moral; frente al derecho al mejoramiento económico, la obligación de restituir a la sociedad, en forma de trabajo, lo que de ella se recibe en forma de bienestar; y frente al derecho a la defensa de los intereses profesionales, la obligación de poner la fuerza gremial al servicio de los intereses de la Nación. (Aplausos.)

Merece la pena dedicar unos minutos a la glosa de esos conceptos, porque de la conjunción de derechos y obligaciones, ha de salir el fundamento de la sociedad futura. Exigir una producción intensa a quien reciba un salario mezquino, constituye un abuso y una inmoralidad, como lo es también pretender una estricta moralidad en quienes viven hacinados en vergonzosa promiscuidad, sin que sea tampoco posible imponer respeto a las normas sociales vigentes, a los trabajadores que se sientan explotados por un capitalismo codicioso e inhumano y desamparados de verdadera justicia por parte de un Estado que ni siquiera actuase de juez imparcial en las luchas, sino de parte interesada en los litigios.

En tales condiciones no es de extrañar que las masas obreras defraudadas secularmente en sus legítimas aspiraciones, se vuelvan indisciplinadas y anárquicas, o se dejen seducir por el señuelo de organizaciones económicas y sociales que contradicen incluso la esencia humana. Es muy

fácil y es muy cómodo sentirse conservador y actuar como elemento de orden, cuando la posición pecuniaria permite llevar una vida carente de dificultades y de molestias. Pero es muy duro pedir resignación a quienes carezcan de cuantos regalos ofrece la civilización y frecuentemente de lo indispensable para cubrir necesidades elementales. El tugurio infecto, la esposa famélica y envejecida por la labor agobiadora, los hijos depauperados, la falta de higiene, representan el ambiente propicio a la germinación del odio, y con él, de la violencia. (Aplausos prolongados.) Invertid los términos, poned en la vida de los trabajadores higiene y belleza, comodidad y cultura, y veréis cómo la oposición de clases se convierte en colaboración fraterna, el odio en amor y la lucha en paz. No creo que mi visión sea utópica. Es sólo difícil de lograr, pero la grandeza del fin bien merece la pena de no darse jamás por vencido en el empeño. (Aplausos.)

A eso se ha dirigido mi labor desde la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión en el año 1943 (aplausos prolongados), y luego desde que fui honrado con la más alta magistratura de la República. El camino que en ese sentido he recorrido, es ya largo y no ha carecido de dificultades y asperezas. Pero no me puedo quejar del resultado porque creo que entre las actuales condiciones de vida y de trabajo y las anteriores, existe un mundo de diferencia; no siendo menos grande el abismo que separa nuestra justicia social de las normas proteccionistas de tiempos pasados. La prueba de ello está en la adhesión con que me acompañan las masas obreras. (Aplausos.)

#### SEÑORES SENADORES Y SEÑORES DIPUTADOS:

Cuando me expreso en estos términos, no me mueve el deseo de alardear de mi fuerza popular, sino de presentar ante la opinión pública lo que para la Argentina ha representado mi política social en sí misma y comparativamente a lo que sucede en otros países. Contemplad a toda Europa convertida en una hoguera encendida, principalmente, por la lucha entre dos ideologías opuestas e irreconciliables; mirad esa misma lucha planteada en casi todos los países del continente americano, y comparad luego aquellos panoramas con el de la Argentina, donde prácticamente no existe el problema del colectivismo (el resultado electoral lo prueba plenamente) ni la lucha de clases va más allá de lo que es legítimo



dentro de una inevitable oposición de intereses. Para combatir al comunismo en los países capitalistas, no bastan las palabras ni la presentación de un espectáculo terrorífico, porque da la casualidad de que lo que asusta al capitalismo y a la burguesía, no atemoriza absolutamente nada a las clases obreras (aplausos prolongados); antes bien, se encuentran propicias a esperar un procedimiento de redención.

Contra esa realidad, no existen, a mi modo de ver, nada más que estos dos caminos: la violencia o la superación. No creo en la violencia, porque la experiencia demuestra que con su empleo se puede cohibir durante más o menos tiempo una ideología o una acción política, pero a la larga surge con mayor fuerza. Es, en definitiva, la historia del cristianismo. No necesito consignar la salvedad de que mi repudio a la violencia no es incompatible con el empleo de la fuerza cuando se necesita para el mantenimiento del orden público. (Aplausos.) En las luchas sociales la Argentina ha ofrecido al mundo —lo que no es pequeña aportación— la enseñanza de que a una tendencia política o doctrinal únicamente se la vence por el otro de los procedimientos indicados: la superación. La justicia social que hoy impera en nuestra patria ha probado plenamente que a la masa obrera no le interesan los sistemas de economía marxista cuando encuentra atendidas sus aspiraciones mediante el empleo de métodos que mejor armonizan con la aspiración humana del derecho a la libertad individual, a la propiedad privada y a la continuidad del patrimonio familiar. (Aplausos.)

En esta concepción de la realidad social y del porvenir económico, si de algo me puedo doler es de que algunos capitalistas no hayan prestado aún a mi política social la colaboración debida, y de que unidos a la oposición oligárquica nos hayan combatido. Están ciegos y no pueden ni siquiera apreciar lo que pasa en el mundo. Lo he advertido reiteradamente: quieren defenderlo todo y lo perderán todo si no cambian su conducta. (Aplausos prolongados.) Ni siquiera se dan cuenta de la catástrofe que les espera si no moderan su afán de ganancia y siguen especulando y elevando el costo de la vida. (Aplausos.)

Independientemente de la consideración expuesta sobre derechos y deberes, en el año transcurrido se ha realizado una importante obra social. Debo señalar, en primer término, el incremento inmigratorio, porque he creído siempre que la labor de mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de las clases económicamente

débiles, estaba íntimamente relacionada con el aumento de la riqueza y éste, a su vez, depende en gran parte del incremento de la población. Los convenios celebrados al respecto con otros países y las facilidades dadas para el ingreso de trabajadores hablan bien claro al efecto y me parece interesante destacar que tomando como población inmigrante la de pasajeros de 2ª y 3ª clase pueden ofrecerse importantes datos comparativos. La guerra mundial anuló todo movimiento inmigratorio. Pero en el año 1947, es decir, cuando empiezan a surtir efecto las medidas adoptadas, el saldo favorable se eleva a más de 30.000 inmigrantes, de ellos más de 3.000 en el primer semestre y más de 26.000 en el segundo, progresión muy elocuente en orden al ritmo que se está dando a la inmigración, la cual, naturalmente, se hace no de manera inconsciente sino perfectamente orientada para llenar las necesidades de población de los campos, con el consiguiente aumento de la producción agrícola, y para cubrir las necesidades de mano de obra y de mano maestra en la industria. No sólo el Poder Ejecutivo se propone insistir en su política de aumento de la población sino que espera obtener en éste y en sucesivos años, resultados muy favorables.

Íntimamente relacionado con el tema comentado, es el relativo al nivel de ocupación general. Pese al aporte inmigratorio, a la incorporación a la actividad económica de personas que antes no se dedicaban a ello, especialmente mujeres, y al crecimiento vegetativo normal, no se ha excedido ni con mucho la capacidad de absorción de nuestro organismo económico. Antes al contrario, persiste aún la insuficiencia de brazos frente a la creciente demanda que de ellos hacen los distintos sectores de la actividad. Una prueba de ello está dado por las cifras del Registro Nacional de Colocaciones, demostrativa de que en 1947, por primera vez se ha producido un exceso de la demanda sobre la oferta de trabajadores, ya que en sólo 11 meses aparecen 50.467 ofertas de trabajo y 54.476 demandas. (Aplausos.)

Esa facilidad de absorción se explica perfectamente por el enorme incremento de nuestra industria. Los obreros ocupados en ella, que en el año 1935 eran 452.307, llegaron a 846.111 en 1943 y a 1.151.309 en 1947, siendo interesante destacar que con relación al año 1946, el aumento fué de 115.000 obreros.

Correlativamente al aumento de ocupación industrial se produce el aumento en los salarios que con relación al año 1943, tomando como base igual a 100, se llega



a un índice de 271,9, es decir, se acrecientan en 171,9 % al año 1947, mientras que en el año 1935 y con relación a la misma base sólo llegaban a un índice de 45,4.

El aumento en el monto de los salarios pagados en la industria constituye un exponente significativo del afianzamiento paulatino de la industria nacional, como así también una demostración evidente del resultado de la aplicación de las medidas legales tendientes a lograr una mayor justicia social.

Es de destacar que para el año 1947 se estiman los salarios pagados en cerca de 3.500.000.000 contra poco menos de 2.000.500.000 en el año anterior. El salario medio por obrero aumenta desde 1943 a 1947 en 99,8 por ciento. (Aplausos.)

Es posible que se quiera desvirtuar la situación expuesta, diciendo que el dato carece de valor para demostrar la prosperidad económica de las clases trabajadoras, porque la elevación de los salarios representa poco si resulta mayor la elevación del costo de la vida. Pero mi argumento adquiere completa eficacia cuando se advierte que los salarios han quedado por encima del costo de la vida, pues mientras ésta ha subido desde 1939 hasta 1947 en una proporción de 78,5 %, el salario medio ha aumentado en igual período 102,3 por ciento.

No es el caso de fatigar la atención del Honorable Congreso insistiendo en aducir datos estadísticos encaminados a demostrar el aumento del número de horas-obrero. Pero como estimo que la lealtad es la primera condición del gobernante, no podría ocultar el hecho, expuesto públicamente en otras ocasiones, de que el número de horas trabajadas por obrero, ha sufrido una disminución pequeña, pero disminución al fin. Las causas de este hecho son muy complejas. Puede haberlas de orden político, ya que algunos elementos políticos abandonados por las masas pretenden infiltrarse en las organizaciones obreras para perturbar la producción. Y puede haberlas también derivadas de la propia elevación de salarios, que en ocasiones facilita el ausentismo. De todos modos, me resulta alentador poder afirmar que los requerimientos hechos a los trabajadores advirtiéndoles de los peligros que encierra para el país en general y para ellos mismos una merma en la producción, no han sido desoídos; puesto que las estadísticas del año 1947 acusan ya un aumento en las horas trabajadas por obrero en relación al año 1946.

Al enjuiciar este problema, debo referirme a otro que, aun revistiendo caracteres benignos, no deja de preocupar al Poder

Ejecutivo. Me refiero a las declaraciones de huelgas. Sobre esta cuestión debo decir que el gobierno ha respetado ese derecho de los trabajadores, reconocido en las legislaciones democráticas como un medio lícito de lucha por parte de las organizaciones obreras. Sin embargo, no se ha mantenido el gobierno en situación de pasividad, porque en ningún momento el orden público ha sido alterado, ni se han dejado de examinar las causas determinantes de los movimientos huelguísticos, algunos de los cuales han sido declarados ilegales. Ante esa realidad social, opino y practico que la función del gobernante consiste en hacer justicia, reconociendo el derecho de cada cual como medio más eficaz de restablecer la normalidad de las relaciones entre el capital y el trabajo y de defender los intereses colectivos.

La normalidad de las relaciones entre el capital y el trabajo se puede medir por el número de los convenios colectivos. Cuando éstos son pocos, quiere decirse que la industria es pobre, o que los obreros se encuentran sin libertad y sometidos a la decisión unilateral de los patronos, o más probablemente ambas cosas. Cuando la contratación colectiva es abundante, se refleja una industria activa, una clase trabajadora potente y organizada, y sobre todo, un poder público decidido a mantener normas de equidad y de justicia social, colocando en un plano de igualdad contractual al capital y al trabajo. Pues bien, mientras en el año 1943 no se celebraron nada más que cuatro convenios colectivos, en el año 1947 se han firmado 283. (Aplausos.) Brindo este dato a quienes todavía no comprenden, a dicen no comprender, las razones de la adhesión popular a mi obra de gobierno, y acuso de falaces a todos los que han hablado de mi demagogia. Para ellos, mantener a los trabajadores sometidos a la voluntad, cuando no al capricho de los empleadores, representaba orden y disciplina, mientras que regular las relaciones entre ambos mediante convenios libremente pactados, es anarquía. La arbitrariedad, como elemento rector de las relaciones del trabajo, plausible; y la inteligencia entre patronos y obreros, condenable. ¡Qué vergüenza para quienes proceden con tal falta de criterio y con tanta mala fe! (Aplausos.)

Otro exponente del bienestar social se halla representado por el volumen de las medidas de previsión. No basta el bienestar de aquellos que se encuentran en condiciones de llevar una vida activa en el trabajo. Es preciso que también los que por edad o por incapacidad física han perdido sus



posibilidades de trabajo, no sean una carga para la comunidad o para sus familiares, sino que representen elementos con capacidad económica propia para atender a sus necesidades consumidoras. La importancia del camino recorrido en este sentido podrá apreciarse si se tiene en cuenta que por la ampliación del campo de aplicación del régimen jubilatorio, los aportes a las diferentes cajas han pasado, de 213.000.000 aproximadamente, en 1943, a 717 millones, aproximadamente, en 1946, o sea una diferencia en más de 504 millones.

En el año 1947 los aportes llegaron a pesos 1.195.974.450, o sea un aumento sobre el año anterior de 479.005.226. La elocuencia de estos datos, excusa todo comentario. Los beneficios jubilatorios han aumentado de tal manera, que en el espacio de cuatro años, o sea desde la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, las cuotas del seguro han aumentado en 983.000.000, aproximadamente.

Pero en materia social, el Poder Ejecutivo no habría cumplido su deber si no hubiese cuidado de la juventud con una enseñanza técnica esmerada, para que nuestros futuros obreros sean modelo de capacidad y de eficiencia. En ese aspecto, la labor desarrollada por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional ha sido realmente notable en todo el país.

Sin necesidad de aludir a planes de creación del Instituto Técnico y de la Universidad Obrera, básteme decir, para destacar las realizaciones, que en el año 1944 sólo había 23 cursos de perfeccionamiento obrero, y en el año 1948 llegan a 58. Todavía es más significativo el dato de que hasta los años 1946 y 1947 no hubo ni una escuela fábrica, ni un curso de aprendizaje, ni cursos de medio turno para varones y para mujeres, ni cursos profesionales para mujeres, ni curso acelerados, ni escuelas privadas de fábricas. Pues bien, en el año actual contamos con 5 escuelas fábricas, 27 cursos de aprendizaje, 20 cursos de medio turno para varones y 2 para mujeres, 16 cursos profesionales para mujeres, 20 cursos acelerados y 5 escuelas privadas de fábricas.

Mucho más podría seguir diciendo acerca de la labor social realizada en el curso de los doce meses últimos. Pero la tarea resultaría interminable y se haría fatigosa. En definitiva, este aspecto de la vida nacional tiene la suficiente notoriedad como para no necesitar una explicación detallada. La legislación del trabajo y la actuación política en esas cuestiones, va encaminada a la satisfacción de las masas económicamente

débiles, dentro, naturalmente, de los supremos intereses de la patria. De cómo han respondido aquéllas, hablan elocuentemente los hechos.

En cuanto a la labor a desarrollar en este nuevo período, entiendo que habrán de ser examinadas las leyes de aspecto social que figuran incluídas en el plan de gobierno y que el Poder Ejecutivo no retire del mismo o no modifique. Fuera de ello creo que será preciso efectuar una revisión de todo lo legislado desde el año 1943, a fin de consolidar los derechos obtenidos por los trabajadores y de estabilizar las relaciones entre el capital y el trabajo. Naturalmente que esa estabilización no ha de significar pasividad frente a los problemas y a las necesidades que se vayan presentando. La legislación social ha de estar, por su misma naturaleza, en constante actividad y no es fácil muchas veces ni prever sus desarrollos ulteriores.

En el examen de la situación producida por la obra del Poder Ejecutivo no se puede omitir una alusión al plan de gobierno, de modo especial al cuerpo de leyes que lo integraban y que fueron en su oportunidad presentadas a la consideración del Honorable Congreso de la Nación. Claro es que la referencia ha de ir encaminada a destacar no sólo lo que ya está hecho, sino también lo que queda por hacer.

De las veintisiete leyes del plan, han sido ya sancionadas y promulgadas diez, tan trascendentales como la del servicio exterior de la Nación, la reforma universitaria, las de creación del Cuerpo de Abogados del Estado y de aduanas, la concesión de derechos electorales a la mujer, la de sanidad pública y la de la financiación del propio plan. Basta la enumeración para comprender el alcance que han de tener en orden al futuro del país y a su progreso material, moral, jurídico y administrativo.

Ahora bien, como siempre que hablo lo hago con absoluta sinceridad y no oculto ni lo que me favorece ni lo que me perjudica, no tengo el mínimo reparo en declarar que algunas de las leyes aprobadas todavía no han adquirido la realidad que se derivaría de su puesta en práctica. Ello obedece a la razón genérica de que toda innovación importante tiene que luchar contra la inercia de costumbres —de malas costumbres— seculares, hiriendo intereses que no por deleznable, dejan de presentar un frente visible o invisible, de fuerte resistencia; y a la razón específica de que esas leyes necesitan para su aplicación integral, normas complementarias que son del resorte gubernamental y en cuyo estudio



se encuentran los respectivos ministerios. Así, por ejemplo, la ley de aduanas, requiere la aplicación de la nueva nomenclatura de aforos y de derechos de acuerdo con la de la Sociedad de las Naciones, y la organización del procedimiento para la instrucción de las causas por infracción a las leyes aduaneras; la del notariado, precisa no sólo de una estricta reglamentación, sino también de la fijación de los registros y de la creación de la caja de jubilaciones; la del Cuerpo de Abogados del Estado, exige una laboriosa determinación del personal indispensable y un acoplamiento cuidadoso de los funcionarios y de las funciones; la de derechos electorales a la mujer necesita la elaboración de los correspondientes padrones. Pero a todo ello se ha de llegar, y yo espero, y hasta donde sea menester exijo, que mis colaboradores en las funciones de gobierno habrán de acelerar el ritmo de su actuación para que las leyes que hasta ahora no han pasado del papel, adquieran plena eficacia en su normal desenvolvimiento. (Aplausos.)

Y en cuanto a las leyes del plan que todavía no han recibido sanción del Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo, por respeto a la Constitución, no puede hacer otra cosa que lamentarlo y esperar que en el período que hoy se inicia habrán de ser consideradas. Lo único que a mí me incumbe es señalar que el retraso en la aprobación no supone desistimiento por mi parte de las razones que me llevaron a presentarlas. Antes bien, aprovecharé todas las oportunidades que tenga para insistir en la conveniencia de su sanción. Algunas de las leyes que todavía no han sido aprobadas revisten importancia singular, y no creo faltar a ninguna consideración ni a ninguna fórmula protocolaria si señalo al Poder Legislativo la urgencia de que el país cuente con leyes cuya omisión se hace sentir más cada día. Señalo muy especialmente la de fomento de la vivienda, que habrá de contribuir a resolver un problema de proyecciones sociales que no necesitan ser destacadas; la del régimen municipal para la Capital Federal, que además de dar término a una situación transitoria, pondrá por primera vez en vigor los preceptos constitucionales en esta materia; la de concesión de derechos electorales a los suboficiales de las fuerzas armadas, acto de justicia y de reconocimiento a las virtudes ciudadanas, así como al espíritu de sacrificio de esos servidores del Estado; la de organización de las enseñanzas primaria, secundaria y técnica, que ha de repercutir en la elevación de nuestro nivel cultural y en la formación de una artesanía debidamente

capacitada; la de extensión del fuero del trabajo, que proporcionará a las masas trabajadoras la seguridad del reconocimiento uniforme de sus derechos, y que seguramente habrá de ser complementada con normas legales que acentúen más la rapidez de los trámites; la de seguro social que, aun modificada en algunos aspectos, ha de lograr la cobertura de riesgos no amparados por las cajas de jubilaciones, y que deberá ser complementada con otra de reforma del anticuado e ineficaz sistema vigente de reparación de los accidentes de trabajo; y las restantes, que no es necesario enumerar, pero que constituyen el todo armónico que inspiró la iniciativa del Poder Ejecutivo.

He de referirme de modo especial al proyecto de ley remitido a la Honorable Cámara de Diputados en 11 de junio de 1947, encaminado a conseguir la exención de tributos para dar facilidades a la construcción de viviendas modestas, con cuyas medidas considera el Poder Ejecutivo que podían completarse los benéficos resultados obtenidos por un decreto que a tal fin promulgó en la misma fecha indicada. Búscase en esta disposición fomentar la construcción de viviendas, concertando armónicamente la acción del Estado, la iniciativa privada y la actuación de organismos gremiales.

En todos los ámbitos de la Capital Federal y, particularmente, en los barrios menos céntricos existen edificaciones de planta baja o con espacios libres contiguos y utilizables, pertenecientes en su mayoría a propietarios modestos. Merced a ese decreto, el Banco Hipotecario Nacional facilita el 100 % del valor de la construcción sobre la planta baja o en espacios libres contiguos, para vivienda familiar adecuada, hasta un total de 90.000 pesos por propietario y tres departamentos, y capital amortizable en 30 años con un 5 % anual de servicio total. La municipalidad, entre otros beneficios, concede el de exención de tributos y tasas por 10 años a las nuevas construcciones; la Cámara Argentina de la Construcción facilita el material necesario a precio oficial y asesoramiento gratuito. La renta autorizada garantiza al beneficiario el cumplimiento de las obligaciones contraídas y le asegura el incentivo de un sobrante como renta.

Este interesante ensayo ha dado los siguientes resultados: las solicitudes en trámite suman peticiones de préstamos por más de 51.000.000 de pesos, que representan 1.634 nuevos departamentos y unas 4.000 habitaciones. Los préstamos ya acor-



dados ascienden a más de 18.000.000 de pesos.

Mediante este sistema se está aumentando la capacidad habitable de la ciudad, sin tener que resolver el Estado o la municipalidad ningún problema de transporte, de aprovisionamiento, lugares de recreo, urbanización, centros de enseñanza, medios etcétera, que nacen de la creación de nuevos barrios o ciudades jardín, porque todo ello existe ya resuelto en los distintos parajes de la Capital. Ante tal realidad, se han tomado las medidas oportunas para intensificar la aplicación de disposición tan útil, no dudando de que la competencia y acierto legislativo de vuestra honorabilidad ha de secundar esa iniciativa del Poder Ejecutivo, que tanto puede ayudar a la solución del problema de la vivienda en los centros urbanos. (Aplausos.)

Sr. Presidente. — Invito a la Honorable Asamblea a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Así se hace, siendo las 10

—Siendo las 10 y 20 dice el

Sr. Presidente. — Continúa la sesión.

—El excelentísimo señor presidente de la Nación continúa la lectura del mensaje:

En algunas ocasiones se ha expresado a los órganos directamente responsables de la política económica seguida por el Poder Ejecutivo que no existía la necesaria correlación entre sí ni la suficiente continuidad en el desarrollo de la acción. Considero indispensable detenerme a comentar algunos hechos que constituyen el precedente obligado de nuestro plan de gobierno. Luego entraré a exponer la correlación notoria que existe entre el programa previamente trazado y las realizaciones que hasta la hora presente han podido llevarse a ejecución.

Dije el 1º de mayo de 1945, dirigiéndome a los trabajadores de mi patria, al asegurarles la invulnerabilidad de las reivindicaciones logradas por obra de la Secretaría de Trabajo y Previsión: "En esta trayectoria que me he trazado para orientar el ordenamiento social argentino, no hay bandazos hacia la derecha ni hacia la izquierda. Hay el propósito firme de evitar que la nave del Estado encalle en un banco de egoísmos o en un banco de odios, porque el desastre sería idéntico."

El camino recorrido desde entonces ha sido seguro. Hemos evitado en esa forma los retrocesos que desalientan y dejado firmemente plantado el jalón de cada conquista económica o social.

Puedo decir sin jactancia que, habituado a la rígida disciplina del soldado, conformé mi mente a los nuevos problemas que imponía el ritmo impar de la marcha del mundo de postguerra, elaborando un armónico plan de conjunto a desarrollar durante los seis años de mi gobierno. Sus lineamientos y estructura los conocen todos; a todos se los expliqué; utilicé todos los medios para hacerlo accesible a las masas, a los despreocupados, a los prevenidos y hasta a los niños en las escuelas.

Desde la presidencia del Consejo Nacional de Postguerra, me interioricé de las necesidades de la hora argentina y de las posibilidades de darles adecuada solución. El problema argentino inmediato era el problema de un mundo convulsionado por cinco años de guerra, y nuestro país, como integrante de ese mundo, no podía escapar al influjo de los factores determinantes de la crisis. Con la producción de cinco años de paz, pagamos nuestra cuota incruenta a las democracias que luchaban en los campos de batalla. Nuestro país soportó gallardamente ese drenaje en su economía, y no debe olvidarse que si impusimos un precio al cereal, pagamos mucho más por las materias primas imprescindibles para el desarrollo de nuestra incipiente industria. La falta de maquinarias y materias primas llegó a obstaculizar el programa de nuestra contribución a la causa de las Naciones Unidas e hizo peligrar, en un momento crítico felizmente salvado, el prestigio a que nos hicimos acreedores por el cumplimiento estricto de los pactos internacionales.

Es lógico pensar que al tomar las riendas del gobierno en medio de ese mundo agobiado por la miseria, por la inflación y por otras dificultades que se oponían al retorno a la vida normal, debimos proceder con energía, previendo contingencias y anticipando soluciones.

Nuestra Carta Fundamental, justa y magnánima en todos sus preceptos, preconiza la libertad de comerciar y desenvolver toda industria lícita. Para que esa libertad produzca sus mejores frutos en beneficio de la comunidad entera, es preciso que sea encauzada, reglamentando su ejercicio. Con el conjunto de leyes que encontramos en vigencia y con el complemento de aquellas otras disposiciones que aconsejaba la situación de emergencia, hemos ordenado la vida económica del país, sin privarla de ninguna de sus libertades y abriendo ancho campo a nuevas posibilidades. Hemos orientado la economía, no la hemos dirigido. Orientamos la economía abriendo cauces que permitirían lograr de ella la máxima eficiencia,



utilizándola no solamente como un fin, sino también como un medio; el mejor de los medios para la consecución de un fin superior: el bienestar general, propósito eminentemente constitucional, fiel y lealmente interpretado y cumplido por mi gobierno.

El industrial, el comerciante y el consumidor han conservado, cada uno dentro de su esfera, la libertad que les acuerdan las leyes y que hemos condicionado al momento actual, a fin de que protejan eficazmente el espíritu de empresa e iniciativa. Condicionar la libertad de todos los factores intervinientes en el proceso económico de la Nación a las necesidades de la comunidad, para que fuera una verdad axiomática la de que el gobierno debe ejercerse para todos los habitantes del país y no en beneficio de un sector determinado, no es coartar la libre iniciativa y el natural espíritu de empresa. Es, por el contrario, procurar establecer el justo equilibrio entre las necesidades y las posibilidades de satisfacerlas. Menos aún puede calificarse esta política de economía dirigida, antinatural y antidemocrática. (Aplausos prolongados.)

En lo que a nuestro medio respecta y conscientes de la necesidad de promover, por todos los arbitrios a nuestro alcance, el desenvolvimiento de las actividades que fundamentan el desarrollo de la economía nacional, hemos llegado hasta nuestro hombre de campo, inculcándole la certeza de los beneficios de la explotación racional de los campos y de la ganadería, poniendo en sus manos los útiles de trabajo, acordando subsidios, facilitando créditos especiales para la compra de semillas y recolección de la cosecha fina, distribuyendo tierras de propiedad fiscal, liberándolo de la usura de intereses exorbitantes, creando los organismos técnicos necesarios y asegurándole la posibilidad de la posesión de la tierra por el único camino legítimo: el trabajo. El hombre debe aprender a amar la tierra, a echar en ella raíces tan profundas, que la familia y la tierra, sean toda la esencia de sus preocupaciones y de su amor a la patria. Hemos coordinado así los dos principios fundamentales que en la democracia no son antagónicos: el hombre y el Estado. No ya frente a frente, sino complementándose para la consecución del fin último: el bienestar general. (Aplausos.)

Pero esa preocupación por el desenvolvimiento de las industrias madres no nos hizo perder de vista la necesidad de promover el desarrollo de aquellas otras necesarias para conservar el rango que en legítimo derecho nos corresponde en el concierto de las naciones progresistas. Materias primas de incalculable valor permanecieron

durante siglos ignoradas o inexploradas en el seno de nuestro ubérrimo suelo. De nación pastoril y ganadera, debemos pasar a ser una nación industrial. Así lo reclama nuestra aspiración de conquistar la plenitud de la soberanía política condicionada a la soberanía económica plena. ¡Bienvenidos todos los hombres de buena voluntad que estén dispuestos a coadyuvar en nuestro esfuerzo. ¡Bienvenidos los capitales dispuestos a multiplicarse en mancomunidad con el trabajo! ¡Bienvenidos los técnicos que sumarán su labor inteligente a la de nuestros propios técnicos!

Complementándose la ciencia con el trabajo y el capital, obtendremos la fórmula del éxito. La selección que impongan las necesidades actuales hará que se desplacen por sí solas aquellas industrias que, si bien prestaron una gran utilidad en momentos de crisis, hoy serían no sólo antieconómicas, sino también perjudiciales para la armonía en las relaciones entre países productores y consumidores. Protegeremos, en cambio, las que propendan a elevar el nivel de vida de la población, reportando juntamente con una ventaja económica un beneficio social al país.

En este orden de ideas, debimos preocuparnos por retirar del poder de los consorcios de capital foráneo el control de las empresas que, por la índole e importancia de sus actividades, detenían el proceso del país... (¡muy bien! aplausos.) ...llegando a obstaculizar el desenvolvimiento de nuestra soberanía económica total. Hemos substituído la esperanza mezquina del lucro individual, por un ideal de bienestar colectivo.

Deseo de todo corazón que se comprenda que el bienestar social del país es la razón fundamental de nuestras preocupaciones. Dije una vez que llegaba a la primera magistratura, libre de odios y resquemores, habiendo arrojado por la borda todas las pasiones que empequeñecen al hombre público y le dan una visión unilateral de los problemas, cuya solución debe abordar. Dijeron mis detractores de la hora revolucionaria que era un enemigo del capital. Con esa mentira pretendieron engañar al pueblo y manchar ante el extranjero la diafanidad de nuestra trayectoria democrática. ¿Cómo pueden ser enemigos del capital un hombre y una causa que buscan el juego armónico de los dos factores que integran la ecuación económico-industrial: el capital y el trabajo? (Aplausos.)

Yo he demostrado en estos veintitrés meses de gobierno que no sólo no combatimos al capital, sino que le facilita-



mos todos los medios necesarios para su adaptación y desenvolvimiento. Muchas veces lo he dicho: necesitamos brazos, cerebros y capitales. Pero capitales que se humanicen en su función específica, que extraigan la riqueza del seno de la tierra en el trabajo fecundo y que sepan anteponer su función social a la meramente utilitaria. Rechazo, en cambio y formulo mi más más enérgico repudio al dios de oro, improductivo y estático, al supercapitalismo frío y calculador. (¡Muy bien! Aplausos prolongados.)

Si el capital no se humaniza, se nos presentarán cada día nuevos problemas. Problemas en que el factor trabajo volverá a enfrentarse con el capital, si éste no comprende buenamente, de una vez por todas, la elevada función que le hemos asignado para el logro de la felicidad colectiva. Si se aviene a tratar de igual a igual para allanar las dificultades que se presenten al obrero, encontrará juntamente con un campo apto para producir los intereses que corresponden a una inversión legítima, todo el apoyo de este gobierno, que es del pueblo, para todos los integrantes de la comunidad argentina. (Aplausos prolongados.)

Quiero proclamarlo una vez más, a voz en cuello, para que lo sepan todos los hombres de la tierra: en nuestra República el hombre ha dejado de ser esclavo de la maquinaria; de instrumento, se ha convertido en amo y cerebro; tiene todos los derechos inherentes a la condición humana y los deberes que le impone la convivencia en una sociedad democrática, en la que, ocupando las posiciones que a cada uno nos corresponden, tenemos todos exactamente las mismas prerrogativas y derechos. (Aplausos prolongados.)

Pero todo el progreso y el adelanto que obtengamos por este camino, ha de ser estimulado y encauzado para conducir al bienestar general y a la justicia social. Prever es tener ya ganada la mitad de la batalla; producir ordenadamente es lograr la victoria completa. En esta faz de la batalla estamos. Disponemos de todas las armas y hemos distribuido nuestros efectivos en todos los órdenes de la actividad humana, con la estrategia que da el conocimiento exacto de las necesidades a satisfacer.

Teníamos todo al alcance de la mano y debieron venir los hombres de otras tierras para estimularnos con su iniciativa y hacernos ver la riqueza que encierra nuestro suelo. Durante un siglo y medio nos bastó la llanura de las pampas para conformar nuestras inquietudes y calmar nues-

tros apetitos. Hoy, por el bien y la grandeza de la patria misma, nos toca el singular privilegio de impulsar una nueva era: la era industrial, etapa que iniciamos bajo signos halagüeños y en la que la materia prima reviste caracteres de particularísima importancia. Su búsqueda y extracción constituyen, pues, el primer punto a resolver. Queda luego el arbitrio de fomentar esa búsqueda, el despertar de ansias nuevas en los hombres de empresa, dictando una legislación protectora, acordándoles facilidad en los transportes y medios de fácil acceso a los puertos de embarque o a las plantas industrializadoras. Para lograrlo, debemos actualizar nuestro Código de Minería, en el que ya se han introducido algunas reformas referentes al régimen de explotación de ciertos minerales, tales como el uranio, el torio y el cromo. Teniendo en cuenta, como única mira, los superiores intereses de la Nación, propondré oportunamente a vuestra honorabilidad, las reformas necesarias para lograr esa finalidad.

Impulsadas así las industrias y satisfechas las necesidades del hombre de trabajo, mediante una equitativa retribución de su actividad, tendremos ocupada productivamente toda la mano de obra disponible.

El establecimiento de fuentes de trabajo regionales evitará la despoblación del interior del país y dará nueva vida a los centros urbanos rurales.

Propugnando el incremento de granjas y huertas de cultivo, estamos dando una sólida base de independencia económica a la familia rural. Elevando su standard de vida al mínimo compatible con la dignidad humana, hemos asegurado al hombre de campo; salario, vivienda y comodidades suficientes como para evitar la migración en masa hacia las grandes ciudades.

Los países deben buena parte de su grandeza a la subdivisión de los latifundios improductivos y a la creación, por ese medio, de gran número de pequeños propietarios rurales que, arraigados de ese modo al suelo que laboraban, forjan el progreso del país. Estamos demostrando que no es utopía pretender el mejoramiento moral y material de esa parte de la población, afincando al agricultor y evitando el hacinamiento en los centros urbanos.

El éxodo de grandes contingentes de población, de la campaña hacia la ciudad, único lugar donde las posibilidades de la industria les ofrecían en tiempos pasados mejores condiciones de vida, se debió a la falta de arraigo del individuo a la tierra que fecundaba con su esfuerzo; y esa deficiencia orgánica que muchos gobiernos subestimaron o dejaron completamente de



lado, es considerada por el mío como un factor de capital importancia. De su armónica conjunción con el desarrollo industrial depende el éxito del plan que hemos elaborado y estamos ejecutando para desterrar el pauperismo de un país tan magníficamente dotado por la naturaleza como el nuestro.

Del mismo modo que propugnamos el afincamiento del hombre de campo, procuramos que la política agraria a desarrollar en el orden técnico, tienda a la diversificación de los cultivos y de las explotaciones en grado tal que la campaña pueda, en el máximo límite posible, satisfacer sus propias necesidades.

Las providencias adoptadas en este estudio, como asimismo una correcta distribución de las materias primas y elaboradas, permitirá el arraigo de las poblaciones, en sus puntos de origen, evitando esas corrientes más o menos nómades que con frecuencia han invadido los grandes centros de población, creando artificiales problemas de desocupación, que resultan incomprensibles en un país de la escasa densidad demográfica y de la enorme variedad de riquezas naturales del nuestro. Debemos arraigar al hombre de campo a su terruño —permítaseme la insistencia— brindándole, en el mismo lugar donde nació o constituyó su familia, un standard de vida que le permita atender con dignidad a su subsistencia y a la de los suyos.

Para ello, nada más indicado que la descentralización de las industrias, orientada hacia la expansión y diversificación de la producción, procurando la instalación de las plantas industriales en las cercanías de los lugares en que se produce o extrae la materia prima y la energía. Llevamos andada ya una parte del camino de este ideal.

Con la prolongación de las líneas férreas existentes y la construcción de una extensa red de caminos, estamos acortando las distancias, facilitando la descentralización industrial y haciendo más económica la búsqueda y extracción de la materia prima.

Al explicar a vuestra honorabilidad el plan de gobierno que estamos llevando a la práctica, puse especial atención al comentario conciso de este punto, sumariando las posibilidades y el criterio con que se han hecho los estudios y programando las obras de inmediata realización.

Pero, lógicamente, en el concierto de las naciones, la Argentina no puede abastecerse a sí misma ni practicar ese aislamiento suicida que fué la característica de otros tiempos y de otros países. Es necesario intensificar el intercambio comercial, cui-

dando de defender la producción nacional en el exterior y seguir una sana política en materia de importaciones de productos esenciales para nuestra economía.

Mi gobierno ha concluido tratados de comercio y amistad con gran número de países, creando nuevos mercados o ampliando los existentes. Para lograr este resultado, hemos cuidado no sólo de mantener inalterable la calidad de la producción a exportarse, sino también de mejorarla en lo posible, de tal manera que la sola mención de tratarse de un producto argentino sea un sinónimo de alta eficiencia técnica en el artículo elaborado y de bondad en la producción del suelo.

Hemos logrado descongelar los saldos depositados en el exterior, concluir tratados de trueque y consolidar las relaciones económicas internacionales. Las exportaciones han seguido un ritmo ascendente, a tal punto, que la situación, en ese sentido, debe considerarse sólidamente afianzada.

El acrecentamiento del intercambio comercial, la creación de nuevos mercados y la intensiva explotación de nuestras industrias hacen necesario el contingente de nuevos brazos. Somos libres y somos fuertes porque somos hijos de nuestro propio esfuerzo. Esta Argentina que estamos delineando puede y debe dar cabida y calor de hogar a millones de otros hombres que quieran labrarse un porvenir al amparo del pabellón azul y blanco, que es emblema de libertad y símbolo de justicia. (Aplausos prolongados.)

Por ello, en cumplimiento de un enunciado de la Constitución, hemos hecho un llamado a todos los hombres de buena voluntad que, animados por el propósito de colaborar en la obra común y crear su propio porvenir, quieran habitar en esta bendita tierra argentina, tan pródiga en bienaventuranzas espirituales.

Brindaremos a estos hombres, lo mismo que a todos los habitantes del país, la legislación social justa y democrática, que establece una verdadera paridad de derechos y obligaciones rigiendo las relaciones entre el capital y el trabajo.

Pero dejemos de lado, señores, al capital, que lo tiene todo a su favor, para consolidar las medidas de seguridad social que debe formar parte de la política que desarrolla el Estado. Debemos proteger económica y biológicamente a todos los habitantes del país, cubriendo sus riesgos profesionales y sociales.

Pero la protección económica soluciona tan sólo uno de los aspectos del problema. Las condiciones biológicas inciden primor-



dialmente sobre la capacidad productiva del individuo.

Este vasto plan de seguridad social lleva incluida la construcción de viviendas de tipo económico, aisladas o reunidas en barrios levantados ex profeso, cuya construcción se ha iniciado ya en las más importantes zonas industriales del país.

Preparación técnica, respecto de sus derechos, protección biológica, vivienda sana y económica: he aquí enunciada, en cuatro proposiciones ya en marcha, la suma de las aspiraciones de un pueblo que se siente libre y se sabe fuerte.

Estamos trabajando para el porvenir, haciendo, además de una obra social de insospechadas proyecciones, una inversión con vistas al futuro. Capitalizamos conocimientos y despertamos conciencias que el día de mañana continuarán nuestra obra sin desmayos.

Vivimos la era de la especialización en todos los órdenes de la actividad humana. Quien no sea apto para desenvolverse tiene ante sí dos caminos: uno, el del renunciamiento que, al convertirlo en un ser improductivo, mina la fortaleza de la sociedad que lo cobija; y, el otro, el del estudio, que prepara al individuo para afrontar las responsabilidades de su cargo.

No se nos escapa que en el fracaso individual hay una culpa indirecta de toda la sociedad y la carga de un peso muerto para el Estado. Para evitarlo, hemos creado escuelas técnicas de perfeccionamiento y orientación profesional y otras de aprendizaje, en las que nuestros jóvenes, al adquirir los conocimientos de la rama industrial o comercial por que sienten vocación, adquieren los conocimientos y la preparación necesarios para integrar después, sin desventajas, los cuadros de especialistas que nuestra economía reclama.

Educado el pueblo, elevado el trabajador hasta la conciencia plena de su propia valía, aprovechadas íntegramente la materia prima y la mano de obra, descentralizadas las industrias y humanizando el capital, tenemos ya planteados todos los términos de una ecuación cuya resultante nos dará el equilibrio que ansiosamente buscamos entre las dos grandes fuerzas otrora antagónicas.

Aceptar fríamente y al pie de la letra las proposiciones de la ley de la oferta y la demanda pudo parecer una solución de buena fe en el siglo pasado. En el nuestro, el maquinismo, con su secuela de incomprendiones e intolerancias, impuso al oprimido la necesidad de lucha.

Hoy, loado sea Dios, podemos dar por definitivamente traspuesta esa etapa. Triun-

fante la revolución, envainó las bayonetas y en lugar de hacer frente al pueblo, se hermanó con los humildes en ese gran anhelo de liberación. En jornadas memorables, hemos luchado hombro con hombro, y, en días magníficos de reivindicaciones, dimos al pueblo el espaldarazo de la consagración de sus libertades sociales y económicas. (Aplausos prolongados.)

Hoy siguen luchando el capital y el trabajo, pero luchan unidos y hermanados en un ideal común: la conquista de la felicidad de nuestro pueblo.

Quedan expuestas las ideas generales orientadoras de nuestra concepción económica. Como puede apreciarse a simple vista, sus enunciados son claros y fácilmente comprensibles. Lo difícil es siempre la realización de los principios doctrinales, porque al chocar con la realidad son resistidos sistemáticamente por los intereses que se oponen a su implantación.

La tarea de cambiar "estados de cosas" y derribar "intereses creados" implica siempre una lucha tenaz, en la que es menester no desfallecer ni omitir sacrificios. Sin olvidar que la tarea de modificar implica también una creación que es necesario realizar.

La reforma económica argentina tuvo ante sí dos tareas ciclópeas que realizar:

- 1) Encontramos una **economía al servicio del capital**; la modificación consistió en poner al **capital al servicio de la economía**. (Aplausos prolongados.)
- 2) Encontramos una **economía colonial**; la modificación implicó realizar la **independencia económica**. (Aplausos.)

Lo primero implicaba reemplazar una economía capitalista por una economía social. Lo segundo, disponer integralmente de la riqueza argentina para organizarla, defenderla, incrementarla y ponerla al servicio exclusivo de los designios del pueblo que la produce con su esfuerzo.

Estas dos conquistas de la nueva economía argentina son los fundamentos básicos sobre los cuales deberá asentarse toda evolución económicosocial que en el futuro quiera desarrollarse sobre una base de verdadero y racional equilibrio. (Aplausos.)

Ambas cosas ya realizadas han ocasionado choques, luchas y sacrificios de duro trabajo. Afortunadamente la buena causa ha triunfado y ambas modificaciones están realizadas y consolidadas en los hechos. Queda aún perfeccionarlas.

Las realizaciones en el orden financiero y económico, para servir de la mejor manera a la economía nacional, han llevado a



la creación de todo un sistema orgánico ya suficientemente conocido por los señores legisladores que me escuchan, de cuya eficacia hablan elocuentemente los números y la efectiva reactivación económica nacional.

La independencia económica ha impuesto también toda una organización que se encuentra en plena marcha. Ello se explicará fácilmente si se tiene en cuenta que una economía colonial, generalmente se reduce a la producción de materia prima en países pastores y agricultores, quedando en manos foráneas las tareas de acopio, industrialización, transporte y distribución.

En nuestro caso ha sido necesario dar efectividad a la independencia de la economía mediante dos órdenes distintos de realizaciones, a saber:

- 1) Reconquista de los servicios públicos y organización de un sistema de acopio y exportación defendido;
- 2) Capacitación integral para industrializar, transportar y distribuir al exterior la producción organizadamente.

El primer punto se ha ido cumpliendo en la forma que todos conocen. Para lograr el segundo fué necesario formar una Marina Mercante Nacional; obtención de lugares de almacenamiento frigoríficos cercanos a los centros de consumo en América y Europa, preferentemente por el sistema de zonas y puertos francos.

En pocos años nuestro país tendrá perfeccionada la organización necesaria para producir, industrializar y comercializar su riqueza, de modo que le permita sacar el máximo provecho con el mínimo esfuerzo y servir a la vez las necesidades de otros pueblos en las mejores condiciones y por sistemas de economías compensadoras, en cooperación, bajo el principio de igualdad de tratamiento.

En otras palabras, poner a punto una organización que permita la explotación integral de nuestra riqueza y producción, encargándonos nosotros mismos de todas las operaciones intermedias existentes entre la producción y el consumo, para no seguir pagando el elevado tributo que nos ha impuesto hasta ahora nuestra desaprensión y descuido. (Aplausos prolongados.)

También hemos tomado a nuestro cargo los seguros y reaseguros para no pagar un tributo extraordinario, evitando además, que como ocurría antes, todo el mundo se enterara de las negociaciones que realizábamos.

¿Cómo hemos pasado en dos años de país económicamente débil a país acreedor de cerca de 7.000.000.000 de pesos? (Aplau-

sos.) Procuraré sintetizar cómo se ha producido este milagro que, por lo asombroso, aun hay muchos argentinos que no creen en él. Parafraseando una frase evangélica podríamos decirles: "Hombre de poca fe: ¿por qué dudas de lo que ven tus ojos y oyen tus oídos?" (Aplausos prolongados.)

Cuando el 4 de junio de 1946... (aplausos... llegamos al poder, no había dinero ni para pagar a fin de mes el sueldo de los empleados y obreros del Estado. (Aplausos.) Las fuerzas enemigas del pueblo acentuaban la presión para producir la asfixia económica del gobierno. Afirmaban que antes de seis meses deberíamos entregarnos vencidos por el colapso financiero que preparaban. (Aplausos prolongados.)

Antes, hubiera podido triunfar esta resistencia, porque los gobiernos en vez de preocuparse por el enriquecimiento general del país, procuraban atender las necesidades inmediatas de una manera antieconómica. No se había pensado que lo primero que correspondía hacer era crear y movilizar la riqueza para todo el pueblo.

Un solo ejemplo bastará para formarse idea de lo que ocurría en el momento de hacernos cargo del gobierno, como asimismo de los problemas que hemos debido enfrentar y la forma en que los hemos resuelto.

La Argentina debía exportar, para vivir, alrededor de 14.000.000 de toneladas por año. La escasez de medios de transporte interno, la desorganización y deficiente instalación de los puertos y la falta de una flota adecuada, impedían exportar en la medida conveniente a las necesidades del mundo y a nuestros intereses. Ni la existencia de bodegas, ni el puerto, ni los transportes internos permitían exportar más de unas 500.000 toneladas mensuales, o sea alrededor de 6.400.000 por año. El resto, es decir, más de 7.000.000 de toneladas estaban condenadas a podrirse en los lugares de producción o a ser quemadas.

Ni vagones suficientes, ni camiones para transportar las cosechas a puerto, ni barcos para distribuirlas por el mundo. Los puertos tenían los guinches destruidos; no había mangas para cargar en segunda o tercera andana; barcos hundidos impedían el acceso o las maniobras en los diques; los canales sin dragado suficiente dificultaban cuando no impedían la navegación; la draga más joven tenía 80 años en el país (risas y aplausos); los elevadores de granos preparados para servir a los ferrocarriles ofrecían dificultades para la carga y descarga de los camiones. Muchos me aconsejaron y otros ofrecieron empréstitos. Nosotros como resolución heroica, decidimos: pagar la deuda,



comprar todos los servicios públicos, organizar nuestra riqueza, crear todo lo necesario y producir lo que no teníamos. (Aplausos prolongados.) A menudo, en los momentos difíciles, "más que el sable y que la lanza, suele valer la confianza que el hombre tiene en sí mismo", y nosotros teníamos confianza en nosotros y fe en los argentinos. (Aplausos.) Tuvimos que vencer este cúmulo de dificultades y organizar el régimen portuario. En un año y medio se ha operado la transformación. Los puertos del país cargaron en noviembre de 1947 un total de 1.170.000 toneladas y en diciembre del mismo año, 1.236.000. (Aplausos.) Se están organizando perfectamente los puertos, dotándolos de maquinaria moderna y abundante y los canales se han dragado convenientemente.

Mientras se mejoraban las condiciones de los puertos se ordenó la adquisición de camiones de toda clase, de cualquier procedencia y al precio que fuera. (¡Muy bien! Aplausos.) Por intermedio del IAPI se compró todo lo que se pudo, y se dió un camión a quien supiera manejarlo y lo pagara luego con fletes. De esta manera pudimos llevar las cosechas a puerto en caravanas de camiones que recorren hasta 400 kilómetros del lugar de origen, embarcarlas, acudir en socorro de los pueblos necesitados e incorporar al patrimonio nacional los frutos del trabajo de nuestros hombres de campo. Si no se hubieran gastado esos millones para adquirir medios de transporte y maquinarias para poner los puertos en condiciones, no hubiera sido posible incorporar a nuestra economía más de 4.000.000.000 obtenidos de la comercialización de nuestra cosecha. (Muy bien! Aplausos.)

Inmediatamente se procedió a la compra de buques. De 200.000 toneladas de carga hemos pasado a 1.500.000 toneladas. (Aplausos.) Las divisas empleadas con este fin no podían ser mejor invertidas, porque si no hubiésemos adquirido los barcos, hubiéramos tenido que gastarlas en fletes al extranjero, y quién sabe si hubiéramos dispuesto de bodegas cada vez que las hubiésemos necesitado, tal como ocurre actualmente para el transporte de petróleo que, por no tener suficientes buques tanques, debemos abonar enormes suplementos sobre los fletes. Nuestros buques contribuyen a expandir nuestro comercio, y en uno o dos años, con sus propios fletes, pagan su costo y luego durante veinte o treinta años producirán divisas para el país, sin que éste tenga necesidad de rendir vasallaje a nadie para transportar sus productos. (Aplausos prolongados.)

En este sentido, rindo homenaje a la Flota Mercante Nacional, a la Compañía Doder y otros armadores menores, que como una colaboración al gobierno, y un servicio distinguido a la República, realizaron el extraordinario esfuerzo que posibilitó a nuestra patria ocupar un lugar tan prominente como país naviero, puesto que hoy ocupa el tercer lugar en el mundo. (Aplausos prolongados.)

Yo pregunto a quienes nos censuran por estas adquisiciones: ¿Qué es más económico: haber destinado nuestro oro a la compra de vapores que se incorporan al patrimonio argentino y que en cuatro o cinco viajes pagan su costo y siguen por veinte años trayendo oro al país o seguir pagando las exorbitantes sumas a las compañías extranjeras y que a la larga se hubieran llevado el oro en fletes? Cabe recordar la cantidad de cereales que tuvo que quemarse por falta de buques nuestros durante la guerra mundial.

¿Qué es más patriótico pagar un alquiler por barcos extranjeros o ser dueños de barcos argentinos? (Aplausos prolongados.)

Se ha criticado nuestro sistema económico atribuyéndole recónditas y aviesas intenciones perjudiciales para otros países. Es necesario salir al paso a esta insidiosa y extravagante acusación.

En el mundo no había hasta nuestra aparición más que dos sistemas: el sistema capitalista de explotación y el sistema comunista. Nosotros somos los creadores de un tercer sistema que ya va siendo entendido universalmente. (Aplausos prolongados.) Yo afirmo que entre el sistema económico capitalista de explotación y el sistema comunista de Rusia, no existe en el fondo sino una diferencia de forma y de nombre; en uno se actúa en nombre de los intereses individuales y en el otro se actúa en nombre del comunismo. La diferencia de forma consiste sólo en que en el sistema comunista no existe la propiedad y el que la explota entrega al Estado el 90 % de su producción y reserva el 10 % restante para vivir.

En el régimen antagonista, la propiedad es del individuo; pero el Estado a fin de año le saca el 90 % de lo que produce, en impuestos, y el resto se lo deja para que viva. Yo no veo, pues, que en el fondo haya diferencia entre esos dos sistemas, porque finalmente ambos son de explotación y poco interesa en nombre de quién se la realiza.

Nuestro sistema económico, tal como yo lo veo, es totalmente distinto, observándolo filosóficamente en su fondo, no en su forma, porque las formas son muy engañoso-



ras, desgraciadamente. Nosotros hemos mantenido el estímulo a la producción, a la industrialización, a la comercialización por la actividad privada, manteniendo extraordinariamente bajos los impuestos, pues aun los existentes para las ganancias excesivas, que son los más altos, sólo llegan al 27 %; nosotros hemos establecido que si esas ganancias excesivas se emplean en nuevas industrias o en ampliaciones de las propias industrias, serán totalmente liberadas de impuestos. Este sistema lo extenderemos para favorecer análogamente a los hombres de campo.

Dentro de nuestro sistema el Estado no quiere mayores impuestos, pero impone mejores salarios para los trabajadores. Con ello cree favorecer de la mejor manera al binomio capitaltrabajo e impulsar el espíritu de empresa, la justicia social y el rendimiento de la mano de obra. (Aplausos.)

Con este sistema hemos estimulado a la economía y permitido su reactivación. Los hechos prueban de una manera clara e irrefutable que tal estímulo y reactivación no se producen hoy en los países donde los impuestos alcanzan los límites inverosímiles del 92 %. En esos países ha desaparecido el aliciente y el estímulo para el que trabaja.

Es precisamente de allí de donde parten las críticas más severas a nuestro sistema porque generalmente uno está inclinado a ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. (Aplausos.)

Se habla mucho de libertad de comercio y se hace lo contrario, prueba de ello son las conclusiones de la Conferencia del Trigo que fijó precios máximos y mínimos, es decir, que encuadró el precio dentro de límites arbitrarios, lo que significa que no se respetan las leyes naturales de la economía, base de esa libertad. En cambio la Argentina, queriendo cooperar contra la inflación, propuso entregar las carnes al mismo precio de antes de la guerra, a cambio de carbón, petróleo, etcétera, al precio de la misma época. (Aplausos.) Esta propuesta no fué contestada, aunque se trataba de una oferta concreta.

Con una gran desaprensión se ha dicho que nosotros teníamos una economía dirigida, lo que es una calumnia o una ignorancia por parte de quien lo afirme porque, economía dirigida es aquella donde se sujeta el precio económico, que puede ser el de la oferta y la demanda, por el precio político de fijación arbitraria. De tal fijación resulta el precio político, como en el caso del trigo. Fijar un límite mínimo y uno máximo es ir contra el libre juego de la ley de la oferta y la demanda; de ello se infiere

que ellos son quienes están propugnando la economía dirigida, en el campo económico internacional, no nosotros, que dejamos libre juego a la ley de la oferta y la demanda en el mercado interno e internacional. (Aplausos.)

La economía argentina es la más libre del mundo en la actualidad. Pero hay algo que han olvidado los economistas que hoy surgen en todas partes, y es que la economía política ha cambiado totalmente, porque el mundo también ha cambiado. De un mundo vendedor hemos pasado a un mundo comprador. En el primero se usaban licitaciones porque había mucha oferta y una sola demanda; en el segundo, habría que hacer remates, porque a menudo sucede a la inversa, que hay muchas demandas y una sola oferta. De manera que si en el mundo vendedor la fijación de precios políticos ocasionaba una economía dirigida, en el mundo comprador hacer lo que ellos pretenden es también organizar una economía dirigida. Las características de la economía política tienen que ser influidas según se trate de un mundo comprador o un mundo vendedor.

En el fondo, la economía política en el mundo ha sufrido una transformación para adaptarse a los nuevos tiempos y eso es lo que muchos de los economistas no entienden, porque viven de la teoría y el recuerdo de una economía política basada en formas ya superadas.

La causa del cambio consiste precisamente en que si se tiene oro para comprar lo que se precisa, hoy, aun teniendo oro, no se puede comprar lo que se necesita, sino lo que nos quieren o nos pueden vender los que poseen la mercadería.

La producción en la Argentina no puede seguir como antes; no puede producir y producir, para ella misma competir en los precios. Debe producir, pero de acuerdo con las necesidades y posibilidades propias y de los compradores. Podríamos definir nuestra actitud expresando que deseamos ayudar a la humanidad sin olvidar que debemos ayudarnos nosotros mismos. (Aplausos.) Si por acuerdos de consumidores o por la fuerza se fijara un precio bajo por el trigo, el resultado que obtendría sería que cada día plantaríamos menos trigo para dedicar esa tierra a otros productos más remunerativos, con el consiguiente perjuicio para los pueblos que necesitan comer pan. Hace dos años que estamos abasteciendo a Europa y si se han salvado del comunismo en algo lo deben a los abastecimientos que les hemos dado nosotros. (Aplausos.)

En lo que se refiere a los países americanos, la realidad es que hemos sido moles-



tados en la ayuda que les hemos querido llevar. En Bolivia, hasta el último momento fuimos interferidos solapadamente en todos nuestros acuerdos por intereses extraños.

En Chile ha ocurrido una cosa semejante. La Argentina podría haber llevado esa misma ayuda a otros países latinoamericanos si no hubiéramos tenido el temor de haber sido interferidos u obstaculizados por influencias extrañas. Creo que lo justo sería que la lucha competitiva no llegara jamás a tales extremos porque a menudo estos métodos están en contra de la buena armonía que debe existir entre los países del continente. (Aplausos.)

He de fijar la atención de modo especial en la trascendencia que para la Argentina tiene la nacionalización de los ferrocarriles. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.) ¡Ni un kilómetro de riel está en manos extranjeras! (Aplausos.)

La operación de compra de los ferrocarriles del capital británico y de las compañías subsidiarias se hizo por la suma de 150.000.000 de libras, que, al cambio comprador de \$ 13,53 por libra, representan 2.029.500.000 pesos moneda nacional.

Para que el país tenga una idea de los bienes adquiridos con esta operación, daré algunas cifras:

Longitud total de la vía férrea adquirida, kilómetros .....	24.453
(computadas sólo como vías simples, sin tener en cuenta las dobles y hasta cuádruples)	
Estaciones ferroviarias .....	1.707
Edificios para administración ..	10
Edificios para empleados .....	2.922
Grandes talleres .....	16
Depósitos de locomotoras .....	168
Galpones para vagones .....	66
Galpones para carga .....	4.160
(con 2.669.517 m <sup>2</sup> de superficie)	
Líneas telegráficas, kilómetros .	153.265
Locomotoras .....	2.512
Coches de 1 <sup>a</sup> clase .....	1.651
Coches motores .....	160
Coches dormitorios .....	394
Coches comedores .....	200
Coches pullman .....	22
Coches eléctricos .....	443
Coches varios .....	592
Coches de 2 <sup>a</sup> clase .....	1.060
Coches mixtos .....	136
Coches varios de 2 <sup>a</sup> clase .....	728
Furgones .....	2.197
Vagones para hacienda .....	5.293
Vagones frigoríficos .....	290
Vagones estanques .....	1.176
Vagones cubiertos .....	28.570

Vagones abiertos .....	16.189
Vagones varios .....	65

Además de todos los coches y vagones enumerados, existen otros 4.463 vagones de servicio interno, como ser autovías, zorras, grúas, etcétera.

Los terrenos adquiridos dentro de la operación, son los siguientes:

Hectáreas utilizadas dentro del servicio ferroviario .....	125.569
Hectáreas utilizadas en chacras experimentales y estancias ..	104.035
Hectáreas sobrantes, lo que hace un total de .....	242.491
<hr/>	
Hectáreas .....	472.095

Lo que dejo enumerado es lo correspondiente a los capitales directos de las empresas. Además, corresponde agregar las empresas que a continuación detallo, por los capitales indirectos adquiridos:

- Compañía Dock Sud;
- Compañía Ferrocarrilera de Petróleo;
- Muelles y depósitos del puerto de La Plata;
- Compañía de Transportes Villalonga;
- Argentine Fruits Distributor;
- Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca;
- Cooperativa de Luz Eléctrica;
- Empresas Eléctricas de Bahía Blanca;
- The Railway Building;
- Sociedad de Consumos;
- Transportes Regionales;
- El Cóndor;
- El Valle;
- Transportes Camineros;
- Compañía de Hoteles Alta Gracia;
- Sociedad Anónima Fomento del Norte;
- Expreso Furlong;
- Compañía Internacional Transportes Automotores;
- Sociedad Anónima de Frigoríficos Mendoza;
- Sociedad Anónima de Frigoríficos San Juan;
- Compañía Colonizadora de Tierras;
- Sociedad de Irrigación;
- Transportes Cordilleranos.

A valorizar y comercializar nuestra producción dedicamos constantes esfuerzos, y por ello me es satisfactorio poder decir que renglones como los oleaginosos, de los que antes obteníamos por su venta en estado primario 280.000.000 de pesos anuales, obtenemos hoy, hecha la primera etapa de su industrialización, 1.000.000.000. (Aplausos.)



Ya hemos encarado la segunda etapa de industrialización y creo firmemente que dentro de un par de años obtendremos 4.000.000.000 de pesos. Con el algodón ocurre lo mismo. Todos recordamos las crisis periódicas de precios de este noble producto. Hoy la industria argentina consume toda la producción y no sólo no exportamos más, sino que tendremos que importar materia prima, con lo cual los esforzados plantadores de Chaco se verán libres de la pesadilla de los precios que les imponían los mercados foráneos.

Otro tanto sucede con nuestra producción lanera, pues seguiremos instalando fábricas hasta que estemos en condiciones de industrializar toda la materia prima que producimos. Nuestro país es eminentemente textil, puesto que tenemos todas las materias primas que para serlo se necesitan, por lo cual constituye no ya un derecho, sino una obligación industrializarlas.

Someto a la consideración de los señores legisladores el cambio fundamental que ha de representar para nuestra economía el hecho de que, de meros exportadores de materias primas nos transformaremos en exportadores de productos industrializados. El camino a recorrer no es fácil, pero ya hemos avanzado mucho y poseemos todo lo necesario para triunfar. (Aplausos.)

No es posible, ni resultaría justo, poner fin a la exposición del aspecto económico de la actuación del Poder Ejecutivo sin rendir un tributo de gratitud a las masas obreras que con su esfuerzo han contribuido a la grandeza y al enriquecimiento del país. (Aplausos.) Me refiero con emoción y con orgullo a esos "descamisados" (aplau- sos prolongados; se ponen de pie los señores legisladores y el público de las galerías)... que, a despecho de ataques y desprecios de una plutocracia ensoberbecida y de aquella parte de la intelectualidad puesta al servicio de la misma, han sabido mantener firme su trayectoria y han dado el magnífico ejemplo de poner los supremos intereses de la patria y de la colectividad por encima de las pasiones de los hombres. (Aplausos.)

Pero nuestra gratitud hacia los "descamisados" tiene un doble fundamento, porque no sólo han hecho cara a todo intento de abuso capitalista, lo que podría considerarse como un objetivo tradicionalmente obrerista, sino que han logrado el aumento de la producción mediante la colaboración con los elementos patronales en cuanto éstos actuaban dentro de la órbita de sus legítimos derechos, y todavía han hecho más, porque con clara conciencia de su

misión histórica y con conocimiento pleno de lo que en verdad interesa defender a las clases trabajadoras, es decir, a los propios "descamisados", han anulado el empeño de comunistas y de socialistas por infiltrarse en sus masas y sabotear, con huelgas y maniobras inconfesables, las conquistas del pueblo. Si su acción no ha tenido éxito, ha sido, repito, merced al espíritu patriótico y de sacrificio de los "descamisados"... (aplausos)... que los han echado de los lugares de trabajo en que perturbaban y de los puestos sindicales en que, solapadamente, se habían situado. Si las masas obreras que me apoyan han vencido a aquellos otros elementos en todos los terrenos, es porque su fe es superior a todo el espíritu del mal que domina a las fuerzas rojas ocupadas en lanzar el veneno del caos sobre los pueblos. (Aplausos.)

Creo que el comentario sobre estas cuestiones es no sólo oportuno, sino conveniente para evitar graves males en el futuro. Es cierto que no debemos dar importancia a los precitados intentos socialistas, porque abiertamente sostenidos y vinculados con la oligarquía vencida, han perdido por completo la poquísima influencia que en otras épocas pudieron tener sobre las masas trabajadoras. (Aplausos.) Las dos últimas contiendas electorales lo prueban claramente, al señalar cómo su lucha no ha afectado a la posición obrera, sino a los votos de la burguesía. El mayor peligro se encontraba en la táctica captatoria y en los consabidos procedimientos de infiltración del comunismo. Públicamente he advertido que ya habían empezado a conseguir sus propósitos de disminuir la producción. Me ha sido particularmente grato en el día de hoy señalar la quiebra de tan perversas intenciones. (Aplausos.)

Si he de hablar con sinceridad, debo confesar que lo encuentro más admirable en nuestros "descamisados" y lo que me lleva a pedir a los señores legisladores que se unan a mí en el cálido elogio, es su sentido democrático y su afán de salvar nuestras instituciones republicanas. (Aplausos.) Repudian la acción comunista porque la encuentran demoleadora y porque representa un sistema totalitario que rechazan los hombres libres. Y para derrotarlos no acuden a la violencia, sino al sufragio, tanto en el aspecto sindical como en el de expresión ciudadana, porque saben que el voto representa el medio de lucha de la democracia. (Aplausos.)

Cabe añadir que la batalla de los "descamisados" frente al marxismo no tiene únicamente el sentido político a que acabo



de referirme, sino también la apreciación social de que las clases obreras no pueden encontrar su bienestar en un sistema que anula al individuo para someterle coactivamente, sino en la exaltación de la propia individualidad puesta al servicio de los intereses comunes. La fórmula deseable no es que la riqueza nacional o la riqueza del Estado se consigan impidiendo el enriquecimiento individual de cada trabajador, sino buscando el medio de que cuanto mayor sea el bienestar económico individual de los trabajadores, mayor sea la riqueza nacional. ¡Eso es lo que interesa a las masas obreras y a eso es a lo que tiende mi política social! (Aplausos.)

#### SEÑORES LEGISLADORES:

Entre los muchos aciertos que cabe señalar en la labor desarrollada por el Honorable Congreso, uno de los mejores ha sido la aprobación de la ley autorizadora de la erección de un monumento a los "descamisados". (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.) No es un regalo que se les concede, sino una justicia que se les reconoce, porque se lo han ganado con su amor a la patria y con su amor al trabajo; con su dolor reprimido a través de los años y con su fe inalterable en que un día obtendrían lo que humanamente no se les podría regatear y, sin embargo, se les regateaba; con la perfecta noción de su responsabilidad en los problemas políticos y con su firmeza en defender sus derechos gremiales frente a todos los ataques y a todas las codicias.

¡Ojalá pudiéramos levantar pronto otro monumento a quienes por no ser "descamisados" se encontraban en mejores condiciones, y las desperdiciaron, de servir a sus conciudadanos con menor egoísmo y de sacrificarse por la patria con mayor altruismo! (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)

#### SEÑORES SENADORES, SEÑORES DIPUTADOS:

La crítica honrada y la sensibilidad valorativa del pueblo no se proyectan sobre los gobernantes sino sobre la obra que realizan. Por esto me gusta la exposición sincera y detallada de los actos de gobierno para que aparezca sin artificios la información objetiva de la labor realizada y pueda ser juzgada también objetivamente. Los resultados de la acción de gobierno, son el saldo positivo que se incorpora a la vida de la Nación.

Como hombre práctico que sabe afrontar serenamente todas las contingencias de la vida, no me dejo ilusionar por el brillo de las palabras; prefiero reflexionar ante la elocuencia de los hechos. Nuestro pueblo sabe distinguir con certero juicio entre un brillante discurso que pretenda ocultar la vaciedad de una idea, y la grandeza de una idea expuesta con el sencillo lenguaje de la verdad. (Aplausos prolongados.) Os he expuesto una serie de hechos; os he dicho un puñado de verdades. Hechos y verdades que traducen la labor de un año de sacrificios y desvelos simultaneados con no menores dudas y esperanzas. ¡Cuántas veces, en las altas horas de la noche, he vacilado entre mis sentimientos y mis obligaciones! Y bien puedo afirmaros —¡y Dios sabe cuán ciertas son las palabras que pronuncio!— que mi vacilación no ha turbado la justicia de mis decisiones porque siempre se ha visto iluminada mi conciencia por los resplandores que fulguran en las glorias de la patria. (Aplausos.) En mi gobierno no se defienden ni amparan otros intereses que aquellos que constituyen el patrimonio moral y material de la Argentina.

En lo social nadie en el mundo puede envanecerse de haber realizado una labor similar a la que llevamos hecha en el poco tiempo que tenemos la responsabilidad del poder. Ante todos los países del mundo, ante la conciencia de los hombres de las más diversas naciones, hoy la Argentina figura como la vanguardia del justicialismo social. (Aplausos.)

En lo educacional se ha comenzado una nueva etapa encaminada a poner en marcha los ideales revolucionarios que se plasmaron en el plan de gobierno, y a dar un sentido esencialmente humano a la formación de nuestras juventudes.

En lo judicial iniciamos las reformas de nuestros vetustos códigos, y en los nuevos cuerpos legales se imprimirá el indeleble paso de nuestra época consagrada a servir al pueblo.

En el orden internacional hemos hecho respetar, prestigiar y jerarquizar nuestro país por su doctrina justa, prudente y elevada. (Aplausos.)

En lo económico hemos convertido en realidad lo que era un verdadero sueño para todos los argentinos: la independencia económica. (Aplausos.) No adeudar nada al extranjero; tener en propiedad casi todo lo de nuestra casa y que no se nos lleven gratuitamente los frutos de nuestro trabajo y de nuestro esfuerzo.

En lo político se han pacificado los espíritus convulsionados por la revolución de 1943 y la permanencia del gobierno de-



facto que la siguió; se ha recobrado el imperio de la Constitución y se han efectuado unas nuevas elecciones limpias y garantidas, cuya grandiosa mayoría nos otorga los más puros y vigorosos poderes a que puede aspirar una legítima democracia. (Aplausos.)

Al cumplir el mandato constitucional, he venido a exponeros (con mi modestia y la de todos los hombres que me acompañan) cuál ha sido la obra que llevamos realizada desde este mismo día del año anterior.

He venido a decirlos simplemente: ¡Esto es lo que hemos hecho!

Vosotros, representantes de la voluntad popular, tenéis derecho y obligación de decir si con mis actos he sabido o no hacer honor a la confianza que ese mismo pueblo que representáis quiso libremente depositar en mis manos. (Aplausos.)

Los sombríos acontecimientos de esta atribulada postguerra nos ofrecen el consuelo de poder dar amplio vuelo a nuestro espíritu de solidaridad internacional. La Argentina acude a los más lejanos lugares no sólo como ente de comercio; acude generosamente, convirtiendo su producción en instrumento de paz. La Argentina no emplea su potencia económica para presionar en el orden internacional. Las naves argentinas surcan todos los mares con un anhelo de comprensión entre los pueblos, de paz entre las naciones, de respeto entre los Estados. (Aplausos.) Podemos decir que vamos con los brazos abiertos para acercarnos a todos los pueblos de la tierra y decirles: "Deponed odios, serenad los ánimos, fortaleced los espíritus. El dolor que sufrís que no sea fermento de venganza que arme de nuevo vuestro brazo, sino bálsamo que mitigue el ardor de violencias pasadas. Derrochando amor de nuestro corazón, quisiéramos que compartierais nuestro deseo de paz, porque deja por doquier pasar una estela de bondad."

Tenemos derecho a hablar así, porque si bien sabemos defender apasionadamente nuestro honor, nuestra casa, nuestra tierra y nuestra patria, jamás hemos ido y nunca iremos a inquietar el ánimo de otros y nunca iremos a inquietar el ánimo de otros hombres ni a turbar la paz de otros pueblos. A todos respetamos en la medida que nos respeten. A todos amamos en la proporción con que compartan nuestros sentimientos. (Aplausos.) No vamos, pues, contra nadie. No vamos, pues, contra nada. Por esto, la Argentina no está contra nadie ni hace distinción de ideas, razas y religiones. Lo único que desea es que le sea respetado su tradicional modo de ser. Estoy seguro que todos los argentinos coincidimos en

este propósito. La Argentina desea seguir siendo como es y nunca tolerará que nadie intente desviarla de las rutas de su pensamiento, de sus sentimientos y de su acción. (Aplausos.)

He llevado mi voz a todos los confines del mundo para proclamar este ideal de paz que, repito, no es sólo un anhelo personal mío y una decisión irrevocable de mi gobierno, sino un sentimiento tradicionalmente sentido por todos los argentinos. He dicho a todos los países del mundo que "la paz internacional es el problema central de nuestro llamamiento" y que "más que por el noble esfuerzo de las asambleas de naciones y por la determinación de los gobiernos, debe ésta consolidarse a través de las voluntades nacionales y sostenerse por la firme decisión de los cientos de millones de hombres, convertidos en seres que tutelén la diafinidad de los principios pacifistas universales".

Y he de reiterar, una vez más, que de igual modo que en el orden internacional es necesario el concurso de voluntades para alcanzar la paz, en el orden interno cada cual debe dejar parte de sus egoísmos, de sus intereses, de sus preconcepciones, para llegar a una armonía que asegure la unión, la paz y el progreso de la patria. (¡Muy bien! Aplausos.) Invito a mis conciudadanos a considerar la responsabilidad que a todos nos alcanza si la angustia mundial provoca uno cualquiera de los tantos males que la acechan. ¿Podremos justificar la disensión y la discordia en momentos que debemos oponernos como bloque ciclópeo a ser absorbidos por cualquier ambición que venga de fuera?

Por esto debemos estar más unidos que nunca. Por esto debemos huir de las divisiones que provoca la apreciación parcial de los actos de gobierno. Por esto hemos de alejar las fuerzas del mal que quieren fomentar la discordia entre argentinos.

Todos los países han tenido que soportar más o menos largamente lo que puede denominarse la era de las revoluciones políticas. Por lo general han sido movimientos circunscritos a un grupo envidioso de la preponderancia e influencia ejercidas por sector ya asentado en el poder. Los movimientos triunfantes han significado, la gran mayoría de las veces, la simple substitución de personas por otras con idénticas ambiciones, con análogos apetitos, pero con un denominador común: su desamor al pueblo.

Fuera cual fuese la calificación que las caracterizara y el lenguaje que emplearan durante las campañas captatorias de adeptos, las camarillas que se turnaban en el disfrute del mundo no tenían otra ilusión



facto que la siguió; se ha recobrado el imperio de la Constitución y se han efectuado unas nuevas elecciones limpias y garantidas, cuya grandiosa mayoría nos otorga los más puros y vigorosos poderes a que puede aspirar una legítima democracia. (Aplausos.)

Al cumplir el mandato constitucional, he venido a exponeros (con mi modestia y la de todos los hombres que me acompañan) cuál ha sido la obra que llevamos realizada desde este mismo día del año anterior.

He venido a decirlos simplemente: ¡Esto es lo que hemos hecho!

Vosotros, representantes de la voluntad popular, tenéis derecho y obligación de decir si con mis actos he sabido o no hacer honor a la confianza que ese mismo pueblo que representáis quiso libremente depositar en mis manos. (Aplausos.)

Los sombríos acontecimientos de esta atri- bulada postguerra nos ofrecen el consuelo de poder dar amplio vuelo a nuestro espíritu de solidaridad internacional. La Argentina acude a los más lejanos lugares no sólo como ente de comercio; acude generosamente, convirtiendo su producción en instrumento de paz. La Argentina no emplea su potencia económica para presionar en el orden internacional. Las naves argentinas surcan todos los mares con un anhelo de comprensión entre los pueblos, de paz entre las naciones, de respeto entre los Estados. (Aplausos.) Podemos decir que vamos con los brazos abiertos para acercarnos a todos los pueblos de la tierra y decirles: "Deponed odios, serenad los ánimos, fortaleced los espíritus. El dolor que sufrís que no sea fermento de venganza que arme de nuevo vuestro brazo, sino bálsamo que mitigue el ardor de violencias pasadas. Derrochando amor de nuestro corazón, quisiéramos que compartierais nuestro deseo de paz, porque deja por doquier pasar una estela de bondad."

Tenemos derecho a hablar así, porque si bien sabemos defender apasionadamente nuestro honor, nuestra casa, nuestra tierra y nuestra patria, jamás hemos ido y nunca iremos a inquietar el ánimo de otros y nunca iremos a inquietar el ánimo de otros hombres ni a turbar la paz de otros pueblos. A todos respetamos en la medida que nos respeten. A todos amamos en la proporción con que compartan nuestros sentimientos. (Aplausos.) No vamos, pues contra nadie. No vamos, pues, contra nada. Por esto, la Argentina no está contra nadie ni hace distinción de ideas, razas y religiones. Lo único que desea es que le sea respetado su tradicional modo de ser. Estoy seguro que todos los argentinos coincidimos en

este propósito. La Argentina desea seguir siendo como es y nunca tolerará que nadie intente desviarla de las rutas de su pensamiento, de sus sentimientos y de su acción. (Aplausos.)

He llevado mi voz a todos los confines del mundo para proclamar este ideario de paz que, repito, no es sólo un anhelo personal mío y una decisión irrevocable de mi gobierno, sino un sentimiento tradicionalmente sentido por todos los argentinos. He dicho a todos los países del mundo que "la paz internacional es el problema central de nuestro llamamiento" y que "más que por el noble esfuerzo de las asambleas de naciones y por la determinación de los gobiernos, debe ésta consolidarse a través de las voluntades nacionales y sostenerse por la firme decisión de los cientos de millones de hombres, convertidos en seres que tutelen la diafanidad de los principios pacifistas universales".

Y he de reiterar, una vez más, que de igual modo que en el orden internacional es necesario el concurso de voluntades para alcanzar la paz, en el orden interno cada cual debe dejar parte de sus egoísmos, de sus intereses, de sus preconcepciones, para llegar a una armonía que asegure la unión, la paz y el progreso de la patria. (¡Muy bien! Aplausos.) Invito a mis conciudadanos a considerar la responsabilidad que a todos nos alcanza si la angustia mundial provoca uno cualquiera de los tantos males que la acechan. ¿Podremos justificar la disensión y la discordia en momentos que debemos oponernos como bloque ciclópeo a ser absorbidos por cualquier ambición que venga de fuera?

Por esto debemos estar más unidos que nunca. Por esto debemos huir de las divisiones que provoca la apreciación parcial de los actos de gobierno. Por esto hemos de alejar las fuerzas del mal que quieren fomentar la discordia entre argentinos.

Todos los países han tenido que soportar más o menos largamente lo que puede denominarse la era de las revoluciones políticas. Por lo general han sido movimientos circunscritos a un grupo envidioso de la preponderancia e influencia ejercidas por sector ya asentado en el poder. Los movimientos triunfantes han significado, la gran mayoría de las veces, la simple substitución de personas por otras con idénticas ambiciones, con análogos apetitos, pero con un denominador común: su desamor al pueblo.

Fuera cual fuese la calificación que las caracterizara y el lenguaje que emplearan durante las campañas captatorias de adeptos, las camarillas que se turnaban en el disfrute del mundo no tenían otra ilusión



ni perseguían otra finalidad que asaltar las fuentes de riqueza, conservar los bienes acumulados, uncir hombres y mujeres al yugo de un trabajo despiadado y mal retribuido y hacer imposible el retorno de los grupos desplazados o impedir el paso a nuevos y cada vez más numerosos aspirantes al poder. (Aplausos.)

En esos manejos se complicaron a menudo todos los resortes del Estado, todos los órganos creados para su normal funcionamiento y todas las fuerzas que tienen confiada la misión de conservar el orden. El desprestigio de las instituciones había llegado incluso a quebrar el crédito de los altísimos conceptos de patria, justicia y orden. No es extraño que aun los veamos debilitados con alarmante frecuencia.

Cada sacudida de este tipo sumía al pueblo en un desamparo mayor. Le lastimaba, además, la doble humillación de sentirse abandonado por quienes habían llegado al poder con su ayuda y hacían valer este respaldo para legitimar sus actos en nombre de la soberanía del pueblo.

En cambio, la revolución del 4 de junio, que contenía el germen que floreció el 17 de octubre... (¡Muy bien! Aplausos prolongados. Los señores legisladores y los concurrentes a las galerías, de pie, aplauden insistentemente. El señor presidente de la Nación agradece poniéndose igualmente de pie)... y fructificó el 24 de febrero, marca en el curso de nuestra historia la terminación de las alteraciones del orden institucional. El pueblo argentino, árbitro del sentido de la patria, que ha obtenido pacíficamente lo que en todo el mundo ha costado mares de sangre y decenios de lágrimas y dolor, tiene en su sentimiento pacífico la verdadera fuerza para oponerse a la fuerza de cualquier audacia o de cualquier deseo antojadizo.

La revolución del 4 de junio, el movimiento popular del 17 de octubre... (aplausos)... y las elecciones del 24 de febrero y 7 de marzo..., (aplausos)... expresan la terminante voluntad del pueblo argentino de transformar radicalmente el régimen económico de explotación por el régimen económico de cooperación. La revolución económica, que para ser completa incluye la reforma social, es el signo de nuestra hora y constituye la barrera a cualquier intento de regresión a la época de las intentonas de políticos y aventureros. (Aplausos.)

Ahí encontramos las causas que explican el fracaso de las revoluciones políticas. Estas se esterilizaban rasguñando apenas la epidermis de las clases poderosas, tradicionalmente gobernantes, sin que nada llega-

ran a importar al pueblo. En cambio aparece patente el éxito de nuestra revolución, porque es una revolución de carácter económico, densa en realizaciones sociales. Es una revolución que ha llegado al corazón del pueblo, porque de las filas de este mismo pueblo ha salido la sangre que corre por las venas de sus gobernantes. Y esta sangre popular será ya para siempre el aglutinante que en momentos de peligro unirá a todos para defender los principios... (Aplausos prolongados)... que inspiran la revolución económica, que estamos llevando a cabo. Y llegado el caso de tener que luchar para mantener el nuevo derecho social y la nueva política económica, aparecería insignificante cualquier sacrificio por grande que fuera, porque no se trataría de defender los intereses de un grupo caduco de egoístas sino de mantener el pan, la alegría, el entusiasmo y el patriotismo de esta nueva Argentina que florece al Sur de América para ejemplo de todos los países de la tierra. (¡Muy bien! Aplausos prolongados.)

Si alguien intentara volver a la era de las revoluciones políticas ahora que los argentinos han gustado los beneficios de la revolución social que en medio del orden y del respeto a la persona humana y a sus legítimos intereses estamos realizando, no sería necesaria mi voz para defender las conquistas logradas. ¡Hasta las piedras se levantarían para oponerse a la regresión! (¡Muy bien! Aplausos prolongados. Los señores legisladores y los concurrentes a las galerías, de pie, aplauden insistentemente. El señor Presidente de la Nación agradece poniéndose igualmente de pie.)

En las manos de nuestros "descamisados" está el destino de nuestra causa y ellos han demostrado a la República que saben cumplir con su deber de argentinos.

Ante los peligros que amenazan la paz del mundo, hago una nueva exhortación a la concordia interna. Unidos todos los argentinos podemos hacer frente a las eventualidades que puedan presentarse. Juntos debemos compartir el honor de apoyar y fortalecer nuestra patria prescindiendo de los deleznable pretextos que se usan para justificar la división de la familia argentina. Si para ello es necesario dimitir el amor propio o renunciar a la vanidad que a veces nos ofusca, sólo puedo decir que hoy, en este nuevo 1º de mayo, en esta fecha doblemente conmemorativa, en que constitucionalmente se abre el período legislativo e internacionalmente se celebra la Fiesta del Trabajo... (aplausos)... sólo puedo decir —repito— que el presidente de la Nación Argentina abre anchamente los brazos para recibir, con paternal cari-



ño, a cuantos argentinos han permanecido hasta ahora alejados de quien encarna la primera magistratura. (Aplausos prolongados.)

Imploro la protección de Dios Nuestro Señor para que siga derramando su misericordia sobre nuestra patria y sobre cada uno de los argentinos; invoco el recuerdo de los gloriosos héroes que forjaron nuestra nacionalidad para que no nos falte el temple de su espíritu en los momentos de prueba; apelo al patriotismo de los argentinos y de cuantos se sienten amparados

por nuestra sacrosante enseña para que antepongan el supremo interés de la Nación a cualquier motivo particular. Y, finalmente, espero que sobrepasando los contrapuestos puntos de vista que pueden distanciarnos, nos sintamos cada día más unidos para hacer frente a cuanto pueda atentar contra la integridad física y espiritual de nuestra Argentina. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados.)

**Sr. Presidente.** — Queda levantada la sesión de Asamblea.



# Bibliografía

## "DICCIONARIO POLÍTICO"

*De Nuestro Tiempo*

Por Guillermo Díaz Doin

El mismo autor, en el prólogo a esta segunda edición de su "Diccionario Político", expresa que: "...si bien se mira, la obra que hoy presentamos, sólo tiene de común con la anterior, el título. Más que una reedición aislada, se trata de un libro nuevo. El contenido, ha aumentado considerablemente, pasando el número de voces que se insertan, de mil cuatrocientas".

Todo esto es rigurosamente exacto, bien que debiera agregarse que, aparte de las "voces" a que alude el autor, han sido considerados en el tomo, conjuntos de ellas, que vienen a colocar al lector curioso ante verdaderos conceptos, que son luego definidos y hasta analizados, al hacerse su exposición e interpretación. Lo político rigurosamente actual, de aquí y de allá, ha sido contemplado con plausible equidistancia. Apenas se advierte la tendencia del autor al leerse algunas de las definiciones que desglosa de cada nombre, palabra o hecho trascendentales en la historia política de este mundo de hoy tan batido por las marejadas de esta ciencia "al alcance de todos" que pareciera ser la ciencia política.

Nos hallamos, por ejemplo, con el nombre de Perón Juan Domingo y la nota biográfica correspondiente que aparece en la página 549, brinda una referencia de ese carácter con los principales hechos y fechas más señalados en la trayectoria política del actual

Presidente de los argentinos. En la página 551 del Diccionario se explica asimismo el concepto: Peronista (Partido). Otros muchos vocablos que juegan en la actualidad papel preponderante en los sucesos mundiales de la índole aludida, encuentran también en las notas de este manual de acontecimientos, lugares, fechas y personas, en su conexión con el desenvolvimiento y acción de la ciencia enunciada, su adecuada aclaración, definición e interpretación. No falta tampoco en esta obra de Díaz Doin, el vocablo o la frase curiosa, cuya inclusión pareciera un tanto desconectada con el carácter específico de la obra, como por ejemplo, táctica, estrategia, Europa Central, Crimea, Guayanas, etc.

Sin embargo, es indudable que "Diccionario Político" ha de rendir muy útiles servicios de información, a escritores, periodistas, hombres públicos y, en fin, a todo ese mundo ciudadano cuya existencia se desenvuelve en torno de la esfera política de su propio país o del mundo.

O. F. S.

## "VOCACION DE ESCRITOR"

Por HUGO WAST

Un autor que al cabo de casi nueve lustros de dar libros al público alcanza con sus títulos a la impresionante cifra de 33, merece ser considerado sin retaceos, como un escritor fecundo. Pero si se añade a tal performance, la de que al cabo de ese mismo lapso el conjunto de sus ediciones llegaron a un total de 312, entonces, debe reconocerse que se



# Bibliografía

## "DICCIONARIO POLÍTICO"

*De Nuestro Tiempo*

Por Guillermo Díaz Doin

El mismo autor, en el prólogo a esta segunda edición de su "Diccionario Político", expresa que: "...si bien se mira, la obra que hoy presentamos, sólo tiene de común con la anterior, el título. Más que una reedición aislada, se trata de un libro nuevo. El contenido, ha aumentado considerablemente, pasando el número de voces que se insertan, de mil cuatrocientas".

Todo esto es rigurosamente exacto, bien que debiera agregarse que, aparte de las "voces" a que alude el autor, han sido considerados en el tomo, conjuntos de ellas, que vienen a colocar al lector curioso ante verdaderos conceptos, que son luego definidos y hasta analizados, al hacerse su exposición e interpretación. Lo político rigurosamente actual, de aquí y de allá, ha sido contemplado con plausible equidistancia. Apenas se advierte la tendencia del autor al leerse algunas de las definiciones que desglosa de cada nombre, palabra o hecho trascendentales en la historia política de este mundo de hoy tan batido por las marejadas de esta ciencia "al alcance de todos" que pareciera ser la ciencia política.

Nos hallamos, por ejemplo, con el nombre de Perón Juan Domingo y la nota biográfica correspondiente que aparece en la página 549, brinda una referencia de ese carácter con los principales hechos y fechas más señalados en la trayectoria política del actual

Presidente de los argentinos. En la página 551 del Diccionario se explica asimismo el concepto: Peronista (Partido). Otros muchos vocablos que juegan en la actualidad papel preponderante en los sucesos mundiales de la índole aludida, encuentran también en las notas de este manual de acontecimientos, lugares, fechas y personas, en su conexión con el desenvolvimiento y acción de la ciencia enunciada, su adecuada aclaración, definición e interpretación. No falta tampoco en esta obra de Díaz Doin, el vocablo o la frase curiosa, cuya inclusión pareciera un tanto desconectada con el carácter específico de la obra, como por ejemplo, táctica, estrategia, Europa Central, Crimea, Guayanas, etc.

Sin embargo, es indudable que "Diccionario Político" ha de rendir muy útiles servicios de información, a escritores, periodistas, hombres públicos y, en fin, a todo ese mundo ciudadano cuya existencia se desenvuelve en torno de la esfera política de su propio país o del mundo.

O. F. S.

## "VOCACION DE ESCRITOR"

Por HUGO WAST

Un autor que al cabo de casi nueve lustros de dar libros al público alcanza con sus títulos a la impresionante cifra de 33, merece ser considerado sin retaceos, como un escritor fecundo. Pero si se añade a tal performance, la de que al cabo de ese mismo lapso el conjunto de sus ediciones llegaron a un total de 312, entonces, debe reconocerse que se



trata de un cultivador de las letras que ha alcanzado la jerarquía de maestro. De aquí que, cuando en 1931 lanzara Hugo Wast su primera edición de "Vocación de Escitor", se le reconocieran ya títulos suficientes como para dar cátedra de la profesión que él mismo había abrazado. Y es que, resulta innegable que quien escribiera en 1911 "Flor de durazno"; en 1916 "La casa de los cuervos"; en 1918 "Valle Negro" (por la que fuera su autor distinguido con la medalla de oro de la Real Academia Española); que en 1923 publica "La que no perdonó" y en 1925 "Desierto de piedra", pudiera sentirse en 1931, con la autoridad suficiente como para difundir entre la generación joven de esa década, "Vocación de Escritor".

Transcurridos como van, dieciocho años desde que este libro viera la luz pública por primera vez, no es mucho decir que haya alcanzado al cabo de ellos un tiraje de 17.000 ejemplares en sus tres ediciones publicadas hasta ahora. Y aunque la más reciente de éstas ya va para dos años que inició su camino, merece sin embargo, el recuerdo, no sólo por tratarse de una obra que ha sido adoptada como texto en determinados establecimientos de educación, sino también porque siempre resulta grato releer aquellos libros cuya consagración primigenia contribuyó a formar el gusto estético de un sector de la juventud.

O. F. S.

**"LA CONQUISTA DEL ESTADO  
por la  
REVOLUCIÓN NACIONAL"**

Por ALBERTO DANIEL FALERONI

Sin eufemismos y aderezado con una fraseología "sui generis", ha sido compuesto este libro que fuera dedicado por su autor a la memoria "de los que ca-

yeron por la Patria el 4 de Junio de 1943 y el 17 de Octubre de 1945".

El movimiento revolucionario de ese año indicado en primer término, y la consagración definitiva de su líder en la fecha posterior, han servido al autor de motivos inspiradores. Expone éste con una sinceridad a prueba de suspicacias, su estado de ánimo ante el violento cambio operado en la raíz misma de la patria desde esas fechas que señalan el fin y el principio de dos etapas del todo antitéticas para la vida nacional. Y lo ha hecho mediante el empleo de una adjetivación que cumple a fondo su misión de vestir frases de llaneza rigurosa, haciendo llegar el pensamiento a todos los sectores sin ambages ni artificio.

Sólo la sinceridad propia del ciudadano bien inspirado y que puede, al fin, dar rienda suelta a su pasión y a su inclinación patrióticas tanto tiempo contenidas, es lo que ha privado en la composición de esta obra. Esa pasión y esta tendencia son las que se trasuntan en cada línea y en cada frase de su libro.

La función histórica del Nuevo Estado, fruto de este movimiento, ha sido entrevista con intuición certera y, al reseñarse entonces la acción ingente del general Perón, desde su puesto de guía, menciónanse, colocándose en su justo medio, a todas las fuerzas políticas, económicas y morales que apoyaron, o se opusieron —aunque sin ningún éxito éstas— a que triunfara en forma definitiva, la voluntad popular, a través de la genial y generosa orientación de su creador.

Trátase en síntesis, de un libro valiente, que define sin rodeos una ideología y una ubicación, dentro del panorama político nacional.

O. F. S.



trata de un cultivador de las letras que ha alcanzado la jerarquía de maestro. De aquí que, cuando en 1931 lanzara Hugo Wast su primera edición de "Vocación de Escitor", se le reconocieran ya títulos suficientes como para dar cátedra de la profesión que él mismo había abrazado. Y es que, resulta innegable que quien escribiera en 1911 "Flor de durazno"; en 1916 "La casa de los cuervos"; en 1918 "Valle Negro" (por la que fuera su autor distinguido con la medalla de oro de la Real Academia Española); que en 1923 publica "La que no perdonó" y en 1925 "Desierto de piedra", pudiera sentirse en 1931, con la autoridad suficiente como para difundir entre la generación joven de esa década, "Vocación de Escritor".

Transcurridos como van, dieciocho años desde que este libro viera la luz pública por primera vez, no es mucho decir que haya alcanzado al cabo de ellos un tiraje de 17.000 ejemplares en sus tres ediciones publicadas hasta ahora. Y aunque la más reciente de éstas ya va para dos años que inició su camino, merece sin embargo, el recuerdo, no sólo por tratarse de una obra que ha sido adoptada como texto en determinados establecimientos de educación, sino también porque siempre resulta grato releer aquellos libros cuya consagración primigenia contribuyó a formar el gusto estético de un sector de la juventud.

O. F. S.

**"LA CONQUISTA DEL ESTADO  
por la  
REVOLUCIÓN NACIONAL"**

Por ALBERTO DANIEL FALERONI

Sin eufemismos y aderezado con una fraseología "sui generis", ha sido compuesto este libro que fuera dedicado por su autor a la memoria "de los que ca-

yeron por la Patria el 4 de Junio de 1943 y el 17 de Octubre de 1945".

El movimiento revolucionario de ese año indicado en primer término, y la consagración definitiva de su líder en la fecha posterior, han servido al autor de motivos inspiradores. Expone éste con una sinceridad a prueba de suspicacias, su estado de ánimo ante el violento cambio operado en la raíz misma de la patria desde esas fechas que señalan el fin y el principio de dos etapas del todo antitéticas para la vida nacional. Y lo ha hecho mediante el empleo de una adjetivación que cumple a fondo su misión de vestir frases de llaneza rigurosa, haciendo llegar el pensamiento a todos los sectores sin ambages ni artificio.

Sólo la sinceridad propia del ciudadano bien inspirado y que puede, al fin, dar rienda suelta a su pasión y a su inclinación patrióticas tanto tiempo contenidas, es lo que ha privado en la composición de esta obra. Esa pasión y esta tendencia son las que se trasuntan en cada línea y en cada frase de su libro.

La función histórica del Nuevo Estado, fruto de este movimiento, ha sido entrevista con intuición certera y, al reseñarse entonces la acción ingente del general Perón, desde su puesto de guía, menciónanse, colocándose en su justo medio, a todas las fuerzas políticas, económicas y morales que apoyaron, o se opusieron —aunque sin ningún éxito éstas— a que triunfara en forma definitiva, la voluntad popular, a través de la genial y generosa orientación de su creador.

Trátase en síntesis, de un libro valiente, que define sin rodeos una ideología y una ubicación, dentro del panorama político nacional.

O. F. S.



# CRUZ AZUL

VELA POR SU SALUD



Una institución moderna creada  
para la atención médica en con-  
sultorio y a domicilio, durante las  
24 horas de todos los días del año.

Servicio médico de urgencia



ANOTE ESTA DIRECCION:

URUGUAY 775

T. A. 42-9100-9200



# CRUZ AZUL

VELA POR SU SALUD



Una institución moderna creada  
para la atención médica en con-  
sultorio y a domicilio, durante las  
24 horas de todos los días del año.

Servicio médico de urgencia



ANOTE ESTA DIRECCION:

URUGUAY 775

T. A. 42-9100-9200



# HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS  
Y SOCIALES

(Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 147.999)

Subscripción por 12 números ...	\$ 15.—
Número suelto en la Capital y en el interior .....	„ 1.50
Subscripción para el Exterior, 12 números .....	„ 20.—

Administrador: REMIGIO PALACIOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

BRASIL 675

BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA





# HECHOS e IDEAS

PUBLICACIÓN DE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS  
Y SOCIALES

(Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 147.999)

Subscripción por 12 números ...	\$ 15.—
Número suelto en la Capital y en el interior .....	„ 1.50
Subscripción para el Exterior, 12 números .....	„ 20.—

Administrador: REMIGIO PALACIOS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

BRASIL 675

BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA

